



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°58 ORDINARIA. 07-09-2023

SESION ORDINARIA. N°58 DEL 07-09-2023, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal (*Quien Preside*)
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballesteros Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales

Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores

Jorge Humberto González Calderón

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

Bernardo Veach Davis

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

José Luis Díaz Valverde
Ana Rita Rodríguez Jiménez

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1568-al-1573	I	Atención al Publico 1. Abizai Quirós Gamboa, secretario de la Asociación de Desarrollo Integral La Esperanza, Cariari. Proyecto de alcantarillado y varias solicitudes. 2. María Zeneida Torres Novoa, directora de la Fundación Pro-Centro Cívico por la Paz de Pococí. Presentación de la Fundación Centro Cívico por la Paz Pococí 3. Marianela Fonseca, Comité Pro-mejoras Los Laureles de Guápiles. Problemática de inundaciones (Solicitado directamente por Ovidio Vives)
1574	II	Lectura, Discusión y Aprobación del Acta N°55 Ordinaria del 24-08-2023
1575-al-1582	III	Asuntos de Trámite Urgente a juicio de la Presidencia
1583-al-1591	IV	Correspondencia
1592-al-1594	V	Asuntos del Sr. Alcalde
1595-1596	VI	Dictámenes de Comisiones
1597-al-1601	VII	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO I

Atención al Publico

ACUERDO N° 1568

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice:

Para nombrar al señor Bernardo Veach en comisión que va a estar en la comunidad El Encanto que están terminando unos trabajos y él se encuentra ahí, por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Aprobar el nombramiento en comisión del regidor suplente Bernardo Veach Davis, que presente el respectivo informe de comisión. Vota en contra el regidor Reinaldo Benavides Vargas.

ACUERDO N° 1569

Se presentan ante este Concejo el señor Abizaí Quirós Gamboa, teléfono: 8987-6329, correo electrónico: abizaiquiros1962@gmail.com , dice:

Saluda, el motivo de mi presencia es el siguiente, el 23 de noviembre del año pasado hicimos una solicitud al Concejo para que nos aceptaran acá, presentamos cuatro proyectos, si quiere se los enumero y a la fecha no hemos tenido ninguna respuesta.

Ya estuvo por allá el señor don Luis, regidor, tuvimos a don Reinaldo Benavides que también nos visitó, vieron la problemática que tenemos que es bastante inmensa. Hemos tenido varias situaciones de dengue, tenemos personas discapacitadas en esa área, tenemos cuatro personas con parálisis cerebral, conozco bien el tema porque soy miembro de la Cruz Roja también.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

El motivo de la presencia es más que todo eso, ver hasta qué punto fue tomado en cuenta la situación de los proyectos que fueron presentados. No sé si la mesa los tiene o si quieren les doy una pequeña lectura.

Lo siguiente es que nosotros contamos con un salón muy pequeño y el día de hoy estamos haciendo una petición que ya lo tiene la Secretaría, sobre una ampliación del salón por 150 metros cuadrados, yo elabore una proforma y elabore el sistema como se me pidió, don Reinaldo me asesoró en la situación.

El motivo de la visita de nosotros hoy acá es más que todo esa, que contamos con una problemática de aproximadamente año y medio o casi los dos años de que a nosotros no nos pasa ni una niveladora por una carretera, no sé si fue descuido de nosotros como Asociación, tenemos un problema de aguas negras severo, tenemos problemas con la población infantil, no tenemos un área de recreo, estamos solicitando un parque infantil que no es mucho, ahorita estamos trabajando fuerte en los camerinos y en todo lo que sea cultura.

Así que yo con mucho respeto les solicito que se investigue o se nos dé una aclaración sobre el tema y más que todo esa problemática que tenemos, porque nos sentimos como una comunidad olvidada. Muchísimas gracias y buenas noches para todos.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas la nota suscrita por el señor Víctor Elizondo Elizondo, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral La Esperanza y Abisai Quirós G, secretario, teléfono: 8987-6329, correo electrónico abizaiquiros1962@gmail.com, dice;





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Fecha: 07-09-2023

Limón, Pococi, Cariari, La Esperanza
Jueves, 07 de setiembre de 2023

Señores,
Consejo Municipal de Pococi

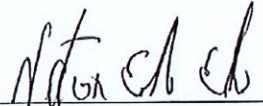
De: Asociación de Desarrollo Integral de la Esperanza.

Asunto: Anteproyecto de Ampliación del Salón Comunal de La Esperanza.

Muy respetados señores, por este medio, muy respetuosamente les presentamos este anteproyecto, debido a que nuestro salón es bastante pequeño y ya en algunas actividades nos hemos quedando sin espacio.

Hacemos esta solicitud de ayuda, apelando a la gran disposición de este consejo municipal, adjunto encontraran una proforma con el monto del valor de la Obra y el precio de la mano de obra para que sea evaluada por el departamento de Ingeniería.

Se despide muy atentamente,


Presidente
Victor Elizondo Elizondo


Secretaria
Abisai Quiros G.

Tel
89 87 63 29
Abizaquirios 1962
@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



ALMACÉN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A.

CÉDULA JURÍDICA 3-101110081-34
Teléfono: 2767-7015 Fax: 2767-7323
www.mejorprecioct.com CARIARI, POCOCI, LIMÓN

COTIZACION

Almacén el Mejor Precio de Cariari, S.A.

Céd. Juríd. 3-101-110681-34

Documento: COT-220454

Tel. 2767-7015

Fax. 2767-7323

Forma de Pagor: Contado

Fecha: 07/09/2023

Vendedor: Norman Corrales Picado

Cliente: ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ESPERANZA DE CARIARI ,POCOCI

Tel. 7203-9664

Fax.

Dirección: La Esperanza, Cariari

	Artículo	Exe *	Unidad	Cantidad	Venta	SubTotal
1	063-0003	Varilla Deforme 5/8 PLG # 5 X 6 Metros	Unidad	55.00	8,102.00	445,610.00
2	063-0001	Varilla Deforme 3/8 (9.5Mm) # 3 X 6 Metros	Unidad	45.00	2,073.00	93,285.00
3	169-0001	Alambre Negro P/Construccion. Kilo	Kg	10.00	888.00	8,880.00
4	132-0037	Madera Formaleta 1 PLG X 12 PLG Pieza 4 Varas	Unidad	30.00	5,502.00	165,060.00
5	126-0006	Madera Semiduro 1 PLG X 3 PLG S/C Pieza 4 Varas	Vara	40.00	2,945.00	117,800.00
6	053-1195	Viaje Vagoneta a La Esperanza de Arena		2.00	145,200.00	290,400.00
7	0	Viaje Vagoneta a La Esperanza de Piedra quinta		1.50	174,240.00	261,360.00
8	074-0057	Clavo Acero 2 PLG X 3.5	Unidad	1,000.00	29.00	29,000.00
9	180-0001	Cemento Holcim Saco 50 Kg	Saco	100.00	6,367.00	636,700.00
10	196-0362	Lamina Techo Alum Metalum #28 0.81X3.66 0.33(0.32)	Unidad	60.00	10,857.00	651,420.00
11	074-0022	Clavo C/Cabeza 3 PLG Kg.	Kg	5.00	1,216.00	6,080.00
12	074-0020	Clavo C/Cabeza 2 PLG Kg.	Kg	5.00	1,216.00	6,080.00
13	182-0005	Cumbrera Aluminizada #28 12 PLG X 1.83 Mts	Unidad	8.00	2,212.00	17,696.00
14	067-0015	Block 12 X 20 X 40 Copreco	Unidad	1,250.00	390.00	487,500.00
15	011-0698	Disco Corte Metal Truper 4-1/2 #11584	Unidad	20.00	259.00	5,180.00
16	061-0002	Perfil Galv.50 X 70 X 6 Mts. #16 1.50 mm	Unidad	37.00	11,325.00	419,025.00
17	176-0088	Repello Intaco Repemax Grueso Gris 40 Kg	Unidad	30.00	5,208.00	156,240.00
18	122-0045	Tubo Ind. Galvanizado 1 PLG X 1 PLG X 1.50 Mm 6 Mts	Unidad	50.00	7,368.00	368,400.00
19	158-0041	Tornillo P/Techo 1/4 PLG X 2 PLG Punta Broca	Unidad	800.00	30.00	24,000.00
20	101-0145	Pint Protecto Dry-Block Base Satin Blanca Cubeta	Unidad	2.00	84,912.00	169,824.00
21	100-0661	Pintura Protecto Aluminio Estructuras #610 Gln #10306201	Unidad	1.00	22,180.00	22,180.00
22	020-0784	Tubo Conduit Tipo A Pvc 1 1/4 PLG	Unidad	10.00	3,856.00	38,560.00
23	020-0758	Curva Conduit Tipo A 1 1/4 PLG	Unidad	8.00	1,056.00	8,448.00
24	020-0031	Tubo Conduit Tipo A Pvc 1/2 PLG	Unidad	18.00	1,196.00	21,528.00
25	020-0271	Conector Conduit Tipo A De 1/2 PLG #2019648	Unidad	50.00	167.00	8,350.00
26	026-0113	Caja Rectangular Plastica PVC	Unidad	15.00	341.00	5,115.00
27	073-0891	Cable Thhn Condumex #10 Negro Caja 100Mtrs	Rollo	1.00	63,420.00	63,420.00
28	073-0290	Cable Thhn Condumex #10 Rojo Caja 100Mtrs	Rollo	1.00	63,420.00	63,420.00
29	073-0280	Cable Thhn Viakon #12 Rojo 100Mts Caja SLX-661	Rollo	1.00	31,801.00	31,801.00
30	073-0282	Cable Thhn Viakon #12 blanco 100Mts Caja SLX-662	Rollo	1.00	32,374.00	32,374.00
31	061-0020	Perfil Galv.2 X 8 X 6 Mts. #16 1.5 mm	Unidad	16.00	21,780.00	348,480.00
32	405-0065	Bticino Toma Corriente Doble Luzica Blanco PU1228TR	Unidad	10.00	1,888.00	18,880.00
33	679-0090	Bticino Apagador Luzica Blanco 15A PU5100	Unidad	5.00	1,077.00	5,385.00



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°7

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



ALMACÉN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI, S.A.
Cédula Jurídica 3-101110691-34
Teléfono: 2767-7015 Fax: 2767-7323
WWW.MEJORPRECIODE.CARIARI.POCOCI.LIBRO

COTIZACION

Almacén el Mejor Precio de Cariari, S.A.

Céd. Juríd. 3-101-110691-34

Documento: COT-220454

Tel. 2767-7015

Fax. 2767-7323

Forma de Pago: Contado

Fecha: 07/09/2023

Vendedor: Norman Corrales Picado

Ciente: ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ESPERANZA DE CARIARI, POCOCI

Tel. 7203-9664

Fax.

Dirección: La Esperanza, Cariari

Artículo	Exo *	Unidad	Cantidad	Venta	SubTotal
34	0	Mano de Obra terminada	1.00	4,000,000.00	4,000,000.00

Observaciones: LA ESPERANZA
TEL- 8987 6329

Subtotal: 9,027,481.00

Descuento:

Neto: 9,027,481.00

I.V.: 1,173,572.53

Total: 10,201,053.53

Documento valido por: 1 Día

* Exento del impuesto de ventas

Firma

Participan de la palabra:

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Saluda, en cuanto los compañeros de La Esperanza tenemos conocimiento de varios proyectos ahí que hay que resolver, incluso el problema más grande es el agua. El hombre ha estado conversando con Don Reinaldo y Don Luis Méndez para ver como lo resolvemos, más o menos hay una posibilidad ahí que tal vez se pueda sacar, que en el pasado se había hecho un canal grande y



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°8

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

aparentemente ahorita una parte es del INDER entonces hay una posibilidad, inclusive se ha hecho un levantamiento topográfico para ver cómo se les puede resolver el problema de evacuación de aguas.

En cuanto al camino, igual ahorita se están reparando los caminos de la parte baja, vamos hacia abajo, hay varios caminos que faltan por reparar y la idea es que podamos ayudar en mayor cantidad a las poblaciones del cantón. El cantón es muy grande, poco a poco hemos ido impartiendo y arreglando algunos caminos, todavía nos falta muchísimo y hay muchos asentamientos también en la parte baja, pero esperamos en el caso del camino poderles ayudar en los próximos días.

En el salón si habría que ver porque es un proyecto más grande, son 150 metros y es un proyecto que se necesitan bastantes recursos y ahorita nosotros estamos en una inversión que es un proyecto cantonal, si bien es cierto son varios caminos bajo convenio, pero tenemos un proyecto que es importantísimo para la parte baja del cantón que es la ruta 247, 249 y 811, ahí se tienen que invertir varios millones de colones para hacer convenio junto con CONAVI y también JAPDEVA, entonces esa parte de los recursos que se tienen que destinar a esas rutas

Si queremos desarrollar el cantón, tenemos que trabajar en impulsar esas rutas, entonces eso nos acorta un poco el presupuesto, pero poquito a poquito en conjunto tal vez con el DINADECO luego se puede presentar el proyecto del salón, que es un proyecto más ambicioso o con el mismo INDER, tal vez si la Muni aporta un poquito y el INDER aporta otro poquito al final tal vez se pueda lograr lo del salón.

Me parece que es primordiales resolver el problema que ustedes tienen de aguas y principalmente el zanja que esta por la comunidad, que me parece que ahí es donde deberíamos apostar un poco al Concejo y la alcaldía para poderles ayudar.

Sabemos que el cantón es grande y que en todo lado hay necesidades, yo le digo a la gente que esto es como cuando tenemos una familia y tienen diez hijos, los diez hijos van a la escuela, entonces a todos hay que darles un bultito, a todos hay que darle un cuadernito, lapicero, lápiz, a todos hay que darle un poquito y la esperanza es poder ayudar a la comunidad que usted representa.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Saluda, muchas veces a las comunidades no se les ayuda no porque no se quiera, sino porque el dinero no es suficiente y las comunidades si tienen que hacerse presente.

Tuve la oportunidad de visitar a la comunidad a petición de ellos y para nadie es un secreto que, si quisiéramos hacer salones comunales y parques, pero el problema del agua es bastante grave. Creo que cuando estuvo el señor alcalde Don Manuel, en aquel entonces se hizo un canal y ese canal ayudaba mucho, pero ya ese canal se obstruyó y ahí las aguas yo las pude ver casi a un metro de profundidad.

Por lo tanto, lo que si hay que ayudarles ahí a ellos lo más pronto posible es con un alcantarillado y no es jugando porque si son bastantillos recursos, gracias presidenta.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda, he ido al igual que el compañero Benavides, yo ya los había acompañado como en dos o tres ocasiones a la comunidad La Esperanza y obviamente pues es cierto, creo que el problema de los que están presentando acá, de los que están solicitando, el problema de agua es el más delicado.

Al inicio se pensó en hacer el desfogue en un potrero que hay por ahí, pero resulta que después me comentan que el señor propietario dijo que no, que nos les tirara esas aguas ahí, entonces bloqueo toda la oportunidad, todas las posibilidades de hacer el desfogue de esas aguas ahí.

Por ahí hay que buscar, obviamente que es lo que se ha estado coordinando, buscando la solución por otra parte. Trabajar con área pública, esa es otra, por un momento también se pensó que había otro señor que tiene un lotecito por ahí se podría abrir un espacio también para desfogar esas aguas, pero después se dijo que mejor trabajarlo con áreas públicas todo lo que son orillas de calle para que no hubiera problema y nadie fuera hacer reclamos, eso por ahí.

Doy fe, al igual que el compañero Benavides, de que sí es bien delicado el tema de las aguas porque es un tema de salud, ahí hay muchísimos niños, muchísimos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

adultos mayores, personas discapacitadas, entonces si estamos en un riesgo de salud bastante grande desde hace muchos años.

Confirmarle a Don Abizaí, a usted y a los compañeros con los cuales tengo una gran amistad y un gran respeto por el trabajo en el que se enfoca en la en el desarrollo de la comunidad La Esperanza, de que ahí está asignado una chapeadora para ustedes, ahí está, todo este sujeto a presupuesto. Hay que espera, yo he mantenido por ahí contacto con Don Víctor, Don Paulino y lo que les he dicho es que hay que esperar. Lo del tema del presupuesto no es antojadizo, no es cuando uno quiere sino hay que esperar procesos. Inclusive los procesos de licitación, Contraloría y demás, eso está ahí para ustedes, no se les está quitando en ningún momento para que ustedes lo tomen en cuenta.

Señora presidenta solamente, por el momento y decirles que de parte nuestra, por parte mía igual tienen el apoyo como regidor bajureño, no los estoy abandonando, no piensen eso, en ningún momento, he contestado algunos mensajitos por ahí, pero obviamente faltan soluciones que eso es lo que al fin y al cabo quieren escuchar, así que muchas gracias y buenas noches.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Saluda, yo quisiera decirles que efectivamente lo que antecedieron mis compañeros es muy cierto, es completamente urgente subsanar un problema de aguas que hay en el centro de la población de La Esperanza.

Yo estuve ahí hace dos años con el señor Vicealcalde y algunos ingenieros de la Municipalidad y efectivamente ahí el zanja que va al lado atrás de Don Danilo, un cruce que ustedes conocen y también tenemos el zanja que va aquí por donde Jiménez que es al otro lado de la calle, que esos son desagües que se hicieron en el pasado para botar esas aguas.

Yo siento que ahí, Don Manuel, con un alcantarillado de maso menos unos 200 metros que agarre esa agua... y hay que seguirles ayudando.

Nota de Secretaría: Se presentan problemas de audio en la grabación por lo que se dificulta la transcripción de la totalidad del comentario.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°11

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Entonces la situación número uno es esa evacuación de agua, porque definitivamente el agua penetra hacia algunas viviendas y hace que niños y adultos no puedan estar tranquilos, Don Manuel sabe eso y yo en el pasado le informe, inclusive Don Manuel sabe que le informé que al frente de la casa del hijo de Danilo Cruz, de Alexis, allá dejaron una alcantarilla y ahí está ese criadero de zancudos, que el muchacho se cansó de llamarme y le dije vaya ponga una denuncia ante el Ministerio de Salud, porque ahí está todavía la alcantarilla botada e hicieron un hueco, pero en eso se llevaron la maquinaria y dejaron eso botado.

Efectivamente, comprometidos con ustedes señores de la bajura de La Esperanza, siempre hemos querido llegarle a la mayor cantidad de comunidades y sabemos del clamor que lo que están pidiendo es una necesidad. Este Concejo precisamente puede declarar emergencia cantonal porque ahí se exponen los vecinos y no son ni 2,3 ni 4, cuando torrenciales de aguaceros arremeten contra la bajura, ahí se pone en riesgo la salud de más de 150 personas que viven en la comunidad.

Así que Don Manuel, yo sé que usted tiene voluntad, ahí eso es solo de mandar a un ingeniero, que vea la dirección hacia donde se desfoga las aguas...por lo menos con un zanja abierto y poner alcantarillas al camino y que el agua salga hacia ese lado y después alcantarillar...

Yo como bajureño le debo mucho a esa zona de Cuatro Esquinas, fui director y en el Ceibo, muy comprometido...para seguirlos apoyando porque ustedes me conocen y saben que yo soy de verdad.

Nota de Secretaría: Se presentan problemas de audio en la grabación por lo que se dificulta la transcripción de la totalidad del comentario.

Propuesta del Sr. Alcalde Manuel Hernández

Hay que coordinar con la Asociación en buscar los permisos de la gente y me parece que hay una parte de otro señor que está cerca de ahí que hay que sacar el permiso y **sería bueno que también mediante una propuesta o una moción que el Concejo me autorice porque es propiedad privada para poder meterse a esas propiedades.**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

En coordinación con la asociación buscamos los permisos y podemos ayudar, pero para que no tengan que venir ellos que autoricen a la alcaldía a poder intervenir en el momento que digamos, los ingenieros hicieron un levantamiento topográfico, ellos tienen una opción ahí, pero falta la autorización y el permiso.

Yo no puedo ir a meterme a una propiedad privada, si nos metemos nos demandan, hay que buscar y hablar con los dueños donde va a pasar para que nos deje meter y limpiar el canal. En el otro lado hay una parte ahí cerquita que me parece que hay que alcantarillar para poder sacar las aguas, entonces que nos den permisos, ahí coordinamos para que la Unidad Técnica que tiene unos documentos para los permisos.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

El señor alcalde ha hecho una propuesta para que **se autorice a que en el momento en que la comunidad consiga el permiso para poder hacer ese proyecto en propiedad privada, que nosotros les autoricemos al señor alcalde a que él haga las gestiones correspondientes.**

Yo creo que es una preocupación de todos, máxime que el dengue en el cantón está creciendo, somos uno de los cantones de la provincia de Limón con más dengue y me imagino que al haber aguas negras en esa comunidad pues el problema de dengue se puede empeorar.

Entonces el señor alcalde ha hecho una propuesta la cual **yo se la avalo**, o se la avala todo el Concejo como gusten y los que estén de acuerdo en que el señor alcalde ejecute la intervención con maquinaria cuando haya el permiso para entrar a la propiedad privada, por favor levantar la mano.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Señora presidenta, es que verdaderamente los señores de La Esperanza saben que no estoy mintiendo, **es algo sencillo es de colocar la alcantarilla, pero se ocupa el backhoe, que también se aproveche y se coloque esa alcantarilla que está al frente de un hijo de Don Danilo Cruz que ustedes saben dónde es.**

Si se le pudiera agregar eso, eso no se encuentra en propiedad privada, está a un costado del camino. Y claro que sí Don Manuel, yo estoy avalando su propuesta,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°13

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

porque yo sé que usted es una persona de soluciones y esta gente viene acá y puramente eso es lo que quieren.

Aquí nosotros gracias a Dios nos comprometemos, hay otros que llegan se comprometen, pero no cumplen, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces vamos a someter a votación la propuesta como la hizo el señor alcalde, avalada por el Concejo en pleno y posteriormente que el señor alcalde apunte lo de la alcantarilla porque no podemos mezclar un permiso de propiedad privada para que también ponga una alcantarilla, no, eso tiene que ir solo porque entrar a una propiedad privada, es solamente con permiso, no se puede violentar la propiedad privada a las personas.

Entonces vamos a votarlo así y como comentario después del acuerdo Magally que consten las palabras del señor regidor Juan Luis con el tema de la alcantarilla.

Los que estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del señor alcalde avalada por el Concejo en pleno, se autoriza al señor Alcalde intervenir en propiedad privada en la comunidad de La Esperanza y que se realicen las gestiones correspondientes. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Para agregar al tema de La esperanza, a la orilla de la plaza hay un zanja bastante grande, no sé si eso lo tenían contemplado dentro de esa solicitud nuevamente verdad ya como por tercera o cuarta vez, pero hay un zanja bastante grande y ahí se ocupan dos alcantarillas número, porque ahí lo que se pretende es hacer un bulevarcito o como un parquecito entonces para aprovechar ese espacio, que también si no viene contemplado ahí lo podemos agregar Don Abizaí.

Reg. Jonnathan García Chévez





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°14

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Saluda, realmente el sacar tiempo del cual no tenemos para venir hacer una petitoria tan importante es de valorarlo, respetarlo y felicitarlos porque muchas personas no están en este momento preocupados por el desarrollo de las diferentes comunidades y pueblos del cual vivimos.

De mí parte quiero felicitarlos y como ya lo mencionaba los compañeros regidores y la administración, estamos comprometidos con el desarrollo del cantón y la comunidad, entonces tenemos que ver que hacemos. Bueno quisiera también felicitar al señor Quirós porque en la intervención que dio había salido de la asociación, pero me imagino que al ver la necesidad y el deseo de que sigan caminando las cosas, pues vuelve y hoy lo tenemos aquí en acción, de mi parte felicitarlo y a las personas que nos visitan.

Según mencionó y si no me equivoco el 23 de noviembre usted presentó una solicitud, la cual mencionó que no se le ha dado respuesta. Yo quisiera hacer una propuesta, en ese sentido de que la aprobemos hoy para apoyarlos a ustedes y que tengan un documento en mano donde haya una respuesta y ustedes tengan ahí en firmeza **de buscar el documento si fue que se extravió por ahí y de no ser así que se le dé respuesta en un plazo de 10 días** para que ustedes empiecen a darle seguimiento a lo que ya todos aquí ya han propuesto y han dicho que se va a hacer. Igualmente creo que las opiniones, las ideas y las propuestas inclusive para el señor alcalde dio la idea y se sometió a votación es importante.

Entonces yo estaría haciendo esa propuesta para que ustedes tengan un plazo que mencioné y se le pueda dar una respuesta, se le pueda dar seguimiento además de los acuerdos que ya hoy se tomaron. Y de mí parte pues felicitarlos y gracias, que Dios los acompañe de regreso.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Señora presidenta, creo que Don Manuel ya se comprometió aquí con la comunidad, tiene el apoyo de los nueve regidores y creo que lo que nos urge es entrarle al problema ese que ya Don Manuel lo va a ejecutar y esa respuesta la pueden venir a buscar acá en la secretaría, porque es un derecho que ustedes tienen.

Todo documento que ustedes envíen a cualquier instancia o institución, tienen un tiempo de 10 días para que se les dé respuesta positiva o negativa y si ese derecho





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°15

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

a ustedes se les arrebatara pueden acudir a la Sala Constitucional por el derecho de respuesta, según el artículo treinta y no me acuerdo de la Constitución política, el artículo 27 perdón.

Reg. Jonnathan García Chévez

Bueno Juan Luis creo que ese artículo no existe, la que existe es la ley 9027, yo me imagino que ellos cumplieron con el artículo 4 en la hora de pedirlo, y la respuesta efectivamente tiene que darse 10 días después según dice el artículo 6 y que, si se incumplió de alguna cuestión estructural, debió avisársele por medio del artículo 7 de la ley que le mencioné. Entonces yo propongo y **voy a mantener la respuesta** y que se someta a votación porque ustedes señores necesitan la respuesta de la solicitud que ustedes dieron, o sea yo estoy pidiendo el apoyo para ellos, para cumplir inclusive si hay un sala cuartazo, como usted lo mencionó quedaría un precedente aquí por este regidor que debemos cumplir con la ley 9027, muchísimas gracias.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saluda, yo sé que nuestro Alcalde tiene mucha voluntad, pero como él lo mencionó antes, el cantón es muy extenso, sé que cuesta que le dé cobertura, por eso ahorita lo que le puedo sugerir a Don Manuel es que planifique bien la maquinaria porque a veces dura de cuatro a cinco meses sin llegar la maquinaria a la bajura y a don Manuel tal vez la gente no lo molesta mucho porque les cuesta venir hasta acá, pero uno como regidor siempre le están diciendo o mensajando que mire los caminos aquí, los caminos allá, pero si tal vez Don Manuel que planifique un poco más el tema de la maquinaria en la bajura, para que esta gente no sufra con los caminos.

Decirle a Don Abizaí, que yo fui en el año 2020, a mediados del año 2020, después de la tomada de acá de la administración y si visité, creo que fui con Don Luis y otros. La verdad ir con las manos vacías es cosa triste, que no haya de donde agarrar, yo lo que había pensado ahora es que cuando uno visita una comunidad ya llevo algún presupuesto para ayudarles, así que espero que esta solución se les mejore para bien de la comunidad y bien del cantón de Pococí, muchas gracias y buenas noches.

Reg. Supl. Rosbil Arguello Badilla





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Saluda, no quería participar, pero cuando escucho a los señores regidores propietarios hablar de derechos y de leyes pues han sido violentados todos, no se ha respondido a la gente, tienen que venir aquí a preguntar, entonces me veo obligado hacer uso de la palabra.

Quería quedarme allá chiquitico como soy, sin hablar, pero que difícil, que difícil escuchar que hace tiempo, hace meses están esperando una respuesta y peor aún aceptar que no se les ha respondido y buscar maneras de cómo responderles.

Señores cuando se hace una nota y viene el correo electrónico es para responderles o viene un teléfono. Se queda uno asustado y saben por qué, porque este Concejo Municipal se ha caracterizado por respetar las leyes al extremo, pero hay unas que sí y hay otras que no y no estoy culpando a nadie, pero si alguien presenta un documento al Concejo no pueden pasar seis meses sin una respuesta, no puede pasar tres meses, es increíble.

Yo sé que los diez días es difícil porque dicen que dentro de 15 días le llegó al departamento, bueno, ahí hay algunas respuestas que tampoco encajan, pero mi molestia como regidor suplente, como ciudadano, como vecino exactamente eso, que ni si quiera se le pueda dar una respuesta a una persona y repito no estoy culpando a la secretaría, al alcalde, a la presidencia, a nadie, estoy exigiendo como uno de ellos que soy, que se responda, que se les responda a los vecinos por favor.

Ellos cumplen con hacer una nota, ellos no lo hacen de boca, así que igualmente se les responda. Y el artículo es constitucional, 27 de la Constitución Política, derecho de petición a todas las instituciones públicas y el 28 nos cobija para que ninguna institución y ni ningún funcionario alce represarías contra nosotros, para acogernos en el artículo 27 de la Constitución Política.

Aquí lo que hay que hacer es simplemente aceptar que no se está respondiendo a los vecinos y ver de qué manera se hace. Repito en el tiempillo que me queda y que quede claro que no estoy acusando a nadie, estoy haciendo uso al derecho de esto que tengo como suplente, a voz, porque yo antes de venir, aquí estaba con ustedes sentado y dije que iba a venir hablar a defender mi pueblo y eso es lo que he hecho y lo que hecho siempre y lo seguiré haciendo. Y por eso está mi foto allá, porque fui presidente municipal y yo pedí esa foto y es un honor estar ahí guindando en esa foto, bendiciones y gracias presidenta.



Sr. Alcalde Manuel Hernández

Ahora que estamos escuchando, sería importante tal vez que las organizaciones para ordenar los grupos en los proyectos, ahorita empieza la recepción de proyectos con los Canon de JAPDEVA, se abre la sesión de proyectos a partir del mes de octubre creo, durante un mes. Ahí se da la posibilidad de que las organizaciones como las Asociaciones de Desarrollo, fundaciones o empresarios puedan presentar proyectos a JAPDEVA para optar por los recursos del Canon. Ahí sería importante que la asociación se organice y presente el proyecto de Salón Comunal, ahí la Municipalidad podría apadrinar con una parte y se mete al Canon de Japdeva que ahorita el reglamento se logró modificar para que fuera más flexible y pudieran ayudar en llegar más directos los proyectos a las comunidades, pero las comunidades tienen que organizarse, sino presentan proyectos al final ahí se queda el Canon y la plata va a estar ahí estancada, entonces se deben de organizar todos los grupos del cantón y presentar proyectos, alguno de todos va a calificar, tal vez no todos, pero por lo menos hay una alternativa de recursos que se pueden utilizar y son bastantes ahí en el Canon.

Reg. Jonnathan García Chévez

Es que el señor Rosbill menciona el artículo 27, efectivamente la Constitución Política, ese artículo habla de la petición, que en cualquier ciudadano está y no sé con qué fin lo dijo, pero yo estaba hablando del 9027 porque el Regidor Gómez habló del artículo 27 de ninguna ley, entonces esa parte fue la que yo quería aclarar.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno yo voy a cerrar esta primera participación, agradeciéndole a la comunidad de Cariari y pidiéndoles una disculpa si no les respondimos en el tiempo y forma, porque efectivamente hace unos días que nos reunimos, encontramos que teníamos algunas notas entre papeladas que no se han contestado de la Comisión de Hacendarios.

Le he pedido a la señora secretaria que revise para ver si está dentro de las que nos encontramos entre papeladas las de ustedes, porque por las peticiones que hicieron, muy posiblemente la mandamos a la Comisión de Hacendarios y ahí es



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°18

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

donde hemos estado un poco atrasados con esa situación, hay que ser sinceros, ya hoy casi que nos pusimos al día.

Hay que ser sinceros, el presupuesto de esta Municipalidad para este año 2024 es de diez mil millones, de esos diez mil millones, tres mil y un poco más están comprometidos con el pago de las panillas de este gobierno local y sin embargo es una planilla que el señor alcalde encontró de esa magnitud y que no podemos despedir a los funcionarios, o sea hay que darles más bien herramientas, hay que equiparlos, hay que fortalecerlos.

Entonces esta Municipalidad en algún momento el crecimiento de la planilla fue muy alto, hasta el momento que lo tenemos, que de diez mil millones casi casi que cuatro mil millones son para planilla. Ustedes entenderán que los otros seis mil millones que quedan, tres mil quinientos son de la Ley 8114 y los otros dos mil de lo que pagan las patentes, los ciudadanos de bienes y muebles, y que también hay que pagar la recolección de la basura porque si no tendríamos un bausero en todo el cantón de Pococí, entonces eso nos cuesta casi un millón de dólares al año.

No queremos decir que no vemos con responsabilidad todas las peticiones que realizan la comunidad, pero hay que priorizar y no es que la comunidad, usted no sea prioridad, si hay algo de salud, es prioridad, pero el señor alcalde ha hecho una excelente administración, a pesar de que aquí ustedes podrán ver que habemos nueve regidores de diferentes partidos todos, sin embargo, nos unimos y hemos trabajado con él y muchas de las obras que tenemos hoy en este cantón, no salen todas en su totalidad del presupuesto de esta Municipalidad.

El INDER nos da plata, CORBANA nos da plata, el IFAM nos da plata, JAPDEVA nos va a dar siete mil quinientos millones para carreteras que ya están comprometidos para las ruta 247, 248 y 249, pero nosotros tenemos que colaborar también, no nos dan todo.

Entonces encontramos una infraestructura hace cuatro años de la red vial, deplorable, nos ha costado levantar, se nos cayeron puentes, tuvimos que invertir en los puentes de la carretera Calle Vieja Jiménez que era importante con el tema de la Ruta 32 colapsada, necesitamos que nuestros ciudadanos tengan rutas alternas y ahí hemos ido haciendo como dicen lo que se puede.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Sin embargo, hoy hemos tomado la decisión y el señor alcalde de ponerle atención con urgencia, por el tema de la salud y el dengue que está afectando el cantón y muy posiblemente la próxima semana van a ir a ver lo que haya que hacer para que por lo menos mitigar un poco el problema con las aguas negras, porque con las aguas negras no podemos jugar con eso, las personas se nos pueden enfermar.

Agradecerle a usted Don Abizaí y a todo el grupo por venir a este Concejo Municipal y le daré seguimiento, ya mismo está viendo la secretaria que pasó y muy pronto le daremos respuesta a las solicitudes de ustedes que en derecho las personas tienen que responderseles, sea negativo o positivo, pero hay que responderseles.

Como le digo discúlpenos por no hacerlo en el tiempo, sin embargo, vamos a ver qué fue lo que sucedió y responderles en los próximos tres días, de aquí al martes le damos respuesta.

Compañero haga su propuesta para que quede literal, porque ya pasamos más de 10 minutos y no la tengo vigente en mi mente, entonces vuélvala a decir para que los compañeros la escuchen y someterla a votación.

Propuesta del Reg. Jonnathan García Chévez

La propuesta es que, dado que ya desde el 23 de noviembre hizo una solicitud y no se le ha dado respuesta a hoy, que en un plazo que indica la ley se le de la respectiva respuesta para que ustedes tengan la documentación ahí de que pasó con la solicitud, porque ustedes merecen ante una solicitud que se les dé respuesta, además de todos los acuerdos que ya se dieron, pero eso está fuera de la propuesta que yo estoy haciendo ahorita en este momento.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Dada la documentación que ellos trajeron y las solicitudes, entonces **que las solicitudes que trajeron hoy, una vez más se pase a la comisión de hacendarios.**

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Solamente para comentarles que aquí están los acuerdos, todo lo que ustedes pidieron se mandó a la Comisión de Hacendarios, vamos a buscar en la Comisión de Hacendarios para ver en cual minuta está vista, pero el problema es que no dejaron un correo, un número de teléfono donde responderles la nota.

Si nosotros la vimos, no se le pudo responder por falta de ese teléfono o ese correo. Déjele el número de teléfono a Magally, la secretaria o un correo si tiene para que mañana ella rastree la respuesta a ver si existe se la notifiquen y sino de aquí al martes le damos una respuesta.

El compañero Jonnathan hizo una propuesta, los que estén de acuerdo de votarla.

Por Mayoría de 5 votos en contra, 4 votos a favor (votan a favor los regidores Reinaldo Benavidez Vargas, Jonnathan García Chévez, Ovidio Vives Castro y Luis Ángel Méndez Araya) Se rechaza la propuesta del Regidor Jonnathan García Chévez. Votan a favor los regidores Reinaldo Benavides Vargas, Jonnathan García Chévez, Ovidio Vives Castro y Luis Ángel Méndez Araya,

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces quedaría así, Magally le da el número de teléfono y ella le va a buscar la respuesta, muchas gracias y buenas noches.

Reg. Jonnathan García Chévez

Igualmente, ¿cuántos vinieron de la comunidad?, tal vez me levantan la mano, cuatro. Pues obviamente ustedes son una representación, este servidor hizo la propuesta para que ustedes tuvieran la respuesta y ¿cuántos votos fueron los que obtuvo? 4 a favor por lo que no se tiene la totalidad para poder hacer la asignación de respuesta, sin embargo la señora presidenta dice que de aquí al martes se les informará lo que ustedes necesitan, pero sí queremos decirles que estamos con ustedes, que este regidor trato por medio de esta propuesta que hice, sin embargo hoy me lleno por segunda vez porque el lunes presenté una propuesta y fue denegada, pero bueno seguimos adelante.

Llévense en el corazón que aquí hay gente que quiere apoyar a las diferentes comunidades, gracias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Propuesta del Reg. Reinaldo Benavides Vargas

A parte de las solicitudes que ellos trajeron en tiempos anteriores, traen una nueva entonces la propuesta es para que se pase la solicitud que ellos traen hoy a la Comisión de Hacendario.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

El compañero Reinaldo ha hecho una propuesta, pero antes el compañero Juan Luis quiere razonar su voto, entonces le voy a dar la palabra por el fondo del tema.

Razonamiento de voto negativo por parte del Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Muchas gracias, señora presidenta, yo quiero razonar mi voto negativo fundamentado en tres cosas;

1. Don Manuel y este Concejo acaba de adquirir un compromiso con la comunidad.
2. Votar la moción de la propuesta anterior no es que sea mala, lo que tienes que es está ya en la Constitución Política y eso no se puede violentar, ustedes tienen siempre el derecho a respuesta, según el artículo 27 de la Constitución Política.
3. Adquiriendo este compromiso don Manuel con el Concejo tengan la seguridad que don Manuel lo más tardar en 15 días sé que estará accionando, porque conozco a Manuel y sé que es una persona ejecutora y aquí estoy yo para recordarle a don Manuel si ese plazo se da, como le ha venido recordando desde hace dos años de esa alcantarilla que quedó allí a cielo abierto.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo quisiera dejar constando en las actas que mi voto negativo no es porque no queramos responderles es que ya encontramos cuál fue el problema de forma, no tenían dónde notificárselas entonces es por eso por lo que no vi necesario apoyar



esa moción, sin embargo es un compromiso del Concejo Municipal responderles a más tardar el martes con una respuesta, ya sea positiva o negativa, eso por ahí.

El compañero Reinaldo hizo una propuesta para que la sometamos a votación para enviarle ese documento a Hacendarios, los que estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada la nota suscrita por el señor Víctor Elizondo Elizondo, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral La Esperanza y Abizaí Quirós G, secretario referente a la presentación de anteproyecto para el mejoramiento del Salón Comunal en La Esperanza de Cariari a la Comisión de Hacendarios.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces que se inserte en el acta que eso va a ir a hacendarios, seguida y suficientemente discutido este tema, vamos a darle la palabra al segundo contribuyente

-----UL-----

ACUERDO N° 1570

Se presenta ante el Concejo la señora Zeneida Torres Novoa, cédula de identidad: 7-0157-0885, presidenta de la Fundación del Centro Cívico, correo electrónico: fundacionccpococi@gmail.com, dice;

Saluda, nosotros somos miembros de la fundación Pro-Centro Cívico para la Paz Pococí entonces estamos ahorita empezando a reestructurar lo que es la fundación entonces acá están mis compañeras acompañándome para que ustedes puedan notar de que nosotros estamos acá y queremos trabajar por el Centro Cívico.

También queríamos comentarles que el día de ayer nos reunimos con doña Mauren Monge entonces pudimos también dialogar con ella asuntos sobre lo mismo de la fundación, entonces más que nada era eso que ya ustedes nos conocieran y ojalá poder tener el apoyo de ustedes para poder trabajar en conjunto para el Centro Cívico.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Una pregunta ¿usted a quién representa en la fundación y sus compañeras a qué sector representan?

Sra. Zeneida Torres Novoa, Pdta. Fundación del Centro Cívico

Yo soy la presidenta...

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, pero digamos las fundaciones tienen representaciones estatales y gubernamentales, ustedes a quién representan al ciudadano, digamos la municipalidad tiene como representante a doña Mauren Monge entonces usted representa a cuál institución.

Sra. Zeneida Torres Novoa, Pdta. Fundación del Centro Cívico

Somos ciudadanos, sí somos civiles básicamente era eso.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okay, genial no sé algo más o solo vienen a presentarse o querían conversar algo más. Tal vez quieran presentarse las otras dos compañeras para que consten en actas quienes fueron las que vinieron.

Sra. Marta López – miembro de la Fundación del Centro Cívico

Saluda, mi nombre es Marta López, cédula 8-0118-0204, yo soy miembro nuevo también de la fundación, en realidad empezando a trabajar desde junio llevamos poquito tiempo y no habíamos tenido la oportunidad de hablar con la señora Mauren que tengo entendido que ya venía trabajando anteriormente con la asociación entonces ayer tuvimos una reunión presencial con ella, hablamos de todos los temas de lo que se iba a venir a hacer acá, de ciertos conflictos internos que hubo con miembros pasados, pero por dicha la señora súper buena gente y súper abierta a conversar, discutimos los temas y quedamos en buenos términos.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Ella pues se nos puso a disposición para colaborar en todo lo que necesitamos, igualmente nosotros nos presentamos porque tampoco la conocíamos y bueno quedamos anuentes a trabajar con ella al igual que ella con nosotros para poder hacer frente y apoyar a los chicos que hacen uso del Centro Cívico como tal.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Muchas gracias por ese trabajo.

Sra. Stephanie Rojas Ulate - miembro de la Fundación del Centro Cívico

Saluda, mi nombre es Stefany Rojas Ulate, mi cédula es 2-0552-0541, somos las tres directivas de la fundación, presidenta, secretaria y tesorera.

Nuestro objetivo como la fundación prioritariamente es trabajar y apoyar a los jóvenes, niños y público en general que tiene el Centro Cívico como becarlos con transporte, materiales y artículos que necesiten para llevar los cursos que en el mismo centro se lleven, alimentación y demás y si el día de mañana lo amerita y la fundación crece, poder también colaborar con el Centro Cívico en aspectos como mantenimiento y demás.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Excelente, muchas gracias.

Sra. Stephanie Rojas Ulate - miembro de la Fundación del Centro Cívico

Gracias a ustedes por la oportunidad.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Me ha pedido la palabra, primeramente el señor alcalde, luego el compañero Reinaldo y después Jonnathan García.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Felicitarnos por la participación y otra vez volver a crear la fundación, creo que es importantísimo para el Centro Cívico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

En ese Centro Cívico la municipalidad invierte muchísimos recursos y lastimosamente las otras instituciones están ahí pintaditas porque no aportan nada, casi nada o sea lamentablemente el peso lo tiene la municipalidad y por eso es importante que esté la fundación porque a través se pueden captar algunos recursos para poder dar mejoramiento al Centro Cívico.

El Centro Cívico a pesar de que tiene muy poco tiempo de construido, pero ya necesita un mantenimiento en toda la infraestructura que tiene ahí, lamentablemente no fueron construidas de una mejor calidad y la municipalidad ha tenido que invertir muchísimos recursos y todavía sigue invirtiendo más.

A través de la fundación se pueden captar más recursos de otras instituciones y embajadas y gente que pueda donar para poder ayudar a mantener el Centro Cívico porque si no le damos mantenimiento, vamos a tener dentro de un par de años o tres años algo que va a desaparecer, o sea a todos los edificios se les tiene que dar mantenimiento, no solo digamos el Centro Cívico, sino que también los jóvenes, Maureen viene haciendo un gran trabajo junto con Stephanie y el otro muchacho y algunas instituciones que están ahí que también han venido trabajando, pero ha costado que Justicia que es el que debería de aportar recursos aporte algo, igual el Patronato ahí están las oficinas di pero el aporte cuando nos sentamos a ver no tienen plata.

La fundación juega un rol importantísimo y lamentablemente la pasada era difícil, era muy complicada y no pudieron ponerse de acuerdo los que estaban representando, ojalá que esta no sea igual y ojalá puedan articular en conjunto con la municipalidad y con Maureen para que tenga un buen futuro y poder fortalecer ese Centro Cívico, porque al final ahí se usa para muchísimas cosas y así es que muchas gracias por aceptar ustedes y ser parte de esa fundación para bien del cantón.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Muchas gracias presidente, un saludo a las personas de la fundación. Pregunta esta fundación es integrada por personas de todo el cantón y bueno tiene un representante la de la municipalidad y yo espero que esta fundación crezca bastante, se mantenga porque este edificio costó 6 millones de dólares, un poquito más y a corto plazo necesita mantenimiento.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

La municipalidad paga una cantidad de dinero, bueno lo pagan todos los contribuyentes y la fe mía es que esta fundación crezca y a corto plazo pues pase el Centro Cívico a manos de la fundación para que se así se cubran los gastos porque una fundación si trabaja bien va a recibir cantidad de millones de otros lugares de este país y de este mundo, gracias presidenta.

Reg. Jonnathan García Chévez

De mi parte externarles las felicitaciones a incorporarse, veo las caras así como un poco con ganas de trabajar, con ganas de seguir adelante en este proyecto tan importante y creo que hago de todos mis palabras de felicitarlos, instarlos a seguir trabajando en este megaproyecto porque realmente necesitamos de ustedes y los que están detrás de ustedes que hoy no están presentes, pues se agarren la mano y trabajen juntos y juntas para poder lograr sacar adelante este hermoso proyecto, felicidades.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

De mi parte como presidenta de este honorable Concejo días atrás fui invitada para una reunión de trabajo con la Viceministra de Paz, estaba la compañera Stephanie y ahí la conocí de primera vista y bueno nosotros como Concejo Municipal propusimos a nuestra representante Doña Mauren Monge porque creemos en el trabajo que ella hace, él tiene una amplia experiencia en temas de Derechos Humanos, creó la Política la Niñez y Cultura y este cantón ganó como un trofeo o un reconocimiento donde ella pudo ir a Holanda con una joven entonces ha tenido sus premios.

Tal vez el trabajo que ella hace se siente o se ve poquito porque es el trabajo social que no todas las personas tienen ese corazón para trabajarlo, pero he visto a Mauren con botas en ese Centro Cívico porque cuando la mandamos a administrar estaba caído, en el suelo y la vi comprando llaves de paso, ceguetas, poniéndose botas y una bomba en la espalda para fumigarlo, la vi saliendo a las 10:00 p.m para ver ese Centro Cívico más bonito cada día, a veces yo le decía a don Manuel hay que decirle a Mauren que ya pare porque se está yendo muy tarde de ahí.

Un día se quedó durmiendo con una señora que llegó agredida, su esposo la amenazó de muerte y ahí la resguardó y no se fue hasta que llegaron a llevársela





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

a un lugar de testigos protegidos, la he visto haciendo muchas cosas, su forma de ser es diferente a todos, pero muy dentro de ella tiene un gran corazón para colaborar, ha hecho videos de este cantón sin un solo recurso de esta municipalidad a pura donaciones de tiempo de los muchachos y nos ha dejado en lugares bien representados entonces por eso fue que la escogimos.

Qué dicha que llegaron ustedes, personas nuevas que ojalá se entienda porque sí ha habido bastante conflicto y no debería ser porque ese lugar es para más bien trabajar todos unidos por la niñez y juventud, que ya de por si necesitamos mucho deporte, cultura, recreación para ver si salvamos a nuestros jóvenes de las garras del narcotráfico y la delincuencia.

Hoy yo veía un reportaje en las noticias que decía que Costa Rica y la provincia de Limón está llegando a ser como cuando estaba vivo Pablo Escobar y qué difícil escuchar eso en los medios porque cuando un turista escucha eso no va a querer venir a Limón, entonces tenemos que mandarle al Mundo una noticia y decirle que Limón no es eso que dice Canal 6, que Limón es una tierra donde hay deportistas, donde hay cultura, donde hay playa y gente muy trabajadora y honesta y que nuestros muchachos están impulsados en el deporte.

Qué lástima que Repretel no hizo una campaña para recogerle fondos al muchacho que está en Francia estudiando remo para venir a Tortuguero a enseñarle a otros ya que el ICODER nos donó por medio del Comité de Deportes que gestionó el Señor Jorge Hodgson los implementos para que los muchachos de Tortuguero hagan remo olímpico para que vayan a competir a otros países, está toda la indumentaria en Tortuguero, pero eso no lo dice que ya tenemos un muchacho en Francia que en este momento necesita \$500 y que nadie tenía para dárselos, qué lástima que no hicieron una campaña de esas, pero bueno allá ellos con su conciencia.

A ustedes mujeres trabajadoras, honestas y queriendo hacer bien las cosas les deseo muchos éxitos, ojalá se puedan entender bien con Mauren para que trabajen bien, ella tiene muchos contactos y tiene un gran corazón entonces yo sé que van a poder hacer muchas cosas ustedes con ella.

Les agradecemos por venirse a presentar y bueno, esperemos que en algún momento podamos tener una reunión y antes de irnos tal vez ayudarles con





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°28

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

algunas cosas para que la fundación tenga con qué despegar. Muchas gracias y buenas noches.

Sra. Stephanie Rojas Ulate - miembro de la Fundación del Centro Cívico

Buenas noches nuevamente todos los miembros, aquí estamos las tres directivas que somos ciudadanas de acá del cantón de Pococí, igual hay tres compañeros más que no nos pudieron acompañar por temas personales cada quien.

La fundación está iniciando con dinero de nuestros bolsillos, ahorita la fundación no tiene dinero estamos empezando, haciendo ventitas los días sábados en la refresquería del Centro Cívico, ventas de golosinas, refrescos y demás para que el público tenga porque igual cerca del Centro Cívico no hay donde tomar refrigerio y así es como estamos iniciando poco a poco.

Creo que entre las cosas que hemos conversado en lo que queda de este año es poder ponernos en regla, estamos en reestructuración, estamos esperando que salga la personería jurídica actual y usar los meses que quedan del año para eso, para comenzar a crecer y podernos formar una estructura más sólida.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Muchas gracias a la Fundación del Centro Cívico por venirse a presentar y conocerlas, agradecer este gesto tan bonito, muchas gracias y buenas noches.

-----UL-----

Nota de Secretaría: Se procede a un receso.

ACUERDO N° 1571

Se presenta ante este Concejo la señora Marianela Fonseca Loaiza, cédula de identidad: 7-0133-0405, Comité Pro-mejoras Los Laureles, teléfono: 8848-8375, correo electrónico: nela02cr@gmail.com, dice;

Como lo mencionó somos vecinos de Urbanización Los Laureles, que quedan en el sector oeste de Guápiles, calle Estándar, del plantel municipal estamos como a 200 metros y hoy nos presentamos aquí con Cinthia Ávila y don Domingo Leiva





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

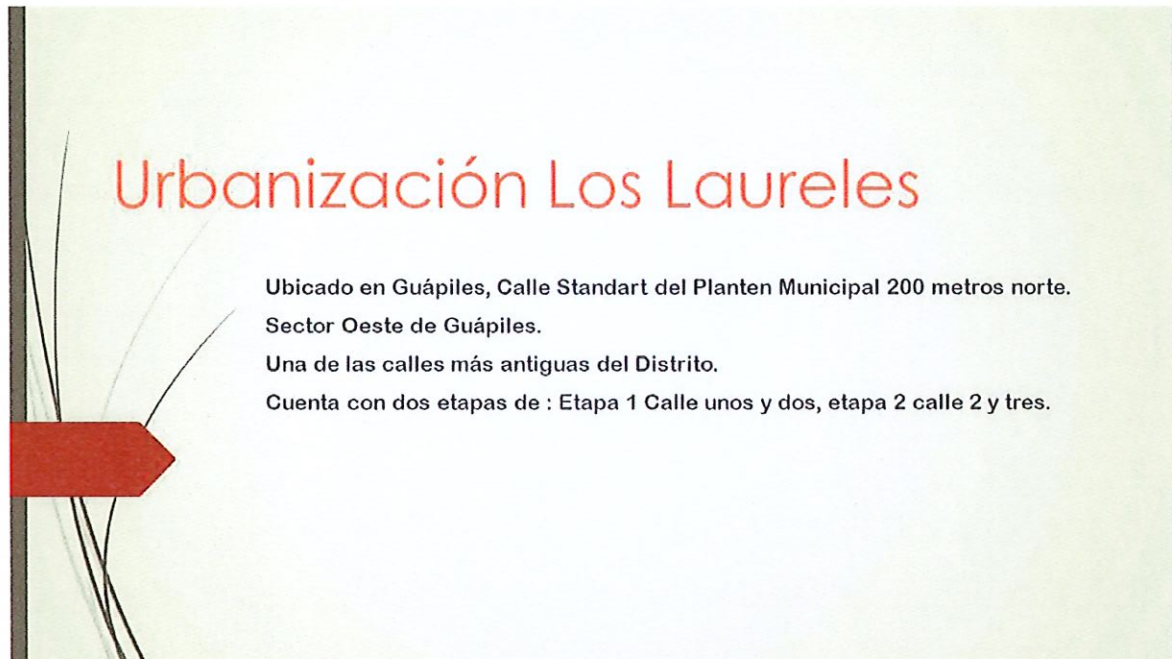


PAGINA N°29

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

que me acompañan porque he venido sufriendo una problemática en los Laureles en la etapa 1, creo que son una de las urbanizaciones más viejas de Guápiles y ahí nunca hemos visto ninguna obra municipal de alcantarillado, de aceras, ni nada en los últimos 12 años que yo tengo de estar por ahí.



El problema que tenemos esto no es nada en comparación, las calles pegan, siempre hay pozos de agua, las calles nunca hasta hace poco don Rosbill le metió un poquito de lastre, pero el problema principal que venimos a presentar es que tenemos inundaciones en la comunidad y les vamos a presentar unos videíto.

Cabe mencionar que el crecimiento que ha tenido esta calle en los últimos 7 años, yo creo que la mayoría aquí se han dado cuenta porque supongo que van por ahí que está el plantel municipal, han hecho urbanizaciones han tapado cricas o quebradas que van a dar al río de la Coca Cola.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Urbanización Los Laureles: Calles actuales etapa I.



Urbanización Los Laureles: Crecimiento en los últimos 7 años



Urbanización Los Laureles: Crecimiento en los últimos 7 años



Esta principalmente de este señor que está después del plantel, de un italiano, que hay una quebrada y un desnivel, como en el 2016-2017 taparon eso con una alcantarilla super pequeña, a raíz de ese alcantarillado el agua se tira completamente a la calle y va a dar al desnivel y todas las aguas están dando a caer en la Urbanización Los Laureles, sigue en crecimiento.

Esa foto que se ve ahí de esa tierra, están construyendo, van a hacer algo y no sabemos qué es, han dado permiso de construcción sin sacar aguas, no hay cunetas y esta información que les di es de junio de 2022, he estado mandando correos, he venido y no tengo casi que ninguna respuesta, don Ovidio Vives es el que me ha estado apoyando y estamos pidiendo soluciones porque ya esto fue desde el 2016 cuando los vecinos mandamos la primera nota y esta fue la única contestación, pero diay casi que no pasamos hasta ahora en enero que don Ovidio nos comenzó a apoyar un poquito más.

 Seguimos creciendo

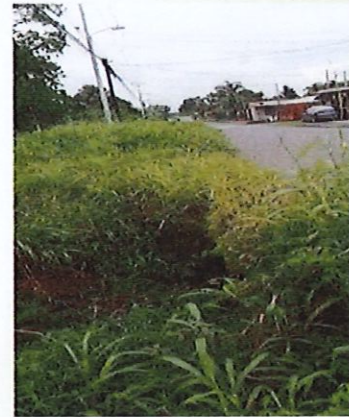


Ventajas:
Mayor recaudación de Impuestos.
Mejoran los servicios.

Desventajas:
Desvío de aguas fluviales.
Desvío de quebradas.
Alcantarillado de paso de aguas fluviales.
Saturación de suelo.
Contaminación.

Es importante que hemos tenido crecimiento, lo que trae mayor recaudación de impuestos, pero también trae problemática a la comunidad que no tiene cunetas, hacen alcantarillados y ponen pequeñas, yo no sé si eso en su momento vino a preguntar si eso era factible y dijeron que sí, que sí podían meter alcantarilla y tapar la quebrada que iba a dar al otro lado del río.

Problemática de alcantarillado que desvía las aguas a la vía pública y por nivel a Los Laureles. (Construcción Italiano)



Esta es parte del alcantarillado que hicieron en la construcción que hemos escuchado que es de un italiano, que dieron los permisos para que hicieran unas casas, no hacen paso fluviales ni nada sino que se meten en una calle y construyen casas y de ahí no hacen nada por la parte de la vía pública.

Quebradas con las lluvias son ríos.



Vemos una quebrada que se convierte en río y eso es un problema, bueno ahí no se ve un río, pero cuando llueve aquí se hace literalmente un río, yo creo que muchos lo han visto porque la otra vez que fui a preguntarle a la municipalidad y me dijeron sí yo vi a las personas sacando agua de la casa.



Eso es parte de las inundaciones que tenemos, eso fue este año julio del 2023 y aquí tengo un videíto, está un poquito lento pero creo que sí se aprecia.

Nota de Secretaría: Procede a proyectar un video de las inundaciones que han afectado a las casas de habitación de la comunidad.

Para irles agregando, les comento que es bien difícil salir de la casa y que comience a llover porque en cualquier momento se le inunda a uno a la casa.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°34

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2770-6600
ambiental@municipalidaddepococi.go.cr



Guápiles, 8 de julio de 2022
SPCA-272-2022

Ing. Brandon Agüero Marolo
Coordinador
Área de Servicios Públicos

Asunto: Coordinación para atención de denuncia en Barrio Los Laureles.

Estimado compañero:

Reciba un cordial saludo por parte del Proceso de Control Ambiental (SPCA), la presente es para informarle que, en atención de denuncia interpuesta por la señora Mariana Fonseca Loiza (adjunta), vecina de Barrio Los Laureles, se

Parte de la afectación según los vecinos se debe al alcantarillado de un canal que no tiene capacidad para los eventos de lluvias muy fuertes, éste ubicado a 180 mts norte del Plantel Municipal, la caracterización del canal consta en el SINIGIRH según informe DA-UHCAROG-0578-2020. Este canal en el pasado evento lluvioso ocasionó que las aguas corrieran por la vía pública y afectaron las propiedades de los vecinos de Los Laureles.

Otra condición que se añade a la problemática es la falta de cuneteo pluvial en la calle pública, esto contribuye a que en eventos de fuertes lluvias las casas de los vecinos se vean seriamente afectadas.



Fotografía N° 2: Se observa ausencia de cuneteo pluvial en la vía pública.

Con ayuda de Don Ovidio Vives se tiene un presupuesto para una primera etapa, pero esto tiene que ser algo más Integral.

Visión

Está aquí: Inicio / Conózanos / Mi Municipalidad / Visión

Ser un cantón modelo que promueve el desarrollo integral y sostenible, que permita la articulación real de todos los ejes de desarrollo y crecimiento, integrando la participación de los personas y organizaciones comunitarias en la toma de decisiones, en los próximos 10 años.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



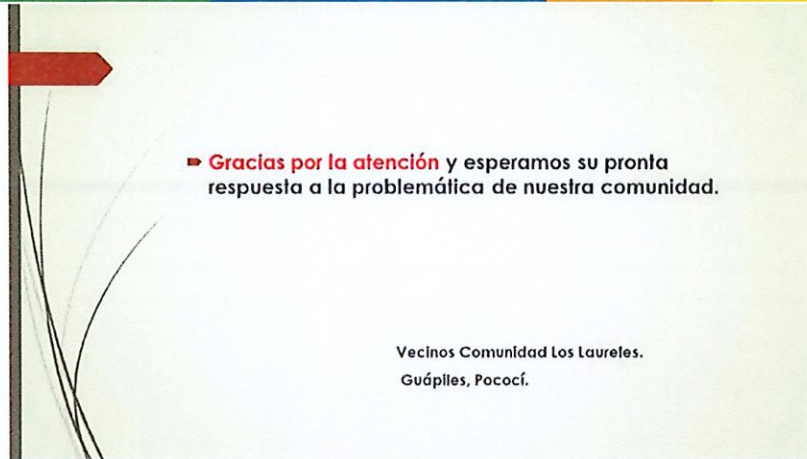
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Creo que ya pudimos ver en el video y con las especificaciones que usted nos ha dicho, yo vivo como a un kilómetro de ahí y he visto eso, se lo he comentado al señor alcalde. Ahí vive una vecina de ustedes que me ha llamado y le he dicho que cuando pasa eso, que por favor llamen al 911 para que se registren las incidencias, ella y otros vecinos han llamado, me pasaron las incidencias.

El señor don Manuel ya lo había visto y creo que había para intervenir ese río en un tercer impacto de la Comisión Nacional de Emergencias, primeramente se atendieron dos que están ahorita y ese está como en el tercer punto para limpiar lo que es el río Coca Cola porque sí hay bastantes problemas con ese río, hay que hacerle un caudal para después mandar esas aguas, no se puede enviar esas aguas así porque después va a caer donde vecinos más abajo y se va a hacer otro problema, ya eso está contemplado en un primer impacto, pero le voy a dar la palabra al señor Manuel Hernández para que él empiece con el uso de la palabra, luego me la pidió Ovidio Vives, posteriormente Rosbill y Juan Luis.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Ahí tal vez el reporte que hicieron al 911 existe la posibilidad de poder digamos intervenirlo, el problema es el cauce del río que ya lo hemos intervenido en la parte de La Colonia hacia abajo y también ese mismo río afecta a Garabito.

El problema es que digamos ese mismo río nos causa muchísimos problemas, nosotros como administración hemos resuelto más de 100 casos de inundaciones



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

aquí en el cantón, lamentablemente en el pasado no se hizo nada por esas inundaciones y ahorita estamos tratando de resolver, pero no es tan fácil porque ahí a veces cuando intervenimos nos cae el MINAE o nos cae en SETENA y entonces al final hay que hacerlo articulado y a veces no es tan fácil.

Digamos ahí empezamos en ese río de abajo hacia arriba y una señora nos echó la policía, tuvimos que parar la maquinaria y no pudimos intervenir más, porque al final íbamos a iniciar un juicio ahí y al final terminamos de afectar a más gente porque no se podía el problema. Me parece que también ahí por el sector de ustedes hay un señor que no da permiso para poder intervenir el río que ese es otro problema, que hay que buscar ahí pero me parece que con la comisión y buscando al señor o una señora es la que no permite que se intervenga por ese sector para ver si el problema ahí es que el río está más alto que las casas. Los ríos ahorita tienen mucha segmentación y si no los limpiamos lamentablemente sucede, el agua se desborda y se mete a todas las casas y tiene muchos años de que no se hace ninguna intervención, ya intervenimos algunos aquí, pero falta muchísimo que resolver y me parece que la solución por el costo sí es onerosa, o sea es bastante plata que hay que invertir ahí para resolver ese problema.

Lamentablemente ese es un problema que les aqueja desde hace como el 2016 o 2017 y lastimosamente no lo metieron en las emergencias nacionales, hay un préstamo para resolver estos problemas que tiene el gobierno y cuando nos sentamos, resulta que no hay ni un solo proyecto para el cantón de Pococi, entonces eran 700 millones de dólares y da tristeza porque al final no había ni un solo proyecto de los problemas como estos, no están reportados en la Comisión de Emergencia a través del plan regulador.

Ahora partimos de cero y tiene que ser con recursos municipales o que nos ayuden con un primer impacto la Comisión de Emergencia para poder intervenir, vamos a intervenir a través de ellos a ver si por lo menos nos actualizan para ver cómo podemos intervenir parte ahí. Creo que encausando el río vamos a resolver parte el problema y después de ahí las aguas se podrían resolver cortando las aguas hacia ahí río, el problema es que no es tan fácil o sacarlo para el otro lado podría ser, pero es una intervención grande.

Me parece que el río de La Colonia es el mismo que afecta La Colonia Centro, afecta a ustedes, a los vecinos El Bosque y también a Garabito, es el mismo y vamos a ver con la Comisión y ver la propuesta. Creo que don Randall había





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

hecho una propuesta de un estudio para ver más o menos cuánto podría costar, pero si es tamaño poquillo de recursos entonces hay que sentarse para poderlo planificar y darle una solución que sea más rápida y que le resuelva por lo menos el problema del agua. Posteriormente más adelante se podría intervenir la carretera y ayudarles, pero la solución primera es cortar las aguas y hay que sentarse con las autoridades correspondientes porque si no tenemos autorización del MINAE, SETENA y aguas pluviales, es poquitito lo que podemos avanzar.

Sra. Marianela Fonseca Loaiza, Comité Pro-mejoras Los Laureles

Señor alcalde eso no es un problema de limpiar el río definitivamente, el que lo ha visto y don Ovidio lo sabe no es de limpiar el río, tiraron las aguas a la calles literalmente cuando hicieron esas construcciones, no sé si los permisos están bien o no están bien dados, pero hace poco también atropellaron a un señor por ahí que murió, mandaron una maquinaria si no me equivoco de la municipalidad, limpiaron un lado y lo que hicieron fue desviar el agua de esa quebrada más a nuestra comunidad. No es un problema de limpieza de río, es un problema de que no tenemos cunetas, de que taparon las aguas que iban al río y las desviaron prácticamente a la calle.

Sí, ahí he estado hablando con don Ovidio que nos propuso hacerlo por etapas, yo dije bueno pueden solucionar el problema tal vez en la primera entrada, pero ese no es el objetivo de nosotros, o sea yo no quiero tirarle el problema a las personas de atrás del barrio por así decirlo verdad entonces sí necesitamos una solución integral porque es un problema así grande, pero necesitamos una intervención rápida. Desde el 2017 he mandado cartas y ahí tengo todos los papeles, he venido, he preguntado, he ido a hablar con Franklin y bueno que no he hecho y aquí nadie da respuestas la verdad, solamente eso que me mandaron, mandé correos a Brandon, lo llamé, nadie contesta y para que me den respuesta tengo que ir al plantel o venir aquí y decir ¿qué pasó?, ¿qué puedo hacer? y no hay ninguna respuesta y es del 2016, no es del año pasado que está esa respuesta y al final nadie me dice nada, hasta ahorita que don Ovidio y que viene pasando lo de la pandemia que lo busqué de nuevo porque se nos inundó otra vez la casa y ahí hemos seguido, yo siento que no es un problema políticamente hay que estar en eso pienso, yo venir y estar molestando y estar hablando porque si no, no solucionamos nada.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Sí, esto es un problema que lastimosamente en el 2017 no éramos nosotros los administradores, sin embargo estamos en el 2023 y vamos a ver si podemos solucionar el problema tanto a ustedes como a otros, porque tampoco estamos ciegos verdad, aquí hemos visto la situación que pasa en esa comunidad. En algún momento se le presupuestó o se le intentó presupuestar para arreglarle un poquito los caminos cuando el compañero Rosbill intervino ahí esa comunidad con el poquito de lastre que se dio por coordinaciones en conjunto, se querían hacer otras cosas, pero no se podían hacer hasta que no se resolviera el tema del agua.

Si bien es cierto, ese tema del agua se agravó en estos últimos años más porque no estaba tanto como se ve ahora o por lo menos no se les metía a las casas hasta hace unos tres años para acá o dos años es que ya se les mete a las casas del frente, por lo menos eso es lo que me ha dicho una vecina que vive en la primer calle, sin embargo aquí no vamos a discutir, estamos para resolver.

Vamos a seguir dándole la palabra a Ovidio, luego a Rosbill y posteriormente a Juan Luis y se voy a decir a doña Marianela que en el uso de la palabra los señores regidores al final si usted quiere va haciendo sus apuntes y al final en un espacio que yo le doy del cierre usted podrá intervenir para responderle a ellos, porque la temática no es que alguien hable y yo respondo porque si no, nos vamos a ir de aquí, usted recoge lo que ellos quisieran saber y usted en el cierre les contesta y así avanzamos un poquito, gracias.

Reg. Ovidio Vives Castro

Saluda, como todos pudieron ver este no es un tema pues nuevo ya es algo viejo, pero también con conocimiento en este periodo 2020-2024 y viendo las imágenes pues hablan por sí solo, si fuese el caso hoy mismo se puede declarar estado de emergencia en esta comunidad, esto es serio. Solamente las señoras y los señores que cada vez que llueve duro tienen que estar pensando en que van a sacar agua porque se les mete a sus casas eso es algo creo que bastante feo, que la mayoría de nosotros no lo hemos pasado o no sabemos qué es pasarlo, posiblemente yo nunca he pasado esto así.

Marianela me contactó a través de una funcionaria de la municipalidad que le recomendó hablese con Vives, búsquese a esta persona pues por dicha a mí me ha tocado siempre tratar de escuchar las necesidades de las comunidades y



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

tratar en conjunto en su momento con el alcalde que está en turno de resolverlo, porque ya han sido muchos proyectos a lo largo de estos años que Dios gracias me ha permitido buscar la solución en conjunto y proyectos bastante grandes y de impacto que los funcionarios de esta municipalidad lo saben y lo tienen claro, los ingenieros y don Manuel que por ahí hemos estado desde un inicio pues conversando varios temas y proyectos importantes que ahí los estamos sacando en conjunto con la municipalidad.

Me contactaron, yo fui con mucho gusto, yo cuando me presento en una comunidad siempre escucho las necesidades y empiezo a recomendar, a asesorarlos que deben hacer, qué notas a qué departamentos y tocando esta puerta y esta otra puerta como primera instancia. Si no se resuelve vamos a estas otras instancias y si no, pues como me lo dijeron en su momento acuden a la Sala IV de este país, que ya todos sabemos que así como lo están presentando esta comunidad, esto así, la Sala IV le dice 5, 6, 7 meses Municipalidad de Pococi resuélvalo, ustedes lo saben cómo pasó en Barrio Belén de la Teresa, en Barrio Llamas del Bosque creo que fue aquí en la ruta 32 hacia abajo que se invirtió muchos millones, así de sencillo.

Yo en un primer momento les recomendé que no es necesario que vayan a la Sala IV, podemos conversar con don Manuel y él nos prestó a Frank Benavides que nos acompañó una mañana, nos hizo una inspección y un presupuesto para saber cuánto se necesitaba para resolver en una primera instancia. En su momento y como esto fue hasta este año, ya el presupuesto 2023 estaba aprobado y pues no había mucha platita, yo lo que les recomiendo fue hacerlo por etapas, todavía estamos en un "veranazo" y no habíamos visto esto todavía y ahora que Marianela hace unos días me volvió a invitar y nos expuso con los vecinos el problema serio que tiene esta comunidad y es que no se trata casi del río, sino son las aguas que vienen de Toro Amarillo, Calle Estándar hacia abajo, ahí hay otras urbanizaciones que han ido cerrando algunas cricas y algunos ríos pequeños y todas las aguas están siendo puestas por decirlo en la calle principal que va de Estándar hacia el plantel municipal, buscando Barrio Jesús, ese es el problema grave.

Yo no es que vea fácil la situación, pero ahí tenemos alcalde la fábrica de alcantarillas, tenemos colaboradores, tenemos backhoe, tenemos maquinaria y





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

yo creo que se puede ir haciendo en una primera parte porque esto no es nada barato como lo dijo Don Manuel, Frank nos volvió a hacer otro estudio presupuestario, yo con mucho gusto digo yo les ayudo, voy a tocarle las puertas a don Manuel que yo sé que se compromete porque diay está a la pura par del plantel municipal, eso sí no es de la noche a la mañana que pues se va a dar porque los costos son muy elevados.

Hace como un mes que les visité pues nuevamente, me dijeron nuevamente la otra compañera que está allá sentadita, ya sí un poquito más agresiva por decirlo así y tienes razón, pues a veces se molesta porque quiere las cosas así y pues obviamente uno tiene que decir tranquila, yo sé que vamos a resolverlo, tenemos que tener un poquito de calma porque esto no es fácil y si van a acudir a la Sala IV y ahí están ellas, no me dejan mentir que les dije que no es necesario, no es que le tengamos miedo a la Sala IV, pero yo creo que hay cosas que se pueden resolver a lo interno antes de consultar a otras instancias y ya si aquí pasa mucho tiempo y no se resuelve, tienen todo el derecho de acudir a la Sala IV que yo sé que les va a dar el lugar y va a sentenciar a la municipalidad y decirles que en tantos meses tienen que solucionar eso.

Yo en esta noche y como les dije hace un mes aproximadamente, me he comprometido y me he metido en algunos proyectos que a lo último y por dicha los he venido solucionando con los vecinos, con don Manuel, con los ingenieros y en conjunto con el apoyo de los compañeros regidores que aquí siempre están apoyando los proyectos que presentamos cualquiera de las nueve fracciones.

Por mi parte decirles a Marianela, Cintia y a don Domingo que aquí estamos y creo que muy buena hora, ellas me pidieron que querían conversar con el señor alcalde, don Manuel ha tenido su agenda muy llena y bueno aquí lo que les recomiendo es que saquen una audiencia en el Concejo para que sean atendidos y que los compañeros conozcan este problema grave que ustedes tienen, por dicha hoy lo están presentando y yo sé que de aquí tenemos que sacar una solución porque esto es una emergencia, créanme que tengo entendido que cada vez que se viene un chaparrón durísimo, ellas están preocupadas y si están trabajando, están pensando en que la casa se nos está inundando o si es en la noche o madrugada, pasa lo mismo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°41

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Compañeros ahí tienen en conocimiento de todo esto, el señor alcalde yo sé que ha estado anuente y nos ha prestado a los colaboradores, más que todo a Frank Benavides y aquí lo queda es saber cuánto es el presupuesto que se necesita para poder entrar con una obra por contrato, que es la única forma creo de poderle solucionar esto a mediano o corto plazo, gracias señora presidenta.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Agradecerle a los señores del proyecto Los Laureles, comprometidos con esta situación de ustedes, en algún momento uno ha pasado esta situación. Sí decirle señora hay que hacer hincapié porque imagínese usted que lo que tenemos nosotros para proyectos supuestamente van a ser como 650 millones y un proyecto de esos por lo menos vale 700 millones, o sea que si metiéramos toda la plata aquí no haríamos ningún proyecto, pero por algún lado hay que empezar verdad.

También hacer hincapié en que esa situación se da muchas veces porque uno por la ansiedad de tener una casita, permiten que los urbanizadores hagan lo que les da la gana con nosotros. La ley es clara, si se urbaniza un sector aquella persona que lucra tiene que hacer aceras, tiene que hacer camino, tiene que hacer un montón de cosas, evacuación de aguas, pero diay nosotros por el deseo de tener una casita hacemos caso omiso a eso y entonces la municipalidad le cae todo esto y aunque queramos ayudar de la mejor forma, a veces tenemos que ir poquito a poquito.

Hay una cosa importante que aquí usted tiene el apoyo de nueve regidores propietarios que vamos a comprometernos con usted, Don Manuel ya se comprometió con ustedes porque no es posible que al frente de la casa de uno pase esto y yo cuando digo al frente de la casa de uno estoy hablando del plantel municipal, esa es la casa de nosotros, parte del corredor de nosotros y nosotros hacer de la vista gorda o hacer caso omiso a una necesidad, creo que no tendríamos el perdón de los ciudadanos y mucho menos del de arriba.

Así que ahí estaremos apoyando la gestión que don Manuel va a emprender y claro que sí, es un derecho que ustedes tienen porque también la municipalidad no está eximida de los errores, la municipalidad va y da permisos de construcción, cobra un dinero, pero no se asegura de que las casas cumplan con todos los requisitos y que no tengan inundaciones y una serie de cosas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°42

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Estoy para servirle, mi nombre es Juan Luis Gómez para ustedes con mucho gusto y para todo este cantón de Pococí, muchas gracias.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Saluda, un saludo cordial a los vecinos de una comunidad donde yo viví Los Laureles, conozco perfectamente eso que ustedes observaron aquí en video, yo lo viví en carne propia. La verdad es que no soy ingeniero, ni tampoco quiero serlo, pero uno aprende un poquito con los años, ya cuando uno tiene canas y aquí un saludo cordial a estos señores que sí saben de lo que yo voy a hablar, cuando uno tiene canas se da cuenta que toda esa agua que pasa por Los Laureles, va a caer abajo al río, no hay ninguna discusión eso es como la tabla del uno, todas esas aguas que inundan Los Laureles van a caer al río San Rafael allá abajo, entonces lo que hay que hacer es encausarlas a ese río que es donde al final de cuentas llegan, ¿cómo? con la Comisión Nacional de Emergencias, si solo tenemos 700 millones, la Comisión de Emergencias tiene más de millones de millones.

Yo sé que se va a hacer, yo confío en la capacidad del señor alcalde y está de sobra demostrado, pero hay soluciones. Yo no tengo la varita mágica, pero imagínense que soy el que menos sabe y puedo decir algo, a ese río se le tiene que hacer un trabajo como se hizo en Diamantes, en el 2006-2010 la Comisión de Emergencia hizo un trabajo en el Río de Diamantes y salvó todas las casas ahí de ese sector, igual y con la municipalidad los alcantarillados, que no hay plata pues se gestiona y se solicita donde tiene que solicitarse.

El problema es serio, ahí hay unas alcantarillas taqueadas, viejas, ahí hay unas alcantarillas que cruzan la calle de lado a lado, pero resulta señoras y señores que en el potrero se taquearon o las taquearon porque alguien no quería que esa agua corriera por donde siempre corrió y es que tenemos que tener algo claro, que en Guápiles, para los que no lo saben les va a hablar un Guapileño, del cementerio de Guápiles a la iglesia católica habían como cinco o seis ríos, pocitas que teníamos y hoy no existen, fueron tapadas para hacer construcciones, para hacer negocios para hacer dinero y hoy todo el pueblo Guapileño sufre porque las personas que vinieron a hacer dinero tapó esas pocitas.

Al frente de donde está la carnicería San Martín, por ahí lavábamos los buses de mis tíos Los Badilla y ahora se asustan porque se sale el agua, no señores, es que taparon el paso de las aguas, ahí por los chinitos otra, allá por la entrada de Llamas





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°43

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023★

del Bosque otra, ahí por donde el chino Hugo que en paz descansa había otra, entonces ¿qué es lo que ha pasado? ella lo dijo hace poco, han hecho construcciones y han desviado las aguas y le corresponde a este Concejo Municipal solucionar, lastimosamente si fue la bandera verde, azul, la negra o la anaranjada, la roja o la que sea, le corresponde a este Concejo Municipal resolver. Aquí no están todos los vecinos de Los Laureles, ellos son unas personas muy pasivas y siempre tienen comités y representantes, pero también hay que ver algo bueno, siempre ha habido gente que colabora, por ejemplo ahí la municipalidad a petición de los vecinos hizo un parquecito infantil, no sé hoy cómo estará y hay una ventaja, el río está muy cerquita, creo que son 100 metros más o menos, en las tres entradas que hay ahí en los Laureles donde se podrían hacer un trabajos para desviar esas aguas hacia el río.

Es importante reconocer también que estas comunidades son muy pasivas señor alcalde, son personas educadas, son personas respetuosas y que han venido año, tras año, tras año a la espera y ellos van a continuar así, también sé que hay gente muy bravita por ahí también, pero es un derecho lo de acudir a la Sala Constitucional. Yo soy de soluciones, no de pleitos, es mejor un mal arreglo que un buen pleito, pero en fin ahí queda en la decisión de ellos.

Termino mi participación agradeciendo porque este Concejo no es porque yo esté aquí como regidor suplente, pero ha trabajado también que todos los vecinos del cantón de Pococí quieren obras, gracias presidente.

Reg. Luis Méndez Araya

La verdad es que en estos temas uno no puede quedarse callado verdad ¿por qué? porque es preocupante, solo el que tiene la piedra en zapatos sabe cuánto le está afectando, ustedes que son los que viven ahí son los que saben a ciencia cierta qué es lo que está sucediendo, bueno ya lo vimos en los videos, esta es una muestra de lo que ustedes están sufriendo.

Aquí ya hay un reporte de incidencia de la Comisión Nacional de Emergencia ¿verdad? entiendo, entonces CNE también está fallando, o sea yo no justifico a la municipalidad, obviamente yo sé que don Manuel de una u otra forma a partir de este momento se van a girar las instrucciones para buscarle solución, eso no lo dudamos, aquí hay anuencia por parte del Concejo, pero también la Comisión Nacional de Emergencia, yo enfoco las baterías hacia la comisión, si hubo un





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

reporte de ya hace rato, no ha respondido hasta el momento, no les ha respondido ¿cierto Doña Marianela? entonces ahí está fallando la comisión también, ellos tienen que velar por estas necesidades y por estas emergencias, o sea entonces aquí es por todo lado verdad.

Yo creo doña Marianela que enfoquen también las baterías hacia la Comisión, presionen por ahí y estoy seguro que aunque sea muy caro, yo sé que sí que la solución demanda mucho costo, pero es inversión, no es tampoco un gasto lo que se va a hacer, es inversión porque les van a mejorar la calidad de vida a todos ustedes, a toda la población y eso es muy válido obviamente, entonces aquí es comisión y municipalidad entre los dos, muchas gracias, señora presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okey, entonces doña Marianela tiene 3 minutos para hacer su cierre, si quiere decir algo, ya para dar por terminada...okey, diga su nombre completo y cédula, tiene 3 minutos para hacer el cierre.

Sra. Cintya Ávila, Comité Pro-mejoras Los Laureles

Buenas noches, mi nombre es Cintya Ávila, el número de cédula 4-0187-0894, buenas noches a todos y muchas gracias por el espacio.

Bueno, veo que es de conocimiento ya la problemática que se ha estado viviendo, don Rosbill que lo vivió también con nosotros, le agradezco mucho su intervención, es cierto él estuvo también apoyándonos en parte del proceso, a Don Ovidio muchísimas gracias porque también desde el 2017 que empezamos con esto hasta la fecha hemos estado luchando y yo creo que son muchos años y justamente a eso quiero enfocarme.

Se habló sobre el crecimiento, los permisos que se han dado verdad a lo largo de los periodos como ustedes bien lo decían hace un momento, se han dado permisos de construcción a comercios, se recaudan impuestos porque claro todo eso nos trae dinero, pero no se ve la inversión en por ejemplo el desvío de las aguas, caen donde sea, hacen lo que sea y al final es peor el remedio que la prevención. Nosotros hemos hecho ya los reportes, los vecinos hemos hecho los reportes cada vez que se nos ha inundado el barrio, cada vez que se nos ha





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

metido el agua a las casas, hemos visto el sufrimiento de todos nosotros, hemos vivido también en carne propia las afectaciones de esas inundaciones y estamos cansados de que hace ya muchos años, 6 años aproximadamente, de que se está solicitando una solución y no se ve.

Yo le decía a don Ovidio ya estamos cansados, ya tenemos que recurrir a otras instancias porque la municipalidad nos está dando la espalda, nos está llevando en "sí conocemos la problemática, sí nosotros sabemos, sí, sí, sí, conocen", pero no tenemos una solución. Yo quisiera irme de aquí con un plazo, merecemos una respuesta positiva o negativa, pero merecemos una respuesta para saber hacia dónde enfocarnos para poder seguir luchando y buscar la solución finalmente.

A mí me gustaría y solicito con todo respeto que nos den un plazo de tiempo para que nos ayuden a buscar la solución, viene el cambio de gobierno y ojalá que continúe la gente que de verdad ha trabajado por esta comunidad, pero si no verdad necesitamos que nos ayuden a resolver porque si no, nos va a tocar empezar desde cero otra vez y a mí me encantaría apoyar a la gente que está aquí trabajando de verdad, pero necesito ver por qué la voy a apoyar y les agradezco mucho, con todo respeto solicito un plazo de tiempo para una respuesta, ojalá positiva, muchas gracias y sería todo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

No le podemos dar un plazo hoy porque eso no vale 10 millones de colones, 20 millones de colones, yo no sé si Frank les dijo cuánto valía o cuánto es de alcantarillas, no sé si Ovidio tiene ese...

Sra. Marianela Fonseca Loaiza, Comité Pro-mejoras Los Laureles

En la primera etapa que nos dio Frank que es prácticamente la intervención de la primera entra tenemos un presupuesto de 27,087,600 colones, pero yo le dije a don Ovidio esto no es lo queremos, tiene que ser la primera y la segunda etapa que son la primera y segunda calle que son las más viejas, porque las otras dos son de un proyecto que no hace mucho tiempo que sí lo hicieron de una mejor forma y no tienen tanta afectación, pero sí pedimos por lo menos por etapas que sea la primera y la segunda entrada que son las más viejas de Los Laureles.



La primera y la segunda calle que no son ni 100 metros de fondo, además de que en este proyecto el agua iba hacia la primera entrada, estamos pidiendo que la hagan en la segunda entrada porque en la segunda entrada hay más espacio al fondo del río, en la segunda entrada tenemos un parque en la esquina que entonces no tienen que pedir permiso y además tenemos un espacio amplio para que las aguas puedan quedar ahí sin ningún problema, porque en la primera entrada donde yo vivo hay casas hasta el final y están muy bajas, entonces no queremos que las aguas vayan ahí porque le vamos a tirar el problema a otros vecinos que yo no sería capaz de hacer eso, entonces yo le dije a don Ovidio que no queremos trabajar sobre esto, le agradezco mucho, pero no quiero que afecte a los vecinos de atrás que es una señora discapacitada, adultos mayores, niños y lo demás.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Y le dijeron cuánto valía la segunda etapa.

Sra. Marianela Fonseca Loaiza, Comité Pro-mejoras Los Laureles

No, eso fue ahora en junio que vinimos a la reunión entonces está trabajando con Frank para que él de vaya nuevo y ya vea la segunda etapa que es la otra entrada y desviar las aguas en la segunda entrada, no es tanto yo creo que no es tanto para el problema que tenemos ahí.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Bueno, nosotros hoy no podemos comprometer las finanzas públicas sin un análisis financiero que diga que sí podemos comprometernos con esos 60 millones, entonces **lo que vamos a hacer es decirle a don Manuel que envíe nuevamente a Frank para que haga el estudio de cuánto valen las dos etapas juntas y que nos brinde un informe a este Concejo, a máximo a tardar 15 días.** Después de que nos mande ese informe, lo analizaremos donde corresponda para ver con cuánto podemos disponer para una primera etapa y ver si la segunda etapa pudiéramos empezarla un mes o dos meses después de que se inicie la primera, por lo menos con el alcantarillado.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

No solo será el alcantarillado porque cuando se rompa la calle va a ver que asfaltar la calle que se rompió, arreglarle la calle de ustedes, hacer las cunetas, entonces ese proyecto me imagino que Frank lo que está haciendo es nada más el alcantarillado y las horas backhoe y las horas de las cunetas de esa primera etapa, entonces tenemos que ver cuánto vale toda la segunda etapa para poder decir, porque en el primer momento en que se impacte la primera etapa hay que tener los recursos para la segunda, porque si no va a pasar lo que usted dice.

La idea es resolverlo, si nos comprometemos el día de por medio de un acuerdo estaríamos comprometiendo las finanzas que no sabemos si están disponibles entonces eso es como cuando una persona está enferma en la casa, no le podemos dar la misma medicina del que tiene del resfriado porque puede ser que el otro tenga dolor de estómago, no es la misma medicina entonces no nos podemos comprometer.

Aquí hay dos formas de comprometerse y es fácil, mentir es la primera y la segunda quitarle a una comunidad para darle a otra vía modificación, porque todos los recursos del año 2023 están comprometidos, tienen nombres y apellidos entonces hoy tomar un acuerdo para ustedes es puro populismo y mentiras y no puede ser que ustedes se vayan para su casa creyendo en una palabra que no vamos a cumplir.

Entonces lo primero es que Frank vaya a ver don Manuel cuánto vale todo el proyecto completo y que en 15 días nos traiga un informe, luego analizarlo en conjunto y entre todos si se puede, si no tienen compromisos, sumarse al proyecto de esta comunidad que han venido a presentar el día de hoy. Puede ser que esos 27,0000 si se hicieran por administración baje a 15. Administración es que lo haga con maquinaria y mano de obra municipal, que no se tenga que recurrir a una obra por contrato, pero hay que ver si las máquinas están buenas y si tenemos disponibilidad, pero en 15 días nos van a traer el informe y les vamos a responder qué podemos hacer y que no podemos hacer, entonces pongamos un plazo de 22 días hábiles mientras que llega el informe para que le respondamos a ustedes si vamos a poder hacer algo o no vamos a poder para que ustedes tomen las medidas del caso, lo ideal es que les ayudemos porque no puede ser que los ciudadanos estén pasando por esa situación que pasan ustedes y pasa en muchos lugares, no solo en esa comunidad.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Este año que tenemos hemos resuelto un montón de inundaciones y no se me olvida una a la que fuimos Rosbill y yo en el año 2021 en calle Jazmín, igual que ustedes tenían 8 años de estar viniendo, mandando cartas y todos les daban esperanzas de que sí y hasta en el 2021 pudimos resolverse, entonces es muy feo mentirle a las personas por lo que vamos a hacer eso y en 22 días le vamos a responder si podemos o no asumir eso en este año o si para principios del otro.

No se cansen de llamar al 911 si volviera a pasar porque así tal vez la Comisión De Emergencia nos asignen algún recurso extra y podamos resolverlo lo más pronto que fue lo que hicimos en calle Jazmín, todos los vecinos llamaron hasta los que no se le inundaban y la Comisión de Emergencia nos giró un dinero para alcantarillado y la municipalidad puso la otra parte y se resolvió.

Sra. Marianela Fonseca Loaiza, Comité Pro-mejoras Los Laureles

Bueno muchísimas gracias y les agradezco a todas las atención y ojalá recibamos una respuesta positiva, buenas noches.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Buenas noches y muchas gracias.

-----UL-----

ACUERDO N° 1572

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Compañeros aquí en correspondencia llegó una solicitud para una calle pública y como una persona que se iba a atender no vino, entonces yo le dije que viniera para darle el espacio y que él nos explique para mandar a hacer el estudio, el compañero vicepresidente se encargó de esa gestión entonces le voy a pedir que pase, si ustedes lo tienen a bien que lo atendamos un momentito.

Lo someto a consideración de ustedes para atenderlo 10 minutos, solo lo vamos a escuchar, no tenemos que tomar hoy ningún criterio porque ellos lo que piden en





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°49

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

su solicitud es que se haga un estudio entonces solamente para que nos expliquen donde está la calle y que hagan su participación, entonces los que están de acuerdo en que metamos en el orden del día la atención de don Edgar Lesmes por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar incluir en el orden del día la atención del señor Edgar Lesmes Ortega, representante del Taller de Maquinaria Colotico Sociedad de Responsabilidad Limitada, referente a solicitud de declaratoria de calle pública contiguo a las Oficinas del Colono sobre la Ruta 32.

ACUERDO N° 1573

Se presenta ante este Concejo el señor Edgar Lesmes Ortega, representante del Taller de Maquinaria Colotico Sociedad de Responsabilidad Limitada, correo electrónico: butetepococi@gmail.com , dice:

Asunto: Solicitud declaratoria de calle pública contiguo a las Oficinas del Colono sobre la Ruta 32.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°50

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

MUNICIPALIDAD DE POCOCI.

SOLICITUD DE DECLARAR CALLE PÚBLICA

Los suscritos, JAIME ANTONIO ROJAS ARGUELLO, cedula 2 – 0333 – 0737, EDGAR LESMES ORTEGA, cedula 8- 0104- 0808 en representación de TALLER DE MAQUINARIA COLOTICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cedula jurídica 3- 102- 870212; MARIA CARMEN OTAROLA ZUÑIGA, cedula 1- 0624 0524, en representación de IDF INVERSIONES Y DESARROLLOS FOTAR S.A., cedula jurídica 3- 101- 336786; WEIGIANG WU GEND cedula de identidad 8- 0104- 0063, HONGLIANG FANG, cedula de residencia 115600421409, MARCO ANTONIO GUIDO ROJAS, cedula 1- 1944- 0337, MAURICIO ALVAREZ VARGAS, cedula de identidad 5-0231- 0735, ALEXIS CELIM PICADO cedula de identidad 5-0257- 0119, BIANCA VARGAS MATAMOROS, cedula de identidad 5-0257- 0119, JOSE GERARDO VARGAS RAMIREZ cedula de identidad 2-0289- 1103, y CARLOS RANDALL PANIAGUA HERNANDEZ cedula de identidad 7-0111- 0550, con todo respeto nos presentamos ante el honorable Gobierno Local Municipal, para decir.

Es de todos conocido el constante desarrollo de la Ciudad de Guápiles, y a la vez es de interés de la Municipalidad que el desarrollo sea sometido a las normas y regulaciones que están establecidas tanto a nivel local como a nivel Nacional, por lo cual los firmantes como propietarios de terrenos en la parte sur de la ciudad de Guápiles, en el sector conocido como Barrio Vista a Torre de Alba, concretamente la calle que inicia en Las Oficinas de Grupo Colono con rumbo al sur con distancia de aproximadamente dos kilómetros y con un transversal a una distancia de cuatrocientos ochenta y cinco metros con salida hacia el este a Calle Flores, solicitamos se realice todo el estudio para determinar la conveniencia de declarar calle publica, la calle que con esfuerzo privado de cada uno





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°51

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

de nosotros hemos construido, la cual tiene la superficie de rodamiento de ocho metros de ancho debidamente conformada y lastrada y con un ancho total de doce metros.

Es importante decir que con el proyecto de ampliación de la Ruta 32, estas calles periféricas sirven para diluir la circulación de vehículos y fomentar el desarrollo en armonía con la naturaleza del cantón.

Además, no menos importante es el desarrollo de pequeña empresa industrial que se ha instalado y desarrollado en esta área, por lo cual es otro de los aspectos a valorar para declarar pública la calle ya construida.

NOTIFICACIONES.

Señalamos para notificaciones el correo butelepococi@gmail.com

Guápiles, 06 de julio del 2023.

JAIME ANTONIO ROJAS ARGUELLO

MARIA DEL CARMEN OTAROLA ZUÑIGA

HONGLIANG FANG

MAURICIO ALVAREZ VARGAS

BIANCA VARGAS MATAMOROS

*Carlos Paniagua H.
CARLOS RANDALL PANIAGUA HERNANDEZ

EDGAR LESMES ORTEGA

WEIGIANG WU GEND

MARCO ANTONIO GUIDO ROJAS

Alexis Selim Picado
ALEXIS CELIM PICADO

JOSE GERARDO VARGAS RAMIREZ

Nelly Carranza Anias.







MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°53

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1302204-2023

MATRICULA: 170669--000

NATURALEZA: TERRENO DE REPASTO
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE BABY, JYM PARCELA UNO, CIODASA, CARRETERA NACIONAL
SUR PARCELA J TRES
ESTE SERVIDUMBRE AGRICOLA, ANTONIO VASQUEZ RODRIGUEZ
OESTE MARCO TULIO PANIAGUA SOLORZANO

MIDE: CINCO MIL METROS CUADRADOS
PLANO: L-2031849-2018

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00158015	000	FOLIO REAL

PROPIETARIO:

JUAN CARLOS SALAZAR LEITON
CEDULA IDENTIDAD 1-0888-0351
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
ESTIMACIÓN O PRECIO: SESENTA MILLONES DE COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2021-00308337-01
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21-MAY-2021
ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 09 HORAS 07 MINUTOS Y 42 SEGUNDOS, DEL 30 DE AGOSTO DE 2023, PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A mpdigital@mp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

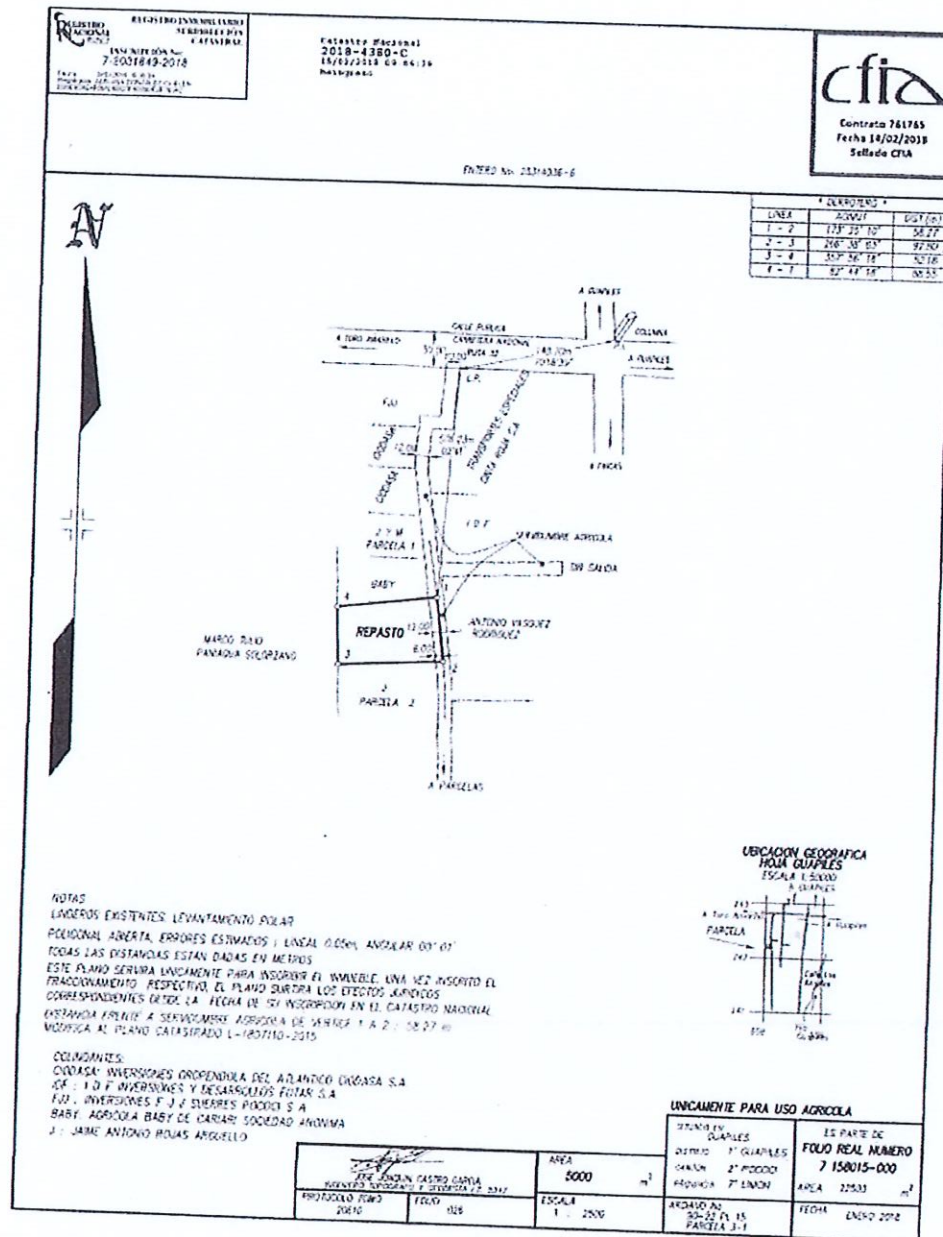
ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1302097-2023

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 7-2031849-2018





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°55

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



MUNICIPALIDAD DE
POCOCI
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Tel: 2713-6584
apt.munipococi@gmail.com

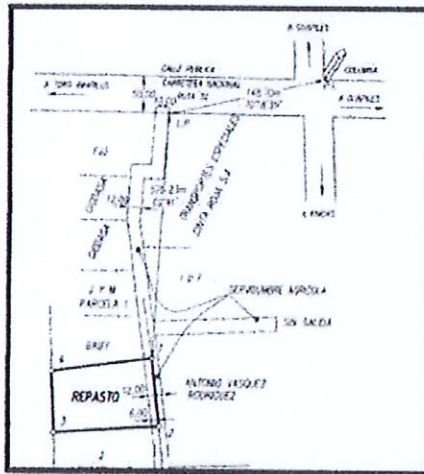
Miércoles 7 de febrero del 2018.

UTOP-MPL-APT-SA-189-2018

Asunto: "Visado para efectos catastrales"

Sistema de Información de Planos
Subdirección Catastral
Registro Inmobiliario

El presente documento corresponde al visado municipal aprobado. **HACE CONSTAR QUE EL PLANO SE APRUEBA ÚNICAMENTE PARA EFECTOS CATASTRALES**, en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79. Se advierte que esta Municipalidad sólo estampa el visado en el plano cuando el trámite en APT es en físico. El expediente de dicho visado se encuentra en la oficina de ingeniería respaldado en la boleta **N° APT-18058-230118**.
Detalle de la lámina aprobada:



El visado se otorga y se aprueba únicamente para la presentación:

Presentación	Fecha	Hora	Contrato	Provincia	Cantón	Distrito	Folio Real	Área
2018-4380-C	19/01/2018	08:39:23	761765	Limón	Pococi	Guápiles	7158015-000	5000 m²

Sin más por el momento me despido.

Atentamente,

Ing. Esteban Gutiérrez Solís
Unidad de Topografía, Municipalidad de Pococi

Página 1 de 1

Anotaciones: Inexistente(s) No tiene movimientos en Bienes Inmuebles

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

En caso existir anotaciones anteriores al 30 de Junio del 2003 se encuentran en la imagen del plano.

De acuerdo al artículo 71 del reglamento a la Ley del Catastro Nacional, esta certificación no indica si el plano está caduco.

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°56

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

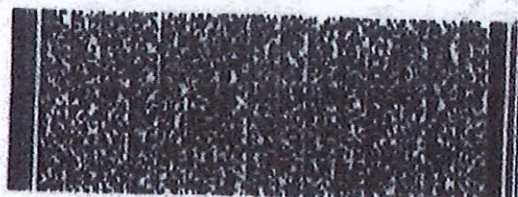
ADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, DO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA ATRIBUCION DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y LA EFICACIA DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 02-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 09 HORAS 01 MINUTOS Y 16 SEGUNDOS, DEL 30 DE AGOSTO DE 2023. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A mpdigital@mp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.



Número de Cédula: 1 0888 0351
Fecha de Nacimiento: 29 10 1973
Domicilio Electoral: LLANO GRANDE CENTRAL CARTAGO
Lugar de Nac.: HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE
Vencimiento: 31 07 2028 Sexo: M



8808929



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°57

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-377368-2023
PERSONA JURIDICA: 3-102-870212

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: TALLER DE MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA COLOTICO DEL ATLANTICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2023 ASIENTO: 91910 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 08/02/2023
DOMICILIO: LIMON-POCOCI GUAPILES, QUINIENTOS METROS AL ESTE DEL SERVICENTRO SANTA CLARA, CONTIGUO A GRUPO Q, EDIFICIO COLOR GRIS
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO EN GENERAL, CONSTRUCTORA Y CONSULTORA, REPARACION DE EQUIPO INDUSTRIAL, AGRICOLA Y ARTEFACTOS INDUSTRIALES, MAQUINARIA ELECTRICA, ELECTRONICA, DIGITAL, SOLDADURA INDUSTRIAL, FABRICACION Y CONSTRUCCION DE PUENTES Y ESTRUCTURAS METALICAS DE TODO TIPO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, CONTRATAR Y SUBCONTRATAR CON SUJETOS DE DERECHO PRIVADO Y CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, IMPORTAR Y EXPORTAR, OTORGAR GARANTIA FIDUCIARIA, HIPOTECARIA, PRENDARIA
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 08/02/2023 VENCIMIENTO: 08/02/2073
NUMERO LEGALIZACION: 4062001298886
FECHA LEGALIZACION: 08/02/2023

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 08/02/2023 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: CUOTAS
CANTIDAD TITULOS: 10 MONTO: 10,000.00 TOTAL: 100,000.00
NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: GERENTE UNO Y GERENTE DOS NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL GERENTE UNO Y GERENTE DOS, PODRAN ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE, LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, TODO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL. AMBOS GERENTES PODRAN ABRIR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE, EN CUALQUIER INSTITUCION FINANCIERA DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL Y PODRAN GIRAR CHEQUES Y ORDENES DE PAGO CONTRA LOS MISMOS, ADQUIRIR Y VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONTRATAR, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL, Y PODRAN OTORGAR PODERES, REVOCARLOS O SUSTITUIRLOS POR OTROS, SIN QUE POR ESTO PIERDAN SUS FACULTADES DE APODERADOS.

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 08/02/2023 CARGO: GERENTE 01
OCUPADO POR: EDGAR ENRIQUE LESMES CAICEDO CEDULA DE IDENTIDAD: 8-0104-0807
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 06/02/2023 VENCIMIENTO: 06/02/2073

FECHA DE INSCRIPCION: 08/02/2023 CARGO: GERENTE 02
OCUPADO POR: EDGAR ENRIQUE LESMES ORTEGA CEDULA DE IDENTIDAD: 8-0104-0808
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 06/02/2023 VENCIMIENTO: 06/02/2073

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURIDICA
FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 36488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 14 HORAS 05 MINUTOS Y 49 SEGUNDOS, DEL 03 DE MARZO DE 2023. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@mp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERIODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9866 Y N° 9956.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°59

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



MUNICIPALIDAD DE
POCOCI
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Tel: 2712-0560, ext 128
apt.munipococi@gmail.com

Martes 21 de julio del 2020.

UTOP-MPL-APT-SA-1540-2020

Asunto: "Visto bueno para efectos catastrales"

Sistema de Información de Planos
Subdirección Catastral, Registro Inmobiliario

El visado se otorga y se aprueba únicamente para la presentación:

Detalle de la lámina aprobada:		
Provincia	Cantón	Distrito
LIMON	POCOCI	GUAPILES
Presentation	Contrato	
2020-59548-C	Contrato 901676	
10/06/2020 11:02:17	Fecha 17/06/2020	
Área	Número de Finca	
5000 m²	7145583-000	

LOTES

UBICACION GEOGRAFICA

El presente documento corresponde al visado municipal aprobado. **HACE CONSTAR QUE EL PLANO SE APRUEBA ÚNICAMENTE PARA EFECTOS CATASTRALES**, en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79. Se advierte que esta Municipalidad sólo estampa el visto bueno en el plano cuando el trámite en APT es en físico.

El expediente electrónico de dicho visto bueno se encuentra en la oficina de ingeniería respaldado con el número:

APT-20416-230620

Sin más por el momento, me despido.
Atentamente,

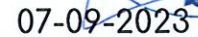
Ing Esteban Gutierrez Solís
C/Ing Esteban Gutierrez Solís, O/Municipalidad de Pococi, O/U-Unidad de Topografía,
E/ apt.munipococi@gmail.com,
C=CR
I am the author of this document
2020-07-21 11:05:50

Página 1 de 1

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, POR LO QUE SI TIENE PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, Teléfono. 2202-0888. EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES EL 31-Jan-2023 A LAS 12:25:37. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdglta.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°61

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

7 0177 0390



Nombre: ANA MARIA
1°Apellido: MENDEZ
2°Apellido: BRAN
C.C:

Número de Cédula: 7 0177 0390
Fecha de Nacimiento: 20 03 1987
Lugar de Nacimiento: GUAPILES POCOCI LIMON
Nombre del Padre: JOSE LUIS MENDEZ CHAN
Nombre de la Madre: MARIA MARGOTH BRAN MORENO
Domicilio Electoral: RITA POCOCI LIMON
Vencimiento: 05 02 2034



004717278



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°62

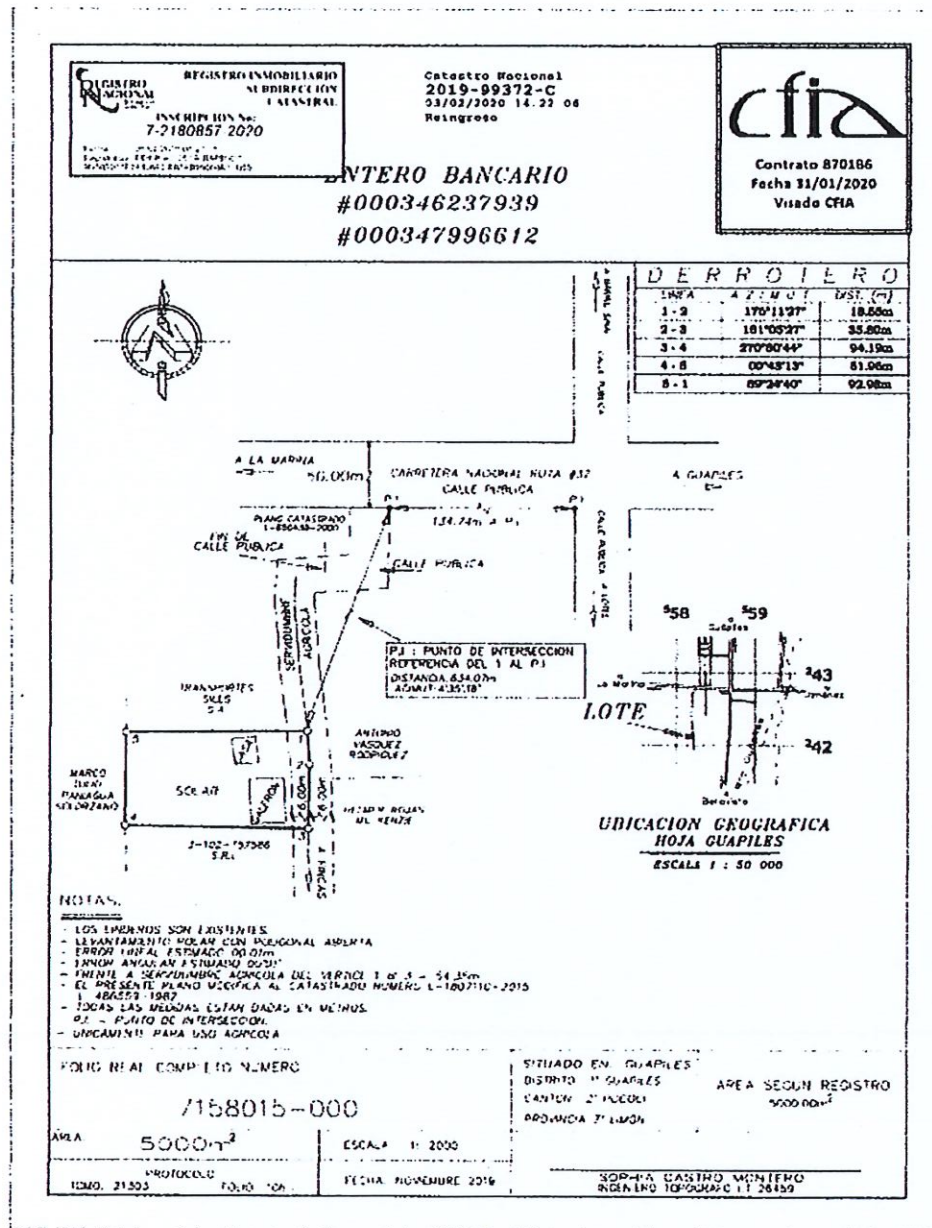
ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1296804-2023

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 7-2180857-2020





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°63

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



MUNICIPALIDAD DE
POCOCI

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFIA

Tel. 2712 2000 100 100
AUTORIDAD COMPETENTE

Lunes 30 de enero de 2020.

Oficio: **UTOP-MPL-APT-SA-159-2020**

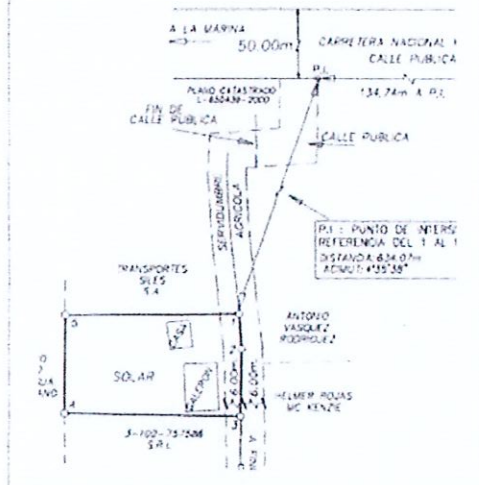
Asunto: **"Visto bueno para efectos catastrales"**

Sistema de Información de Planos
Subdirección Catastral, Registro Inmobiliario

El visto se otorga y se aprueba únicamente para la presentación

Detalle de la lámina aprobada:

Provincia	Cantón	Distrito
LIMON	POCOCI	GUÁPILES
Presentación		Contrato
Catastro Nacional: 2019-99372-C 21/01/2020 11:12:44		Contrato 870186 Fecha 21/01/2020
Área	Número de Finca	
5000 m ²	7158015-000	



El presente documento corresponde al visto municipal aprobado: **HACE CONSTAR QUE EL PLANO SE APRUEBA ÚNICAMENTE PARA EFECTOS CATASTRALES**, en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79. Se advierte que esta Municipalidad solo estampa el visto bueno en el plano cuando el trámite en APT es en físico.

El expediente electrónico de dicho visto bueno se encuentra en la oficina de Ingeniería respaldado con el número:

APT-191009-041219

Ing. David Amado Quirós Aguilar
Unidad de Topografía

Página 1 de 1

Anotaciones: Inexistente(s) No tiene movimientos en Bienes Inmuebles

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

En caso existir anotaciones anteriores al 30 de Junio del 2003 se encuentran en la imagen del plano.

De acuerdo al artículo 71 del reglamento a la Ley del Catastro Nacional, esta certificación no indica si el plano está caduco.

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 198, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009, EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

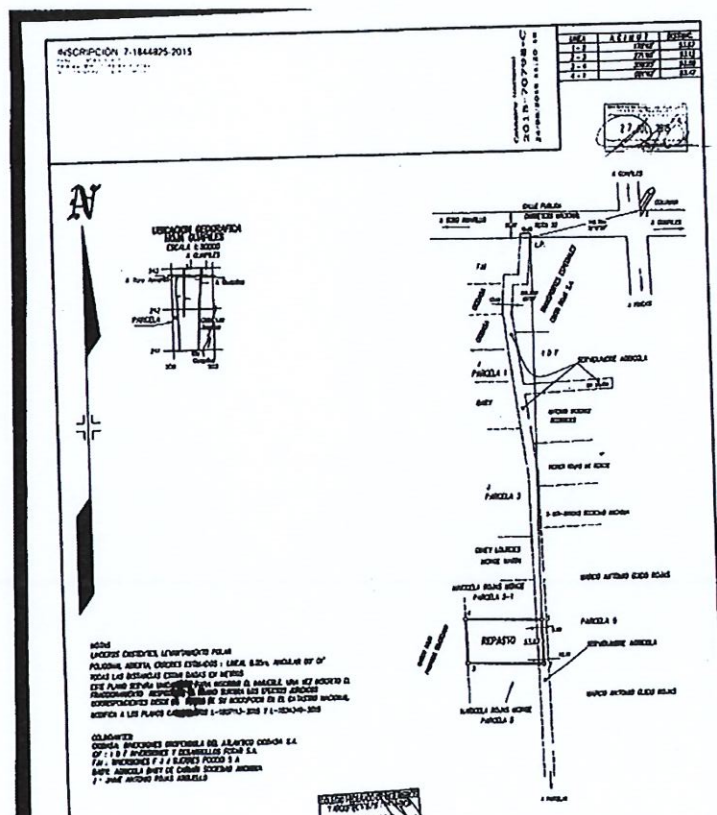
EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 19 MINUTOS Y 28 SEGUNDOS, DEL 29 DE AGOSTO DE 2023. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A mpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

lfo ch'no

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1120309-2023

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 7-1844825-2015





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°65

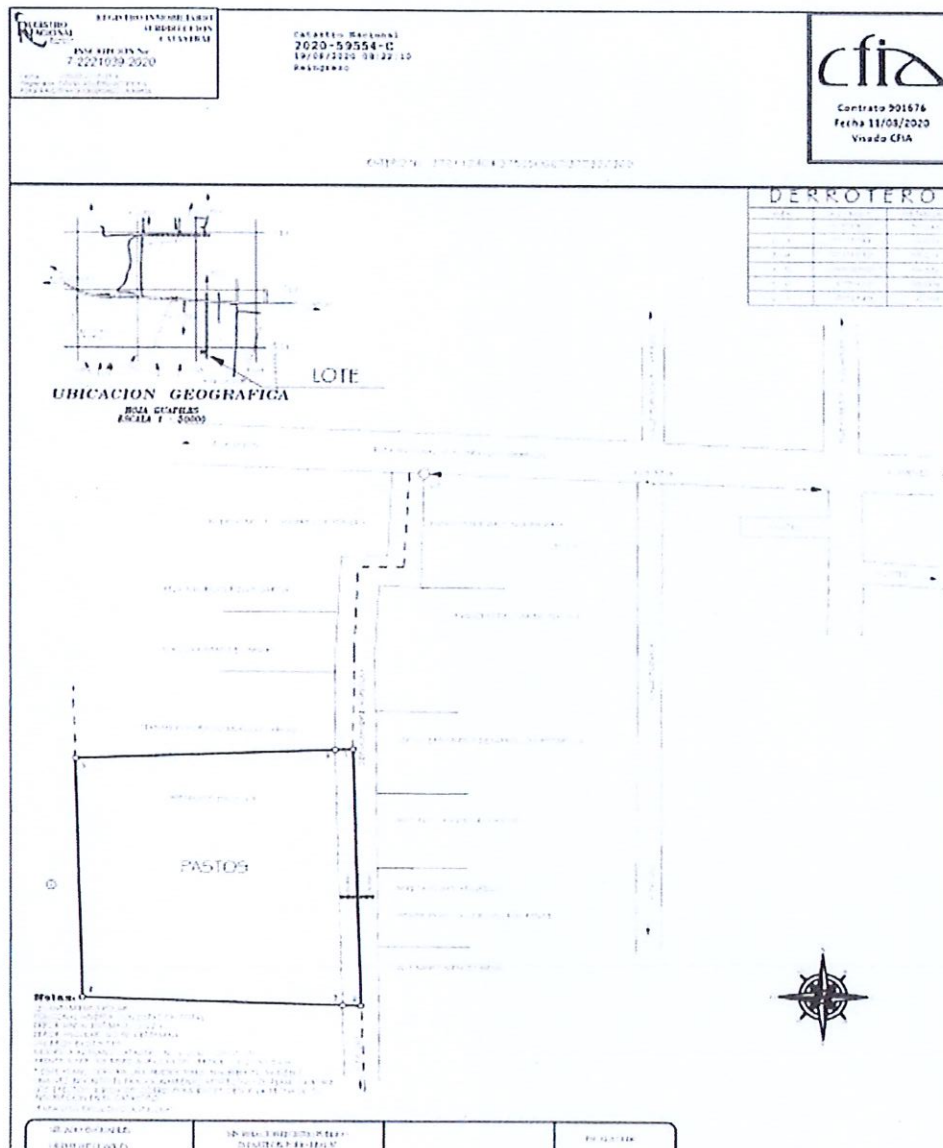
ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1120293-2023

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 7-2221039-2020





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°66

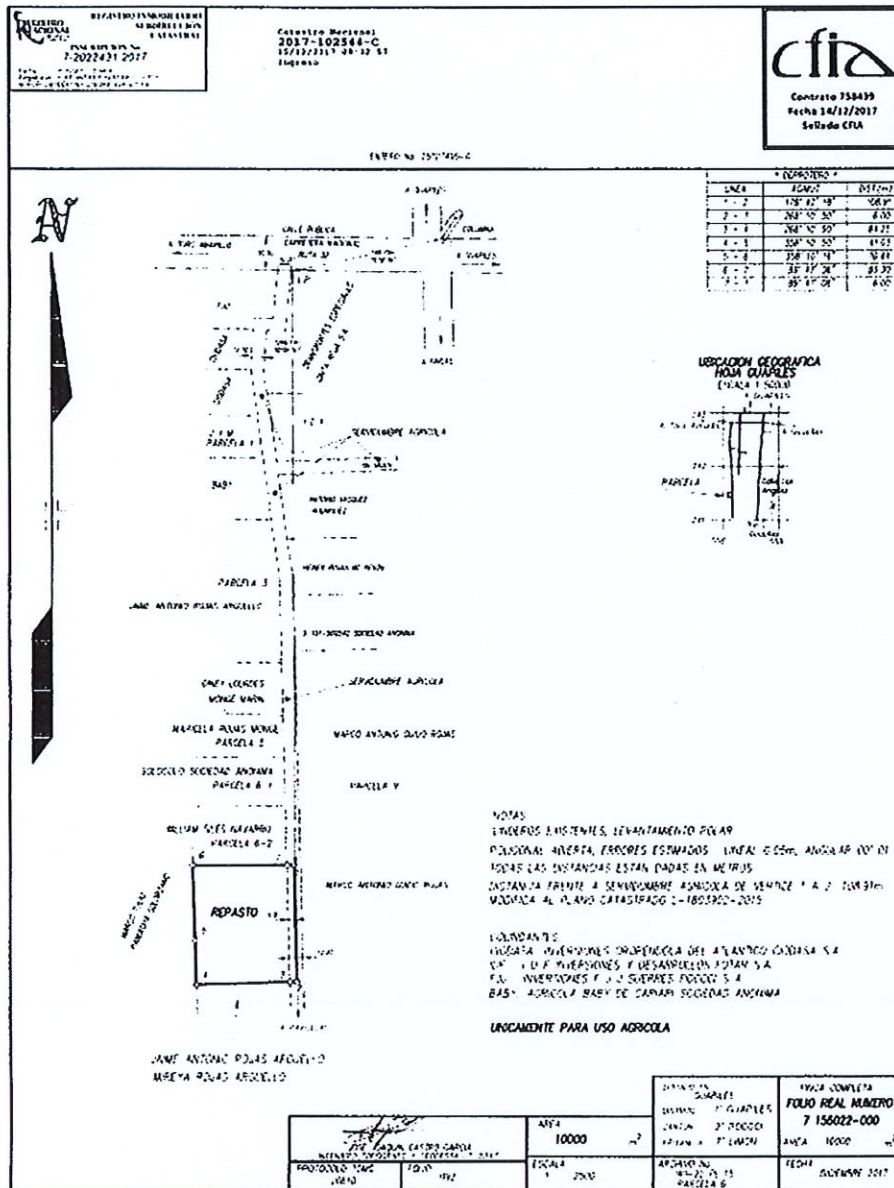
ACTA N°58 Ordinaria.

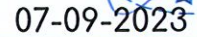
07-09-2023

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1058989-2023

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 7-2022431-2017





Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



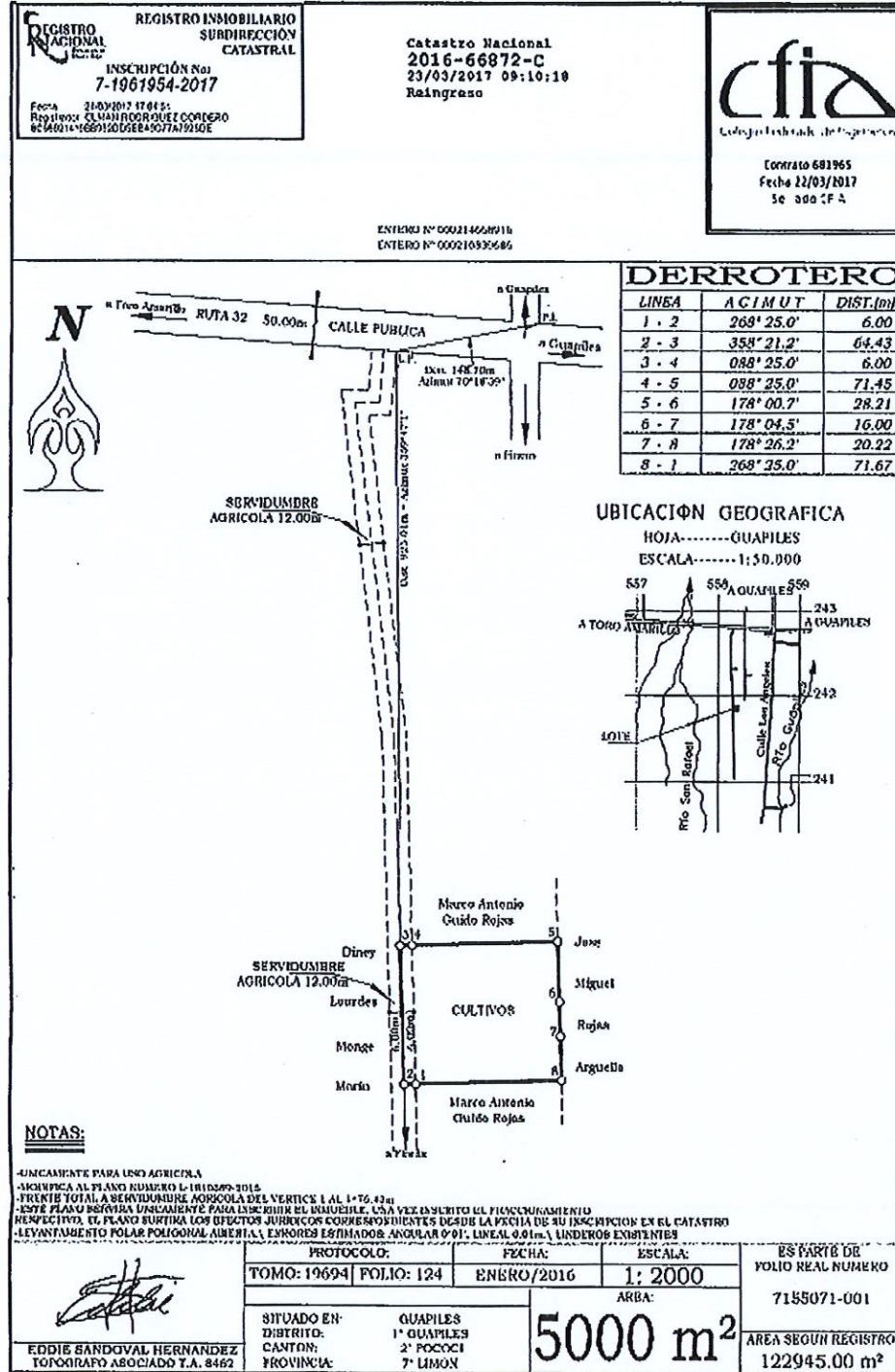
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°68

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023





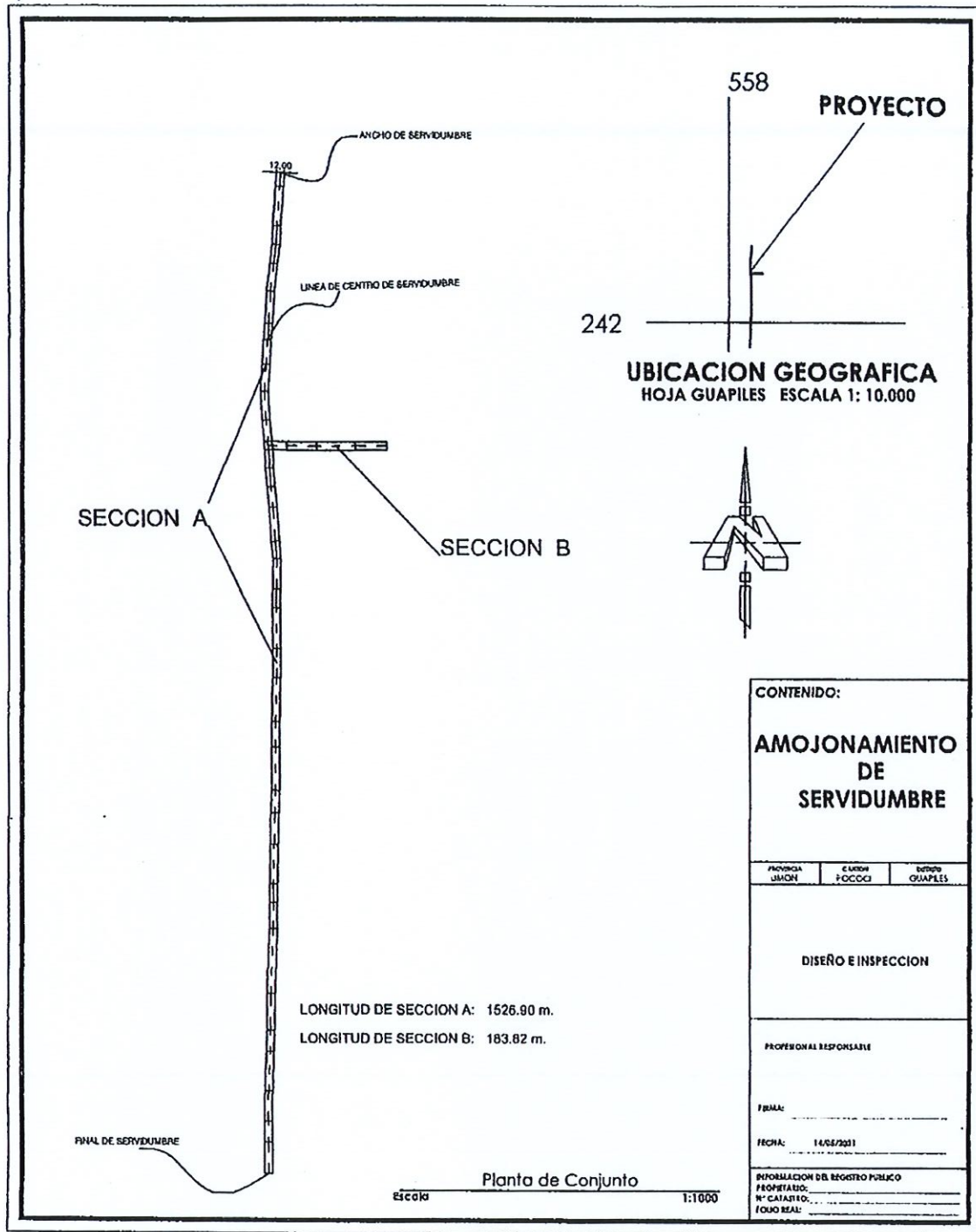
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Participan de la palabra



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°70

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Sr. Edgar Lesmes Ortega

Yo soy vecino acá de la zona de Guápiles y pues la petición mía en la noche de hoy es, para solicitarles a ustedes la codificación de una calle para hacerla pública.

Los ubico, la calle se encuentra a la par de las oficinas del Colono que están sobre la 32, de esa calle la que está al lado, de ahí para arriba. El Colono tiene las oficinas, la calle que está a la par, esa parte está declarada ya calle pública, son como 400 metros que ya están declarados públicos. La intención ahorita es declarar los 2 kilómetros y medio que complete toda la calle hasta el final y con una intersección como a 500 metros, que esa es la calle que conecta a Calle Flores.

Cuál es el motivo de nosotros de declarar la calle pública los vecinos de ahí, la idea es la siguiente, eso es una comunidad que ha venido creciendo y se ha venido desarrollando desde hace unos años acá, por qué, porque hemos tenido muchos problemas con la 32, entonces muchas personas han tomado estos lugares y están alledañas de la 32 pues para desarrollar su negocio, su vivienda y demás cosas.

La idea es declarar la calle pública para poder nosotros seguir con el proceso de desarrollo, ya que no hay ahorita ni servicio de luz, ni de agua, no hay ninguno de esos dos servicios que creo que son fundamentales ahorita. En mero año 2023, que una calle no cuente con servicios de agua y luz, y tan accesible que está hacia la ruta 32, creo que di es parte del desarrollo que se está generando ahorita el cantón de Pococí y es una gran necesidad.

Entonces la idea es codificar esa calle, que ustedes tomen la moción para codificarla, para qué, para nosotros poder continuar este trámite con el ICE, poder ponernos de acuerdo con el ICE y decirle al ICE, "bueno que ocupa, que le podemos apoyar", igual con la gente del AYA.

Les comento, este proyecto ya estuvo hace unos años en pie acá en la Municipalidad, igual para codificar, pero en aquellos tiempos tuvieron unos problemas, bueno había que hacer el ancho de la calle, había que hacer cunetas, inclusive en aquel tiempo se contrató un topógrafo para que nos diera las medidas de la calle en aquel entonces y tener la posibilidad de correr los postes.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°71

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

En aquel entonces, la persona que estaba encargada de eso pues se aburrió y de tantos peros se fue de la zona, vendió el terreno que vendía ahí, los vecinos también y la mayoría se fueron. Ahorita queremos a volver aprovechar y tomar esta iniciativa, ya que sea como sea sabemos que el Concejo y ustedes, han hecho demasiadas buenas labores en esta zona de Pococí, apelamos a la buena fe de ustedes y el desarrollo que tienen para el cantón para seguir desarrollando todo esto, porque es una zona con bastante potencial, ya sea para vivienda, ya sea para comercio, ya sea para todo lo bueno que venga para Pococí.

Ya teniendo nosotros una calle con luz y agua, ya puede ser una zona que se puede totalmente desarrollar al 100% y al final de cuentas ya sea una oficina constructora, ya sea lo que quieran desarrollar allá, puedan tener los papeles para hacer patentes y obviamente con los procesos de la Municipalidad.

El estado ahorita de la calle, ya está conformada con los 12 metros de lo ancho, ya está lastreada también, inclusive en el informe que les pasé en la última hoja hay un informe creo que del topógrafo donde él manda la delineación de toda la calle e inclusive la calle transversal para que nosotros ya corriéramos los postes, ya con los postes de todos los terrenos cedidos y guiados para poder tomar la medida de la calle.

Les pediría por favor que pudiera tomar esta moción, si hay que ir a verlo, pues lo vamos a ver y todo el asunto. Ya también la calle cuenta con una zona de cunetas donde hace el desagüe hacia la ruta 32, que es donde ya hizo el desagüe los chinos, entonces ya la zona está, la calle ya está bastante adelantada con todos lo que son los requerimientos técnicos y lo que hemos hecho hasta el día de hoy gracias a Dios con las ayudas y los esfuerzos de todos los vecinos que hemos estado ahí y la organización de todos nosotros.

Ahorita no estamos pidiendo que se nos asfalte, no estamos pidiendo ni material ni nada, lo único que queremos es que poderla codificar como calle pública para este motivo, para nosotros seguirnos desarrollando y seguir con el siguiente paso que sería luz y agua, inclusive si el día de mañana fuera el caso, reparar la calle, igual nosotros los vecinos nos podemos organizar y ya sea que pongamos materiales, ya sea que pongamos mano de obra, pero la idea es trabajar a la par y contiguo con la Municipalidad, mano a mano, no solamente recargar todo a la Municipalidad sino que nosotros también podamos desarrollar y hacer cosas pues buenas para la comunidad, eso sería.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°72

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces esta solicitud se la vamos a trasladar a los ingenieros Olger Gutiérrez y Henry Madrigal para que ellos hagan un análisis técnico sobre la solicitud de la declaración de calle pública, esto es lo que correspondería y que ellos nos brinden un informe para ver, no digo que lo que usted dice no sea cierto, pero la parte técnica tiene que ver algunos aspectos, por ejemplo, ver que la calle cumpla con el ancho, entre otras cosas. No sé si alguien quiere decir algo sobre el tema, pero sino esa sería la propuesta.

Reg. Randall Torres Barrientos

Saluda, no nada más para hacer una corrección, porque es que él vino diciendo que querían la codificación, pero lo primero que se da es la declaratoria de calle pública, una vez que se da la declaratoria de calle pública ya se hace un proceso para codificarla y poderle asignarle recursos para mejorar toda la infraestructura que se tiene. Entonces esa es la solicitud suya es puntual mente la declaratoria de calle pública.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Si él aquí aporta todos los vecinos que se vendrían beneficiados con esa declaratoria y los planos, entonces creo que sería lo correcto mandárselo a Don Henry Madrigal y a Don Olger Gutiérrez, adelante Juan Luis.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Muchas gracias, señora presidenta, no si efectivamente lo que Don Randall explicaba es muy importante, tal vez para platicarle al señor que para una codificación se necesita un tiempo largo porque, aunque la Municipalidad es la que inicia la tramitología, es el MOPT que hace la declaratoria desde el código que se le asigna y hay que invertir un dinero ojalá no solo para ese camino. Hay que hacerlo porque hay muchas comunidades en la situación que usted nos explica y claro tienen todo el derecho y toda la razón.

Yo recuerdo que en el período 86, no perdón en el periodo 2006-2010, en ese tiempo es un platal, pero se supuestaron 70 millones para codificación de caminos verdad y tenga la seguridad, por ejemplo, hay muchos caminos que todavía





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°73

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

están en tierra, pero no se justifica que aquí en el centro de Guápiles se den estas situaciones. Así que me parece muy bien Yaslyn de pasarlo al ingeniero, que hagan un estudio porque verdaderamente hay que cuantificar y hacer todas las valoraciones ya que nosotros no somos técnicos, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces los que estén de acuerdo que se traslade ese documento a Don Henry Madrigal y a Olger Gutiérrez y que nos rindan un informe para ver el tema de la declaratoria de calle pública, por favor levanten la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Henry Madrigal Calvo del Área de Planificación y Desarrollo Urbano y al Ing. Olger Gutiérrez Mendoza de Obra Pública, para el análisis técnico sobre la solicitud de declaración de calle pública y que rindan un informe al Concejo Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO II

Lectura, Discusión y Aprobación de Actas

ACUERDO N° 1574

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°55 Ordinaria del 24-08-2023, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°55 Ordinaria del 24-08-2023.





ARTICULO III

Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia

ACUERDO N° 1575

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora Unidad de Patentes teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-205-2023

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°75

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencias de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
PARU ENTERPRISES S.R.L	GUÁPILES, CENTRO COMERCIAL PLAZA AZULEJOS, 50 METROS ESTE DEL MAS X MENOS	CATEGORÍA C / RESTAURANTE


Licda. Vera Jimenez Villalobos
Unidad de Licencias y Patentes

Participa de la palabra:

Reg. Randall Torres Barrientos.

Bastante contento de ver cómo nuestro cantón se va moviendo, se va desarrollando, en este caso estas patentes por ejemplo del centro comercial, que está ahí por Mas x Menos, Azulejos se llama, no sé si ustedes han pasado en la noche por ahí, que bonito que se ve, eso es algo diferente, tiene un área para niños también, me gustó muchísimo porque eso incentiva la unión de la familia y también se convierte en un lugar muy familiar de visita muy familiar. Entonces gracias a Dios con esta aprobación de la patente van a empezar Dios mediante, creo que es el fin de semana que inician, pero ya a vísperas de diciembre que es un mes muy bonito, vamos a contar cada vez más con ofertas, y negocios como restaurantes, en este caso creo que hay un restaurante Mexicano, va a haber





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°76

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

mucha variedad porque hay venta de pizza, entonces no sé, me parece a mí que es un lugar bonito y propicio para compartir, gracias.

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1576

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora Unidad de Patentes teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-205-2023

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°77

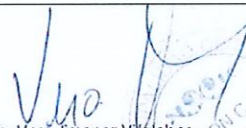
ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencias de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
IMPORTACIONES CELESTE S.A.	GUÁPILES, 300 MTS NORTE DEL COLEGIO TÉCNICO DE POCOCI	CATEGORÍA D1 / MINISUPER


Licda. Vera Jiménez Villalobos
Unidad de Licencias y Patentes

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1577

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora Unidad de Patentes teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-205-2023

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°78

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) **Licencias permanentes de carácter temporal.:** Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencias de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
FARMACIA JSM S.A.	CARIARI, CONTIGUO AL MAXI PALÍ	CATEGORÍA D1 / MINISUPER

Licda. Vera Jiménez Villalobos

Unidad de Licencias y Patentes



Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°79

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

ACUERDO N° 1578

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora Unidad de Patentes teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-205-2023

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencias de Licor



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°80

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
3101842771 S.A.	GUAPILES, 310 MTS DEL MAS X MENOS EN CHURRASQUERÍA GUERRERO	CATEGORÍA C/ RESTAURANTE


Licda. Verá Jiménez Villalobos
Unidad de Licencias y Patentes



Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1579

Se conoce nota suscrita por el Lic. Juan José Hernández Hernández, Director Escuela Laguna del Tortuguero, teléfono: 2767-9900, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Laguna del Tortuguero.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°81

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Escuela Laguna del Tortuguero
San Francisco, Costado este de la plaza de deportes
2767-9900

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Jueves 17 de agosto del 2023

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí.

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta De Educación Escuela Laguna del Tortuguero, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Iray Mc Carthy Ruiz	503250955
Katherine Pamela Sandí Chaves	206910294
Maynor Ramírez Vargas	204490384

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Roger Eduardo Avella Rivas	402070496
Magdalena González Zúñiga	701790365
Rebeca Cruz Martínez	702010137

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Yuridiana Castillo González	155820688727
Ignacio Hernández Mena	204390227
Lorena Mena Fallas	701760853

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Baxy Cruz Martínez	702100397
Stephanie Pamela Cordero Díaz	116860724
Carlos Luis Valladares Barquero	205610946

Municipio de Pococí
Secretaría de Planeación
Recibido por: *[Firma]* 14.17
El día: 14.17

Página 1 de 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°82

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Escuela Laguna del Tortuguero
San Francisco, Costado este de la plaza de deportes
2767-9900

F-PJ-04

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Gerardo Alberto Ortega Urbina	701210104
Xochilt Carolina Abraham Cruz	155846953318
Shirley Paola Ortega Ruiz	702280774

Atentamente,

Lic. Juan José Hernández Hernández
Director Escuela Laguna del Tortuguero



VB. Supervisora de circuito educativo

Dra. María del Milagro Campos Viquez
Supervisora Centros Educativos
Circuito 06



Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Página 2 de 2

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombran a las siguientes personas: Iray Yanobi MC Carthy Ruiz, cédula 5-0325-0955, Roger Eduardo Abella Rivas, cédula 4-0207-0496, Yuridiana Auxiliadora Castillo González, cédula 155820688727, Baxy Cruz Martínez 7-0210-0397, Gerardo Alberto Ortega Urbina, cédula 7-0121-0104. Que la señora Magally Venegas secretaria del Concejo coordine la juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1580

Se conoce nota suscrita por la señora Ana Gabriela Chaves Valverde, Directora de Escuela Buenos Aires, teléfono: 2200-45-01 correo: esc.buenosaires.guapiles@mep.go.cr :



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Asunto: Nombramiento la Junta Administrativa de la Escuela Buenos Aires.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUÁPILES
ESCUELA BUENOS AIRES-CÓDIGO 3569
TEL 2200-4501 E-mail: esc.buenosaires.guapiles@mep.go.cr

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

31 de agosto del 2023

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

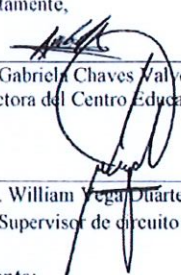
Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la nómina para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Buenos Aires, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, debido al vencimiento de la actual Junta.

Nómina	
Nombre	Cédula
Yamileth María González Castro	7 0192 0956
Ana Cristina Castro Alvarado	2 0669 0183
Cintia María Castro Méndez	7 0273 0126
Ada Luz Álvarez Baltodano	7 0177 0186
Lilliam Soza Díaz	155819379319

Nota: la información para buscar un nuevo miembro de la junta se divulgó en las afueras del centro educativo, en la pulpería más cercana, por medio de WhatsApp y en los cuadernos de comunicados de los estudiantes. Se presenta la nómina con cinco damas, debido a que, al ser una escuela unidocente, hay poca población y ellas fueron las únicas que estuvieron anuentes a colaborar en la Junta de educación Buenos Aires y las únicas que presentaron los documentos.

Atentamente,


Ana Gabriela Chaves Valverde
Directora del Centro Educativo

MSc. William Vega Duarte
VB. Supervisor de circuito educativo

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada una de las personas propuestas.



Página 1 de 1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Yamileth María González Castro, cédula 7-0192-0956, Ana Cristina Castro Alvarado, cédula 2-0669-0183, Cintia María Castro Méndez, cédula 7-0273-0126, Ada Luz Álvarez Baltodano, cédula 7-0177-0186, Lilliam Soza Díaz, cédula 155819379319 como





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°85

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Yulissa Tencio Godínez, cédula. 1-1424-0956, Kendy Johanna Hernández Paniagua, cédula. 7-0168-0642, Gloriela Xiney Guzmán Campos, cédula 3-0426-0756, Andrea Sánchez Quirós, cédula 1-1488-0794, Carlos Manuel Solano Montero, cédula 7-0178-0462, como miembros de la junta Administrativa del Colegio Nocturno de Pococí. Pasar a la oficina de Secretaría de Comisión para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1582

Se conoce nota suscrita por la Licda. María del Carmen Trejos Trejos, Directora Escuela Sector Nueve, teléfono: 2710-09-34, correo: esc.sectornueve@mep.go.cr dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la escuela Sector Nueve





Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 08
Centro Educativo SECTOR NUEVE, Código 3639
Correo institucional: esc.sectornueve@mep.go.cr
Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.



F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Ticabán ,25 de agosto de 2023.

Señores (as)
Concejo Municipal de Guápiles

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Sector Nueve, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Propuesta N°1	
Nombre	Cédula
Salas Espinoza José Andrés	702560662

Propuesta N°2	
Nombre	Cédula
Sotelo González María Gabriela	603670683

Propuesta N°3	
Nombre	Cédula
López Brenes Geovanny	602830749

Propuesta N°4	
Nombre	Cédula
Jirón García Nancy	701570751

Propuesta N°5	
Nombre	Cédula
Cruz Vega Glenda Patricia	701370569
Murillo Reyes Juana	701580112



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 08
Centro Educativo SECTOR NUEVE, Código 3639
Correo institucional: esc.sectornueve@mep.go.cr
Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.



Nota importante: se le solicita el debido proceso por la **Relación de los miembros que conformaran la Junta de Educación** ya que ellos están anuentes a seguir laborando de los estudiantes y la comunidad estudiantil. Se adjunta copia de la cédula y hoja de delincuencia de los miembros.
Atentamente,

Leda. María Del Carmen Trejos Trejos
Cédula 502080126
Celular 87296085

MARIA DEL
CARMEN TREJOS
TREJOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA DEL CARMEN TREJOS
TREJOS (FIRMA)
Fecha: 2023.09.04 08:09:03
-06'00'

(Firma y sello del Director del Centro Educativo)

FLOR MARIA RAMIREZ NUÑEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0094-0073.
Fecha declarada: 04/09/2023 08:39:13 AM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valide siempre la firma.

MSc. Flor María Ramírez Núñez
VB. Supervisor de circuito educativo
Cedula:700940873

(Firma y sello).



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°88

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Jose Andrés Salas Espinoza, cédula 7-0256-0662, Marlen Gabriela Sotelo González, cédula 6-0367-0683, Giovanni López Brenes, cédula 6-0283-0749, Nancy García Jirón, cédula 7-0157-0751, Glenda Patricia Cruz Vega, cédula 7-0137-0569. Pasar a la oficina de Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO IV Correspondencia

ACUERDO N° 1583

Se conoce nota suscrita por el señor Reimond Francisco Esquivel Arrieta y María Teresa Esquivel Arrieta, correos electrónicos: reimond2012@gmail.com, reimond.esquivel.arrieta@mep.go.cr, dice:

Asunto: Referente a oficios SMP-472-2022 y APDU-TO-175-2023, referente a solicitud de declaratoria de Calle Pública en La Unión de Guápiles.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

03 de setiembre de 2023

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipalidad de Pococi, Limón
Señores del consejo Municipal

Estimados señores y señoras

Por medio de la presente mi persona Reimond Francisco Esquivel Arrieta con número de cédula 701380362 y María Teresa Esquivel Arrieta cédula 700680666 dueños de la propiedad inscrita en el registro público folio real 7036631-001 y 002 con plano a modificar # L-700182-1987 ubicada en la Unión de Guápiles, 500 metros sur de la plaza de futbol y como miembros de la familia Esquivel Arrieta nuevamente hacemos del conocimiento de ustedes el deseo y necesidad de declaratoria de calle pública en dicha propiedad (CASO SMP-472-2022 oficio :APDU-TO-175-2023).

La calle cuenta con aprox. 119 metros de largo por 14 metros de ancho, cuenta con lastre, los lotes se ubican tanto a la izquierda como a la derecha de la calle y cuentan con disponibilidad hídrica.

Todos los poseedores de los lotes son miembros de la familia Esquivel Arrieta, cuatro de ellos ya están establecidos en el lugar y están tanto ellos como los otros poseedores nos comprometemos de la construcción de las aceras, cunetas y dar el 10% del área de parques y así continuar con las mejoras que venimos haciendo desde hace varios años y que son para nuestro beneficio. Todo esto se hará después de ser instruidos por los expertos de la municipalidad sobre su correcta construcción y medidas oficiales a la ley.

Agradecemos toda la ayuda que ustedes nos puedan brindar en dicho proceso.

Para cualquier información a mi correo:

reimond2012@gmail.com/reimond.esquivel.arrieta@mep.go.cr

Atte:

Reimond Francisco Esquivel Arrieta
Cédula: 701380362

María Teresa Esquivel Arrieta
Cédula: 700680666



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°90

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

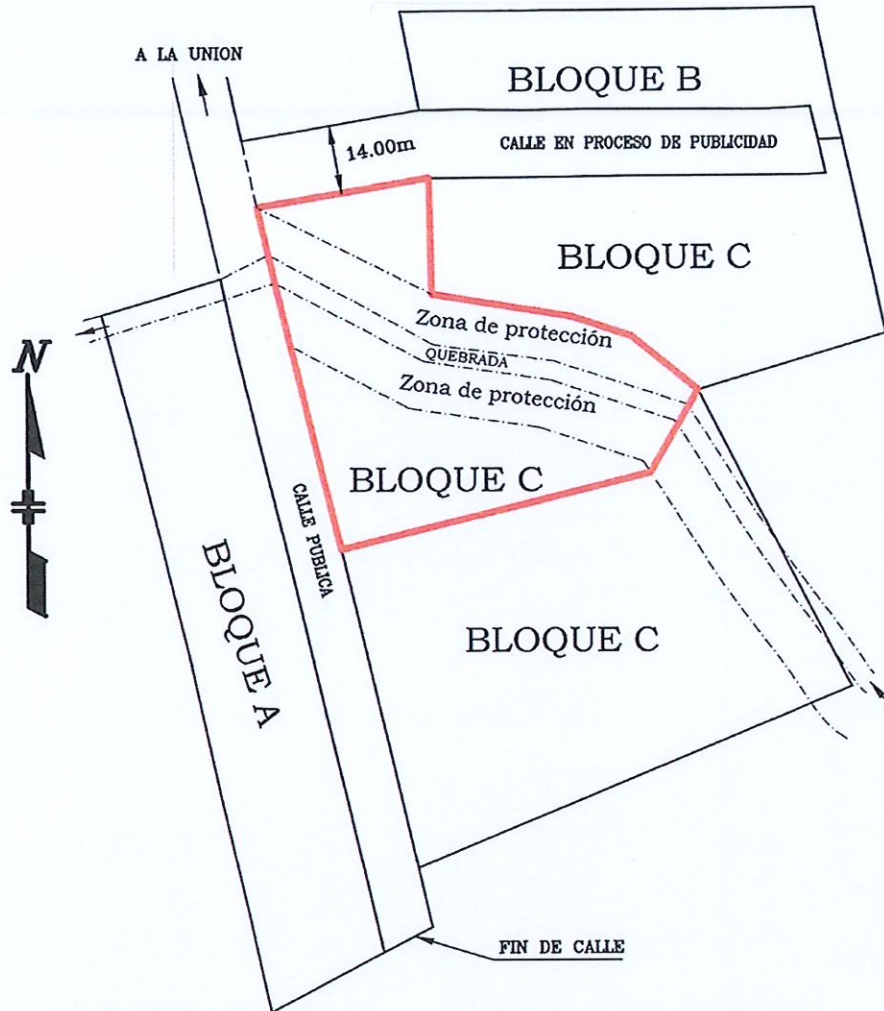


TABLA DE AREAS	
BLOQUE A	3660m ²
BLOQUE B	1797m ²
BLOQUE C	12518m ²
TOTAL	17975m ²

AREA DE PARQUE DELIMITADO EN ROJO	
UTIL	1799m ²
ZONA DE PROTECCION	2060m ²
TOTAL	3859m ²

FOLIO REAL N°: AREA SEGUN REGISTRO: 20990.05m²

7036631-001-002

SITUADO EN : LA UNION
DISTRITO: 1° GUAPILES
CANTON: 2° POCOCI

CROQUIS

MARCO TULIO CASTILLO AGUILERA
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por MARCO TULIO
CASTILLO AGUILERA
(FIRMA)
Fecha: 2023.08.27
16:42:42 -06'00'

MARCO TULIO CASTILLO AGUILERA



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Participan de la Palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Nosotros habíamos rechazado esta calle pública.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Dado que esta gente había hecho una solicitud primero y luego volvieron a solicitar, yo me di la tarea y fui a visitar esta comunidad. Lo que ellos dicen ahí es cierto, es una calle que está totalmente lastreada, con los 14 metros, luz y agua entonces yo le solicito compañeros que le aprobemos esta calle ya y que si fuera comercial en las condiciones que está la calle habría que aprobarla, sin embargo es un asunto familiar y cumple con todo los requisitos de la ley entonces yo sí les pediría que votemos esta calle a favor. Gracias presidenta.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Igual a como dice Reinaldo, yo también fui y visité la comunidad y la calle está lastreada, ellos se comprometen a hacer las obras de infraestructura y a entregar el área de parque y a entregar el plano de la calle.

El camino está lastreado y como dice Reinaldo son solo familias, son hermanos que habitan los terrenos, el papá falleció y le dejó el terreno a don hermanos y ellos deben de traspasarle el resto a los demás hermanos que son varios y por eso es por lo que gestionaron. Inclusive Henry fue y lo que recomendó es que si ellos se comprometían a hacer el cordón y caño, no había problema.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Completamente de acuerdo con don Manuel y con don Reinaldo, yo no conozco la situación, pero Henry nos puede mandar un criterito ahí para votarlo la próxima vez yo creo que lo votaríamos los nueve. No sé qué les parece, no es que yo desconfío de don Manuel, él dice que sí.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Son 119 metros.

Reg. Randall Torres Barrientos

Muchas gracias, yo creo que si el compañero Reinaldo y el señor alcalde hicieron la visita entonces yo creo que con eso y con la recomendación, qué más conocimiento que el que tiene don Reinaldo que tiene mucha experiencia y don Manuel, entonces yo estaría apoyando la iniciativa y estaría aprobando eso.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Bueno, yo lo votaría a favor porque realmente la distancia es muy corta y hay recomendaciones por parte de Henry, así que mi voto es a favor.

Reg. Ovidio Vives Castro

Igual, siempre he apoyado todas las solicitudes aunque aquí la mayoría las han rechazado, en su momento hemos votado Reinaldo, mi persona y no sé cuál otro compañero siempre toda declaración o solicitud de calle pública y vemos que en este momento pues aunque sin criterio técnico, firmado en un documento pues lo vamos, yo no tengo problema, en muy buena hora.

Yo respeto el criterio de cada compañero, del señor alcalde, pero muchas veces los ingenieros pueden decir bueno yo me lavo las manos, yo no puse nada en el documento porque para unas cosas son buenos y para otras no, para otras ponen el "no" en negrita y dicen cuántas cosas puedan para decir "no se puede aprobar" como se hizo con la solicitud de calle Ilán Ilán aquí en Buenos Aires que se les negó una y otra vez y ellos fueron y nosotros fuimos y se les dijo no, no y no y otras solicitudes más.

En muy buena hora este Concejo Municipal está cayendo en razón, hace unos días fue una calle también pequeña de un señor que vino a solicitarnos de apellido creo que Araya Mata o Mata Araya, ese señor y sin ninguna recomendación del departamento de Control Urbano, que yo tengo mi duda y creo que voy a hacer la consulta la Procuraduría General de la República como regidor quién es el que le compete a cada municipalidad declarar o recomendar





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°93

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

las calles públicas, si es a Control Urbano o es a la Unidad Técnica de Gestión Vial, porque yo tengo dudas porque el criterio que nuestro ingeniero Henry Madrigal Calvo nos da, se lo respeto pero en algunas cosas no se lo voy a compartir nunca.

Se dice que el que recomienda es la Unidad Técnica de Gestión Vial de cada municipalidad, Control Urbano se tiene que meter cuando vienen las solicitudes para solicitar construcciones de urbanizaciones, pero lo que nos piden nuestros ciudadanos, como este muchacho que aquí está sentadito, lo que piden ellos ya casi lo tienen prácticamente hecho, yo conozco ese lugar y así conozco un montón de solicitudes de vecinos que llevan años esperando una declaratoria y se le ha dicho aquí no por un criterio técnico, pues ahora veo que aunque la calle sea chiquitita o sea grande, aunque sea un kilómetro de declaratoria yo creo que somos nosotros los que debemos de tomar el acuerdo y respetando pues obviamente en muchas veces el criterio técnico.

Nosotros tenemos la última palabra y en muy buena hora, no tengo yo problema de apoyar esta solicitud, me parece que el tema es familiar y creo que tienen todo como se lo han solicitado y pues en muy buena hora, gracias presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, nada más para que quede claro no viene ningún informe técnico de Henry, lo único que viene es un documento firmado por el ingeniero David de la de la inspección que él fue hacer y ahí dice algunas cosas, por ejemplo que la solicitud fue presentada por 18 personas, el acceso es parte de la finca, presenta un plano catastro, es un acceso interno de la finca que no ha sido reconocido como público, ni está inscrito como servidumbre. Este camino tiene un ancho de 14 metros y una longitud de 123, la superficie de ruedo es de lastre, tiene drenaje en algunos tramos, hay tubería de concreto, pero ya está muy sedimentada, incluso hay obstrucción con piedra viva grande, hay servicio de abastecimiento de agua de la asada y no ha entendido eléctrico y el camino da acceso a cinco viviendas y 11 lotes en total.

Adicionalmente existe un terreno destinado a parques o a facilidades comunales que cuentan con un rancho, hamacas y una batería de servicio sanitario, este lote destinado a parque y facilidades comunales abarca parte de la zona de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°94

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

protección de una quebrada, sin nombre ubicado en la parte posterior del terreno.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Después que vinieron al Concejo y se llevaron el documento, ellos vinieron a la oficina junto con Henry y David, entonces acordaron en que en lugar de hacer terrenos, iban a entregar otro terreno que tenían adicional, porque David les dijo que había una quebradita ahí, que el rancho muy bonito pero que al final estaba una parte protegida, entonces el área que ellos van a entregar esa otra área. En ese informe que hace David, ellos se comprometieron a reparar la carretera, hacer el cordón y caño en la acera y cambiar el área, eso fue lo acordado en la reunión con David y Henry, ellos estuvieron ahí la semana pasada y por eso es por lo que ellos presentan el documento.

Sería bueno que de una vez para que no tengan que volver otra vez, es que si autorizan la declaración de la calle, me autoricen a recibir el área de parque y recibir el plano de la calle porque al final van a tener que volver a venir para que recibamos.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Okey, los que están de acuerdo en declarar esta calle pública, levantar la mano.

Por Mayoría de 7 votos a favor, dos votos en contra SE ACUERDA: Se aprueba la declaratoria de calle pública en La Unión de Guápiles, Acceso con Folio Real 7036631-000, plano catastrado L-700182-1987, ubicada 500 metros sur de la plaza de futbol de esta comunidad. Votan en contra la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal y el Reg. Jonnathan García Chévez. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

El señor alcalde hizo una propuesta, que la avala el regidor Reinaldo para que se le autorice al Señor alcalde a recibir el área pública, en cuanto se haga toda la tramitología que requiere este tipo de trámites, los que estén de acuerdo por favor levantar la mano.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°95

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Por Mayoría de 7 votos a favor, dos votos en contra SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a recibir el área pública y a comparecer ante notario público para materializar la titulación de dicho inmueble, una vez se finalice con toda la tramitología correspondiente. Votan en contra la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal y el Reg. Jonnathan García Chévez. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Randall Torres Barrientos

Para dejar en actas que yo estoy aprobando esta solicitud, esta declaratoria de calle pública de conformidad con el artículo 13 del Código Municipal, en donde establece que son atribuciones del Concejo, en el punto p) dice que es dictar las medidas de ordenamiento urbano, entonces según lo que he estado leyendo ahí abarca todo esto y también incluye la declaratoria de calle pública que nosotros como regidores o como Concejo Municipal estamos en toda la facultad de poder hacerlo.

Ahora bien, yo quiero que no quede aquí como que se está haciendo de forma apresurada o qué sé yo, ya el administrado ha venido varias veces acá y se han generado informes, por ejemplo el que se mencionó de David donde indica una serie de instrucciones y donde da criterios de lo que es esta calle pública y todo lo que atañe a este proceso, entonces por ese motivo estoy votándolo positivamente.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yo lo voto positivo tomando en cuenta que el señor alcalde está haciendo la recomendación de que cumple con los requisitos para hacer la declaratoria de calle pública y que él cuenta como alcalde con una vasta experiencia es su tercer periodo como alcalde ejecutivo y también de no ser cierto lo que se explica en el documento, él tiene la potestad para vetar o cualquier vecino puede meter un recurso extraordinario de revisión para anular el acuerdo.

Razonamiento de voto negativo del Reg. Jonnathan García Chévez



Yo quiero razonar mi voto negativo porque en el documento que se presenta no hay un criterio técnico positivo que dé la viabilidad para que nosotros digamos que sí, efectivamente todo está bien, todo está en regla, pueden votarlo positivamente, entonces en ese sentido yo no estaría votando a favor, gracias

Razonamiento de voto negativo de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo quiero razonar mi voto negativo de la siguiente forma, este documento si bien es cierto es una solicitud de los vecinos, es una familia, ellos se comprometen a cumplir con ciertas cosas, pero no viene una recomendación técnica ya sea positiva o negativa, para si fuera positiva apoyarla o si fuera negativa para apartarme del criterio.

Yo creo en lo que don Manuel y el compañero Reinaldo dicen que fueron, pero me hubiera encantado que viniera con un informe técnico para poderlo decidir si lo votaba a favor o en contra, es una calle pequeña no es mucho son 119 metros y aquí hay una solicitud expresa de que ellos se van a hacer cargo de algunas cosas y donar el 10% del área. Don Manuel dice que ellos van a donar otro terreno porque el informe dice que están usurpando un área que ambientalmente no se puede usufructuar, pero como no veo un criterio que me diga eso prefiero entonces votarlo en contra, pero esto es decisión de cada uno y esa ha sido mi decisión expresa.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Ovidio Vives Castro

Gracias, para ratificar el voto positivo, más que todo me baso y lo voy a hacer siempre en la potestades que tengo, que me da el Código Municipal.

La última palabra la tiene el Concejo Municipal y yo como regidor, los ingenieros y la parte técnica de los departamentos nos recomiendan qué hacer, pero muchas veces ellos no están pues diciendo no lo voten o vótenlo, somos nosotros, aunque vengan algunas cosas que ellos digan que no se puede hacer porque hay que hacer esto y esto y lo otro y que aquí que allá y hacer todo nuevo, pero la última palabra la va a tener el Concejo Municipal de este país en cualquiera de los 84 municipios.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°97

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Yo respeto la decisión técnica, pero uno se puede apartar como regidor y pasarán años y van a ver que no nos va a pasar nada porque aquí prevalece el interés de la niñez que viven en esos cuadrantes o en esas calles que quieren declaradas públicas, si aquí se trata de preocuparnos por el interés superior de los niños en todas sus solicitudes que vienen para calles públicas viven niños también, viven señores adultos mayores, personas con discapacidad y tienen derecho dignamente de que se les de su casita propia a través de una declaratoria de calle pública que eso es lo que andan buscando muchas veces.

Con mucho gusto como le digo voté a favor y cuantas veces sea pues necesario y aun estando en solicitudes de caminos en tierra lo voy a votar a favor ¿por qué? porque eso me lo dice el artículo 13 del Código Municipal, el Concejo es el que dicta las políticas de desarrollo de este cantón.

Obviamente no estoy diciendo que voy a votar las cosas desordenadamente o porque me da la gana porque también hay que tener cuidado, hay ciertos reglamentos, pero sí hay que ser muy flexibles en ciertas cosas para poder colaborar y ayudar con los habitantes de este cantón, gracias presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Ovidio hizo una propuesta hace un rato que yo creo que nada perdemos con mandar a preguntar, por lo menos ya vamos de salida, pero ya queda un precedente como cuando teníamos dudas si una junta administrativa una junta de educación podía sacar una licencia de licores y qué dijo la Contraloría, la Procuraduría, no me acuerdo quién fue que le contestó a Christian y mandó a decir que sí se podía, que no había ningún problema.

Algunos creíamos que por ser una junta de educación no podía optar por una patente de licores para hacer una actividad de baile o algo de turnos y resulta que cuando no respondieron la Contraloría dijo que sí se podía y cómo salimos de dudas, porque la Contraloría nos manda un documento que ahí está y que yo le pedí a Magally que se lo notificara a todos los circuitos de educación para que tuviera acceso a esa información y si querían hacer algún trámite, pudieran hacerlo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Entonces podemos hacer una consulta a la Contraloría y a la Procuraduría de la Ética de que cuáles son los parámetros en que un Concejo Municipal puede declarar calle pública, puede ser que digan que es la potestad únicamente del Concejo entonces a todas esas personas que se les ha negado, con ese criterio y esa justificación se las aprobamos y entonces nadie tiene esa intranquilidad de que se va de aquí y 10 años lo van a perseguir, porque en el artículo 136 de la Administración Pública, inciso d) dice que todos funcionarios que se apartan del criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos tienen que tener una justificación, o sea si nosotros tenemos hoy un criterio técnico positivo pues lo votamos todos, pero si existe un criterio técnico negativo, para usted apartarse de eso para votar en contra de ese criterio tiene que tener una justificación porque si no, entonces sí nos pueden jalar el aire entonces hagámosle la consulta.

Para hacer las consultas, se le instruye al compañero abogado Christian para que haga la consulta ante la Contraloría y la Procuraduría de la Ética, porque hay una forma de hacerlo verdad no es que uno le manda una consulta y ya, hay que decirle a Christian que lo haga para que después él nos mande el criterio, luego volverlo a mandar a la Contraloría. No sé Christian qué opina si se puede hacer bien fundamentada, okay, entonces Christian nos va a alistar eso y nos va a dar un informe para que lo estudiemos y después decidamos entonces si se lo mandamos o no a la Contraloría.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Solo para aclarar que la compañero hace un ratito dijo que las juntas de educación pueden vender licor, es cierto que pueden vender licor, pero fuera de la instalaciones para que quede claro.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Así es eso lo dice la consulta, que puede ser en lugares que no tenga relación con la educación.

-----UL-----





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°99

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

ACUERDO N° 1584

Se conoce nota suscrita por el señor Mauricio Castillo Calvo, Representante Legal de Cayca del Atlántico S.A. teléfono: 8716-38-93, dice:

Asunto: Solicitud de aceptación de Garantía de Cumplimiento para el proyecto Urbanización la Eleganza.

CAYCA DEL ATLANTICO S.A
CEDULA JURIDICA No- 3-101-142756
GUAPILES. POCOCI, LIMON
Teléf- 8706-3893 – 8720-1825

Guápiles, 07 de setiembre de 2023

Señores

CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI

Saludos cordiales, como ha sido de su conocimiento, el proyecto **Urbanización Eleganza** ha venido concluyendo con una serie de requisitos de la fase de conclusión y aprobación definitiva de las obras, entre algunos de ellos lo fue el acuerdo de su distinguido Concejo Municipal de Pococi en sesión ordinaria No- 36 del 01 de junio del 2023, acta No- 36 artículo IV, acuerdo No- 965, en el cual se acuerda la recepción anticipada de dicho proyecto con base a lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Planificación Urbana, Ley No- 4240 y lo también establecido en el reglamento de fraccionamiento urbano del INVU en su artículo No- 122 denominado Garantía de Cumplimiento de Obra Faltante. De esta forma y siendo así necesario dicha garantía de cumplimiento se proceda a confeccionar un título valor, letra de cambio a favor de la **Municipalidad de Pococi** en la cual se denomina **Cayca del Atlántico S.A** (Propietario de dicho Proyecto el cual se encuentra libre de gravámenes y anotaciones) como librado o deudor, y como avalista o codeudor **Mauricio Castillo Calvo** quien es propietario, representante y apoderado generalísimo sin límite de suma de dicha razón social. El día 05 de setiembre de 2023 se emite la letra de cambio No- 001 por un monto de C/ 23.606.520,13 (Veintitres millones seiscientos seis mil quinientos veinte colones con 13/100), a favor de la Municipalidad de Pococi, la cual tiene vencimiento el 17 de setiembre del 2025, dicho vencimiento también en apego al artículo No- 122 del reglamento de fraccionamiento urbano del INVU y el acuerdo No- 965 del día 01 de junio del 2023, donde estipula que el desarrollador cuenta con un tiempo máximo para concluir las obras faltantes 5 años a partir de la fecha de aprobación de los planos constructivos originales. Así mismo el día 05 de setiembre del 2023 con nota dirigida al Alcalde de la Municipalidad de Pococi el Sr. Manuel Hernández Rivera, hace constar la recepción conforme de dicha letra de cambio No- 001 a favor de la Municipalidad de Pococi. Es también de importancia destacar que dicho título valor se encuentra hoy día en custodia del respetable Gobierno Municipal de Pococi.

El día de ayer 06 de setiembre de 2023 al ser las 14:31 recibimos con correo del Ingeniero Sr. Henry Madrigal Calvo donde nos remite la interpretación del numeral No- 122 de la ley de fraccionamiento urbano del INVU en concordancia con el artículo No-39 ley No- 4240 que en cuanto a las garantías de cumplimiento para proyectos urbanísticos con recepción parcial.

Según se indica en las conclusiones, cita textual: Por lo tanto, se aclara que en materia de la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Planificación Urbana; sí es posible rendir póliza, fianza, hipoteca u otra forma de garantía satisfactoria



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°100

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

CAYCA DEL ATLANTICO S.A
CEDULA JURIDICA No- 3-101-142756
GUAPILES. POCOCI, LIMON
Teléf- 8706-3893 – 8720-1825

para las obras faltantes siempre que se presente al Instituto la certificación del Acuerdo Municipal o del Acta Municipal en firme, donde se acepta claramente la garantía de cumplimiento. En razón de lo anterior, es importante recalcar que la garantía a presentar debe contar con LA CERTIFICACION DEL ACUERDO MUNICIPAL O DEL ACTA MUNICIPAL EN FIRME, DONDE SE ACEPTA CLARAMENTE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

De esta forma avocando a la colaboración de este distinguido Consejo Municipal de Pococi, y de la forma más humilde hacemos la solicitud de la declaratoria del acuerdo requerido; (Garantía de cumplimiento para proyectos urbanísticos con recepción parcial).

Adjunto para su revisión: Copia de la Letra de Cambio, Nota de recibo conforme por parte del Sr Alcalde, correo del Ing. Henry Madrigal Calvo, nota de respuesta del INVU y presupuesto del proyecto con detalle de las obras concluidas y pendientes de su ejecución con su total descripción y debida firma del profesional responsable del Proyecto Urbanización Eleganza.

Representante Legal

Mauricio Castillo Calvo

Céd. 1-0514-0203



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°101

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°102

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

No. 001 Letra de Cambio POR 42360652013

AL VENCIMIENTO DE 17 setiembre 2025 SE SERVIRA Cayca del Atlantico S.A.
(FECHA DE PAGO) (NOMBRE DEL LIBRADO)

PAGAR POR ESTA LETRA DE CAMBIO A LA ORDEN DE Municipalidad de Pococi-3-014-042125
(NOMBRE DE LA PERSONA A QUIEN SE HA DE HACER EL PAGO)

Veintitres millones seiscientos ses mil quinientos veinte LA CANTIDAD DE

CON INTERESES AL No hay EN Guapiles Pococi Limón
(SI LOS HAY) (LUGAR DONDE HA DE EFECTUARSE EL PAGO)

TANTO EL LIBRADOR COMO EL LIBRADO, ENDOSANTES O AVALISTAS, ASÍ COMO CUALQUIERA OTRA PERSONA QUE INTERVIENE EN ESTA LETRA DE CAMBIO, TIENE RENUNCIADOS EL DOMINIO, CUALESQUIERA AVISOS Y REQUERIMIENTOS DE PAGO Y DILIGENCIAS DE PROTESTO, QUEDANDO ADENAS AUTORIZADA LA CONCESION DE PROTECCION SIN CONSULTA NI NOTIFICACION.

Guapiles 05 setiembre 2023 MARCELO CASTILLO
(LUGAR Y FECHA DE EMISION) (NOMBRE Y FIRMA DEL LIBRADOR)

NOMBRE Y DOMICILIO DEL LIBRADO Cayca del Atlantico S.A.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°103

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

LUGAR Y FECHA Guapiles 05-setiembre
2023

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE

ACEPTA ESTA LETRA DE CAMBIO

PARA SER PAGADA EL

17-setiembre
2025.

mfc
* Mauricio Castillo Calvo
NOMBRE Y FIRMA DEL LIBRADO

CEDULA

1.514-203.

ESTA LETRA DE CAMBIO ES AVALADA POR.

Mauricio Castillo Calvo *mfc*
NOMBRE Y FIRMA

CEDULA

1.514-203.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°104

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Señor: MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA

Alcalde Municipalidad de Pococi

Por medio de la presente el suscrito **Mauricio Castillo Calvo**, cédula de identidad 1-0514-0203, en la condición de apoderado Generalísimo sin limite de suma de la sociedad **CAYCA DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA**, cedula de persona jurídica tres – ciento uno – ciento cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y seis, con domicilio en Cariari, Pococi, Limón, seiscientos metros al este de la Subasta Ganadera Palermo.

Manifiesto que para cumplir con lo estipulado en el artículo 39 de la ley de planificación Urbana ley numero 4240. Procedo a aportar una letra de cambio por la suma **Q23.606.520,13** a favor de la Municipalidad de Pococi, en garantía de cumplimiento por las obras faltantes en el Proyecto **Urbanización Eleganza** (recepción anticipada del proyecto), ubicado en el distrito de Guápiles, doscientos setenta metros al oeste del Servicentro JSM. Según lo acordado por el Consejo Municipal de Pococi en sesión ordinaria numero 36 del primero de junio del año dos mil veintitrés acta número treinta y seis Artículo IV, Acuerdo número 965.

Dicha solicitud se realiza en apego al lo establecido en el Reglamento de Fraccionamiento Urbano del INVU en su artículo 122 denominado Garantía de Cumplimiento de obra faltante.

La garantía de cumplimiento se hace efectiva cinco años después de la aprobación de los planos constructivos los cuales fueron aprobados en fecha 17 setiembre del año dos mil veinte, sea la letra deberá hacerse efectiva en fecha 17 setiembre del año dos mil veinticinco. La Municipalidad de Pococi se manifiesta conforme con dicha garantía de cumplimiento, para lo cual hago entrega de la letra de cambio numero 001 por el monto antes indicado y con vencimiento el día 17 setiembre del año dos mil veinticinco.

Es todo me suscribo en Guápiles el día cinco de setiembre del dos mil veintitrés.

MAURICIO CASTILLO CALVO

Mauricio Castillo Calvo 1-514-203.

Por CAYCA DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA

Recibido Conforme MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA

Alcalde de la Municipalidad de Pococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°105

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Miércoles 30 de agosto del 2023
OFICIO: APDU-080-2023

Sra.

Licda. Hilda Carvajal Bonilla
Jefatura a.i.
Departamento de Urbanismo
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

Presente

REFERENTE: APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR OBRAS FALTANTES
URBANIZACIÓN LA ELEGANZA – 270 METROS AL OESTE DEL SERVICENTRO JSM, GUÁPILES, POCOCÍ, LIMÓN

Estimada licenciada,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a la consulta planteada referente a la aplicabilidad del artículo 122 del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU y sus condiciones, esto con respecto a la **Urbanización La Eleganza**, la cual se ubica en el distrito de Guápiles, 270 metros al oeste del Servicentro JSM, en la propiedad con número de plano de catastro L-1881415-2016.

El proyecto se identifica mediante el Contrato de Consultoría OC-941010, con clasificación de URBANIZACIÓN según el Decreto N°36550, tasada por un monto total de las obras de infraestructura de **₡242.710.000,00**, en la propiedad con número de plano de catastro **L-1881415-2016**, registrado por el Ing. William Quesada González (IC-16945), cuyo propietario es CAYCA del Atlántico Sociedad Anónima.

Página 1 de 3

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°106

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Específicamente se plantea la siguiente consulta:

"0Señores Municipalidad Pococí e INVU muy buenos días, es de conocimiento de sus nobles instituciones que el proyecto denominado Eleganza (CAYCA DEL ATLÁNTICO S.A folio real 7-158927-000) se encuentra en la fase de fiscalización por parte del INVU para el cual estamos subsanando una serie de puntos del informe con fecha 07 de agosto del 2023.

En el punto once de dicho informe nos solicita el comprobante de depósito bancario. Es sabido el desgaste financiero que conlleva un desarrollo inmobiliario de esta envergadura, por eso hacemos de la forma más respetuosa la posibilidad de una garantía alterna al pago dinerario; como el endoso de un certificado o hipoteca sobre un bien inmueble que ascienda a dicho monto (\$23.606.520,13).

Lo anterior se consulta debido a que el en documento denominado "Análisis de Plano General de Catastro", emitido por parte de la Unidad de Fiscalización del Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, respecto al presente proyecto, se destaca en el punto 11 que se debe presentar la "garantía de cumplimiento con sello municipal y el respectivo acuerdo por obras faltantes, además de comprobante de Depósito Bancario, con firma autenticada".

Dicha consulta se plantea, en razón de que el presente Municipio emplea esta política de recepción por primera vez, y entendemos que el espíritu de la misma es permitir al desarrollador la generación de las segregaciones, para su posterior venta, generar liquidez y finalizar las obras faltantes. Sin embargo, señala el desarrollador que el depositar una garantía monetaria y a la vez ejecutar las obras faltantes, produce un costo doble, por lo que propone "una garantía alterna al pago dinerario, como el endoso de un certificado o hipoteca sobre un bien inmueble que ascienda a dicho monto", refiriéndose al monto de la garantía por obras faltantes.

Página 2 de 3

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°107

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr



El presente proyecto cuenta con la aprobación de la recepción parcial por parte del Concejo Municipal mediante Acuerdo N°965 de la Sesión N°36 Ordinaria de fecha 01 de junio del 2023, del cual se adjunta copia.

Solicitamos favor atender la presente consulta respecto a la garantía de cumplimiento, en razón de la propuesta realizada por el desarrollador.

Sin más por el momento, se despide.

Firmado
HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2023.08.30
08:16:46 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC.: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera - Alcaldía Municipal
Ara. Delia Robles Loiza - Unidad de Asesoría y Capacitación INVU

Página 3 de 3

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°108

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



DU-385-09-2023

01° de setiembre, 2023

Señor
Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Municipalidad de Pococi

Asunto: Entrega anticipada de obras en urbanización

Estimado señor:

La presente hace referencia al oficio recibido en el Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), donde solicita criterio sobre la entrega anticipada de una urbanización.

" (...) se consulta sobre la aplicabilidad del artículo 122 del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU y sus condiciones, esto con respecto a la Urbanización La Eleganza, la cual se ubica en el distrito de Guápiles, 270 metros al oeste del Servicentro JSM, en la propiedad con número de plano de catastro L-1881415 2016. (...). Lo anterior se consulta debido a que el en documento denominado "Análisis de Plano General de Catastro", emitido por parte de la Unidad de Fiscalización del Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, respecto al presente proyecto, se destaca en el punto 11 que se debe presentar la "garantía de cumplimiento con sello municipal y el respectivo acuerdo por obras faltantes, además de comprobante de Depósito Bancario, con firma autenticada". Dicha consulta se plantea, en razón de que el presente Municipio emplea esta política de recepción por primera vez, y entendemos que el espíritu de la misma es permitir al desarrollador la generación de las segregaciones, para su posterior venta, generar liquidez y finalizar las obras faltantes. Sin embargo, señala el desarrollador que el depositar una garantía monetaria y a la vez ejecutar las obras faltantes, produce un gasto doble, por lo que propone "una garantía alterna al pago dinerario, como el endoso de un certificado o hipoteca sobre un bien inmueble que ascienda a dicho monto", refiriéndose al monto de la garantía por obras faltantes. (...)

En atención a la consulta, se detalla lo siguiente:

1. La Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240, establece que la división y habilitación de un terreno para fines urbanos mediante la apertura de calles y provisión de servicios corresponde al proceso de urbanización.

"Urbanización, es el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos, mediante apertura de calles y provisión de servicios." (el subrayado y destacado no corresponde al original)

2. Al finalizar el desarrollo de una urbanización, esta debe ser constituida mediante un mapa oficial de la urbanización el cual debe indicar la ubicación exacta de los parques, juegos infantiles y facilidades comunales cedidas al uso público, tal como lo indican los artículos 42, 43 del capítulo quinto de la Ley de Planificación Urbana, N°4240:

Avenida 9, calles 3 bis y 5, San José, Barrio Amón, Apartado 2534-1000 San José, Costa Rica.

Central Telefónica: 4037-6300
www.invu.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°109

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



ARTICULO 42.- El Reglamento del Mapa Oficial establecerá las normas sobre reservas, adquisición, uso y conservación de las áreas necesarias para vías, parques, plazas, edificios y demás usos comunales, expresando la localización y el tamaño de las ya entregadas al servicio público y de las demarcadas solo preventivamente.

ARTICULO 43.- El mapa oficial, junto con los planos o el catastro que lo complementa, constituirá registro especial fehaciente sobre propiedad y afectación a dominio público de los terrenos o espacios ya entregados a usos públicos. (Subrayado y destacado no es parte del original)

3. Para constituir el Mapa Oficial de Urbanización, primero debe ser tramitado ante el INVU el visado del Plano General de Urbanización y Conjuntos Residenciales según lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones vigente. Con el visado de la municipalidad respectiva y del INVU, el Plano General de la Urbanización o del Conjunto Residencial se transforma en Mapa Oficial. Posteriormente el profesional responsable tramita ante el Registro Inmobiliario la segregación de los lotes y áreas públicas que forman parte del proyecto.

"ARTÍCULO 121. Requisitos documentales para el visado del plano general de urbanizaciones y conjuntos residenciales

Para obtener el visado por parte del INVU del Plano General de una Urbanización o de un Conjunto Residencial se deben presentar los siguientes requisitos documentales:

1) Nota con la siguiente información: Nombre del proyecto, distrito, cantón, provincia; fecha de aprobación del proyecto en APC, y fecha del permiso de construcción por parte de la municipalidad.

2) Plano general de agrimensura de la urbanización o el conjunto residencial, georreferenciado al sistema oficial de coordenadas vigente con la firma del profesional responsable, miembro activo del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, que deben contener:

a) Sello, fecha, nombre, firma y puesto de la persona funcionaria que autoriza el visado municipal.

b) Referencia del Acuerdo Municipal donde se aceptan las obras de la urbanización o del conjunto residencial.

c) En cajetín indicar según el caso "Plano General de la Urbanización..." o "Plano General del Conjunto Residencial...".

3) Plano catastrado de la finca madre urbanizada.

4) Juego completo de planos constructivos aprobados en APC.

5) Planos de agrimensura georreferenciado al sistema oficial de coordenadas vigente con la firma del profesional responsable, miembro activo del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica de calles, zona de protección y áreas públicas como parque, juegos infantiles, facilidades comunales y resto de finca si hubiere en el proyecto. En todos los planos debe indicarse en una nota "Para ceder a la Municipalidad de...".

6) Contrato entre el urbanizador y el ente operador del servicio, sobre el compromiso de la construcción de la red para el servicio telefónico básico tradicional.

7) Nota sobre la construcción de la red para el servicio telefónico básico tradicional, emitida por el ICE, para proyectos de interés social.

8) Carta o documento del AyA o entidad competente donde se certifique la recepción del sistema de abastecimiento de agua potable, del sistema de recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales, del sistema pluvial, o para cada caso de los componentes de dichos sistemas, si así fue autorizado por el ente competente.

Avenida 9, calles 3 bis y 5, San José, Barrio Amón, Apartado 2534-1000 San José, Costa Rica.

Central Telefónica: 4037-6300
www.invu.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°110

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



- 9) Carta de la entidad competente a cargo del servicio eléctrico aceptando la red o el contrato sobre las obras.
- 10) Aprobación del diseño de la señalización vial por parte de la municipalidad.
- 11) Presupuesto de la arborización requerida asegurando el mantenimiento de los árboles durante los 2 primeros años, firmada por el propietario y autenticada por abogado.
- 12) Presentar la garantía de cumplimiento por obras fallantes, cuando sea requerido.

Todos los documentos requeridos deben ser presentados en orden y encuadernados, mínimo dos copias. El INVU cuenta con un plazo de 30 días hábiles para otorgar el respectivo visado, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción en la Ventanilla Única del Departamento de Urbanismo, o en su defecto del día hábil siguiente a la notificación a través de las plataformas digitales de tramitación del CFIA; en caso de requerir el INVU modificaciones o adiciones, éste cuenta con un plazo máximo de 15 días hábiles para resolver, a partir de la presentación de los documentos por parte del profesional responsable, para otorgar el visado."

4. Por su parte, la misma Ley de Planificación Urbana, en su artículo 39 dispone que para asegurar la ejecución de las obras el urbanizador debe rendir una póliza de garantía.

Artículo 39.- Para asegurar la ejecución de las obras de urbanización, el urbanizador, cuando venda una parcela no urbanizada, deberá rendir póliza, fianza, hipoteca u otra forma de garantía satisfactoria, que determinará y calificará en cada caso la municipalidad, de acuerdo con el Instituto. La garantía se hará efectiva si en el término de cinco años no se ejecutan las obras de urbanización especificadas en los planos aprobados. En el caso de que por incumplimiento del urbanizador se haga efectiva la garantía, la municipalidad queda obligada a la ejecución de las obras. (Subrayado y destacado no es parte del original)

5. Previendo lo dispuesto el artículo 39 de la Ley de Planificación Urbana, donde se indica el procedimiento "de acuerdo con el Instituto", el artículo 122 del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones vigente es claro al señalar:

***ARTÍCULO 122. Garantías de cumplimiento de obra faltante**

Excepcionalmente, cuando un gobierno municipal esté anuente a autorizar la segregación de lotes sin que se hayan concluido las obras de urbanización o conjuntos residenciales, estas deben presentar un avance de al menos el 75%. Para el 25% faltante se debe exigir la garantía de cumplimiento, y se pueden considerar obras como instalaciones de equipamiento de juegos infantiles, señalización, lámparas de alumbrado, hidrantes, lapas de tragantes y pozos, enzacatado y arborización, asfaltado, aceras.

Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240; dicha garantía debe ser determinada y calificada por la Municipalidad respectiva en coordinación con el INVU.

Para estos casos, se deben remitir al INVU los siguientes documentos:

- 1) Presupuesto de las obras hechas y faltantes, firmado por el profesional responsable y el propietario.
- 2) Certificación del Acuerdo Municipal o del Acta Municipal en firme, donde se acepta claramente la garantía de cumplimiento.
- 3) Diseño de sitio con la demarcación de obras faltantes.

La garantía de cumplimiento se hace efectiva si 5 años después de la aprobación de los planos constructivos no se ejecutan las obras de urbanización especificadas en planos. En estos casos,

Avenida 9, calles 3 bis y 5, San José, Barrio Amón, Apartado 2534-1000 San José, Costa Rica.

Central Telefónica: 4037-6300
www.invu.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°111

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



la municipalidad queda obligada a la ejecución de las obras. El INVU debe resolver en un plazo no mayor de un mes calendario. En ningún caso se otorgan permisos de segregación con base en anteproyectos.

(Subrayado y destacado no es parte del original)

6. Así las cosas, en materia de garantías de obra faltante, la parte interesada debe cumplir ante el INVU con las disposiciones indicadas en los artículos 121 y 122 del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones. El trámite lo puede realizar en físico mediante la Ventanilla Única del Instituto o a través del Trámite Digital del INVU en la Plataforma de Visado (PDV) disponible en www.invu.go.cr
7. Además, en materia del artículo 39 de la Ley de Planificación Urbana, cabe hacer mención del Dictamen C-412-2008 de la Procuraduría General de la República del 14 de noviembre del 2008, para la Municipalidad de Montes de Oro, al respecto señala:

"En el sentido expuesto, debe advertirse que la Municipalidad -antes de aceptar la aplicación de estos numerales y la garantía propuesta- debe determinar con precisión que los espacios destinados a vías y facilidades comunales realmente existan y cumplan con el porcentaje de área que haya sido determinada en la etapa preparatoria, y que únicamente reste por concluir, por ejemplo la instalación de vallas, juegos, bancas etc., más no el terreno destinado a ese fin. Antes bien, el Tribunal Constitucional ha dicho que la dotación de terreno, no puede ser sustituida mediante el pago de dinero ya que "...no se cumple la función social de la propiedad y no da solución al problema que se pretende solventar" (sentencia número 4205 del 20 de agosto de 1996).

Así las cosas, en caso haber optado por aceptar la garantía dispuesta en el citado numeral 39, y el desarrollador no cumple con los trabajos faltantes, lo que procede es que la Municipalidad respectiva la haga efectiva, y en caso de no poder ejecutarla, que exija por otros medios, el resarcimiento correspondiente. Porque, sin perjuicio de la eventual prescripción de las acciones legales respectivas, la obligación del urbanizador de cubrir los gastos por las obras pendientes se mantiene a pesar de no ser ejecutable la citada garantía.

Al respecto, consideramos importante traer a colación lo señalado por la Contraloría General de la República, en el Informe DFOE-SM-1/2006 de fecha 11 de enero de 2006, relacionado con el tema de Fraccionamiento y Urbanización de Terrenos:

"Según lo previsto por el Artículo 39 de la Ley de Planificación Urbana, para asegurar la ejecución de las obras de urbanización, cuando el urbanizador venda un terreno no urbanizado, deberá rendir póliza, fianza, hipoteca u otra forma de garantía satisfactoria, que determinará y calificará en cada caso la municipalidad, la cual se hará efectiva si en el término de cinco años no se ejecutan las obras de urbanización especificadas en los planos aprobados. Se agrega en este artículo, que ante situaciones de incumplimiento del urbanizador además de hacer efectiva la garantía, la municipalidad queda obligada a la ejecución de las obras.

No obstante, el citado requerimiento, en muchos casos la Municipalidad no exigió la presentación de la garantía de cumplimiento a los respectivos urbanizadores, situación que debilita enormemente el control que debe realizar la Municipalidad sobre el fraccionamiento y urbanización de terrenos y construcción de edificaciones, pues ante incumplimientos significativos como los determinados, el Estado (...) se encuentra imposibilitado para aplicar sanciones mediante la ejecución de tales garantías. Pero más allá de esta imposibilidad, el perjuicio es más importante desde un punto de vista social, donde las urbanizaciones presentan fallas técnicas de importancia y obras incompletas que no logran el fin último de mejorar el bienestar urbano de la comunidad (...) y sin dejar de lado

Avenida 9, calles 3 bis y 5, San José, Barrio Amón, Apartado 2534-1000 San José, Costa Rica.

Central Telefónica: 4037-6300
www.invu.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°112

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



el costo para los costarricenses, específicamente para la Municipalidad (...) de concluir con las obras inconclusas con sus propios recursos, según lo establecido por el mencionado artículo 39.

Por otro lado, cuando sí se rindió garantía, en la mayoría de los casos, los desarrolladores dejaron letras de cambio en garantía real por las obras faltantes, sin que existiera un control y seguimiento de las mismas, muchas de las cuales en estos momentos están vencidas".

Por lo tanto, más allá de determinar el momento a partir de cual se consolida la cesión a favor de la municipalidad, aquí lo que hay que tener claro es que se debe finalizar las obras inconclusas. Y para ello la Municipalidad deberá exigir la ejecución de las garantías de cumplimiento a cargo del desarrollador, recurriendo a todos los medios que el ordenamiento jurídico le confiere. Por demás está decir que ante la eventualidad de que no se puedan hacer efectivas dichas garantías, persiste la obligación de concluir las obras, por parte de la misma Municipalidad."

(El subrayado no corresponde al original)

8. En síntesis; cuando un gobierno municipal esté dispuesto a autorizar la recepción de obras de urbanizaciones o conjuntos residenciales de manera anticipada, es posible siempre que las obras realizadas presenten un progreso de al menos el 75%. Para el 25% restante, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240; el urbanizador deberá rendir póliza, fianza, hipoteca u otra forma de garantía satisfactoria, que determinará y calificará en cada caso la municipalidad, de acuerdo con el Instituto. Para tales efectos, el INVU mediante el artículo 122 del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones señala de manera taxativa que para las garantías de cumplimiento de obra faltante asociadas al artículo 39 de la Ley N°4240, se debe remitir al Instituto los siguientes tres documentos (i) presupuesto de las obras hechas y faltantes, firmado por el profesional responsable y el propietario, (ii) certificación del Acuerdo Municipal o del Acta Municipal en firme, donde se acepta claramente la garantía de cumplimiento y (iii) diseño de sitio con la demarcación de obras faltantes.
9. Por lo tanto, se aclara que en materia de la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Planificación Urbana; si es posible rendir póliza, fianza, hipoteca u otra forma de garantía satisfactoria para las obras faltantes siempre que se presente al Instituto la certificación del Acuerdo Municipal o del Acta Municipal en firme, donde se acepta claramente la garantía de cumplimiento.

Cordialmente,

HILDA MARTHA CARVAJAL BONILLA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0136-0610.
Fecha declarada: 06/09/2023 11:36:45 AM
Esta representación visual no es fuente de confianza. Valide siempre la firma.

Licda. Hilda Carvajal Bonilla
Jefatura a.i.
Departamento de Urbanismo
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

MARCO VINICIO ARIAS ALFARO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1115-0116.
Fecha declarada: 06/09/2023 11:52:14 AM
Esta representación visual no es fuente de confianza. Valide siempre la firma.

Lic. Marco Arias Alfaro
Asesor Legal
Departamento de Urbanismo
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

CC. Archivo Departamento de Urbanismo. Archivo UAC

Avenida 9, calles 3 bis y 5, San José, Barrio Amón, Apartado 2534-1000 San José, Costa Rica.

Central Telefónica: 4037-6300
www.invu.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°113

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

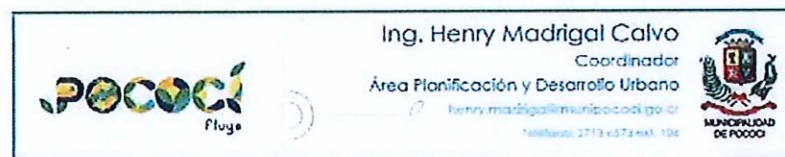
Se remite criterio por parte del INVU en cuanto a las garantías de cumplimiento para proyectos urbanísticos con recepción parcial.

Según se indica en las conclusiones, cita textual:

Por lo tanto, se aclara que en materia de la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Planificación Urbana; si es posible rendir póliza, fianza, hipoteca u otra forma de garantía satisfactoria para las obras faltantes siempre que se presente al Instituto la certificación del Acuerdo Municipal o del Acta Municipal en firme, donde se acepta claramente la garantía de cumplimiento.

En razón de lo anterior, es importante recalcar que la garantía a presentar debe contar con “la certificación del Acuerdo Municipal o del Acta Municipal en firme, donde se acepta claramente la garantía de cumplimiento”.

Sin más por el momento, se despide,





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°114

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



11 Mayo, 2023

Municipalidad de Pococí

Departamento de Desarrollo y Control Urbano

Estimados Señores,

Por medio de la presente y en seguimiento a la solicitud de recepción de obras de infraestructura de la Urbanización Eleganza se presenta el presupuesto del proyecto detallando las obras concluidas y pendientes de ejecución. El proyecto realizado consta de un presupuesto global de c500,535,564.37 de los cuales se han ejecutado c476,929,044.24 y quedan por ejecutar c23606520.13 lo que equivale a un 4.7% del monto total. El desglose detallado de estos elementos se presenta en el Anexo 01, donde se detallan las obras completas y las pendientes de ejecución.

Las actividades pendientes de ejecución corresponden a las obras de señalización horizontal y vertical, completar equipamiento de juegos infantiles, así como la construcción del paso pluvial #03, el cual está ubicado fuera de la urbanización. El detalle de estas obras se presenta en las láminas adjuntas, Anexo 02.

Respecto al paso pluvial 03, pendiente de ejecución, se presenta en el Anexo 03 una justificación que técnica para validar la propuesta planteada a la Municipalidad de completar la ampliación del paso pluvial 03 una vez que se complete un 25% de las casas de la urbanización, lo que equivale a 19 viviendas. Como se observa del informe adjunto, las condiciones actuales del paso son suficientes para soportar el incremento en escorrentía generado por el proyecto cuando se alcance inclusive un total de 30 viviendas, así las cosas el planteamiento de realizar estas mejoras con un 25% del desarrollo sería una medida conservadora.

Agradeciendo de antemano su atención,

WILLIAM ESTEBAN

QUESADA

GONZALEZ

(FIRMA)

Firmado digitalmente por WILLIAM
ESTEBAN QUESADA GONZALEZ
(FIRMA)
Fecha: 2023.08.28 11:13:43 -06:00

Ing. William Quesada González

Profesional Responsable

Cédula : 1-11570144

IC-16945



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°115

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Proyecto: Urbanización La Eleganza		WGG INGENIERIA	
AJORNAR EQUITATIVAS			
Fecha: 18/08/2023			
DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD
OBTENER ESTRUCTURA URBANIZACIÓN LA ELEGANCIA		32.783.00	M2
MOVIMIENTO DE TIERRA		12.783.00	M3
MOVIMIENTO DE TIERRAS		12.783.00	M3
LIMPIEZA DE TERRENO		18.783.00	M2
CORTA Y BOTAR		723.00	M3
CORTA Y BOTAR		4.881.00	M3
CORTA Y BOTAR		3.164.00	M3
CORTA Y BOTAR		123.00	M3
SISTEMAS MECANICOS		32.783.00	M2
SISTEMA POTABLE		32.783.00	M2
MEDIDOR		83.00	UNO
PREVALTA DE 12.50 MM		83.00	UNO
PREVALTA DE 12.50 MM		1.00	UNO
PUERNA POTABLE 120 MM		218.25	MPS
PUERNA POTABLE 120 MM		602.183	MPS
PUERNA POTABLE 120 MM		7.00	UNO
PUERNA POTABLE 120 MM		5.00	UNO
PUERNA POTABLE 120 MM		4.00	UNO
SISTEMA SANITARIO		32.783.00	M2
POZOS SANITARIOS D=1200 mm (CONV. TAPA Y TAPA HC) H= 1.00 m a 2.0 m		15.00	UNO
POZOS SANITARIOS D=1400 mm (CONV. TAPA Y TAPA HC) H= 1.50 m a 3.0 m		2.00	UNO
POZOS SANITARIOS D=1800 mm (CONV. TAPA Y TAPA HC) H= 2.00 m		1.00	UNO
CARGA		1.00	UNO
PUERNA SANITARIA P.V. ASTM 33M 120 mm		818.15	MPS
PUERNA SANITARIA		124.60	M2
PUERNA SANITARIA		45.22	UNO
PUERNA SANITARIA		3.00	UNO
SISTEMA PAVIMENTAL		32.783.00	M2
PAVIMENTOS		15.00	UNO
PAVIMENTOS		4.00	UNO
PAVIMENTOS		6.00	UNO
PAVIMENTOS		2.00	UNO
PAVIMENTOS		200.35	MPS
PAVIMENTOS		200.15	MPS
PAVIMENTOS		432.12	M2
PAVIMENTOS		1.00	UNO
PAVIMENTOS		1.00	UNO
PAVIMENTOS		14.78	MPS
SISTEMAS ELECTRICOS		32.783.00	M2
RED ELECTRICA AREA		32.783.00	M2
POSTES DE CONCRETO 12M		15.00	UNO
POSTES DE CONCRETO 12M		1.00	UNO
POSTES DE CONCRETO 12M		4.00	UNO
POSTES DE CONCRETO 12M		21.00	UNO
CONDUCTOR		1200.00	MPS
MONTES MONTE PASIVOS		21.00	UNO
MONTES MONTE PASIVOS		41.00	UNO
MONTES MONTE PASIVOS		3.00	UNO
PAVIMENTOS Y CIRCULACIONES		9.154.51	M2
PAVIMENTOS		4.619.83	M2
CONCRETO DE SUBGRANITE		4.619.83	M2
BASE GRANULAR A 25 CM		1.508.91	M2
BASE GRANULAR A 15 CM		632.97	M2
CARPETA ASFALTICA A 25 CM MEZCLA EN CALIENTE, UNIFORME EN DE ASFALTO, GRADUACION B+ 6 CM		230.18	M2
MEZCLA VALDES EXTERNAS		1.502.75	M2
CONCRETO DE SUBGRANITE		1.502.75	M2
BASE GRANULAR A 25 CM		292.12	M2
BASE GRANULAR A 15 CM		178.11	M2
CARPETA ASFALTICA A 25 CM MEZCLA EN CALIENTE, UNIFORME EN DE ASFALTO, GRADUACION B+ 6 CM		60.45	M2
CIRCULACIONES		2.612.32	M2
PAVIMENTOS		46.00	UNO
ACERAS		1.434.23	M2
CORDON PASEO		1.123.13	MPS
CORDON PASEO		40.23	MPS
CORDON PASEO		178.92	M2
MEZCLA VALDES EXTERNAS		271.60	M2
ACERAS		318.14	M2
CORDON PASEO		214.22	MPS
CORDON PASEO		210.22	M2
MURDO DE RETENCION		32.783.00	M2
MURDO DE RETENCION		79.15	M2
MURDO DE RETENCION		79.15	M2
[TOTAL - CONSTRUIDO]		32.783.00	M2
[TOTAL - PENDIENTE CONSTRUIR]		32.783.00	M2
[TOTAL - PENDIENTE CONSTRUIR]		32.783.00	M2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°116

ACTA N°58 Ordinaria.

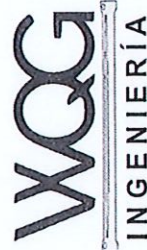
07-09-2023

Proyecto:

DETALLES DE OBRAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN
RECEPCIÓN DE OBRAS - URBANIZACIÓN LA ELEGANZA

Propietario:

CAYCA DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA
CÉDULA JURÍDICA N°: 3-101-142756



WQG Ingeniería

Telefonos 2234-3582 / 8823-3786

info@wqg-ingenieria.com

wqg-ingenieria.com

07° Limón

02° Pococi

01° Guápiles

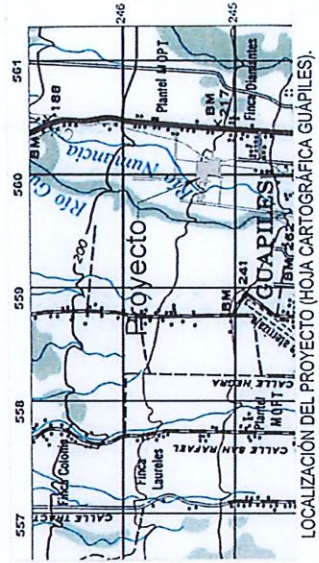
PROVINCIA CANTÓN DISTRITO

Agosto 2023

Firmado
WILLIAM
ESTEBAN
QUESADA
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.08.28
H220117-00007

ÍNDICE DEL JUEGO DE INFRAESTRUCTURA

Numeración	Contenido
01 / 03	Plan de detalle de Juegos Infantiles.
02 / 03	Plan de detalle de Juegos Infantiles.
03 / 03	Plan de detalle de Juegos Infantiles.



LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO (HOJA CARTOGRAFICA GUÁPILES).

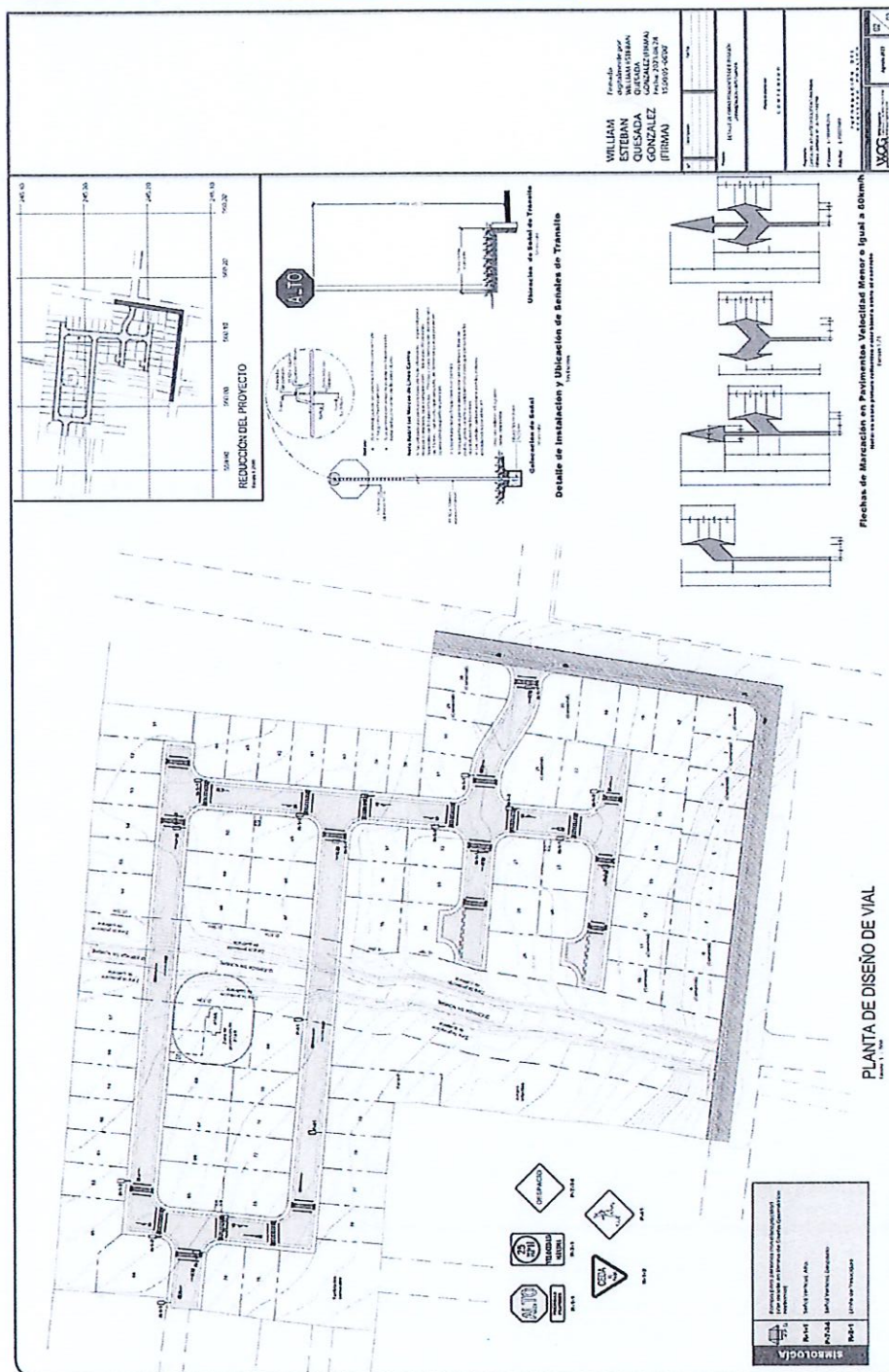


ACTA N°58 Ordinaria.

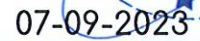
07-09-2023



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°120

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



WQG Ingeniería
Tel/fax (506)2234-3582
www.wqg-ingenieria.com

Análisis de paso de alcantarilla en una Quebrada Sin Nombre

Urbanización La Eleganza

Provincia: Limón

Cantón: Pococí

Distrito: Guápiles

Plano catastro: L-1881415-2016

WILLIAM ESTEBAN
QUESADA
GONZALEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por WILLIAM ESTEBAN
QUESADA GONZALEZ
(FIRMA)
Fecha: 2023.05.11
12:28:21 -06'00'



Mayo 2023



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°121

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



WQG Ingeniería
Tel/fax (506)2234-3582
www.wqg-ingenieria.com

1 ALCANCE

El presente resumen muestra una comparativa donde se evalúa un paso de alcantarilla, ubicado cerca de las coordenadas 523743.694,1130843.300 (CRTM05), para 3 distintos escenarios todos con un periodo de retorno de 10 años, los escenarios son detallados a continuación:

- En el primer escenario se evalúa el caudal generado por la cuenca externa más el caudal generado sobre área de proyecto en condición en verde.
- En el segundo escenario se evalúa el caudal generado por la cuenca externa más el caudal generado sobre el área de proyecto con los accesos, las áreas comunales, juegos infantiles, zonas verdes y 30 casas desarrolladas considerando una cobertura del 60% de cada lote.
- El tercer escenario es similar al anterior con la premisa que se aumentan la cantidad de casas a 40.

Actualmente la alcantarilla cuenta con una tubería de 900mm y dos tuberías de 1200mm paralelas de aproximadamente 7 m de largo.

El análisis del paso de alcantarilla se realizó mediante el programa HEC-RAS en su versión 5.0.7. Y los caudales son estimados bajo el método racional, conservando la condiciones hidrológicas desarrolladas en el Estudio hidrológico realizado en el año 2019 por la empresa Desarrollos Sostenibles RyM.

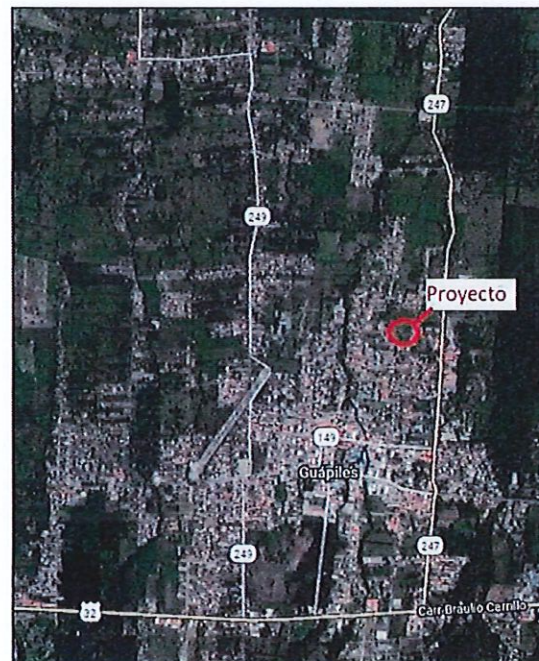


Figura 1. Ubicación del proyecto



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°122

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



WQG Ingeniería
Tel/fax (506)2234-3582
www.wqg-ingenieria.com

2 METODOLOGÍA

2.1 MODELO HIDROLÓGICO

Se empleará el método racional para determinar los caudales en el punto de control. La idea detrás del modelo es que, si una lluvia con intensidad "i" empieza en forma instantánea y continua de forma indefinida, la tasa de escorrentía continuará hasta que se llegue al tiempo de concentración tc, en el cual toda la cuenca está contribuyendo al flujo de salida. La fórmula del método racional se muestra a continuación:

$$Q = \frac{C * I * A}{3600000}$$

Q es el caudal, en m³/s.

I es la intensidad de lluvia, mm/h.

A es el área de la cuenca, m².

2.2 INTENSIDAD

Para la estimación de la intensidad de lluvia se empleará las Curvas de Intensidad Duración Frecuencia de algunas Estaciones Meteorológicas Automáticas, del Instituto Meteorológico Nacional, Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, año 2011. Específicamente la Estación 71-15 ubicada en Canta Gallo, distrito La Rita, cantón Pococí, ya que muestra datos más representativos de la zona, con la siguiente fórmula de intensidad.

$$I = 243.78 * \frac{T^{0.192}}{D^{0.248}}$$

Donde:

I es la intensidad de la lluvia, mm/h.

T es el periodo de retorno, años.

D es la duración de lluvia, minutos.

Para la estimación del tiempo de concentración se empleó la fórmula desarrollada por Kirpich, lo cual indica lo siguiente:

$$Tc = 0.0195 * \frac{L^{1.155}}{H^{0.385}}$$

Donde:

tc es el tiempo de concentración, min.

L es la longitud del cauce principal, m.

H es la diferencia de elevaciones, m.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°123

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



WQG Ingeniería
Tel/fax (506)2234-3582
www.wqg-ingenieria.com

2.3 COEFICIENTES DE ESCORRENTÍA

El coeficiente de escorrentía es la relación entre la parte de la precipitación que circula superficialmente y la precipitación total, entendiendo que la parte superficial es menor que la precipitación total al descontar la evaporación, evapotranspiración, almacenamiento, etc. Como puede comprenderse, el proceso de escorrentía es complejo y en la práctica deben introducirse simplificaciones. El coeficiente de escorrentía es un valor adimensional comprendido entre 0 y 1.

Además, para una misma cuenca depende además de la duración de la lluvia; para las lluvias largas el coeficiente es superior al de las lluvias cortas. La escorrentía dependerá de la zona urbana a que corresponda y a los materiales constituyentes de la superficie. Atendiendo a la zonificación pueden adoptarse los siguientes valores:

Cuadro 1. Coeficientes de escorrentía.

Característica de la superficie	Periodo de retorno (años)					
	2	5	10	25	50	100
Áreas desarrolladas						
Asfáltico	0.73	0.77	0.81	0.86	0.90	0.95
Concreto/techo	0.75	0.80	0.83	0.88	0.92	0.97
Zonas verdes (jardines, parques, etc.)						
Condición pobre (cubierta de pasto menor del 50% del área)						
Plano, 0-2%	0.32	0.34	0.37	0.40	0.44	0.47
Promedio, 2-7%	0.37	0.40	0.43	0.46	0.49	0.53
Pendiente, superior a 7%	0.40	0.43	0.45	0.49	0.52	0.55
Condición promedio (cubierta de pasto del 50 al 75% del área)						
Plano, 0-2%	0.25	0.28	0.30	0.34	0.37	0.41
Promedio, 2-7%	0.33	0.36	0.38	0.42	0.45	0.49
Pendiente, superior a 7%	0.37	0.40	0.42	0.46	0.49	0.53
Condición buena (cubierta de pasto mayor del 75% del área)						
Plano, 0-2%	0.21	0.23	0.25	0.29	0.32	0.36
Promedio, 2-7%	0.29	0.32	0.35	0.39	0.42	0.46
Pendiente, superior a 7%	0.34	0.37	0.40	0.44	0.47	0.51

Fuente: Chow, 1994

Cuadro 2. Coeficientes de escorrentía para varias áreas.

TIPO DE ÁREA O DESARROLLO	C
TIPO DE ÁREA	
Techos de edificios	0.80 - 0.95
Pavimentos de asfalto o concreto	0.70 - 0.95
Pavimentos de ladrillo	0.70 - 0.80
Suelos cubiertos de pasto:	
Pendientes de 2% o menos	0.05 - 0.10
Pendientes de 2 a 8%	0.10 - 0.16
Pendientes de 8% o más	0.16 - 0.20
Suelos arcillosos cubiertos de pasto	
Pendientes de 2% o menor	0.10 - 0.16
Pendientes de 2 a 8%	0.17 - 0.25
Pendientes de 8% o más	0.26 - 0.36
TIPO DE DESARROLLO	
Comercios urbanos	0.70 - 0.95
Oficinas comerciales	0.50 - 0.70
Casas unifamiliares	0.30 - 0.50
Condominios	0.40 - 0.60

Fuente: Norma Técnica para Diseño y Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable, de Saneamiento y Pluvial, ICAA, 22 setiembre 2017.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

2.4 ÁREAS

En el Estudio Hidrológico de 2019 se definió una cuenca externa con un área total de 237231.23 m², y un tiempo de concentración de 21.29 minutos. Mientras que al área de proyecto tiene 32783 m².

2.4.1 Cuenca externa

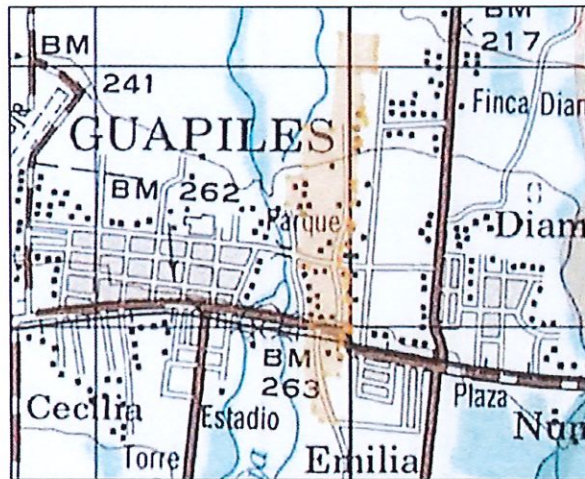


Figura 2. Cuenca externa

Fuente: Desarrollos Sostenibles RyM, 2019.

2.4.2 Área y sitio del proyecto

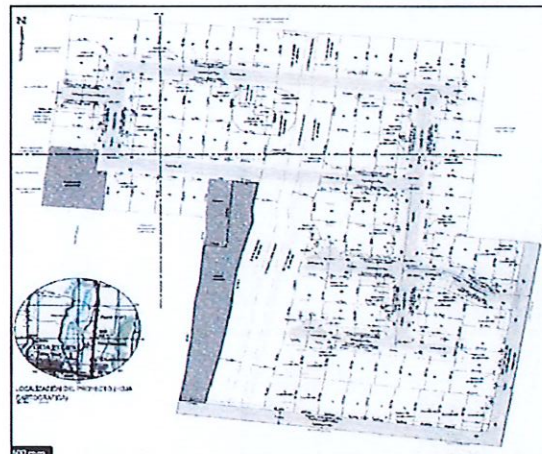


Figura 3. Sitio de proyecto



3 RESULTADOS

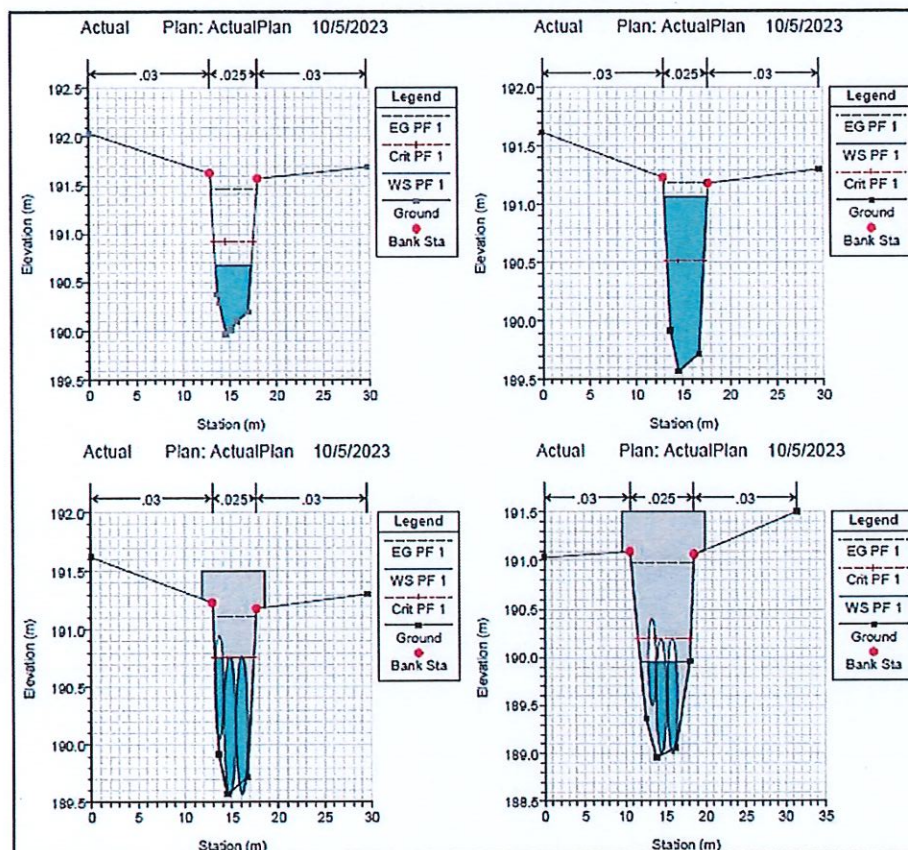
3.1 ESCENARIO 1 - PROYECTO SIN DESARROLLO

Este escenario corresponde a el caudal generado por la cuenca externa en condición actual más el caudal generado por el proyecto en condición "verde". El periodo de retorno asociado es de 10 años.

Cuadro 3. Parámetros para el cálculo de caudal escenario 1.

Cuenca	Área (m ²)	Tc (min)	I (mm/h)	Ce	Caudal (m ³ /s)
Externa	237231.23	21.29	177.67	0.614	7.189
Interna AP	32783.00			0.350	0.566

Del cuadro anterior se obtiene que el caudal a evaluar en este escenario corresponde a 7.75 m³/s.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°126

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



WQG Ingeniería
Tel/fax (506)2234-3582
www.wqg-ingenieria.com

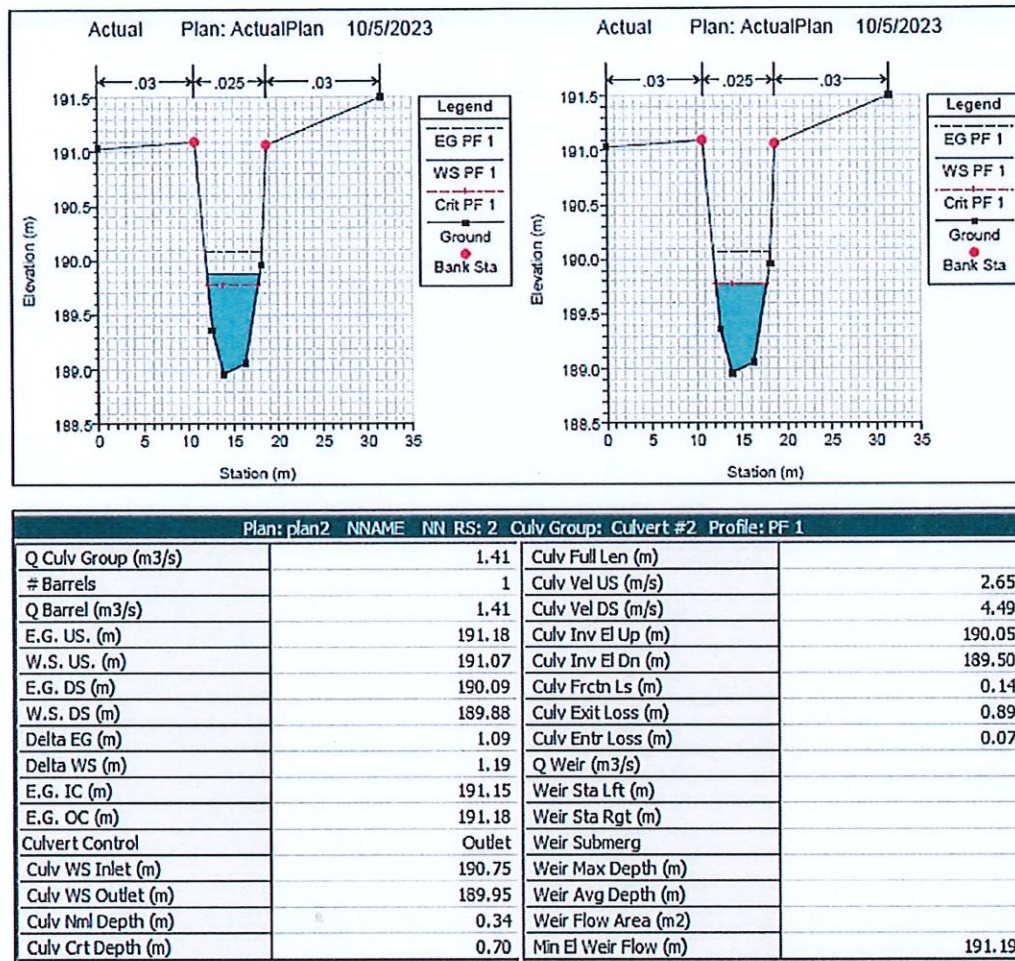


Figura 4. Resultado en el paso de alcantarilla escenario 1.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



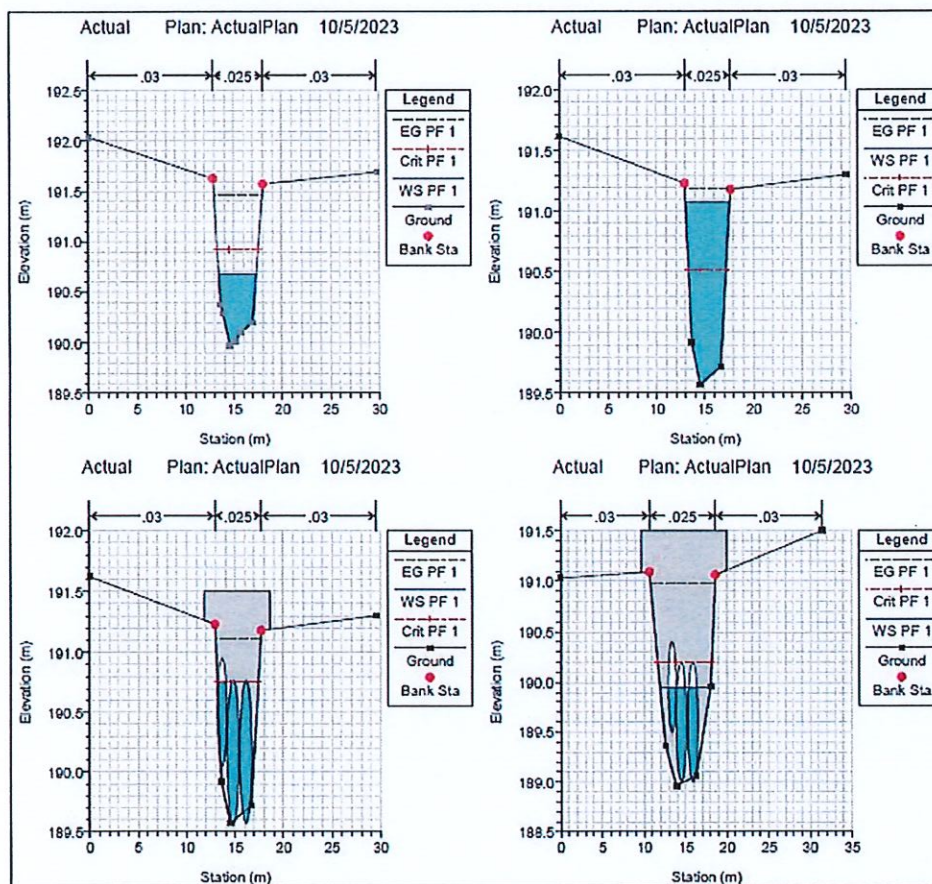
3.2 ESCENARIO 2 - PROYECTO DESARROLLADO CON 30 CASAS

Este escenario corresponde a el caudal generado por la cuenca externa en condición actual más el caudal generado por el proyecto donde se encuentra desarrollado los accesos, las áreas comunales, juegos infantiles y zonas verdes, más 30 casas considerando una cobertura del 60% del lote. El periodo de retorno asociado es de 10 años.

Cuadro 4. Parámetros para el cálculo de caudal escenario 2.

Cuenca	Área (m ²)	Tc (min)	I (mm/h)	Ce	Caudal (m ³ /s)
Externa	237231.23	21.29	177.67	0.614	7.189
Interna AP	32783.00			0.366	0.592

Del cuadro anterior se obtiene que el caudal a evaluar en este escenario corresponde a 7.78 m³/s.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



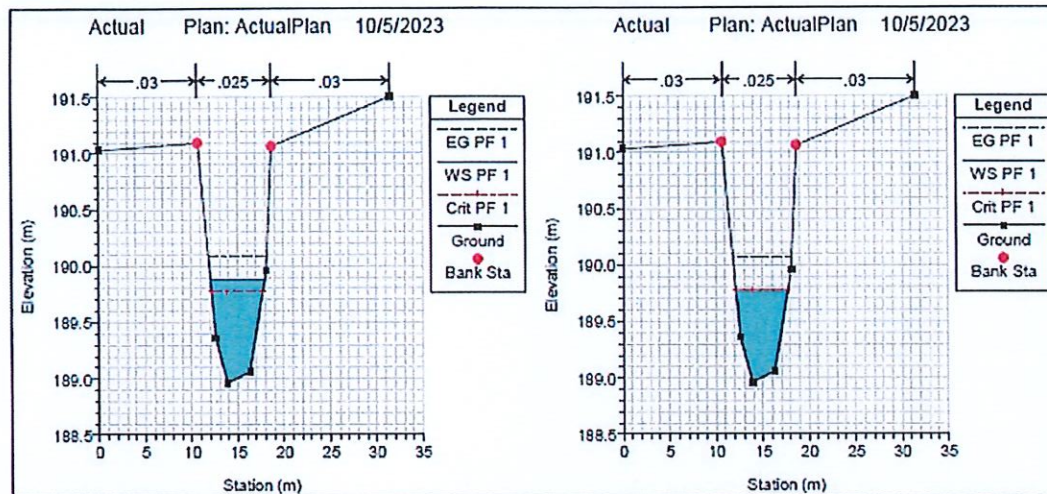
PAGINA N°128

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



WQG Ingeniería
Tel/fax (506)2234-3582
www.wqg-ingenieria.com



Plan: plan2 NNAME NN RS: 2 Culv Group: Culvert #2 Profile: PF 1			
Q Culv Group (m3/s)	1.42	Culv Full Len (m)	
# Barrels	1	Culv Vel US (m/s)	2.66
Q Barrel (m3/s)	1.42	Culv Vel DS (m/s)	4.49
E.G. US. (m)	191.18	Culv Inv El Up (m)	190.05
W.S. US. (m)	191.07	Culv Inv El Dn (m)	189.50
E.G. DS (m)	190.09	Culv Frctn Ls (m)	0.14
W.S. DS (m)	189.88	Culv Exit Loss (m)	0.89
Delta EG (m)	1.10	Culv Entr Loss (m)	0.07
Delta WS (m)	1.19	Q Weir (m3/s)	
E.G. IC (m)	191.16	Weir Sta Lft (m)	
E.G. OC (m)	191.19	Weir Sta Rgt (m)	
Culvert Control	Outlet	Weir Submerg	
Culv WS Inlet (m)	190.75	Weir Max Depth (m)	
Culv WS Outlet (m)	189.95	Weir Avg Depth (m)	
Culv Nml Depth (m)	0.34	Weir Flow Area (m2)	
Culv Crt Depth (m)	0.70	Min El Weir Flow (m)	191.19

Figura 5. Resultado en el paso de alcantarilla escenario 2.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°129

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



WQG Ingeniería
Tel/fax (506)2234-3582
www.wqg-ingenieria.com

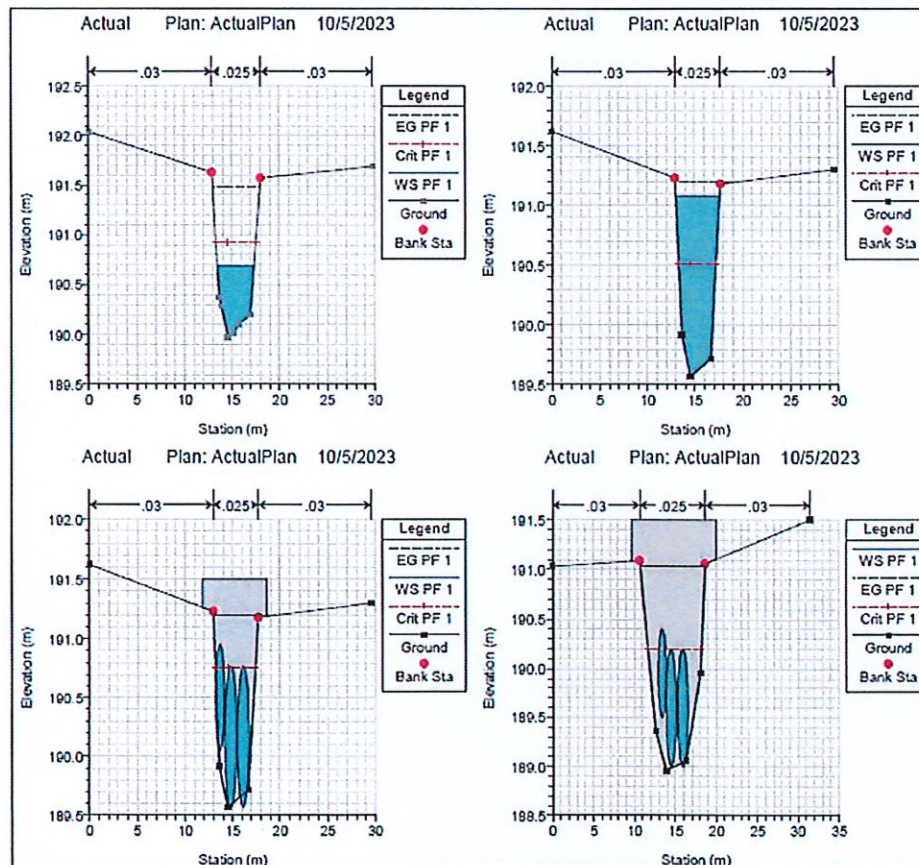
3.3 ESCENARIO 3 - PROYECTO DESARROLLADO MÁS DE 40 CASAS

Este escenario corresponde a el caudal generado por la cuenca externa en condición actual más el caudal generado por el proyecto donde se encuentran desarrollado los accesos, las áreas comunales, juegos infantiles y zonas verdes, más 40 casas considerando una cobertura del 60% del lote. El periodo de retorno asociado es de 10 años.

Cuadro 5. Parámetros para el cálculo de caudal escenario 3.

Cuenca	Área (m ²)	Tc (min)	I (mm/h)	Ce	Caudal (m ³ /s)
Externa	237231.23	21.29	177.67	0.614	7.189
Interna AP	32783.00			0.400	0.647

Del cuadro anterior se obtiene que el caudal a evaluar en este escenario corresponde a 7.84 m³/s.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



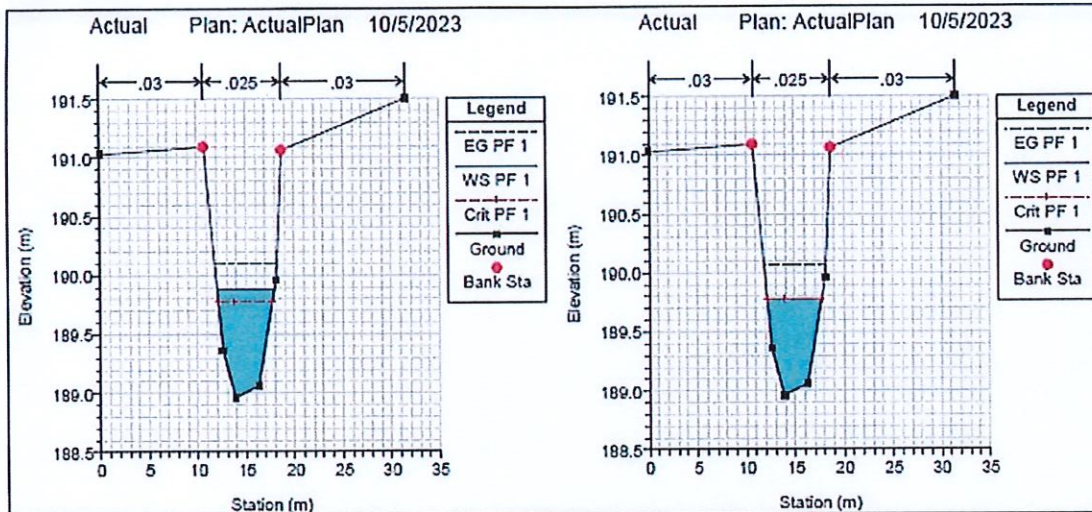
PAGINA N°130

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



WQG Ingeniería
Tel/fax (506)2234-3582
www.wqg-ingenieria.com



Plan: plan2 NNAME NN RS: 2 Culv Group: Culvert #2 Profile: PF 1			
Q Culv Group (m3/s)	1.44	Culv Full Len (m)	
# Barrels	1	Culv Vel US (m/s)	2.67
Q Barrel (m3/s)	1.44	Culv Vel DS (m/s)	4.50
E.G. US. (m)	191.19	Culv Inv El Up (m)	190.05
W.S. US. (m)	191.08	Culv Inv El Dn (m)	189.50
E.G. DS (m)	190.09	Culv Frctn Ls (m)	0.14
W.S. DS (m)	189.88	Culv Exit Loss (m)	0.89
Delta EG (m)	1.10	Culv Entr Loss (m)	0.07
Delta WS (m)	1.20	Q Weir (m3/s)	0.00
E.G. IC (m)	191.17	Weir Sta Lft (m)	18.59
E.G. OC (m)	191.20	Weir Sta Rgt (m)	18.89
Culvert Control	Outlet	Weir Submerg	1.00
Culv WS Inlet (m)	190.76	Weir Max Depth (m)	0.00
Culv WS Outlet (m)	189.95	Weir Avg Depth (m)	0.00
Culv Nml Depth (m)	0.34	Weir Flow Area (m2)	0.00
Culv Crt Depth (m)	0.71	Min El Weir Flow (m)	191.19
Errors, Warnings and Notes			
Warning: The weir over culvert is submerged.			

Figura 6. Resultado en el paso de alcantarilla escenario 3.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°131

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



WQG Ingeniería
Tel/fax (506)2234-3582
www.wqg-ingenieria.com

4 CONCLUSIONES Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

De las secciones anteriores, para el paso de alcantarilla se observa que tanto en el escenario 1 como en el escenario 2, la alcantarilla cuenta con capacidad para trasegar los caudales generados por la cuenca y el área de proyecto, para un evento con periodo de retorno de 10 años.

Por otra parte, en el escenario 3 cuando se desarrollen más de 40 casas con una cobertura del 60% del lote o se supere un área de techos del uso vendible residencial de 5640 m², el paso de alcantarilla no contará con capacidad suficiente para trasegar los caudales generados por la cuenca externas más los caudales del AP. Este es el instante donde el caudal fluye sobre el paso de alcantarilla.

5 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aparicio, Javier. FUNDAMENTOS DE HIDROLOGÍA DE SUPERFICIE. Editorial Limusa. Primera Edición. México. 1989
- Chow Ven Te, et al. HIDRÁULICA DE CANALES ABIERTOS. McGraw Hill Interamericana. Bogotá, Colombia, 1994.
- Chow, Ven Te, et al. HIDROLOGÍA APLICADA. McGraw Hill Interamericana. Bogotá, Colombia, 1994.
- Rojas, Nazareth. Curvas de intensidad Duración Frecuencia de algunas estaciones meteorológicas Automáticas. Instituto Meteorológico Nacional. Costa Rica. 2011
- Chaves, Randall. DISEÑO DE DESFOGUE PLUVIAL URBANIZACIÓN ELEGANZA. Desarrollos Sostenibles RyM. Costa Rica, 2019.

Participan de la palabra:

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Hace unos minutos aprobamos una calle en la Unión de una familia humilde y se aprueba y se le deja que tienen que construir las aceras y cordón de caño, un proyecto que les cuesta como unos 5 millones de colones y este proyecto de don Mauricio yo lo voy a votar a favor sin embargo, si ustedes analizan les estamos prestando 23 millones de colones, porque si nosotros queremos le decimos no se recibe y punto, sin embargo, aquí gobernamos con la leyenda mano pero son empresarios que han venido a invertir a este cantón, y hago la referencia de esta comunidad porque aunque se gobierna con la ley, y yo siempre he dicho y lo digo



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°132

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

públicamente: "La ley se puede torcer un poco pero no quebrarla", así es que yo estoy de acuerdo en aprobar este proyecto de Don Mauricio Castillo gracias.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Yo tengo una duda, aquí se está emitiendo un documento de título valor, ¿una letra es?, lo que lo que necesito saber es si las propiedades están a nombre de Cayca, porque si no digamos, estamos recibiendo una letra de una empresa que si no tiene bienes es como si nada porque no vamos a poder ejecutarlo verdad, porque la idea es que este eso sirva de garantía porque tiene que hacer obras verdad y si no las hace pues en teoría la Municipalidad va a tener la letra para poder ejecutar verdad, pero no sé si se le hizo algún estudio para determinar si esta empresa que va a quedar como deudora en la Letra de Cambio tiene bienes para poder soportar porque si no, es simplemente un papel.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Vamos a hacer un receso para revisar esa parte que dice don Randall.

Nota de Secretaría: al ser las 20:48 se procede a un receso, inicia la sesión al ser las 20:55.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Después de que ya hicimos las consultas jurídicas con nuestro asesor don Christian Córdoba entonces se somete a votación este documento los que estén de acuerdo en aprobarlos por favor Levantar la mano.

Por Mayoría de 7 Votos a favor, 2 votos en contra (votan en contra los regidores Jonnathan García Chévez y Jose Antonio Bustos Martínez) SE ACUERDA: Se acepta como Garantía de Cumplimiento para el Proyecto Urbanización Eleganza, el título valor, letra de Cambio N°001 por un monto de ₡23.606.520,13 (veintitrés millones seiscientos seis mil quinientos veinte colones con 13/100) en la cual se denomina Cayca del Atlántico S.A. como librado o deudor y como avalista o codeudor el señor Mauricio Castillo Calvo quien es propietario, representante y apoderado generalísimo sin límite de suma de dicha razón social, a favor de la Municipalidad de Pococí. Dicha letra de cambio, con fecha de vencimiento al 17 de setiembre de 2025, tiempo máximo para que el desarrollador concluya las obras faltantes





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°133

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

del proyecto Urbanización Eleganza. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto negativo.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Mi voto es negativo porque no me queda claro el proceso. Salí un momento volví y no le encontré algún criterio o algún análisis de algún funcionario para poder... (por problemas en el audio, no se incorporan las últimas palabras del regidor ya que no se escucha)

Razonamiento de voto positivo.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Yo voy a justificar mi voto positivo porque según el INVU en su artículo 39 ese tipo de proyectos pueden pasar por esos objetivos que nos mandaron verdad de fianza hipotecas, etcétera, entonces está regulado en la ley y en el apego de que va a venir a dar empleo al cantón, y va a dar vivienda a futuros ciudadanos de clase media tal vez alta, dependiendo el proyecto este eso va a generar también ingresos hasta municipalidad.

-----UL-----

ACUERDO N° 1585

Se conoce nota suscrita por la Licda. Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal y Bach. Ana Lucía Madrigal Astorga, prosecretaria, dice:

Oficio: CMPL-352-2023

Asunto: Informe de seguimiento de los acuerdos definitivamente aprobados y dispensados del trámite de comisión, correspondientes a los meses de marzo a setiembre de 2023.

Estimados (as) señores (as):





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°134

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Reciban un cordial saludo, por este medio remito para su conocimiento el Informe de seguimiento de los acuerdos definitivamente aprobados y dispensados del trámite de comisión, correspondiente a los meses de marzo a setiembre, mismo que abarcan del acta N°18 al acta N°55 y **consta de 50 folios**.

Lo anterior en cumplimiento del Artículo N°69 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de Pococí, mismo que indica lo siguiente "Seguimiento de los Acuerdos. En la última sesión de cada mes, la Secretaría del Concejo Municipal presentará de oficio un listado de los acuerdos firmes adoptados por el Concejo Municipal que se encuentran pendientes de cumplimiento, indicando respecto de cada acuerdo adoptado las fechas de notificación de estos y el funcionario responsable de su cumplimiento. Los responsables de cumplir los acuerdos enviarán sus respuestas a la Secretaría del Concejo para ser luego conocido por el Concejo Municipal".

Además, se informa que se envió el informe a los correos de todos los miembros del honorable Concejo Municipal.

Agradeciendo la atención, se suscribe;

Bach. Ana Lucía Madrigal Astorga
Prosecretaría Municipal
C/c Archivo.

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y queda en resguardo de la Secretaría del Concejo.

ACUERDO N° 1586

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Mena Arias, presidenta del Comité de Calle Badilla y Susana Vindas Díaz, secretaria, teléfonos: 8803-5625, 8633-0763, dice:

Asunto: Solicitud de alumbrado público en Calle Badilla.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°135

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

31 de agosto del 2023

1586

Astúa Pirie, Cariari, Pococí

Señores Municipalidad de Pococí
Consejo Municipal

El comité promeoras de Calle Badilla en Astúa Pirie, solicita por medio de esta misiva el alumbrado público de Calle Badilla como en la actualidad se conoce; actualmente contamos con un posteo provisional de tubos casi en media calle, por lo cual le solicitamos, al menos seis postes de alumbrado público para estar en regla. Calle Badilla, como actualmente se conoce, cuenta con alrededor de 40 años de antigüedad, con una población de 11 familias y 32 personas en total que hasta el momento, no tienen el servicio de alumbrado público. A continuación, se adjunta la lista de familias de nuestra comunidad que cuentan con servicio de electricidad en sus hogares:

Persona dueña del servicio	Número de cédula	Número de teléfono	Correo electrónico	Cantidad núcleo familiar	Número de Nise	Firma
Kimberly Matarrita Martínez	702240309	50042294	Kimberlimatarrita24@gmail.com	3	2093334	
Wainer González Prado	107290377	83368249	Wainergonzalezprado650@gmail.com	1	0932398	
Geovanny Carranza Sánchez	502380216	86035625	Maryma221974@gmail.com	4	858000	
Evelyn Vindas Cerdas	701520594	61339755	vakitacr@gmail.com	3	918734	
Emilce Antonio Mena Vásquez	601071486	85188307	rmena1123@gmail.com	5	716850	
José Domingo Centeno Centeno.	501190756	60791660		2	297887	
José Domingo Centeno Centeno.	501190756	87408025		3	297884	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°136

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Ana Lorena Martínez	9006800588	63941333	oliveynajeramartinez@gmail.com	1	335360	Lorena M.M.
Marisol Valverde Montiel	900960473	60188175	Marisolvalverde91@gmail.com	4	0297886	Marisol V.M.
Zaira Díaz Sánchez	700890165	86458689	ksusanavindas@yahoo.es	6	899144	ZS
José Julian montiel Rangel	501740812	72763473		1	810911	José J. Montiel R.

Dirección: Calle que se encuentra Frente entrada Puerta del Sol.

 701130144

Maribel Mena Arias

Presidenta Comité

Calle Badilla

Tel: 88035625



Susana Vindas Díaz

Secretaria Comité

Calle Badilla

Tel: 86330763





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°137

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

05 de Setiembre del 2023

Señor

Lic. Manuel Hernandez Rivera

Alcalde de Pococi

S. O-

Estimado señor

La presente para saludarlo muy respetuosamente, deseándole éxito en sus funciones.

Tambien la presente lleva como fin solicitarle interponga sus buenos oficios, de acuerdo a los convenios de la Municipalidad con instituciones publicas, para que se pueda lo mas pronto posible instalar en la Calle Badilla, conocida como Calle Centeno, de parte del ICE, seis postes y las líneas de cables para poder eliminar los tubos que obstruyen parte de la calle y asi instalar las acometidas y se pueda echar material en la misma, para mejorar el ingreso de las personas a sus casas y ya quede habilitada debidamente para poder entrar con vehiculo sin ningún obstáculo.

Agradezco de antemano su atención a la presente y podernos ayudar con esta solicitud.

Atentamente

POR ASOCIACION DE DESARROLLO DE ASTUA PIRIE

Jorge Luis Trejos Vargas

Presidente ADI

Cedula 1 0471 0694

Telefono 89 17 66 49



Cc. Concejo Municipal

ICE

Archivo



Refundido
2pm
7-9-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y al señor Jeffrey Rafael Alvarado Salas, Coordinador Regional para su valoración.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°138

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

ACUERDO N° 1587

Se conoce nota suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna, correo electrónico: auditoria@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: AI-174-2023

Asunto: Remisión del Proyecto Final "Gestión y Control sobre Ayudas a Terceros"



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-174-2023

Guápiles, 11 de agosto 2023

Señores
Miembros del Concejo Municipal

Presente.

ASUNTO: REMISIÓN DEL PROYECTO FINAL "GESTIÓN Y CONTROL SOBRE AYUDAS A TERCEROS"

Respetables señores:

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno No. 8292 y normativa conexas, esta Auditoría Interna presentó el borrador del informe citado en la referencia, [si hubo reunión, indicar que se hizo, así como, la fecha], es por lo anterior que se procede a efectuar la comunicación final de los resultados, conclusiones y recomendaciones del estudio.

Se Transcribe lo que establece la Ley General de Control Interno No. 8292 sobre los informes dirigidos al jerarca.

Artículo 37. —Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38. —Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Fime la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 — Fax 2711-1701

Página 1 | 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°139

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. [...] Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente [...].

En la conferencia final estuvieron presentes los siguientes funcionarios por parte de la administración Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde, Dra. Mauren Monge Mauren Monge Bolaños Coordinadora del Departamento de Desarrollo Socio Cultural, por parte de Auditoría, Lcda. Grace Chinchilla Villegas, Maff, y Licda. Sabrina Zúñiga Corrales, Asistente.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente.

GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE
CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.08.11 15:03:10 -06'00'

Lcda. Grace Chinchilla Villegas, Maff
Auditora Interna
Cc: Archivo
Papeles de Trabajo

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 2 | 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°140

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

PROYECTO No. PAI-003--2023

Guápiles, 11 de agosto 2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipalidadde pococi.go.cr

Página 1 | 23



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°141

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

INFORME SOBRE:

GESTION Y CONTROL SOBRE AYUDAS A TERCEROS

OBJETIVO DEL PROYECTO:

VERIFICAR SI LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI, CUENTA CON MECANISMOS DE CONTROL EN EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS A TERCEROS Y SI ESTOS SE REALIZAN DE CONFORMIDAD CON EL ORDENAMIENTO TÉCNICO JURIDICO VIGENTE.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS AUDITADAS:

DESARROLLO SOCIOCULTURAL

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 2 | 23



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°142

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

CONTENIDO

	Página No.
RESUMEN EJECUTIVO	4
1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. Origen del proyecto	5
1.2. Objetivo general del proyecto.....	5
1.3. Generalidades acerca del objeto examinado.....	6
1.4. Naturaleza y alcance del proyecto.....	7
1.5. Limitaciones que afectaron la ejecución del proyecto	[Error! Marcador no definido.]
1.6. Comunicación de los resultados	7
1.7. Metodología aplicada	7
2. RESULTADOS	8
2.1. Ausencia de políticas, manuales, procedimientos y directrices que guíen la gestión o proceso de las solicitudes de las ayudas a terceros.....	8
2.2. Débil gestión de planificación presupuestaria en el proceso de otorgamiento de ayudas a terceros.	9
2.3. Ausencia de controles y seguimiento establecido sobre las ayudas a terceros ejecutadas.	13
2.3.1 Otorgamiento de ayudas temporales no siempre se sustenta con la realización de los estudio socioeconómico que demanda la reglamentación que norma este beneficio.....	13
2.3.2 Se han otorgado beneficios sin sujetarse al orden de prioridades establecido en los estudios técnicos correspondientes.....	14
2.3.3 se omite exigir al interesados en recibir la ayuda temporal presentar la solicitud formal del beneficio.	15
3. CONCLUSIONES	20
4. RECOMENDACIONES	21
5. ANEXO No. 01	[Error! Marcador no definido.]

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @municipococi.go.cr

Página 3 | 23



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°143

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

Resultados de la conferencia final |Error! Marcador no definido.

RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo del presente proyecto es verificar si la Municipalidad de Pococí cuenta con mecanismos de control en el otorgamiento de ayudas a terceros y si estos se realizan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Este proyecto se considera importante por cuanto el artículo 71 del Código establece entre otros que las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar.

Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior. La normativa de cita se complementa con el "Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales y subvenciones y becas de la Municipalidad de Pococí", publicado en la Gaceta Nro. 20 del 11 de enero 2019.

En el proyecto se determinó que no existen controles de seguimiento sobre el proceso de las ayudas a terceros otorgadas.

Se determinó un débil proceso en la presupuestación y planificación de los recursos del programa de ayudas a terceros a pesar de las necesidades que ha venido mostrando el departamento de Desarrollo Sociocultural según las solicitudes recibidas.

La ejecución presupuestaria presenta limitaciones en el proceso de medición debido a que no se incluyen las metas de una manera clara y específica.

Con el fin de subsanar las debilidades detectadas, se cursaron las respectivas recomendaciones a las instancias competentes, con el fin de que se adopten las medidas correctivas para procurar fortalecer los controles sobre las ayudas temporales que se otorguen.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 4 | 23



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°144

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Origen del proyecto

El presente proyecto se elaboró de conformidad al plan de trabajo 2023, y a la atención de denuncias sobre el otorgamiento de ayudas a terceros.

1.2. Objetivo general del proyecto

Verificar si la Municipalidad de Pococí, cuenta con mecanismos de control en el otorgamiento de ayudas a terceros y si estos se realizan de conformidad con el ordenamiento técnico jurídico vigente.

1.2.1 Objetivos específicos

- 1.2.1.1. Determinar si el otorgamiento de ayudas a terceros es otorgado de acuerdo con los criterios de evaluación previamente establecidos.
- 1.2.1.2. Verificar si existen sistemas de información que me permitan dar seguimiento a las ayudas que se conceden y comprobar la situación socioeconómica de los beneficiarios.
- 1.2.1.3. Verificar si el otorgamiento de ayudas a terceros cumple razonablemente con el ordenamiento técnico jurídico aplicable.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipalidad.pococi.go.cr

Página 5 | 23



Sitio Web: municipalidad.pococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°145

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

1.3. Generalidades acerca del objeto examinado

El Código Municipal en su artículo 71 establece en lo que interesa para este estudio que¹:

"La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, (...) / A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus municipios de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior. (El resaltado es nuestro)

El Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales subvenciones y becas de conformidad con el artículo 71 del Código Municipal publicado mediante gaceta nro.20 del 11 de enero del 2019 en su artículo nro.5 establece que la Municipalidad deberá disponer de recursos asignados anualmente en su Presupuesto Ordinario y a través de una partida específicamente establecida, previo a resolver en forma favorable las solicitudes que le presenten los vecinos del Cantón, para el otorgamiento de ayudas por los conceptos a que se refieren los artículos, para anteriores, todo sujeto siempre, a la disposición presupuestaria del momento.

La Municipalidad de Pococí en el periodo 2021 y 2022 presupuesto un total de \$47.515.000.00 de los cuales se ejecutó un total de \$41.515.000.00, de los cuales se beneficiaron un total de 16 familias en el periodo 2021 y 6 familias en el periodo 2022, tanto obteniendo el beneficio de ayuda económica para la adquisición de bienes duraderos, compra de implementos médicos y mejoras de vivienda.

También se establece en el Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales subvenciones y becas de conformidad con el artículo 71 del Código Municipal en su artículo nro.12 que las ayudas temporales previstas en este reglamento sean para

¹ Así reformado por el artículo único de la Ley N.° 8772 del 1° de setiembre de 2009. Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N.° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 62 al 71.

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°146

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

una persona o familia serán por una única vez cuando esta sea por la misma causa o motivo, asimismo, la oficina Bienestar Social, Familia y Mujer deberá fiscalizar que la ayuda recibida cumpla los fines para los cuales fue brindada.

1.4. Naturaleza y alcance del proyecto

Este proyecto constituye una auditoría de carácter especial, es decir, una auditoría para verificar que las ayudas temporales y subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento se ejecuten de conformidad con las leyes, reglamentos y otras normativas que las regulan, tales como políticas, lineamientos, directrices, código, buenas prácticas y otros criterios considerados apropiados por el auditor, abarcara del 1° de enero 2021 al 31 de diciembre 2022, pudiendo ampliarse en el caso de considerarse necesario.

1.5. Comunicación de los resultados

Se completará una vez que se haya realizado la conferencia final.

Los resultados obtenidos, así como las recomendaciones contenidas en este informe, fueron comunicados verbalmente en reunión sostenida el 03 de agosto de 2023, con la presencia de los siguientes funcionarios de la administración: Lic. Manuel Hernández Rivera Alcalde Municipal, Dra. Mauren Monge Bolaños Coordinadora del Departamento de Desarrollo Socio Cultural; por parte de Auditoría, Lcda. Grace Chinchilla Villegas, Maff, y Licda. Sabrina Zúñiga Corrales, Asistente

1.6. Metodología aplicada

El proyecto comprendió el análisis de normativa relacionada ayudas a terceros, revisión documental, expedientes facilitados por el departamento de Desarrollo Sociocultural otorgadas en periodo 2021 y 2022, el cual consistió en la recopilación, documentación, compilación, análisis y examen de la información considerada relevante.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 7 | 23



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°147

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

2. RESULTADOS

2.1. Ausencia de políticas, manuales, procedimientos y directrices que guíen la gestión o proceso de las solicitudes de las ayudas a terceros.

La Municipalidad de Pococí cuenta con el Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales subvenciones y becas de conformidad con el artículo 71 del Código Municipal, publicado en la gaceta nro.20 del 11 de enero del 2019, sin embargo, este no ha sido revisado y actualizado para que responda a las exigencias actuales del entorno socioeconómico.

Así, por ejemplo, dicho Reglamento establece la obligatoriedad de realizar estudios socioeconómicos a los solicitantes de ayudas afectados por situaciones de desgracia o infortunio, o a los solicitantes afectados por otras condiciones fácticas como muertes, enfermedades crónicas o discapacidad, pero es omiso en establecer, a partir de los resultados de dichos estudios socioeconómicos, cuales de esos solicitantes califican para la ayuda municipal.

Por otra parte, este reglamento establece que la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer (Desarrollo Sociocultural), es la unidad administrativa encargada de realizar el estudio de la solicitud y de elaborar la recomendación resultante; sin embargo, el proceso de asignación, ejecución y control sobre el uso de los fondos transferidos a los beneficiarios carece de políticas y procedimientos, que permitan garantizar el buen uso de los recursos públicos involucrados.

La situación expuesta contraviene lo establecido en la Ley General de Control Interno en el Sistema de Control Interno Ley 8292:

Artículo nro.15. Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 8 | 23



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°148

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución.

Por otro parte, el Manual de procesos del área de Desarrollo Social, en el punto 5.7 (AL-BS-P01) establece:

5.7 Área de Asistencia para personas en condición paliativa

5.7.3 La Coordinadora de la Oficina de bienestar social, familia y mujer o la persona gestora, atiende las referencias y acuerdos municipales de solicitudes de colaboración, las cuales se tramitan en la cuenta presupuestaria Ayudas a Terceros, mediante la elaboración de un informe socioeconómico y clínico.

Lo anterior obedece a la falta de actualización de la reglamentación de ayudas a terceros y la ausencia de políticas y procedimientos que guíen el proceso del otorgamiento de ayudas a terceros.

Por lo que se incrementa el riesgo de que la inversión realizada no cumpla con los objetivos de interés público que la motiva.

2.2. Débil gestión de planificación presupuestaria en el proceso de otorgamiento de ayudas a terceros.

El proceso de la asignación de recursos para el programa de ayudas a terceros no cuenta con un esquema planificado que sustente la presupuestación de los recursos previstos para ayudas en el año, ni la definición de las metas en el presupuesto inicial de la institución, lo anterior, por cuanto según el análisis realizado por este despacho se logró evidenciar que en los 2 últimos presupuestos iniciales (2022 y 2023) solamente se han incorporado recursos en el programa de ayudas a terceros por un monto de \$2.000.000.00 y en el año 2021 ni siquiera ese monto se consideró en el presupuesto ordinario institucional.

Lo anterior implica que los recursos asignados a inicio de año no respondan a las verdaderas necesidades de atención y tampoco que sean consecuentes con los

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 9 | 23



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°149

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

requerimientos que recibe esta Municipalidad por medio de la oficina de Desarrollo Sociocultural que tiene solicitudes de ayuda que superan el monto originalmente establecido.

Asimismo, se pudo evidenciar que en el transcurso del ejercicio económico (por lo menos los años 2021 y 2022) se incorporaron los recursos al presupuesto institucional y muchas veces esas incorporaciones se asocian a propuestas dirigidas por personeros municipales que proponen casos para que se asigne el contenido presupuestario para darles la ayuda sin ajustarse al orden de prioridades establecidas por la mencionada unidad competente y también de acuerdo con los estudios socioeconómicos.

Tal como se indicó antes, en el presupuesto inicial del año 2021, no se incorporaron recursos para este programa de ayudas, sino que se incluyeron los recursos mediante un presupuesto extraordinario y modificaciones, todos por un monto de \$17.015.000.00. De esos recursos, \$10.000.000.00 (o sea el 57% de lo presupuestado ese año) fue para atender una necesidad de un ciudadano, cuyo caso fue sugerido en una sesión del Concejo. Los restantes \$7.015.000.00 se destinaron para atender una serie de solicitudes que se encontraban pendientes, pero en igual sentido de como ya se indicó, sin observar los criterios de priorización definidos por las regulaciones internas ya definidas para estos casos de ayuda a tercero.

Para el periodo 2022 se presentó una situación muy similar ya que se presupuestaron recursos los cuales ya contaban con la asignación de los giros, a manera de ejemplo los casos de los niños que tenían que viajar al extranjero para recibir tratamientos médicos.

Al respecto el Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales, subvenciones y becas de conformidad con el artículo 71 del Código Municipal establece lo siguiente:

Artículo N.5 La municipalidad deberá disponer de recursos asignados anualmente en su Presupuesto Ordinario y a través de una partida específicamente establecida, previo a resolver en forma favorable las solicitudes que le presenten los vecinos del Cantón, para el otorgamiento de ayudas por los conceptos a que se refieren los

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 10 | 23



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°150

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

artículos anteriores, todo sujeto siempre, a la disponibilidad presupuestaria del momento.

Como también las Normas Técnicas de Presupuesto Público N-1-2012-DCDFOE, establecen:

2.1.4 Vinculación con la planificación institucional. El Subsistema de Presupuesto debe sustentarse en la planificación institucional para que responda adecuadamente al cumplimiento de sus objetivos y contribuya a la gestión de la institución de frente a las demandas sociales en su campo de acción (...), Tratándose del sector municipal debe existir la debida vinculación con el plan de desarrollo local, plan de desarrollo municipal.

2.2.2 Finalidad del presupuesto institucional: El presupuesto institucional debe ser un instrumento al servicio de las instituciones que les permita gestionar de una forma eficaz, eficiente y económica la prestación de los bienes y servicios públicos, en función de sus fines y de los requerimientos económicos, ambientales y sociales que debe atender a la luz de los objetivos de su creación.

2.2.3 Principios presupuestarios. En concordancia con el marco jurídico y técnico, tanto para el presupuesto institucional como para el proceso presupuestario, se deberá cumplir con los siguientes principios, según correspondan:

(...) b) Principio de vinculación del presupuesto con la planificación institucional. El presupuesto debe responder a la planificación institucional de corto plazo y ésta a su vez a la de mediano y largo plazo que se deriven de la estrategia institucional, teniendo al Plan Nacional de Desarrollo y otros planes como los sectoriales, y municipales como marco orientador global, según el nivel de autonomía de la institución.

(...) i) Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa. Las asignaciones presupuestarias de los gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipalidadde pococi.go.cr

Página 11 | 23



Sitio Web: municipalidadde pococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°151

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

3.2 La planificación institucional como base para el proceso presupuestario. El proceso presupuestario deberá apoyarse en la planificación de corto plazo, la cual comprende una serie de actividades administrativas que involucran al jerarca y titulares subordinados, y a otros niveles de la organización, quienes determinan los resultados que se esperan alcanzar en el término del ejercicio presupuestario, las acciones, los medios y los recursos necesarios para obtenerlos, considerando las orientaciones y regulaciones establecidas para el corto, mediano y largo plazo, de conformidad con la ciencia, la técnica y el marco jurídico y jurisprudencial aplicable.

4.4 Fase de control presupuestario

4.4.7 Productos de la fase de control presupuestario. De esta fase se obtendrán como productos: la identificación de desviaciones de lo ejecutado con respecto a lo aprobado, la identificación de deficiencias en la gestión del subsistema de presupuesto y del proceso presupuestario, así como su posible desvinculación con lo planificado (...).

La situación antes mencionada evidencia un débil proceso de planificación en la asignación de recursos del programa de ayudas a terceros donde se da una participación estratégica con la unidad encargada de estos programas de ayudas, de manera que los recursos se ejecuten de manera razonable según las necesidades, eficiente y eficaz.

Por cuanto se tiene, que se están utilizando recursos que vienen a incrementar el presupuesto sin tener una debida planificación de parte de la instancia técnica que cuenta la municipalidad.

También se han dado ayudas por montos significativos en detrimento de la posibilidad de auxiliar a otras personas que califican o muestran condiciones prioritarias de acuerdo con los criterios establecidos por el Departamento de Desarrollo sociocultural y sin que para los efectos se razone adecuadamente esa asignación de recursos significativa.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 12 | 23



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°152

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

2.3. Ausencia de controles y seguimiento establecido sobre las ayudas a terceros ejecutadas.

2.3.1 Otorgamiento de ayudas temporales no siempre se sustenta con la realización del estudio socioeconómico que demanda la reglamentación que norma este beneficio.

Del periodo analizado se pudo evidenciar una cantidad importante de expedientes de ayudas temporales otorgados, que no contaban con los estudios socioeconómicos que orienten el proceso de toma de decisiones sobre los alcances y el monto del beneficio a otorgar.

Contraviniendo lo establecido en el artículo 1 y 2 inciso d del Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales, subvenciones y becas.

Artículo nro.1 Definición de desgracia e infortunio.

Para los efectos de este Reglamento, se define la desgracia y el infortunio como un acontecimiento inesperado que amenace o afecte la integridad física y emocional de una persona o una familia.

Por lo que de acuerdo con ese concepto se tiene como situaciones de desgracia e infortunio, aquellos casos causados por hechos de la naturaleza tales como: terraplenes, inundaciones, derrumbes o incendios no ocasionados en forma premeditada ni dolosa por el potencial afectado por dicho infortunio, así como por circunstancias accidentales e inevitables que deben ser debidamente demostrados o bien, por hechos derivados de condiciones socioeconómicas patológicas como muerte, enfermedad crónica extrema, discapacidad o indigente que afecte directamente a persona o familia solicitante y comprobados por la Municipalidad de Pococi. O bien, el caso de las familias en extrema pobreza donde amerite brindar ayuda para mejoras del hogar que se habita, previo a la realización del estudio socioeconómico correspondiente que indique este el reglamento.

Artículo nro.2

De los requisitos para acceder a la ayuda. Para ser beneficiario de ayudas por este concepto, los interesados deben de cumplir con los requisitos siguientes:

Inciso d) someterse al estudio socioeconómico que elaboran los designados por esta Municipalidad para tales efectos, quienes verificarán, en primer término la situación socioeconómica del solicitante, así como la situación de desgracia e infortunio.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @municipococi.go.cr

Página 13 | 23



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

Esto se origina por la falta de controles y procedimientos sobre el manejo de la información de los expedientes donde se pueda comprobar que los expedientes cuentan con la documentación requerida.

La situación antes comentada potencia el riesgo de que se otorguen beneficios a personas con mayores posibilidades de solventar sus necesidades, en detrimento de otras cuya situación socioeconómica requiere con mayor urgencia del apoyo institucional.

2.3.2 Se han otorgado beneficios sin sujetarse al orden de prioridades establecido en los estudios técnicos correspondientes.

Esta auditoria tuvo evidencia que se han otorgado ayudas a terceros sin que para los efectos se haya observado la prioridad de atención establecida en el estudio socioeconómico correspondiente, acorde con los siguientes parámetros:

Condición Roja	Prioridad alta
Condición Naranja	Prioridad media
Condición Amarilla	Prioridad baja

Así, por ejemplo:

- ✓ En el periodo 2021 se otorgó el beneficio a una persona que no contaba con una condición de pobreza y estaba clasificada en condición amarilla, a pesar de que existían otros casos que tenían mayor prioridad según sus condiciones (condición naranja).
- ✓ También se otorgó una ayuda económica para "potencializar" un emprendimiento, a pesar de que el beneficiario se encontraba en condición amarilla y a la fecha del giro de los recursos existían otros casos en condición naranja.

La situación antes señalada sobre sale en lo indicado en la Ley General de la Administración Pública en su artículo nro. 16 donde establece lo siguiente:

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email, grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 14 | 23





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°154

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

Artículo N.16 En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas univocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia.

La situación antes comentada radica por la falta de controles efectivos que oriente el proceso de asignación de ayudas a terceros debidamente fundamentados en los criterios que tiene definido la Municipalidad y de acuerdo de las prioridades ya establecidas. Otra causa que se puede asociar a la situación expuesta, son las debilidades en el proceso de planificación comentadas en el punto 2.1 de este informe.

Por lo que se denota que se han asignado recursos de ayudas a terceros que no están conforme a los lineamientos instaurados por la Municipalidad pudiendo haber perjudicado a personas en condiciones que de acuerdo con los estudios realizados por el Departamento de Desarrollo Sociocultural correspondía con mayor urgencia otorgárseles la ayuda.

2.3.3 Se omite exigir al interesado en recibir la ayuda temporal presentar la solicitud formal del beneficio.

De los expedientes tramitados para ayudas a terceros en el periodo 2021 un 75% y en el periodo 2022 un 25% de los casos no presentaron la solicitud por escrito de la ayuda.

Por lo que se incumple con el artículo nro.2 inciso c del reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales, subvenciones y becas (...)

Artículo nro.2

De los requisitos para acceder a la ayuda. Para ser beneficiario de ayudas por este concepto, los interesados deben de cumplir con los requisitos siguientes:

Inciso c) plantear por escrito ante la Administración Municipal la solicitud de ayuda, misma que será trasladada a la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer para la confección del respectivo expediente, así como para recabar todas las pruebas que consideren necesarias y pertinente para que, complementado con el respectivo estudio socioeconómico, estas sean elevadas al Concejo para su conocimiento y resolución.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @municipocodi.go.cr

Página 15 | 23



Sitio Web: municipocodi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°155

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

El interesado debe de aportar junto con su solicitud los documentos que muestren la situación de desgracia e infortunio que motivan su petición, así como aquella otra información o documentos que le sean solicitados por las instancias mencionadas en el párrafo anterior.

Sobre este tema la coordinadora del Departamento de Desarrollo Sociocultural manifiesta que se atienden las solicitudes indicando que hay legislaciones que amparan la atención de las personas, en vulnerabilidad o contra la vida humana, entre otras fenomenologías de carácter prioritario en salud pública, de manera que se mencionan legislaciones que responden a derechos humanos y convenciones así como nuestra propia constitución para la integridad de la atención de los casos entre ellas: Ley 7600, Ley 8842 de modificación al código de la niñez y adolescencia, entre muchas más mencionadas, sin embargo, no brinda razón por la que se incumple el Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales, subvenciones y becas de conformidad con el artículo 71 del Código Municipal artículo nro.2 inciso c).

Lo antes mencionado vulnera el control interno institucional y se potencia el riesgo de que el proceso de asignación del beneficio no cuente con la cantidad y calidad de la información que se requiere para mejor resolver y tomar la decisión final.

2.3.4 Ausencia de criterios técnicos en el otorgamiento de ayudas para mejoras de viviendas.

Tanto en el periodo 2021 como el 2022, se otorgaron ayudas para subsidio de mejoras de vivienda, sin que en los expedientes conste la recomendación del ingeniero municipal necesaria para dimensionar técnicamente el alcance y monto de la ayuda a otorgar. Para el periodo 2021 se ejecutaron seis casos que representan un total de \$3.080.000.00 y para el periodo 2022 dos casos que representan un monto de \$1.650.000.00, por lo que se ejecutó un total de \$4.730.000.00.

Lo que contraviene lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales, subvenciones y becas de conformidad con el artículo 71 del Código Municipal artículo nro.4:

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email, grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @municipococi.go.cr

Página 16 | 23



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°156

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

Artículo nro.4

Para efectos de otorgar estas ayudas, la Municipalidad se reserva también el derecho de determinar, si la ayuda se da en dinero, en artículos de primera necesidad o cualquier otro medio que supla las necesidades en concreto, de acuerdo con las prioridades que se determinen en cada caso, por los medios técnicos indicados. En caso de mejoras a infraestructura, la recomendación sea de un Ingeniero de planta de la Administración Municipal.

Al respecto la Coordinadora del Departamento de Desarrollo sociocultural manifestó que no se refiere a la solicitud de las valoraciones técnicas, debido a que los acuerdos de mejorías llegan a ambos departamentos y dependiendo de la mejora se debe o no solicitar el criterio técnico, lo cual no es su pericia.

Lo anterior vulnera el control interno institucional, por lo que potencia el riesgo de que las ayudas que se otorgan para mejoramiento de infraestructura habitacional se sobredimensionen o se subestimen, situaciones que, en cualquiera de los casos, actuarían en contra del cumplimiento de los objetivos del interés público que motivan dichas ayudas.

2.3.5 Inexistencia de controles y seguimientos sobre recursos girados por ayudas a terceros.

Se comprobó que no se ejercen controles para garantizar de una manera razonable el correcto uso de los dineros o ayudas giradas a los beneficiarios de este tipo de ayudas.

- a) Se determinó que de 24 casos atendidos entre los años 2021 y 2022 solamente se aportó evidencia del control ejercido sobre el uso de los recursos en 2 casos, sin embargo, se tiene que sobre la información aportada la oficina de bienestar social no hace un análisis respecto de la veracidad y relación de los gastos ejecutados con los objetivos de la ayuda dada por la Municipalidad.
- b) Tanto en el periodo 2021 como en el 2022 se lograron evidenciar una ejecución de más de \$4.000.000.00 para el beneficio de subsidios de alimentos no perecederos respecto a los cuales no quedó ninguna evidencia de su buen uso considerando que se giró el dinero a los beneficiarios en un solo tracto incumpliendo los acuerdos emitidos por el Concejo Municipal, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 17 | 23



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°157

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

PERIODO 2021				
Acuerdo	Fecha Acuerdo	Condición	Fecha Giro	Giro
1110-2021	13/07/2021	Roja	16/09/2021	480,000.00
1126-2021	13/07/2021	Naranja	15/09/2021	480,000.00
1120-2021	13/07/2021	Naranja	16/09/2021	450,000.00
1121-2021	13/07/2021	Naranja	16/09/2021	450,000.00
1114-2021	13/07/2021	Naranja	16/09/2021	480,000.00
1112-2021	13/07/2021	Naranja	15/09/2021	300,000.00
1124-2021	13/07/2021	Naranja	15/09/2021	360,000.00
1119-2021	13/07/2021	Naranja	16/09/2021	435,000.00
Total				3,435,000.00
PERIODO 2022				
Acuerdo	Fecha Acuerdo	Condición	Fecha Giro	Monto
838-2022	05/05/2022	Naranja	01/06/2022	1,000,000.00
Total		Total	Total	1,000,000.00
Total		Total	Total	4,435,000.00

Al respecto, el Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales, subvenciones y becas de conformidad con el artículo 71 del Código Municipal en su artículo nro.12 establece:

Artículo nro.12

Las ayudas temporales previstas en este reglamento sean para una persona o familia serán por una única vez cuando esta sea por la misma causa o motivo, asimismo, la Oficina Bienestar Social, Familia y Mujer deberá fiscalizar que la ayuda recibida cumpla con los fines para los cuales fue brindada.

La coordinadora de Desarrollo Sociocultural argumentó que no cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para la realización de esta labor de control.

La situación antes indicada vulnera el control interno institucional y potencia el riesgo de que se incurra en un uso irregular de los recursos públicos involucrados.

2.3.6 Ausencia de estudios, referencia u otros elementos que justifiquen el monto de las ayudas temporales otorgadas.

En el estudio realizado se determinó una cantidad importante de casos de ayudas temporales otorgadas cuyos expedientes no presentaron un estudio, una proforma o al menos una cotización sobre los bienes o servicios a adquirir para atender la

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 18 | 23



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°158

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

necesidad de la persona solicitante y, por consiguiente, para definir el monto de la contribución efectuada.

Por cuanto el Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales, subvenciones y becas de conformidad con el artículo 71 del Código Municipal en su artículo nro.7 establece:

Artículo nro.7

Del monto de la ayuda. El monto de la ayuda queda sujeto según estudio y recomendación de la Oficina Bienestar Social, Familia y Mujer y que sea enviado al Concejo Municipal para su análisis y aprobación.

Sobre el particular la Coordinadora del Departamento de Desarrollo Sociocultural no aclara cual es el procedimiento para llevar a cabo el estudio que justifique el monto de la ayuda otorgada, ni tampoco indica como se llega a determinar el monto de la ayuda.

Lo anterior vulnera el control interno y se resta transparencia al proceso de adjudicación de ayudas a terceros.

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 19 | 23



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°159

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

3. CONCLUSIONES

La Municipalidad de Pococi podrá usar o disponer de su patrimonio para brindar ayudas temporales a vecinos del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio.

Aunado a lo anterior, de las ayudas otorgadas por este municipio durante los periodos 2021 y 2022 se evidenciaron una serie de debilidades de planificación y control en el proceso de asignación de recursos y las diferentes fases del otorgamiento de dichas ayudas, por lo que es de suma importancia que se fortalezcan las medidas de control, para mejorar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, de modo que las actuaciones en materia de otorgamiento de ayudas se enmarquen en la normativa legal y reglamentaria vigente.

Por lo que la administración ha sido omisa en establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, como así establecer políticas y procedimientos que garanticen un adecuado proceso de otorgamiento de ayudas a terceros, y así permita el buen uso eficiente de los fondos públicos.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria@municipalidadde pococi.go.cr

Página 20 | 23



Sitio Web: municipalidadde pococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°160

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

4. RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias contempladas en el artículo 35² de la Ley General de Control Interno N° 8292, así como, la norma 2.11³ de las Normas para el ejercicio de la Auditoría en el sector público, se emiten las siguientes recomendaciones.

4.1. Al Concejo Municipal

- 4.1.1 Valorar la conveniencia de limitar o eliminar las ayudas a terceros otorgadas mediante dinero, en aras de minimizar la posibilidad de que se les dé mal uso a los recursos girados. Ver apartado 2.3.5 de este informe.
- 4.1.2 Revisar y actualizar el Reglamento para otorgamiento de ayudas temporales, subvenciones y becas de conformidad con el artículo 71 del Código Municipal, para que este instrumento defina con claridad a los solicitantes que califican para el recibo de este beneficio, acorde con los resultados del estudio socioeconómico que se les realice y a su vez el proceso cumpla con la normativa legal vigente. Ver apartado 2.1 y 2.3 de este informe. Para la atención de esta recomendación se da un plazo de tres meses.

4.2. Alcalde Municipal

² La Gaceta N° 169 del 4 de setiembre del 2002. Artículo 35.—Materias sujetas a informes de auditoría interna. (...) Los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por la auditoría interna, deberán comunicarse oficialmente, mediante informes al jerarca o a los titulares subordinados de la administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas recomendaciones. La comunicación oficial de resultados de un informe de auditoría se registrará por las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

³ La Gaceta N° 28- Miércoles 10 de febrero de 2010. R-DC-119-2009. 2.11. Seguimiento de acciones sobre resultados. (...) El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701
Email. grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 21 | 23



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°161

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

- 4.2.1 Efectuar una revisión integral del proceso asignación, otorgamiento y control de las ayudas a terceros de manera que se formulen e implementen las políticas, procedimientos y controles que sean necesarios para garantizar de manera razonable la eficacia, eficiencia y legalidad en el uso de los recursos involucrados. Ver apartado 2.1 de este informe. Para la atención de esta recomendación se da un plazo de tres meses.
- 4.2.2 Solicitar al departamento de planificación y presupuesto, que para las partidas presupuestarias correspondientes a ayudas a terceros para el periodo 2024 y posteriores, se incluyan en el PAO la meta y a su vez se le de participación estratégica a la unidad encargada de analizar los casos presentados en la institución de manera que el presupuesto asignado pueda cubrir las necesidades que se requieran en el cantón. Ver apartado 2.2 de este informe. Se solicita la implementación de dicha recomendación de inmediato a partir del recibido de este informe.
- 4.2.3 Solicitar al departamento de Desarrollo Sociocultural implementar la realización del estudio socioeconómico de cada uno de los expedientes que se encuentren en proceso de asignación de las ayudas temporales. Ver apartado 2.3.1 de este informe. Se solicita la implementación de dicha recomendación de inmediato en aquellos casos que se atiendan a partir del recibido de este informe.
- 4.2.4 Girar instrucciones precisas al Departamento de Desarrollo Sociocultural para que en lo sucesivo se observen en forma estricta las prioridades de atención de las ayudas a terceros establecidas en los estudios técnicos que esa misma unidad administrativa realiza y que sustentan la aprobación de esos beneficios por parte del nivel superior. Ver apartado 2.3.2 de este informe. Se solicita la implementación de dicha recomendación de inmediato en aquellos casos que se atiendan a partir del recibido de este informe.
- 4.2.5 Girar instrucciones precisas al Departamento de Desarrollo Sociocultural para que, en lo sucesivo, exija a los interesados en recibir ayudas temporales la presentación de la solicitud del beneficio correspondiente, con la cantidad y calidad de la información requerida para posibilitar su adecuado análisis y resolución. Ver apartado 2.3.3 de este informe. Se solicita la implementación de dicha recomendación de inmediato en aquellos casos que se atiendan a partir del recibido de este informe.
- 4.2.6 Girar instrucciones precisas al Departamento de Desarrollo Sociocultural para que, en lo sucesivo, el trámite de solicitudes de ayudas orientadas a efectuar mejoras de infraestructura esté precedida de la valoración, dictamen

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @munipococi.go.cr

Página 22 | 23



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°162

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA INTERNA



VERSION 2.0 VIGENCIA: 30/05/2022

y recomendación técnica de un ingeniero de planta de la Administración Municipal, tal como lo ordena el artículo 4 del "Reglamento para otorgamiento de ayudas temporales, subvenciones y becas de la Municipalidad de Pococi". Ver apartado 2.3.4 de este informe. Se solicita la implementación de dicha recomendación de inmediato en aquellos casos que se atiendan a partir del recibido de este informe.

4.2.7 Girar instrucciones precisas al Departamento Sociocultural para que, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de la presente recomendación, elabore y someta a la aprobación de la Alcaldía Municipal un plan de acción detallado para el seguimiento y control de las ayudas temporales que se otorgan al amparo del artículo 71 del Código Municipal, donde se identifiquen los funcionarios responsables de tales controles, los recursos requeridos, así como las metas e indicadores de gestión a conseguir, de manera que se garantice en forma razonable el cumplimiento de los objetivos de interés público que motivan la consecución de dichos beneficios. Ver apartado 2.3.5 de este informe.

4.2.8 Girar instrucciones precisas al Departamento Sociocultural para que, en lo sucesivo, se documente y deje constancia en el expediente respectivo de los estudios, referencias u otros elementos que justifican el monto de las ayudas temporales que se recomiendan, con el propósito de motivar en forma adecuada y suficiente el acto administrativo mediante el cual eventualmente se conceden este tipo de beneficios y generar transparencia en la gestión municipal que se realiza en esa materia. Ver apartado 2.3.6 de este informe. Se solicita la implementación de dicha recomendación de inmediato en aquellos casos que se atiendan a partir del recibido de este informe.

Finalmente, las recomendaciones emitidas procuran contribuir con la institución en la corrección de las deficiencias que debidamente han sido identificadas por esta Auditoria y qué, como también se ha expuesto, reflejan debilidades de gestión de relevancia para la Administración.

GRACE CHINCHILLA Villegas (FIRMA)
Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff

Auditora Interna

SABRINA ZUNIGA Corrales (FIRMA)
Firmado digitalmente por SABRINA ZUNIGA CORRALES (FIRMA)
Fecha: 2023.08.11 14:55:58 -06'00'

Licda. Sabrina Zúñiga Corrales

Auditor Asistente

Los valores éticos no son negociables.
Auditoria Interna - Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com; auditoria @municipocodi.go.cr

Página 23 | 23

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aceptan las recomendaciones emitidas en el oficio AI-174-2023, suscrito por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna. Se traslada al Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos del Concejo Municipal para que trabaje en la subsanación del reglamento y remita al Concejo Municipal el borrador de dicho reglamento para estudio y aprobación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°163

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

ACUERDO N° 1588

Se conoce nota suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna, correo electrónico: auditoria@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: AI-162-2023

Asunto: Nota Informe Nro.2-2023 sobre aprobación de la declaratoria de calle pública y del visado de planos del proyecto urbanístico Valle Del Roble.



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-162-2023

Guápiles. 20 de julio del 2023.

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Lic. Manuel Hernandez Rivera
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Respetables señores:

Asunto: Nota Informe Nro.2-2023 sobre aprobación de la declaratoria de calle pública y del visado de planos del proyecto urbanístico Valle Del Roble

1. ANTECEDENTES

Esta Auditoría Interna, en atención al Plan de Trabajo y de un oficio recibido por la oficina Huetar Atlántica del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en el ejercicio de las competencias en materia de fiscalización y control asignadas en la Ley General de Control Interno nro. 8292, efectuó un estudio de seguimiento sobre la actuación municipal en torno a la aprobación de la declaratoria de calle pública y el visado de 82 planos relacionados con el proyecto urbanístico Valle del Roble.

2. RESULTADOS

2.1 Se aprobó la declaratoria de calle pública a pesar de no cumplirse con el marco normativo aplicable

El 10 de diciembre de 2020, en la Sesión Nro. 85, del Concejo Municipal conoció la solicitud para que se aprobara la Declaración y recibido por parte de la Municipalidad, de la Calle Pública del Proyecto Astúa Pire, condicionado, según los interesados del proyecto, a construir una calle pública con los parámetros legales

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 1 | 13



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°164

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



requeridos en el proyecto de vivienda y sobre todo atendiendo las especificaciones técnicas, lineamientos, características y requisitos que solicite la Municipalidad de Pococí.

En esa ocasión el Concejo resolvió (acuerdo No 2296) rechazar la declaratoria de calles y se trasladaron los documentos al Departamento de Control Urbano y Unidad Técnica, para que se realizara un informe técnico.

En atención a dicho acuerdo, el 15 de diciembre de 2020 el Departamento de Desarrollo y Control Urbano¹ (DDCU), en lo que interesa señaló que, de acuerdo con la solicitud planteada y el diseño presentado ante ese Departamento, se trataba de un proyecto de URBANIZACIÓN que debía ser tramitado como tal, cumpliendo la totalidad de requisitos establecidos por la Municipalidad de Pococí. Por su parte, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM)², referido al tema objeto de consultar indicó que no emitía criterio porque le correspondía al DDCU.

En la Sesión Extraordinaria No.86³, el Concejo Municipal conoce los oficios antes citados y no obstante la indicación del DDCU aprobó la solicitud de Declaratoria de calles públicas en el fraccionamiento Astúa Pirie sujeto eso sí a que cumpla con la Ley de Planificación Urbana.

Sobre el particular llama la atención de que a pesar de los criterios dados por la instancia técnica de esta Municipalidad, de que se trataba de una obra urbanística y no de fraccionamiento, por lo que se requería de un trámite de aprobación diferente, se aprobó la solicitud de declaratoria de calles públicas, eso sí condicionada con el cumplimiento de la Ley de Planificación Urbana, lo cual, aparte de ser contrario con lo que establece el marco jurídico aplicable, contribuyó a la ejecución de obras por parte de la empresa interesada sin contar con las licencias municipales, tal como se expondrá más adelante.

Cabe señalar que la Procuraduría General de la República en su criterio N° 179 del 2 de setiembre de 2013 ante una consulta planteada por una Municipalidad en relación con la competencia para declarar calles públicas, entre otros aspectos relevantes señaló:

¹ mediante oficio DDCU-262-2020, el Ing. Henry Madrigal Calvo

² oficio UTGVM-1170-2020

³ Mediante acuerdo 2301 del 15 de diciembre 2020

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°165

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



"(...) En el caso específico de urbanizaciones y fraccionamientos para efectos de urbanización, quien autoriza la apertura de calles lo es Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a través de la Dirección de Urbanismo..."

Es importante resaltar que como causa de la situación descrita, pudo contribuir la ausencia de normativa interna que oriente las acciones institucionales en la recepción, análisis y aprobación de las solicitudes de calle pública, esto en concordancia con lo que establece el artículo 4° del Código Municipal en su inciso a) en cuanto a la atribución de dictar los reglamentos de organización y servicios.

Lo anterior con el propósito de definir y transparentar claramente las pautas internas del trámite, tanto técnicas como administrativas pertinentes que sustenten los criterios que respalden la aprobación de las solicitudes de calle pública que le compete al Concejo Municipal y que se haga debidamente apegada a lo que le permite el marco normativo aplicable.

Es pertinente señalar que las Normas de control interno para el sector público señalan en su numeral 1.4 que la responsabilidad por el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del SCI es inherente al jerarca y a los titulares subordinados, en el ámbito de sus competencias.

Que en el cumplimiento de esa responsabilidad, las autoridades deben dar especial énfasis a áreas consideradas relevantes con base en criterios tales como su materialidad, el riesgo asociado y su impacto en la consecución de los fines institucionales. Y como parte de ello se debe contemplar, entre otros asuntos, los siguientes:

- La definición de criterios que brinden una orientación básica para la instauración y el funcionamiento de los componentes orgánicos y funcionales del SCI con las características requeridas.
- La emisión de instrucciones a fin de que las políticas, normas y procedimientos para el cumplimiento del SCI, estén debidamente documentados, oficializados y actualizados, y sean divulgados y puestos a disposición para su consulta.
- La vigilancia del cumplimiento, la validez y la suficiencia de todos los controles que integran el SCI, así como una pronta atención a las recomendaciones, disposiciones y observaciones que los distintos órganos de control y fiscalización emitan sobre el particular.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 3 | 13



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°166

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



El efecto que generó este acuerdo es que estuvo vigente de diciembre de 2020 a junio de 2022 una declaratoria de calle pública de un proyecto urbanístico, aprobada por una instancia, que de acuerdo con el marco jurídico y a los criterios dados por las unidades técnicas de esta Municipalidad, no tenía la competencia para hacerlo y que el asunto quedó sin efecto, más que todo, por un tema de solicitud de anulación del citado acuerdo, promovido por los interesados particulares del proyecto.

2.2 Se aprobó el visado de 82 planos catastrados sin atender lo que establece el marco normativo correspondiente

Por otro lado, el 29 de abril de 2021, el Concejo, en la Sesión Nro. 33 (Acuerdo No.677) conoce la solicitud del visado municipal de los planos catastrados de dos calles públicas mencionadas en el SMP-2231-2020 y el visado de los 82 planos catastrados que conforman el Proyecto Valle del Roble, se detalla, 2 lotes Calles públicas, 72 lotes residenciales, 3 lotes juegos infantiles, 1 lote parque, 2 lotes de laguna de retención, 1 lote planta de tratamiento, 1 lote área comunal.

El Concejo acordó aprobar el visado de los 82 planos en el entendido de que, si el interesado del proyecto no cumplía con la edificación de la Obra de infraestructura requerida en el proyecto se le denegarían los permisos de construcción de los 82 planos que se visaron previamente. Además, que se debía trasladar al departamento de Servicios Jurídicos Internos para que se realizara una carta de entendimiento entre el desarrollador del proyecto y la Municipalidad de Pococí.

El 05 de mayo de 2021, el Coordinador DDCU; y la Unidad de Topografía, remiten informe⁴ sobre el visado de 82 planos de agrimensura, solicitados en el acuerdo No.677, del acta No.33, del 29/04/2021.

Según ese informe se indica que:

- El desarrollo residencial reúne las características de una urbanización, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planificación Urbana y que al conformarse como un proyecto de urbanización, **debe ser tramitado como tal, cumpliendo la totalidad de requisitos establecidos por la Municipalidad de Pococí, incluyendo la revisión y aprobación de instituciones de suma importancia tales como el INVU, Ministerio de Salud, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA), Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Benemérito Cuerpo de**

4 mediante oficio DDCU-090-2021

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°167

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



**Bomberos, Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA),
Ministerio de Ambiente y Energía, entre otros.**

- Que el acceso al proyecto se encontraba **conformado** en su totalidad por tierra en su superficie de ruedo.
- Que no se observaba la instalación de servicios básicos tales como agua potable y electricidad.
- No se habían construido las obras de infraestructura, tales como aceras, cordón y caño, superficie de rodamiento, sistema de alcantarillado pluvial y sanitario, lagunas de retención de aguas pluviales, planta de tratamiento y demás elementos esenciales para la recepción del proyecto.

A pesar de lo indicado en el citado informe y que advertía que no estaban habilitadas las obras de los servicios básicos, tal como lo establece la Ley de Planificación Urbana 4240 en sus artículos 32 y siguientes, el 07 de mayo de 2021 el Despacho de la Alcaldía solicita⁵ a las unidades de servicios jurídicos, al DDCU y a la Unidad de Topografía, proceder con el visado 82 planos.

El 17 de mayo de 2022, en la sesión Nro. 38 Acuerdo No.778, el Concejo acuerda autorizar al alcalde, proceder con el visado de los 72 lotes correspondientes a la segunda etapa del Proyecto Valle del Roble ubicado en Astúa Pirie, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos y legales y con el entendido de que si no se cumplen con la edificación de la obra de infraestructura requeridas, que esta municipalidad le deniegue inmediatamente los permisos de construcción de los setenta y dos planos que se visaron previamente.

El 19 de mayo de 2021, el Alcalde Municipal⁶, solicita al Coordinador DDCU, al Coordinador de Control Constructivo, a la Unidad de Topografía, la aprobación del visado de 72 lotes, correspondientes a la segunda etapa del proyecto Valle El Roble, Astúa Pirie.

El 21 de mayo de 2021, el Coordinador DDCU, Coordinador de Control Constructivo, y la Unidad de Topografía, remiten INFORME TÉCNICO⁷, referente a la solicitud de visado de los 72 lotes y de nuevo vuelven a reiterar que, al conformarse como un

⁵ mediante oficio DAM-423-2021

⁶ mediante oficio DAM-0473-2021

⁷ mediante oficio DDCU-101-2021

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°168

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



proyecto de urbanización, debe ser tramitado como tal, cumpliendo la totalidad de requisitos establecidos por la Municipalidad de Pococí, incluyendo la revisión y aprobación de otras instituciones.

El 02 de junio de 2021, los ingenieros Topógrafos de la Municipalidad de Pococí⁸ informan a la Alcaldía, que procedían con el visado de 75 planos de agrimensura correspondiente al Proyecto Urbanístico Valle del Roble, pero bajo el principio de obediencia, (según la Ley General de Administración pública, artículos 107 y 108).

Se suscribe un convenio entre la Municipalidad y el interesado, el cual al final de cuentas no se cumplió por parte del particular

El 31 de mayo 2021, se firma Convenio DAM-CO-0001-2021 entre las figuras del Alcalde, el Inversionista y el Desarrollador del proyecto, donde se indica que la empresa asume el compromiso de construir las obras de infraestructura del proyecto, bajo la postura de que la Municipalidad de Pococí no otorgará las respectivas licencias de construcción de las viviendas hasta tanto no se hayan concluido las obras de infraestructura.

Que la Municipalidad adquiere el compromiso de visar los planos de agrimensura de todos los 82 lotes de la primera etapa del Proyecto, de los cuales 72 son residenciales, y no otorgará ningún tipo de permisos de construcción de viviendas en dicho proyecto (primera etapa), hasta que se cumpla con lo indicado en el presente convenio. Para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Desarrollador este aportará garantía fiduciaria por la suma de 261.439.080,00.

Dice ese convenio que la desarrolladora tenía un plazo de un año calendario, contando a partir de la entrada en vigor, para tramitar la totalidad de la tramitología, aprobación, construcción y recepción de obras de infraestructura, así como realizar el equipamiento, delimitación y traspaso de las áreas destinadas a parques y facilidades ordenadas por ley. Señala ese convenio que, si vencido el plazo anterior la Desarrolladora no cumplió sin justa causa con los compromisos adquiridos, la Municipalidad procederá a ejecutar la garantía otorgada.

El 10 de febrero 2022, mediante oficio APDU-027-2022, el Coordinador del DDCU, comunica al Alcalde y Concejo Municipal el informe de fiscalización donde se da seguimiento al cumplimiento del Convenio para otorgamiento de garantía de

⁸ mediante oficio UTOP-MPL-199-2021

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°169

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



construcción de Infraestructura y áreas públicas del fraccionamiento Valle del Roble, Astúa Pirie, Cariari, en el que se señala, entre lo más relevante que:

- El desarrollador del proyecto INCUMPLIÓ con el plazo establecido, ya que, a los 3 meses posteriores a la firma del convenio, no se presentaron los planos constructivos del proyecto aprobados por las distintas instituciones señaladas en el convenio.
- Que el Área de Planificación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Pococí no dará trámite a ningún proceso de recepción de calles públicas y áreas de uso público del proyecto hasta tanto no se cumpla con la totalidad de las cláusulas incluidas en el convenio, y no autorizará la emisión de licencias municipales de construcción para las viviendas.
- Que la totalidad de las obras de infraestructura realizadas en el proyecto no contaban con el aval de aprobación de las diferentes instituciones involucradas en el proceso, razón por la cual tampoco se realizó un proceso de inspección y fiscalización de lo construido, lo cual representa un serio problema a corto plazo.

El 18 de febrero 2022, mediante oficio APDU-031-2022, el Coordinador del APDU, comunica al Coordinador de Control Constructivo sobre la necesidad de dar seguimiento al oficio APDU-027-2022, el cual da a conocer una serie de faltantes en cuanto a la tramitología del proyecto, por lo que solicita proceder con la clausura de las obras constructivas del Fraccionamiento Valle del Roble/Astúa Pirie. El 24 de febrero de 2022, en la Sesión 16, Acuerdo Nro.311, del Concejo Municipal, se conoce el oficio APDU-031-2022, del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, en seguimiento del oficio APDU-027-2022 y la respectiva clausura de las obras constructivas.

Otra institución pública alerta sobre la ejecución del proyecto urbanístico

Complementariamente a lo señalado por la Municipalidad respecto del desarrollo del mencionado proyecto urbanístico, el 01 marzo de 2022 la oficina de la Región Huetar Norte del AYA plantea⁹ a la Municipalidad que en relación con el fraccionamiento de terrenos en el proyecto de Valle del Roble de Astúa Pirie, revela la existencia de 72 terrenos ya segregados en una zona donde se inician trabajo de equipamiento urbano situación que plantea resulta irregular, toda vez que los

⁹ mediante oficio GSP-RHC-2022-00340, suscrito por parte de José Matarrita Cortés,
Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°170

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



fraccionamientos de una finca urbanizada se dan una vez concluidas y aceptadas las obras por parte de todas las instituciones competentes.

El 02 marzo de 2022, mediante oficio DPCC-036-2022, el Coordinador de Planificación y Control Constructivo, comunica que el día 22 de febrero clausuró la obra supra citada por no contar con los permisos de construcción autorizados por esta Municipalidad para la obra que se estaba desarrollando.

El 18 de marzo 2022, se recibe copia de oficio APDU-056-2022, suscrito por el coordinador del DDCU, dirigido al Lic. Miguel Badilla Ugalde, del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado, donde se da respuesta al oficio DAM-2016-2022, referente al oficio GSP-RHC-P-2022-00333 en lo que en la parte de conclusiones señala

(...) Por lo tanto, se dejó en evidencia la preocupación del presente servidor de que un proyecto de tales magnitudes se desarrolle sin los permisos municipales respectivos, lo cual requiere de un proceso de aprobación previa de los diseños por parte de instituciones, incumpliendo la legislación en materia urbana aplicable, así como lo comunicado mediante Oficio DAM-0577-2021 de fecha 01 de junio del 2021, el cual hace referencia al CONVENIO. Además, se solicitó someter a consideración y revisión de la Dirección Jurídica Municipal dichos incumplimientos, con el objetivo de dar seguimiento al proceso. Mediante Oficio APDU-031-2022 de fecha 18 de febrero del 2022, dirigido al Ing. Jean Carlo Ruiz Hernández, coordinador del Proceso de Control Constructivo, se solicita dar seguimiento al Oficio APDU-027-2022, indicándole que el proyecto "Valle del Roble", no cuenta con licencia municipal de construcción para las obras de infraestructura desarrolladas en ese terreno.

Por lo tanto, y en apego a lo indicado en el Oficio APDU-027-2022, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Construcciones, se solicitó proceder con la clausura de las labores constructivas realizadas en el terreno descrito, las cuales constituyen a obras de infraestructura de carácter urbano sin licencia municipal de construcción. Dicha clausura quedó evidenciada mediante Acta de Notificación N° 0527, y el Oficio DPCC-036-2022 de fecha 02 de marzo del año 2022.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 8 | 13



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°171

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Los mismos interesados del proyecto urbanístico solicitan la anulación del acuerdo tomado por el Concejo acerca de la declaratoria de calle pública

El 16 de junio 2022, en la Sesión Nro. 43, del Concejo Municipal de Pococí, Acuerdo 1164, se recibe *Recurso de Revisión contra el acuerdo 2301, Acta 86 de la Sesión Nro. 86 de 15 de diciembre 2020*, suscrito por los representantes de la empresa interesada y en lo que interesa señala:

"3. Motivos y justificaciones del recurso extraordinario de revisión. Debido a una serie de circunstancias desafortunadas, no ha sido posible dar el cumplimiento debido a todos los requisitos para continuar con el proyecto en Astúa Pirie, por lo que, de continuar, ello conllevaría a una considerable pérdida económica para quien desarrolla, pero más importante aún, se estaría infringiendo la normativa urbanística, perjudicando no solo al desarrollador, sino eventualmente al propio ayuntamiento, lo cual sería impensable de mi parte, por tal motivo, siendo que el mismo acuerdo contiene una salvedad en la declaración de las calles públicas, donde estipula que "sujeto a que cumpla con la Ley de Planificación Urbana", se solicita la anulación del acuerdo".

4. Pretensión De conformidad con lo expuesto, con mucho respeto les solicito que acojan este recurso extraordinario de revisión, para anular y dejar sin efecto el acuerdo 2301, acta 86, de la sesión 86 extraordinaria del 15 de diciembre 2020, adoptado por este honorable Concejo Municipal, con el objetivo de evitar cualquier problema o inconveniente a cualquiera de las partes involucradas.

El Concejo acuerda, acoger el recurso extraordinario de revisión, y en este acto se anula y deja sin efecto el Acuerdo Nro. 2301 del Acta 86 extraordinaria del 15 de diciembre 2020 adoptado por el Concejo Municipal con el objetivo de evitar cualquier problema o inconveniente a cualquiera de las partes involucradas.

Es importante destacar que, siendo un proyecto de carácter urbanístico, de acuerdo a lo señalado en múltiples informes, no siguió el debido procedimiento de revisión, análisis y aprobación antes las instituciones correspondientes, incluyendo al Municipio, incumpliendo los requisitos establecidos por el Área de Planificación y Desarrollo Urbano y sus unidades conformadoras. Lo anterior generó, a través de un Convenio, que se otorgaran visados de planos aprobados en instancia técnica municipal, inicialmente, en contra del ordenamiento jurídico; siendo esto argumentado bajo el criterio del deber de obediencia que establece la Ley General de Administración Pública.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 9 | 13



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°172

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Como efecto, provocó que se mantuvieran por un espacio de un tiempo razonable, el visado de planos de propiedades que estaban dentro de un proyecto urbanístico y que, por consiguiente, correspondía otro proceso de aprobación tal como lo reiteraron en diferentes oportunidades las instancias técnicas de esta Municipalidad y lo cual fue corroborado por otra institución del Estado competente al extremo de que ella misma planteo también la denuncia ante este ayuntamiento.

He de señalar que estos visados de los planos de los 82 lotes quedaron sin efecto a raíz de que los interesados del proyecto hicieron la unión de los lotes de nuevo en una sola finca.

No se obtuvo evidencia de alguna resolución administrativa donde se anule el visado.

3. CONCLUSIONES

En general, conforme con los resultados expuestos en este informe relacionado a la Declaratoria de Calle Pública y otorgamiento de visados de planos en contradicción a la normativa técnica legal vigente, se tiene que las aprobaciones realizadas por la Municipalidad, aparte de permitir a los interesados efectuar acciones e inversiones que al final de cuentas ellos mismos reconocen la imposibilidad de continuarlas por no poder cumplir con las regulaciones aplicables y solicitan la anulación del acuerdo de declaratoria de calle pública, generaron también riesgos a la Municipalidad por haber aprobado una declaratoria y otorgado visado de planos apartados a lo que dicta el marco normativo aplicable.

Por lo anterior, la Municipalidad de Pococi, asumió el riesgo de comprometer sus recursos, ya que las mismas, en un momento la declaratoria de calle pública desembocó a que esas calles llegaran a formar parte de la red vial cantonal, cuya administración les corresponde a las municipalidades.

Aunado a lo anterior, el otorgamiento de carácter público a los accesos de un proyecto que debió ser tramitado como urbanización, transforma las características del desarrollo. En este caso, lejos de tramitarse como urbanización, lo constituyen y tramitan como un fraccionamiento con fines urbanos frente a calle pública existente, eximiendo al desarrollador del cumplimiento correcto de algunos

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 10 | 13



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°173

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



requisitos y aprobaciones institucionales, las cuales están establecidas para la construcción y consolidación de una urbanización.

En cuanto a la improcedencia del visado de Planos, fue clara la posición del personal técnico de la Municipalidad de que no se cumplía con el marco normativo aplicable e hicieron una aprobación de los visados bajo el deber de obediencia que establece la Ley General de Administración Pública.

Se debe tener presente que cualquier acto que se adopte contrario a lo que establece el marco normativo aplicable, podría implicar el incumplimiento del principio de legalidad del numeral 11 Constitucional y 11 de la Ley General de la Administración Pública, frente a lo dispuesto por la Ley General de Control Interno que obliga al jerarca en su artículo 12 según lo siguiente:

Artículo 12.-Deberes del Jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- a) **Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.**
- b) **Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades. (...)" (Resaltado es nuestro)**

El no tomar medidas oportunas ante la evidencia relacionada con eventuales irregularidades, podría generar como consecuencia la responsabilidad del funcionario en los términos del numeral 39 de esta misma Ley.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 11 | 13



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°174

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



4. RECOMENDACIONES:

De conformidad con la Ley General de Control Interno, artículos: 2 incisos a), b), c); 7, 10, 12, 35, 37, 39, y con el fin de subsanar las debilidades de control interno señaladas en el presente informe, se recomienda:

4.1 Al Concejo Municipal

En su condición de superior jerárquico colegiado y de su responsabilidad de vigilar por la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general, tal como lo establece el artículo 13 inciso n) del Código Municipal, se le emite la siguiente recomendación:

- a) Apoyar, mediante la adopción de los acuerdos que se estimen pertinentes y conforme a su competencia, las medidas correctivas que implemente el Despacho de la Alcaldía Municipal con el fin de subsanar las situaciones comentadas en el presente informe.
- b) Analizar las solicitudes de declaratorias de calle pública en conjunto con el criterio técnico solicitado, y determinar si se trata de un proyecto que reúne las condiciones de un desarrollo urbanístico, con el fin de que se cumple con el debido proceso a través de las instituciones competentes en materia urbanística.

4.2 Al Alcalde Municipal

En su condición de superior jerárquico unipersonal y de su responsabilidad de vigilar por la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general, tal como lo establece el artículo 17 inciso a) del Código Municipal, se le emite las siguientes recomendaciones:

- a) Formular, en coordinación con las unidades administrativas competentes y en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de recibo del presente informe, las políticas y procedimientos por escrito que detalle las acciones que compete a cada una de las instancias municipales para proceder con la recepción, análisis y valoración de:

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 12 | 13



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°175

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



- Solicitudes de declaratoria de calles públicas remitidas por el Concejo Municipal y que sean competencia de esta institución aprobar.
- El visado de planos para efectos de fraccionamiento simple, fraccionamiento frente a calle pública con fines urbanos y proyectos urbanísticos.

b) Emitir una resolución respecto del estado correspondiente al visado de los 82 planos de agrimensura contenidos en el convenio. Se da un plazo de un mes contado a partir del presente informe.

Para dar por cumplida estas recomendaciones se deberá remitir a la Auditoría Interna copia de los productos generados por su Despacho en atención a lo recomendado.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.07.20 11:30:46
+06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff
Auditora Interna
CC: archivo

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 13 | 13



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°176

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Ese proyecto ya no se hizo la segunda etapa por lo que las recomendaciones que hace la señora auditora ya no proceden porque lo que no está vigente, pero concluimos en que aceptamos las recomendaciones porque son dos puntos nada más, darle apoyo al señor alcalde para que analice las solicitudes de declaratoria de calle pública, en conjunto con el criterio técnico solicitado entonces aceptamos las recomendaciones y que en el futuro se vean este tipo de informes para ese tema y tipo de proyecto.

Los que estén de acuerdo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se acogen las recomendaciones emitidas en el oficio AI-162-2023, suscrito por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1589

Se conoce nota suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna, correo electrónico: auditoria@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: AI-177-2023

Asunto: Estudio técnico de solicitud y asignación de recursos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°177

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio N.º AI-177-2023

Guápiles, 16 de agosto de 2023.

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Pte.

ASUNTO: Estudio de Recursos

De conformidad con las Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Internas ante la CGR. R-DC-083-2018, publicadas en La Gaceta No. 13 del 13 de agosto de 2018, se hace formal entrega del Estudio Técnico de solicitud de recursos de la Auditoría Interna, debidamente fundamentado, para determinar los recursos con los que debería contar dicha unidad de fiscalización acorde a su uniforme auditable.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff
Auditora Interna
CC:

Firmado digitalmente por
GRACE CHINCHILLA VILLEGAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.08.16 14:57:03
+0500'

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 1 | 1



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°178

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

ESTUDIO TÉCNICO DE SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 1 | 33



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°179

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. Objetivo del Estudio Técnico	5
1.2. Alcance	6
1.3. Metodología	6
1.3.1. Definición del ciclo de cobertura del universo de auditoría	6
1.3.2. Identificación del volumen de actividades de la Auditoría Interna	7
1.4. Normativa aplicada y fuentes de información consultadas.....	8
1.5. Marco normativo sobre la organización de las Auditorías Internas.....	8
2. REGLAMENTACIÓN INTERNA.....	10
2.1. Estudio Técnico de Recursos de la Auditoría Interna.....	11
2.2. Identificación del universo auditable (Escenario 1).....	12
2.6. Aálisis de riesgos.....	19
2.7. Identificación de los riesgos asociados a la dotación insuficiente de recursos a la Auditoría Interna	19
2.8. Análisis histórico de la dotación de recursos a la Administración y la Auditoría	22
2.8.1 Recursos financieros	22
2.8.2 Recursos Humanos	29
2.9. Volumen de actividades	30
3. CONCLUSIÓN	31

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 2 | 33



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°180

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



1. INTRODUCCIÓN

La Auditoría Interna, es la actividad independiente, objetiva y asesora, a la cual, de conformidad con la Ley General de Control Interno (LGCI), No. 8292, se le asignan una serie de competencias, como son entre otras, las siguientes:

- Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas del ámbito de su competencia.
- Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del Sistema de Control Interno (SCI), asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones.
- Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas, así como otros necesarios para el fortalecimiento del SCI.

Además, en el ámbito gerencial o estratégico le corresponde a la Auditoría Interna preparar los planes de trabajo, elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones emitidas, así como mantener debidamente actualizado su Reglamento de organización y funcionamiento.

De conformidad con lo dispuesto por la misma LGCI, la Auditoría Interna se organizará y funcionará según lo disponga el Auditor Interno, y de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emita la Contraloría General de la República

Finalmente, la LGCI dispone que para el cabal cumplimiento de su gestión, a la Auditoría Interna se le deben asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros que sean necesarios y suficientes, de manera que pueda coadyuvar en el logro de los objetivos municipales y proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca (Concejo Municipal) y del resto de la Administración se basa en principios éticos como la legalidad, el bien común, la transparencia, la imparcialidad y la responsabilidad y además, que se rige por un marco legal, técnico y por las mejores prácticas, con el objetivo de generar valor agregado para la toma de decisiones.

La Contraloría General de la República de Costa Rica, en los denominados "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 3 | 33



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°181

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



General de la República", emitidos mediante la Resolución nro. R-CO-083-2018 del 9 de julio de 2018, estableció los criterios básicos de análisis y gestión de la dotación de recursos a las Auditorías Internas a fin de asegurar razonablemente que estas unidades de control y fiscalización cuenten con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.

En su apartado 6.1.2, numeral a. "Responsabilidades por la dotación de recursos a la Auditoría Interna", tales lineamientos establecen que a la Auditoría Interna:

"...Le corresponde formular técnicamente y comunicar al jerarca el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de auditoría Interna, así como dar seguimiento al trámite y los resultados de la solicitud, a fin de emprender cualesquiera medidas que sean procedentes en las circunstancias conforme a estas directrices y a las demás regulaciones del ordenamiento que sean aplicables. Asimismo, en la figura de su titular y como parte de la responsabilidad por la administración de sus recursos, debe rendir cuentas ante el jerarca por el uso que haga de los recursos, de conformidad con el plan de trabajo respectivo."

Asimismo, en el numeral b. del mismo apartado 6.1.2 de los lineamientos de previa cita, se establece que el Jerarca:

"...Tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizar la solicitud y determinar la dotación que se hará. En el caso de que la dotación sea menor a la solicitada por la Auditoría Interna, debe justificarlo suficientemente. ..."

Además, en el numeral 6.2 de los citados lineamientos, relativo a la preparación del estudio técnico por la Auditoría Interna, sobre la solicitud de recursos, se dispone que:

"Corresponde a la Auditoría Interna determinar técnicamente sus necesidades de recursos, mediante un estudio que considere al menos su ámbito de acción, los riesgos asociados a los elementos de su universo de auditoría, el ciclo de auditoría y el comportamiento histórico de los recursos institucionales y de la

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 4 | 33



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°182

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Auditoría Interna, así como el volumen de actividades que ésta ha desarrollado y pretende desarrollar. El estudio debe contener, como resultado, la cantidad y las características de los recursos requeridos para el ejercicio de la actividad de la auditoría interna, con la cobertura y el alcance debidos, así como una identificación de los riesgos que asume el jerarca si la dotación de los recursos de la Auditoría Interna no es suficiente. El estudio deberá actualizarse cuando las circunstancias así lo determinen o el Auditor Interno lo considere pertinente."

Por lo señalado, esta Auditoría Interna realizó el "Estudio técnico de solicitud y asignación de recursos", de conformidad con la normativa aplicable, que se detalla más adelante en este estudio, debidamente fundamentado, para determinar los recursos con los que debería contar dicha unidad de fiscalización acorde con su universo auditable.

La Auditoría Interna indica en su estudio de necesidades de recursos, la duración y la composición de su ciclo de auditoría, considerando las áreas de su actividad, en concordancia con la organización de la Municipalidad de Pococi.

Cabe resaltar que esta Auditoría Interna desde hace 15 años ha funcionado con tres funcionarias incluyendo la Auditora Interna, pese al crecimiento ostensible y sostenido del presupuesto y de la organización municipal, por lo que la suscrita ha debido realizar esfuerzos ingentes para lograr cumplir con su función de la mejor manera posible, lo cual la ha llevado a exceder en forma reiterada su jornada laboral. Lo anterior se evidencia claramente en los resultados obtenidos en el presente estudio y en los informes de labores de los períodos 2020-2021-2022.

1.1. Objetivo del Estudio Técnico

Determinar el recurso humano que requiere la Auditoría Interna para el debido cumplimiento de sus funciones, que le permita fiscalizar su universo auditable de manera eficaz, eficiente y oportuna, lo anterior en un ciclo de auditoría razonable. Los recursos materiales, tecnológicos, viáticos, transportes y otros dependerán del recurso humano definido y del que el Concejo Municipal ordene finalmente asignar a la Auditoría Interna.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 5 | 33



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococi
Guáples, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



1.2. Alcance

El presente estudio abarca el universo auditable definido, en relación con tres períodos de estudio de 2020 a 2022, en algunos casos se consideró información del año 2023.

1.3. Metodología

La metodología utilizada fue investigativa y analítica, según se detalla de manera general seguidamente:

- Definición y análisis de la normativa aplicable
- Análisis de los presupuestos de la Municipalidad y de su Auditoría Interna
- Determinación de las labores realizadas por la Auditoría Interna durante los períodos que van del 2020 a 2022
- Determinación del universo auditable y el análisis del riesgo

Este último elemento comprende la totalidad de las dependencias auditables de la Municipalidad, así como aquellos sujetos privados a los que la Municipalidad le transfiere recursos y que en razón de ello forman parte de ese universo auditable. Dicha actividad se realizó mediante la aplicación de una metodología previamente definida y que se encuentra definida en el Plan Estratégico de la Auditoría Interna, con criterios uniformes y con instrumentos de valoración desarrollados por la Auditoría Interna.

1.3.1. Definición del ciclo de cobertura del universo de auditoría

Para determinar la cobertura del universo de auditoría (rotación) de esta Unidad de Fiscalización, se consideraron los siguientes insumos:

- a) La conformación del universo de auditoría de la Municipalidad, la cual comprende 62 dependencias fiscalizables.
- b) Estimación del tiempo -en días auditor- requerido para la ejecución de los servicios de auditoría para cada dependencia dependiendo de su nivel de riesgo, basado en la experiencia de la prestación de servicios de auditoría.
- c) Cantidad total de días efectivamente laborados, por auditor, por el período de un año (2022).
- d) El promedio de horas laboradas por auditor, por el período de un año (2022).

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°184

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



- e) Cantidad actual y necesaria de auditores para determinar la rotación del universo de auditoría.
- f) La fórmula para determinar la rotación del universo de auditoría corresponde a la siguiente:

Tiempo de rotación en años del universo auditable corresponde al resultado de dividir los días auditor estimado para cubrir el universo auditable entre la cantidad de días auditor laborado en un año.

Días auditor-estimados para cubrir el universo auditable: Corresponde a la sumatoria del total de días estimados que se requeriría para auditar la totalidad de las dependencias de la Municipalidad.

Cantidad de días auditor-laborados en un año: Comprende la cantidad de días laborados por cada auditor en el período 2022, por la cantidad total de auditores de que dispone actualmente la Auditoría Interna.

1.3.2. Identificación del volumen de actividades de la Auditoría Interna

Se consideraron los servicios de auditoría y preventivos, así como aquellas actividades propias de la gestión gerencial, ejecutados en los períodos 2020, 2021 y 2022, según los informes labores, remitidos oportunamente al Concejo Municipal, jerarca de la Auditoría Interna.

- 1.3.3. Identificación del número de funcionarios necesarios para cubrir el universo de auditoría Municipal en un ciclo de 3 años.
- 1.3.4. Determinación de años que duraría actualmente la Auditoría Interna de la Municipalidad para abarcar la fiscalización de su Universo Auditable.
- 1.3.5. Definición de conclusiones y recomendaciones del estudio para el Jerarca.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 7 | 33



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°185

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



1.4. Normativa aplicada y fuentes de información consultadas

En la realización del presente trabajo se aplicó la normativa y se consultó las fuentes de información que se detallan de seguido:

- Ley General de Control interno, No. 8292.
- Código Municipal.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.
- Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Internas ante la CGR. R-DC-083-2018, publicadas en La Gaceta No. 13 del 13 de agosto de 2018.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad.
- Presupuestos Municipales 2020 a 2022 para análisis y de referencia 2023.
- Planes de trabajo de la Auditoría Interna del 2020 al 2023.
- Otras.

1.5. Marco normativo sobre la organización de las Auditorías Internas

A continuación, se hace referencia, de manera puntual, al marco normativo que confiere a los auditores internos, la potestad de organizar la Auditoría Interna de conformidad con la complejidad institucional, exigencias legales y cobertura de servicios, tal como está previsto por el artículo No. 23 de la Ley General de Control Interno:

“... La auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo disponga el auditor interno, de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emita la Contraloría General de la República, las cuales serán de acatamiento obligatorio...”

Dicha competencia también se consigna en el artículo No. 62 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República¹:

“...La unidad de auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo establecen el Manual para el Ejercicio de la Auditoría Interna y cualesquiera otras disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República...”

¹Ley N° 7428, Publicada en La Gaceta N° 120 de 04 de noviembre de 1994.
Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°186

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



En tal sentido, la CGR mediante oficio No. DI-CR-209 del 14 de abril del 2005, ha sido congruente con lo expuesto, al indicar:

"...el juicio del auditor interno es insustituible a la hora de definir cuál debe ser la organización de la unidad a su cargo, en virtud de que él es el funcionario que mejor conoce las áreas sustantivas de la institución, su universo auditable y su problemática, y en consecuencia, es el único que sabe de manera concreta y específica cómo debe estructurarse la unidad para cumplir los cometidos de fiscalización que satisfagan las necesidades de la administración y los procesos institucionales, así como poder garantizar lo requerido sobre su gestión en la Ley General de Control Interno.../... en consideración a ese particular conocimiento de la institución y su entorno desde la perspectiva de fiscalización, el cual lo faculta para determinar cuál sea la organización más acertada para cumplir su cometido de agregar valor a la labor institucional..."

Adicionalmente, el numeral 2.4 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, en materia de administración de recursos, señala:

"El auditor interno debe gestionar que los recursos de la auditoría interna sean adecuados y suficientes./ Ante limitaciones de recursos que afecten la cobertura y alcance de la actividad de auditoría interna, debe presentar al jerarca un estudio técnico sobre las necesidades de recursos, debidamente fundamentado, que contemple al menos lo siguiente:/ a. Universo de auditoría/ b. Identificación de riesgos/ c. Cantidad y características de los recursos requeridos para el ejercicio de la actividad de auditoría interna, con la debida cobertura y alcance/ d. Indicación del riesgo que se asume en el evento de que se mantengan las necesidades de recursos que se sustentan en el estudio./ En la determinación de necesidades de recursos de la auditoría interna, deben contemplarse las condiciones imperantes en la institución y las regulaciones establecidas por los órganos competentes."

El artículo 21 de la citada LGCI, define el concepto funcional de auditoría interna de la siguiente manera:

"...La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 9 | 33



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°187

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococí
Guáples, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.”.

Esa conceptualización obliga a las Auditorías Internas a brindar una variedad de servicios de auditoría, tanto de forma preventiva, concomitante como de manera posterior, lo que conlleva que la organización y estructura de la Auditoría Interna Municipal deba responder de forma eficiente, eficaz, económica y oportuna, apoyando las funciones que por el Código Municipal le competen a la Municipalidad de Pococí y los servicios que ésta brinda a la ciudadanía.

En ese orden de ideas, esta Auditoría Interna ha cumplido con sus obligaciones legales en la medida que las circunstancias lo han permitido, con un gran esfuerzo y con el apoyo de los Concejos de turno, mediante la inclusión de recursos en las partidas correspondientes del presupuesto institucional ; sin embargo, dichos recursos no han sido los suficientes o recomendables para fiscalizar al menos el universo de alto riesgo, esto sin contar que siempre se reciben denuncias asignadas por la CGR a esta Auditoría y por otros órganos externos de fiscalización como lo son la Defensoría de los Habitantes, Procuraduría de la Ética, y ciudadanía en general. Adicionalmente, aunque se han asignado recursos mediante el presupuesto municipal a esta Auditoría Interna para capacitación, éstos tampoco han sido los suficientes, ya que en los últimos años se ha generado un drástico cambio en la normativa que regula las Auditorías Internas y que por tanto éstas se ven obligadas a acatar.

2. REGLAMENTACIÓN INTERNA

De conformidad con los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República” (R-CO-83-2018, apartado 6.1.2 El jerarca (Concejo) – Tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizar la solicitud y determinar la dotación que se hará. En el caso de que la dotación sea menor a la solicitada por la Auditoría Interna, debe justificarlo suficientemente. Asimismo, cuando corresponda, debe girar las instrucciones a

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 10 | 33



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



las instancias municipales pertinentes para que realicen, ante los terceros externos con injerencia sobre el particular, las gestiones y el seguimiento para que se obtengan los recursos necesarios para la Auditoría Interna.

Adicionalmente, estas mismos lineamientos establecen para otros funcionarios e instancias de la Administración Activa (Funcionarios de la Municipalidad) que los titulares subordinados y colaboradores que en razón de su cargo tengan participación en el proceso de obtención y gestión de los recursos de la Auditoría Interna, deberán observar las instrucciones del Concejo Municipal sobre el particular, así como asegurar que los recursos asignados a esa actividad se encuentren disponibles para su uso oportunamente y no se desvíe su destino. Todo lo anterior, con sujeción a lo estipulado por el ordenamiento jurídico.

2.1. Estudio Técnico de Recursos de la Auditoría Interna.

El universo de auditoría constituye un instrumento cuya definición delimita el campo de acción de la Auditoría Interna; igualmente, constituye un insumo para llevar a cabo la valoración del riesgo existente en cada una de las áreas o unidades auditables, y definir el ciclo de auditoría en el cual se abarcará ese universo de auditoría, de conformidad con la dotación de recursos. Estos componentes facilitan la planificación a corto, mediano y largo plazo de los servicios de auditoría que se ejecutan en las diferentes dependencias municipales, así como su priorización.

Conceptualmente, el universo de auditoría comprende el conjunto de elementos organizacionales susceptibles de la prestación de los servicios de la Auditoría Interna, dentro de su ámbito de competencia municipal, que para el caso específico de la Municipalidad comprende (66 unidades organizacionales auditables), tomando como base la estructura organizacional de la Municipalidad y los sujetos privados a los cuales la Municipalidad de Pococí transfiere recursos.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 11 | 33



2.2 Identificación del universo auditable (Escenario 1)

UNIVERSO AUDITABLE									
MACRO PROCESOS	PROCESOS	SUB PROCESOS	ACTIVIDADES	1	2	TOTAL PUNTAJE DE LA ACTIVIDAD	TOTAL PUNTAJE DE LA ACTIVIDAD	ESTIMACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEL MESO	ESTIMACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEL MESO
Procesos de Planeación	Área Administrativa	Planificación		6	6	72	432	ALTO	30
Procesos de Planeación	Área Administrativa	Contabilidad		6	6	336	31.672	ALTO	30
Procesos de Planeación	Área Administrativa	Presupuesto		6	6	336	31.672	ALTO	30
Procesos de Planeación	Área Administrativa	Tesorería		6	6	408	34.442	ALTO	30
Procesos de Planeación	Área Administrativa	Análisis financiero		6	6	372	31.672	ALTO	30
Procesos de Planeación	Área Administrativa	Contratación Pública		6	6	408	34.442	ALTO	30
Procesos de Planeación	Área Administrativa	Bodega Municipal		6	6	432	100.002	ALTO	30
Procesos de Planeación	Área Administrativa	Control de Ingresos		6	6	432	100.002	ALTO	30
Procesos de Planeación	Área Administrativa	Servicios Generales		2	2	186	43.062	BAJO	30
Procesos de Planeación	Área Administrativa	Bienes Inmuebles y Catastro		5	5	408	34.442	ALTO	30
Procesos de Planeación	Área Administrativa	Licencia y Patentes		5	5	336	31.672	ALTO	30
Procesos de Planeación	Área Administrativa	Inspección Municipal		5	5	384	31.672	ALTO	30
Procesos de Planeación	Área Administrativa	Zona Marítima Terrestre		4	4	330	76.332	BAJO	30
Procesos de Planeación	Área Administrativa	Plataforma de Servicios		4	4	222	51.332	BAJO	30
Procesos de Planeación	Área Administrativa	Gestión de Cobro		6	6	336	31.672	ALTO	30

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



07-09-2023

[illegible]

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 14 | 33



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

[illegible]

Página 15 | 33

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono Nº 2711-1701 – Fax 2711-1701



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



2.3 Determinar Tiempo de Fiscalización de la Auditoría Interna

CRONOGRAMA DE TIEMPO ACTIVIDADES DE AUDITORIA				
Cálculo de vacaciones por funcionario			Cálculo de tiempo laboral por funcionario	
N°	Periodo de vacaciones por funcionario	N°.días	DETALLE	Total días
1	Auditoría Interna	30	SEMANAS (52*5)	260
			* VACACIONES	-30
			IMPREVISTOS	-10
			OTROS FERIADOS	-12
			CAPACITACIONES	-15
			INCAPACIDADES	-5
			TOTAL DIAS HABLES POR FUNCIONARIO POR AÑO:	188
			TOTAL HORAS POR DIA	6.75
			TOTAL HORAS ANUALES POR FUNCIONARIO	1,269.00
DISTRIBUCION DE LOS PORCENTAJES DE HORAS PARA FISCALIZACION				
%	GESTION	DIAS	HORAS	
47%	Servicios de Auditoria	88	596	
10%	Servicios Preventivos	19	127	
32%	Aseguramiento de la Calidad	60	406	
11%	Gestion Administrativa	21	140	
100%		188	1269	

Fuente: Estadísticas Auditoría Interna

2.4 Determinación Tiempo Fiscalización de los funcionarios de Auditoría Interna

CRONOGRAMA DE TIEMPO ACTIVIDADES DE AUDITORIA				
Cálculo de vacaciones por funcionario			Cálculo de tiempo laboral por funcionario	
N°	Periodo de vacaciones por funcionario	N°.días	DETALLE	Total días
1	FUNCIONARIO	30	SEMANAS (52*5)	260
1	FUNCIONARIO	15	* VACACIONES	-13.00
			IMPREVISTOS	-13
			OTROS FERIADOS	-12
			CAPACITACIONES	-15
			INCAPACIDADES	-15
			TOTAL DIAS HABLES POR FUNCIONARIO POR AÑO:	160
			TOTAL HORAS POR DIA	6.75
			TOTAL HORAS ANUALES POR FUNCIONARIO	1,080.00
DISTRIBUCION DE LOS PORCENTAJES DE HORAS PARA FISCALIZACION				
%	GESTION	DIAS	HORAS	
85%	Servicios de Auditoria	136	918	
5%	Servicios Preventivos	8	54	
0%	Aseguramiento de la Calidad	0	0	
10%	Gestion Administrativa	16	108	
100%		160	1080	

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



2.5 Cobertura del Ciclo de Auditoría

COBERTURA DEL UNIVERSO AUDITABLE	
CICLO DE AUDITORIA DE 3 AÑOS	
Servicio por nivel de riesgo	Cobertura del Ciclo de Auditoría
Alto	2040
Medio	600
Bajo	1050
Totales	3690
Días fiscalización Funcionarios de la Auditoría Interna	-360
Días fiscalización restantes:	3330
123 días por auditor	25
Cantidad de funcionarios faltantes para cubrir el ciclo de auditoría 3	8
Total de Funcionarios para cubrir el Universo Auditable: 11 personas, considerando que la Auditoría Interna realiza Estudios de Auditoría	

Fuente: Escenarios del Universo Auditable.

De conformidad con el análisis de los resultados obtenidos de las anteriores matrices sobre el universo auditable y el ciclo de auditoría se puede observar que la Auditoría Interna con los recursos actuales y considerando que solamente son dos funcionarias y la Auditoría Interna, al contar con escaso recurso humano que apoye el ejercicio de la auditoría, cuenta únicamente 360 días hábiles para realizar estudios de auditoría, lo que le permitió para el período 2022 realizar 4 (cuatro) proyectos de auditoría de nivel de riesgo alto, entre los cuales se contemplan denuncias y estudios de eventuales irregularidades, por lo que la Auditoría Interna deja de estudiar 19 dependencias consideradas de riesgo alto, 10 elementos de riesgo medio y se dejan de atender 29 subprocesos de riesgo bajo. En resumen, la Auditoría Interna solamente puede cubrir el 6% de su universo auditable, dejando al descubierto el 94%, situación que a todas luces resulta inaceptable, ubicando en este sentido a la Municipalidad en niveles de riesgo intolerables. Dicha situación se agrava por el hecho de que la Administración, aunque ha realizado esfuerzos, en relación con la Autoevaluación del Sistema de Control Interno y el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, éstos no están funcionando efectivamente en la Municipalidad. Situación que se mantendría igual en caso de que no se proporcionen los recursos óptimos para llevar a cabo la gestión de Auditoría.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°195

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Los hechos citados hacen que diversos riesgos se materialicen tanto en la Auditoría Interna como en la Municipalidad, dado que con los recursos actuales esta unidad no logra una coadyuvancia óptima para la Administración, con el objetivo de que la Municipalidad logre ubicarse en un nivel de riesgo aceptable, según lo establece la Ley General de Control Interno. Además, el accionar de la Auditoría Interna se limita al punto de que a la Auditora Interna no le es factible dedicarse a su función de gerenciamiento de manera congruente con las actividades que le son asignadas por la normativa que le regula, dado que debe dedicar bastante tiempo en la elaboración de los proyectos de Auditoría, así como en la supervisión de los proyectos que ejecutan sus colaboradores.

La Auditora Interna realiza proyectos de auditoría y realiza el aseguramiento de la calidad en un 79% de su tiempo laboral, lo que va en perjuicio del funcionamiento de la Auditoría Interna, ya que por el nivel de dirección que posee no debería realizar estudios de campo ni realizar la supervisión de la calidad de los proyectos de auditoría, sino dedicarse a labores estratégicas, administrativas y otras actividades que le conciernen y son de su competencia.

Conceptualmente, el ciclo de auditoría comprende el tiempo que se requiere para cubrir (rotación) los elementos (instancias o unidades municipales) del universo auditable, en función de la dotación de recursos que haya sido aprobada para el desempeño de la actividad auditora.

Para que la Auditoría Interna tenga una cobertura del 100% de su universo auditable con el personal que cuenta (2 funcionarias y la Auditora Interna) el ciclo de auditoría tendría una duración de diez años, lo cual resulta inaceptable para el cumplimiento de los objetivos de esta unidad de control y fiscalización.

Como se evidencia en el estudio presentado, para dar cobertura al universo auditable en un año, se requeriría contar con 9 funcionarios adicionales.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 18 | 33



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°196

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococí
Guáples, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



2.6 Análisis de riesgos

Los elementos que conforman el universo de auditoría de la Municipalidad de Pococí fueron analizados y catalogados en términos del riesgo, en cuanto a su impacto en el logro de los objetivos municipales, entre otros, considerando los factores de riesgo que se detallan seguidamente:

1. Recurso Humano
2. Estratégicos
3. Control Interno
4. Ética y valores
5. Información
6. Financiero
7. Riesgo Imagen
8. Tecnología
9. Marco Jurídico y Técnico
10. Fraude y Corrupción
11. Métodos de trabajo
12. Tiempo última auditoría

En virtud de que dichos factores pueden incidir o impactar la viabilidad de fraudes, robos, hurtos, colusión para defraudar la Hacienda Pública, elevar costos de infraestructura de la red vial cantonal y afectar la calidad de los caminos cantonales, afectación negativa de la calidad de los servicios municipales y del logro de los objetivos municipales, así como impactos negativos en los sistemas informáticos o manuales utilizados en la Municipalidad y la calidad de la información, entre otros, se analizó cada uno en relación con los elementos del universo auditable para definir el nivel de riesgo individualmente. Lo anterior, permitió determinar las prioridades respecto de su atención, el grado de relevancia y su inclusión en el Plan Anual de Trabajo de Auditoría, de acuerdo con los recursos actuales de que dispone esta Unidad, así como considerando que se proporcionen recursos para realizar asesoría y acompañamiento, para atender solicitudes extraordinarias (Ministerio Público, Procuraduría, CGR, Concejo Municipal, Administración Activa etc.

2.7. Identificación de los riesgos asociados a la dotación insuficiente de recursos a la Auditoría Interna

- **Cobertura del universo de auditoría municipal:** El no lograr la cobertura en áreas de riesgo sensibles de la Municipalidad en forma permanente, es una debilidad que se origina en la insuficiencia de los recursos que se requieren a ese efecto, en la función

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 19 | 33



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°197

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



de Auditoría Interna. El crecimiento exponencial de la municipalidad y de la comunidad, genera mayores necesidades de control y verificación de las operaciones, superando la capacidad de respuesta de la Auditoría, cuya dotación presupuestaria se solicita y suministra en forma más conservadora.

- **Aceptación e implantación de las recomendaciones:** Es necesario que las recomendaciones de la Auditoría Interna no sólo sean aceptadas, sino que sean implantadas, en aras de que el resultado de la fiscalización que se ejerce, se refleje en mejoras al sistema de control, la gestión del riesgo, dirección, para proporcionar una garantía razonable a la ciudadanía de que la actuación del Concejo Municipal y la del resto del personal municipal se realiza con apego a la legalidad y sanas prácticas, y para que la Auditoría Interna agregue valor en sus servicios.
- **Oportunidad de los informes:** Los informes de auditoría deben ser oportunos, evitando el riesgo de extemporaneidad de la información y de mayor incidencia del riesgo o lesión ocasionada a los intereses municipales. No obstante, existen factores internos y externos que afectan la prioridad de los estudios y el tiempo de desarrollo, entre otros los siguientes: carencia de recursos disponibles, tiempo asignado a la actualización profesional, debilidad en el ambiente de control institucional, valoración del riesgo, debilidad de los sistemas de información, entre otros.
- **Calidad de los proyectos de auditoría:** Los procedimientos de auditoría aplicados, van direccionados a evaluar el Sistema de Control Interno establecido en la Municipalidad, para generar valor agregado sobre el cumplimiento de los objetivos municipales; sin embargo, las pruebas se ejecutan de forma selectiva - de conformidad con el nivel de riesgo determinado por esta Unidad -, lo que eventualmente podría incidir en que no se identifiquen oportunamente debilidades en los procesos o situaciones que puedan afectar el logro de dichos objetivos, situación que se agrava al no poder cubrir, con el recurso humano disponible, el universo de auditoría en un período razonable.
- **Gestión de riesgos de auditoría:** Se refiere al riesgo de que no se realice una adecuada y oportuna valoración y proyección del nivel de riesgo e impacto en los objetivos, a los que se encuentra expuesta una instancia o proceso, riesgo que también se irá incrementando, de mantenerse la limitación actual de recursos.
- **Imagen y reputación:** El no tener la posibilidad de cubrir el universo de auditoría en un período razonable, según se ha venido señalando en este estudio, eventualmente

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 20 | 33



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°198

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



podría ocasionar que un riesgo alto no sea identificado ni mitigado oportunamente, lo que incidiría negativamente en los procesos internos y en los servicios que se brindan a la ciudadanía, con la consecuente afectación en relación con la transparencia y rendición de cuentas.

- **Fraude y corrupción:** El no tener la posibilidad de cubrir el universo de auditoría en un período razonable, según se ha venido señalando en este documento reiteradamente, eventualmente podría ocasionar que un riesgo alto no sea identificado ni mitigado oportunamente y que eventualmente ocasione que funcionarios o terceros lleven a cabo acciones que no detecte esta Auditoría Interna y se materialice el riesgo de que se presenten robos, hurtos o cualquier tipo de acto ilícito o antiético.
- **Reprocesos:** El no tener la posibilidad de cubrir el universo de auditoría, aumenta la posibilidad de que los responsables de ejecutar las diferentes actividades relacionadas con los procesos y procedimientos municipales cometan errores que los conlleve a reprocesos y por ende un gasto innecesario para la administración que pudo ser detectado oportunamente por la Auditoría Interna.
- **La impunidad:** El no tener la posibilidad de cubrir el universo auditable, aumenta la posibilidad de no detectar oportunamente hechos irregulares y por tanto no procesar ni identificar eventuales responsables de incumplimientos legales y afectación del patrimonio municipal.

En conclusión, actualmente la actividad auditora y el logro de objetivos municipales, están siendo afectados desfavorablemente, debido a que la dotación de recursos a esta Unidad no es suficiente, en lo que respecta al recurso humano y a todos los requerimientos para que ese recurso humano logre realizar sus funciones con eficiencia y eficacia, lo que como se ha venido señalando en el presente documento, al ser una Auditoría que cuenta con 2 funcionarias y la Auditora Interna no permite cubrir el universo auditable en un período razonable, ya que se requerían 10 años para lograr cubrirlo.

La conformación del universo de auditoría comprende 62 dependencias, la cantidad de días auditor-estimados para fiscalizar por año es de 360 días, lo que haría necesario contar aproximadamente, con 9 funcionarios (¿adicionales?), sin contemplar a la Auditora Interna. Tal como se observa en el cuadro denominado "Cronograma de Tiempo Actividades de Auditoría". Calculo para determinar el tiempo de rotación del universo auditable de la Auditoría Interna Municipalidad de Pococi.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 21 | 33



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°199

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Días auditor-estimados para

cubrir el universo auditable

=

Tiempo de rotación en años
del universo auditable

Cantidad de días auditor

laboradas en un año

3690 / 360

=

10.25 años de rotación

2.8 Análisis histórico de la dotación de recursos a la Administración y la Auditoría

2.8.1 Recursos financieros

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO MUNICIPAL

CUENTA	PRES. MUNICIPAL 2020	PRES. MUNICIPAL 2021	VARIACION COLONES	%
RENUMERACIONES	3,969,653,841.23	3,468,692,534.54	- 500,961,306.69	-14%
SERVICIOS	1,993,168,485.46	1,988,348,693.72	- 4,819,791.74	-0.24%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,394,474,671.24	1,209,023,980.71	- 185,450,690.53	-15%
BIENES DURADEROS	1,836,679,222.27	1,207,933,309.04	- 628,745,913.23	-52%
TRANSFERENCIAS	1,076,870,088.91	640,298,018.57	- 436,572,070.34	-68%
AMORTIZACION	40,371,682.29	44,397,901.01	4,026,218.72	9%
CUENTAS ESPECIALES	61,230,040.80	157,098,586.40	95,868,545.60	61%
INTERESES Y COMISIONES	27,866,047.47	23,839,828.75	- 4,026,218.72	-17%
TOTAL	10,400,314,079.67	8,739,632,852.74	- 1,660,681,226.93	-19%

Fuente: Presupuesto Municipalidad Pococi 2020-2021

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 22 | 33



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°200

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Guáples, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO AUDITORIA

	PRES. MUNICIPAL 2020	PRES. MUNICIPAL 2021	VARIACION COLONES	%
RENUMERACIONES	88,532,196.80	86,418,120.90	- 2,114,075.90	-2%
SERVICIOS	28,165,963.49	15,879,695.00	- 12,286,268.49	-77%
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,100,000.00	4,750,000.00	- 350,000.00	-7%
BIENES DURADEROS	3,500,000.00	2,500,000.00	- 1,000,000.00	-40%
TOTAL	125,298,160.29	109,547,815.90	- 15,750,344.39	- 1.27

Fuente: Presupuesto Municipalidad Pococi 2020-2021



Fuente: Presupuesto Municipalidad Pococi 2020-2021

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 23 | 33



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°201

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO MUNICIPAL

CUENTA	PRES. MUNICIPAL 2021	PRES. MUNICIPAL 2022	VARIACION COLONES	%
RENUMERACIONES	3,468,692,534.54	3,445,585,620.80	- 23,106,913.74	-1%
SERVICIOS	1,988,348,693.72	2,414,707,638.30	426,358,944.58	18%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,209,023,980.71	1,012,525,000.00	- 196,498,980.71	-19%
BIENES DURADEROS	1,207,933,309.04	1,392,208,426.53	184,275,117.49	13%
TRANSFERENCIAS	640,298,018.57	793,715,871.84	153,417,853.27	19%
AMORTIZACION	44,397,901.01	51,247,353.49	6,849,452.48	13%
CUENTAS ESPECIALES	157,098,586.40	7,269,028.00	- 149,829,558.40	-2061%
INTERESES Y COMISIONES	23,839,828.75	6,138,616.71	- 17,701,212.04	-288%
TOTAL	8,739,632,852.74	9,123,397,555.67	383,764,702.93	0.04

Fuente: Presupuesto Municipalidad Pococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO AUDITORIA

CUENTA	PRES. MUNICIPAL 2021	PRES. MUNICIPAL 2022	VARIACION COLONES	%
RENUMERACIONES	86,418,120.90	85,083,875.21	- 1,334,245.69	-2%
SERVICIOS	15,879,695.00	20,688,500.00	4,808,805.00	23%
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,750,000.00	1,900,000.00	- 2,850,000.00	-150%
BIENES DURADEROS	2,500,000.00	500,000.00	- 2,000,000.00	-400%
TOTAL	109,547,815.90	108,172,375.21	- 1,375,440.69	-1%

Fuente: Presupuesto Municipalidad Pococi

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 24 | 33



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°202

ACTA N°58 Ordinaria.

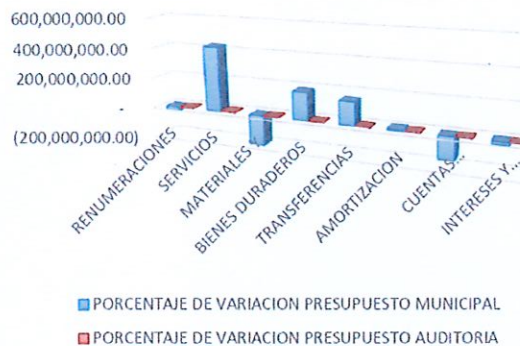
07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



PRESUPUESTO COMPARATIVO 2021-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO MUNICIPAL

CUENTA	PRES. MUNICIPAL 2022	PRES. MUNICIPIA 2023	VARIACION COLONES	%
RENUMERACIONES	3,445,585,620.80	3,755,793,689.71	310,208,068.91	8%
SERVICIOS	2,414,707,638.30	2,902,429,719.38	487,722,081.08	17%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,012,525,000.00	1,838,774,380.96	826,249,380.96	45%
BIENES DURADEROS	1,392,208,426.53	1,140,504,008.68	- 251,704,417.85	-22%
TRANSFERENCIAS	793,715,871.84	998,490,179.11	204,774,307.27	21%
AMORTIZACION	51,247,353.49	51,363,225.78	115,872.29	0%
CUENTAS ESPECIALES	7,269,028.00	7,143,081.00	- 125,947.00	-2%
INTERESES Y COMISIONES	6,138,616.71	14,887,202.82	8,748,586.11	59%
TOTAL	9,123,397,555.67	10,709,385,487.44	1,585,987,931.77	0.15

Fuente: Presupuesto Municipalidad Pococi

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 25 | 33



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°203

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

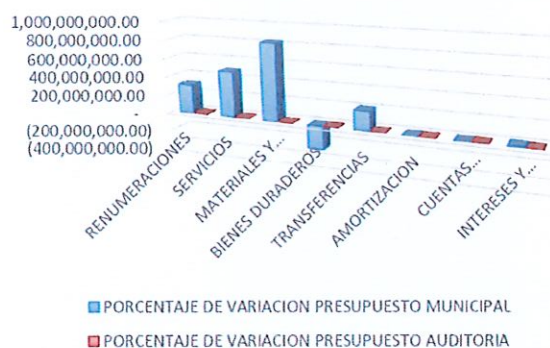


MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO AUDITORIA

CUENTA	PRES. MUNICIPAL 2022	PRES. MUNICIPAL 2023	VARIACION COLONES	%
RENUMERACIONES	85,083,875.21	87,358,802.59	2,274,927.38	3%
SERVICIOS	20,688,500.00	20,788,500.00	100,000.00	0%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,900,000.00	1,550,000.00	- 350,000.00	-23%
BIENES DURADEROS	500,000.00	1,550,000.00	1,050,000.00	68%
TOTAL	108,172,375.21	111,247,302.59	3,074,927.38	0.03

Fuente: Presupuesto Municipalidad Pococi

PRESUPUESTO COMPARATIVO 2022-2023



Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 26 | 33



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°204

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Guáples, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO MUNICIPAL

CUENTA	PRES. MUNICIPAL 2020	PRES. MUNICIPAL 2023	VARIACION COLONES	%
RENUMERACIONES	3,969,653,841.23	3,755,793,689.71	- 213,860,151.52	-6%
SERVICIOS	1,993,168,485.46	2,902,429,719.38	909,261,233.92	31.33%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,394,474,671.24	1,838,774,380.96	444,299,709.72	24%
BIENES DURADEROS	1,836,679,222.27	1,140,504,008.68	- 696,175,213.59	-61%
TRANSFERENCIAS	1,076,870,088.91	998,490,179.11	- 78,379,909.80	-8%
AMORTIZACION	40,371,682.29	51,363,225.78	10,991,543.49	21%
CUENTAS ESPECIALES	61,230,040.80	7,143,081.00	- 54,086,959.80	-757%
INTERESES Y COMISIONES	27,866,047.47	14,887,202.82	- 12,978,844.65	-87%
TOTAL	10,400,314,079.67	10,709,385,487.44	309,071,407.77	3%

Fuente: Presupuesto Municipalidad Pococi 2020-2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO AUDITORIA

	PRES. MUNICIPAL 2020	PRES. MUNICIPAL 2023	VARIACION COLONES	%
RENUMERACIONES	88,532,196.80	87,358,802.59	- 1,173,394.21	-1%
SERVICIOS	28,165,963.49	20,788,500.00	- 7,377,463.49	-35%
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,100,000.00	1,550,000.00	- 3,550,000.00	-229%
BIENES DURADEROS	3,500,000.00	1,550,000.00	- 1,950,000.00	-126%
TOTAL	125,298,160.29	111,247,302.59	- 14,050,857.70	- 3.92

Fuente: Presupuesto Municipalidad Pococi 2020-2023

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 27 | 33



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



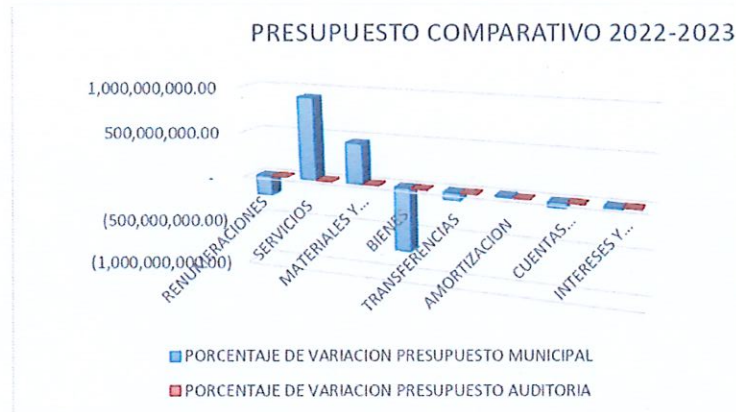
PAGINA N°205

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Guáples, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Del análisis de la información presupuestaria de los períodos 2020 a 2023 (cuadros y gráficos precedentes) en relación con las partidas remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos, transferencias corrientes, intereses y comisiones, transferencias de capital, amortizaciones y cuentas especiales de la Municipalidad de Pococi excluyendo el presupuesto de la Auditoría Interna, y comparando dichas partidas y montos totales con los asignados a la Auditoría Interna sobre las partidas presupuestarias remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos, transferencias corrientes, permite concluir que se le ha asignado a la Auditoría Interna volúmenes de recursos por debajo del 1,3% del presupuesto municipal, según se observa en el siguiente cuadro

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 28 | 33



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°206

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE POCOCI COMPARACIÓN POR AÑO DEL PRESUPUESTO PERIODO 2020-2023

AÑO	PRESUPUESTO MUNICIPAL MONTO €	PRESUPUESTO AUDITORIA INTERNA MONTO €	INDICADOR %
2020	10,400,314,079.67	125,298,160.29	1.20%
2021	8,739,632,852.74	109,547,815.90	1.25%
2022	8,739,632,852.74	109,547,815.90	1.25%
2023	9,123,397,555.67	108,172,375.21	1.19%
TOTAL	37,002,977,340.82	452,566,167.30	1.22%

Fuente : Presupuestos Ordinarios

2.8.2 Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE POCOCI COMPARACIÓN CANTIDAD RECURSO HUMANO MUNICIPALIDAD DE POCOCI Y DE LA AUDITORIA INTERNA

PERIODO	RECURSO HUMANO MUNICIPAL	RECURSO HUMANO AUDITORIA	INDICADOR %
2020	173	3	0.0173
2021	173	3	0.0173
2022	163	3	0.0184
2023	173	3	0.0173

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 29 | 33



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°207

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Realizando el análisis de la relación porcentual del recurso humano con que cuenta la Auditoría Interna se determina que el personal de la Auditoría Interna corresponde a un 1,73% del total del personal municipal, o sea inferior a 2%, y es importante destacar que ese personal no se ha incrementado desde la creación de la Auditoría Interna.

2.9 Volumen de actividades

Recuento de las actuaciones realizadas por la Auditoría Interna al menos en los últimos tres años, considerando los servicios de auditoría y los servicios preventivos, así como las actividades administrativas asociadas a la gestión de la Auditoría Interna.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ SERVICIOS DE AUDITORIA PERIODO 2020-2021-2022

DETALLE ACTIVIDADES		2020	2021	2022
AUTORIZACION DE LIBROS		41	53	55
SERVICIOS ADVERTENCIAS	Advertencias	9	9	21
	Arqueo de Valores	21	47	47
SERVICIOS ASESORIAS	(Escrita Verbales)	7	15	25
SERVICIOS GESTIONES ADMINISTRATIVAS	Rendición de cuentas	1	1	1
	Gestión de Calidad	1	1	1
	Plan Anual Operativo	1	1	1
	Autoevaluación de Control Interno	1	1	1
	Gestión de Riesgo	1	1	1
	Plan Anual de Trabajo	1	1	1
	Seguimiento	1	1	1
	Archivo de Gestión de la AI	1	1	1
	Reglamento atención de Denuncias		1	
	Reglamento de Auditoría	1		
	Estudio de Recursos	1		
	Plan Estratégico	1		
	Capacitación	9	10	15
AUDITORIAS		10	11	14
TOTAL ACTIVIDADES		108	154	185

Fuentes: Rendición de cuentas 2020-2022

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 30 | 33



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Del análisis practicado, se determinó que la Auditoría Interna requiere de una mayor dotación de recursos: humanos, materiales y suministros, mobiliario y equipo de oficina e insumos tecnológicos (hardware y software), entre otros, a fin de que esté acorde con el volumen y crecimiento tanto presupuestariamente como en la cantidad de funcionarios que participan en los diferentes procesos y procedimientos municipales, así como, los cambios que ha experimentado la formulación y emisión de normativa que deben cumplir las Auditorías Internas en el Sector Público, al cual rigurosamente debe ajustarse la Auditoría Interna, así de la oficialización de nueva normativa que debe acatar la Administración Activa y como deber la Auditoría Interna está obligada a velar porque la Administración la observe de manera eficaz, eficiente, económica, bajo la adecuada rendición de cuentas y evaluación continua.

3. CONCLUSIÓN

Una vez realizado el estudio sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna de Pococí se determinó que los recursos asignados son totalmente insuficientes para ejecutar sus labores, asignadas mediante Leyes y diferente normativa, emitida por la Contraloría General de la República, lo que le limita actuar de manera eficiente, eficaz y económica en el ejercicio de sus funciones y deberes. Asimismo, como se detalló en el cuerpo del presente estudio la limitación de recursos repercute de forma negativa en la Municipalidad de Pococí y en su Auditoría Interna generándose una amplia posibilidad de materialización de riesgos que impacten los objetivos municipales estratégicos, administrativos y operativos, lo que conlleva a consecuencias desfavorables sobre la cobertura del universo auditable en relación con las evaluaciones del control y verificación del cumplimiento de la normativa técnica y legal, aceptación e implementación de recomendaciones, oportunidad de informes de auditoría en detrimento de la toma de decisiones por la Administración municipal, calidad de los proyectos de auditoría, gestión de riesgos, imagen, reputación, fraude, corrupción, reprocesos en las actividades y funciones municipales, entre otros.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 31 | 33





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°209

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



La situación anterior queda totalmente evidenciada en este estudio ya que la Auditoría Interna tiene que fiscalizar con un 1,22% de recursos presupuestarios el 100% de los recursos presupuestarios de la Municipalidad, hecho que a todas luces resulta imposible y agrava lo precitado, a lo que habría que agregar que dos funcionarias y la Auditora Interna representan sólo el 1,73% del total del personal municipal y deben fiscalizar el accionar de 173 funcionarios. Al respecto, es pertinente señalar que dicho análisis se realiza con los presupuestos ordinarios para cada año y no con los ingresos reales que realmente se reciben por lo que la diferencia crecería aún más.

La forma en que la Auditoría Interna ha soportado y equilibrado parcialmente esta situación es mediante un esfuerzo adicional de la Auditora Interna, laborando horas adicionales a su jornada ordinaria, sin embargo, debe aclararse que eso no es suficiente para cubrir al menos el universo auditable de alto riesgo y tampoco es una situación sostenible en el tiempo, por los riesgos evidentes para la salud de esta funcionaria. Aunque se reconoce que para paliar esta situación los diferentes Concejos han asignado recursos adicionales en la partida "Servicios de Gestión y Apoyo", estos no han sido suficientes y lo que es más importante, no constituyen una solución definitiva para la problemática descrita.

Con fundamento en las consideraciones expuestas en el presente documento, esta Auditoría se permite solicitar respetuosamente al Concejo Municipal:

Que se analice los resultados del presente estudio técnico de recursos, el cual fue realizado de conformidad lo establecido en los "Lineamientos sobre Gestiones que involucran a las auditorías internas", emitidas por la Contraloría General de la República, y otra normativa aplicable, que denota claramente la imposibilidad de cumplir con los requerimientos técnicos y jurídicos aplicables a esta Auditoría Interna para ejercer las funciones que le fueron conferidas en la normativa vigente.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 32 | 33



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°210

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@municipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



En virtud de que la Auditora Interna comprende que en el ámbito municipal los recursos presupuestarios son limitados y las necesidades ilimitadas, aunque el estudio indica que al menos se requieren 9 funcionarios adicionales para cubrir el universo auditable en un ciclo de auditoría de 3 años, se sabe de antemano que por el momento no es viable asignar esa cantidad de plazas u otra a la Auditoría Interna, máxime que las mismas vienen aunadas a espacio físico, capacitación, tecnología, viáticos y transportes, entre otros, con el que no se cuenta, más bien la Municipalidad está gestionando la construcción de un nuevo edificio, proyecto que se encuentra en proceso.

Además, porque es de conocimiento de la Auditoría Interna este panorama, les solicito de la manera más atenta como mínimo se requiere de un profesional analista que, entre sus funciones principales se aboque a desarrollar auditoría completas como así coadyuvar a la Auditora en el control de la calidad de los servicios, en función del cumplimiento de estas normas, con lo cual se administrara levemente los riesgos citados en este documento, y reforzar las partidas en los servicios profesionales de apoyo de esta Auditoría Interna para abarcar la parte legal de denuncias, relaciones de hecho (investigaciones) así como apoyo en el trabajo de campo para al menos realizar un estudio adicional de alto riesgo en cada uno de los años proyectados y cualquier otro servicio de fiscalización imprevisto no considerado en el Plan de Trabajo Anual. Y adicionar recursos a la partida de Servicios de Apoyo, para entre otros, reforzar el Sistema de Calidad a lo interno de este Despacho y otros temas que son de carácter vinculante para esta Unidad, lo cual es requerido en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y otras Directrices emitidas por la Contraloría general de la República.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GRACE CHINCHILLA VILLEGAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.08.03 13:30:54
-06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff
Auditora Interna
CC: archivo

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 33 | 33



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°211

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Es un estudio de recursos que ella hizo de todos lo que necesita, ya vimos que en el presupuesto de 2024 vienen 140 millones para ese departamento para que fortalezca el control interno y haya un subauditor que cumpla con algunos requisitos que ella planteó, entonces se conoce ese informe y que se le aprueben los recursos que ya estén en el...okey quiénes votan

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueba el Estudio técnico de solicitud y asignación de recursos. Vota en contra el Reg. José Antonio Bustos Martínez.

Reg. Randall Torres Barrientos

Para dejar constando en actas que yo estoy apoyando todos los recursos que la auditoría necesite porque son necesarios para lograr la transparencia, para tener un mejor control como lo decía la auditora, o sea es bastante dinero, pero nos estamos asegurando de mejores profesionales que puedan desempeñar el trabajo adecuadamente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Claro, yo quiero decir lo siguiente, para una municipalidad que maneja más de ¢10 mil millones de colones más bien hay que fortalecer la auditoría porque no hay control interno y ella no puede hacerlo todo sola. A veces decimos que no vemos lo que está haciendo, pero es que como una persona va a supervisar ¢10 mil millones de colones en un municipio.

Vamos a fortalecer ese departamento y ojalá que en los próximos cuatro años de la administración que viene la siga fortaleciendo porque hay muchas cosas todavía que mejorar en el tema de control interno y gracias a Dios esta administración le ha dotado los recursos y ella ha podido mejorar un poquito, pero esperamos que con eso que nos está solicitando pueda trabajar más holgada.

-----UL-----





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°212

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

ACUERDO N° 1590

Se conoce nota suscrita por el Lic. Fabián Delgado Villalobos, coordinador del Proceso de Control Ambiental, teléfono: 2710-6600, correo electrónico: ambiental@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: SPCA-411-2023

Asunto: Atención de Acuerdo Municipal N° 1466 de Sesión N° 54 Ordinaria del 17-08-2023.



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@munipococi.go.cr



Guápiles, 28 de agosto de 2023
SPCA-411-2023

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: Atención de Acuerdo Municipal N° 1466 de Sesión N° 54 Ordinaria del
17-08-2023

Estimados (as) señores (as):

Les saludo respetuosamente y a la vez les remito el presente oficio para hacer referencia al Acuerdo N° 1466 de Sesión N° 54 Ordinaria del 17-08-2023, mismo relacionado con solicitud de la embarcación Pococi Verde para el traslado de la Banda Rítmica de Llano Bonito a la comunidad de Colorado Norte.

Respecto a la presente gestión, se debe informa que el día 28-08-23, se procedió a platicar vía telefónica con la MSc. Joseline Andrea Campos Chacón, directora del Escuela Barra de Colorado Norte, persona solicitante, ella menciona que, debido a la solicitud de las pólizas para el traslado de la banda, tomaron la decisión que ante la ausencia de la misma y su elevado costo, se prescindiría del uso la embarcación municipal.

Por lo anterior, se informa que no es necesaria gestión alguna por parte del Proceso de Control Ambiental para el presente asunto.

Se agradece la comprensión del caso.

FABIAN DELGADO Villalobos
VILLALOBOS (FIRMA)

Lic. Fabian Delgado Villalobos
Coordinador
Proceso de Control Ambiental

Cc: MSc. Joseline Andrea Campos Chacón. Archivo.

Página 1 de 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

ACUERDO N° 1591

Se conoce nota suscrita por la señora Andrea Cruz Siles, encargada del Programa Biomonitorio Participativo Refugio Nacional de Vida Silvestre Barra del Colorado, teléfono: 2710-2929, correo electrónico: andrea.cruz@sinac.go.cr, dice:

Oficio: SINAC-ACTO-DASP-ADMRNVSBC-93-2023

Asunto: Solicitud de nombramiento en la Comisión Festival de Aves Pococí 2023.



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO
DIRECCIÓN DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS
RNVs BARRA DEL COLORADO



30 de agosto de 2023
SINAC-ACTO-DASP-ADMRNVSBC-93-2023

Señores (as)
Concejo Municipal
Pococí

Asunto: Solicitud de Nombramiento en la Comisión Festival de Aves Pococí 2023

Estimados(as) señores(as)

Como parte de los miembros de la Comisión del Festival de Aves Pococí 2023, nombrada por este Concejo Municipal mediante Oficio-228-2023, se designa un espacio para un representante del Instituto Costarricense de Turismo (ICT).

Por lo que por este medio se solicita respetuosamente, designar al señor Rafael Soto, del Programa Nacional de la Ruta de Observación de las Aves del ICT, para que se incorpore como miembro oficial de esta Comisión.

Agradeciendo de antemano su atención, se despide

ANDREA CRUZ SILES (FIRMA)
Firmado digitalmente por
ANDREA CRUZ SILES
(FIRMA)
Fecha: 2023.08.30
08:56:36 -06'00'

Andrea Cruz Siles
Encargada
Programa
Biomonitorio Participativo
Refugio Nacional de Vida Silvestre Barra del Colorado
ACTO
SINAC

ACS/oficios 2023*30 08 2023
C:
Archivo de Oficios, RNVsBC.



Dirección: Barrio Diamantes, contiguo al puente del
Río Santa Clara, Guápiles, Costa Rica
Tel. (504) 2710-2929 • Fax: (504) 2710-7673
www.sinac.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra al señor Rafael Soto Quirós del Programa Nacional de la Ruta de Observación de las Aves del ICT como miembro de la Comisión del Festival de Aves Pococí 2023.



ARTICULO V Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1592

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-00132-2023

Asunto: Solicitud de autorización para el acuerdo de pago para la Licitación Reducida N° 2023LD000079-0032000702. Proyectos 1. Compra de materiales para fábrica de alcantarillas, 2. Construcción de puentes y cabezales, 3. Adoquinado área comunal Santa Rosa La Rita.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°215

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 7 de septiembre de 2023

DAMCM-0132-2023

Sres.

Honorable

Concejo Municipal

Mediante la presente remito solicitud de autorización de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000079-0032000702 Proyectos 1. Compra de materiales para fábrica de alcantarillas, 2. Construcción de puentes y cabezales, 3. Adoquinado área comunal Santa Rosa La Rita.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA
Recibido por: *[Signature]*
El día: 07-09-2023
Hora: 14:14

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°216

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 05 de setiembre del 2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita autorización de pago.

Licitación Reducida No. 2023LD-000079-0032000702, (Proyecto: Compra de materiales de construcción para Fabrica de Alcantarillas, Construcción de puentes y cabezales, Adoquinado área comunal Santa Rosa La Rita).

Respetables señores:

El departamento de Obra pública, por medio del Ing. Olger Gutierrez Mendoza, gestionada por medio de la plataforma SICOP, la compra de materiales para los proyectos: Compra de materiales de construcción para Fabrica de Alcantarillas, Construcción de puentes y cabezales, Adoquinado área comunal Santa Rosa La Rita.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron por parte de las siguientes empresas:

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación de la evaluación	Precio presentado Estado de la oferta	Conversión de precio [USD] Documento adjunto
1	1	2023LD-000079-00320007 02-Partida 1-Oferta 1 CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base		52.707.916 [CRC] Continúa para estudio de oferta	96.802,358 10
1	2	2023LD-000079-00320007 02-Partida 1-Oferta 2 ALMACENES EL COLON O SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	80	41.275.590 [CRC] Continúa para estudio de oferta	75.805,965 1
1	3	2023LD-000079-00320007 02-Partida 1-Oferta 3 ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	86,64	42.871.382 [CRC] Continúa para estudio de oferta	78.736,767 1
							3 resultados

Página 1 | 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°217

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



El Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de Obra pública, procede a realizar el análisis de las ofertas recibidas:

ITEM N°1 COMPRA DE MATERIALES FABRICA DE ALCANTARILLAS

OFERTA N°1	ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA
ADMISIBILIDAD	OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **¢ 27 945 525,00** (Veintisiete millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos veinticinco colones exactos), sin embargo, no accede como empresa Pymes, por lo cual no se le asignara el puntaje correspondiente.

OFERTA N°2	ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA
ADMISIBILIDAD	OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **¢ 29 715 875,00** (veintinueve millones seiscientos quince mil ochocientos setenta y cinco colones exactos), sin embargo, no accede como empresa Pymes, por lo cual no se le asignara el puntaje correspondiente.

OFERTA N°3	CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA
ADMISIBILIDAD	OFERTA INADMISIBLE

Se presenta una oferta por un monto de **¢ 45 333 800,00** (Cuarenta y cinco millones trescientos treinta y tres mil ochocientos colones exactos). No cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, al presentarse una oferta parcial para el ítem en concurso, donde el oferente presenta precios de **¢1 colones**, incumpliendo con la razonabilidad de precios para los renglones ofertados, se toma el precio oferta tanto ruinoso como incierto, cabe mencionar que de igual manera se incumple con la razonabilidad de precios en demás renglones ofertados, de modo que, de acuerdo con lo indicado en el numeral 8.9, se recomienda declarar inadmisibile la oferta presentada por CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA.

Página 2 | 8



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°218

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



ITEM N°2 COMPRA DE MATERIALES CABEZALES Y PUENTES DEL CANTÓN

OFERTA N°1	ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA
ADMISIBILIDAD	OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **₡ 4 378 285,00** (cuatro millones trescientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco colones exactos), sin embargo, no accede como empresa Pymes, por lo cual no se le asignara el puntaje correspondiente.

OFERTA N°2	ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA
ADMISIBILIDAD	OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **₡4 910 951,00** (cuatro millones novecientos diez mil novecientos cincuenta y un colones exactos), sin embargo, no accede como empresa Pymes, por lo cual no se le asignara el puntaje correspondiente.

OFERTA N°3	CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA
ADMISIBILIDAD	OFERTA INADMISIBLE

Se presenta una oferta por un monto de **₡3 094 020,00** (tres millones noventa y cuatro mil veinte colones exactos). No cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, al presentarse una oferta parcial para el ítem en concurso, donde el oferente presenta precios de **₡1 colones**, incumpliendo con la razonabilidad de precios para los renglones ofertados, se toma el precio oferta tanto ruinoso como incierto, cabe mencionar que de igual manera se incumple con la razonabilidad de precios en demás renglones ofertados, de modo que, de acuerdo con lo indicado en el numeral 8.9, se recomienda declarar inadmisibile la oferta presentada por **CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA**.





Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



ITEM N°3 COMPRA DE MATERIALES ADOQUINADO ÁREA COMUNAL SANTA ROSA

OFERTA N°1 | ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA
ADMISIBILIDAD | OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **₡8 951 780,00** (ocho millones novecientos cincuenta y un mil setecientos ochenta colones exactos), sin embargo, no accede como empresa Pymes, por lo cual no se le asigna el puntaje correspondiente.

OFERTA N°2 | ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA
ADMISIBILIDAD | OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de **₡8 244 556,00** (Ocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y seis colones exactos), sin embargo, no accede como empresa Pymes, por lo cual no se le asigna el puntaje correspondiente.

OFERTA N°3 | CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA
ADMISIBILIDAD | OFERTA INADMISIBLE

Se presenta una oferta por un monto de **₡4 280 096,00** (Cuatro millones doscientos ochenta mil noventa y seis colones exactos). No cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, al presentarse una oferta parcial para el ítem en concurso, donde el oferente presenta precios de **₡1** colones, incumpliendo con la razonabilidad de precios para los renglones ofertados, se toma el precio oferta tanto ruinoso como incierto, cabe mencionar que de igual manera se incumple con la razonabilidad de precios en demás renglones ofertados, de modo que, de acuerdo

con lo indicado en el numeral 8.9, se recomienda declarar inadmisible la oferta presentada por **CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA**.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°220

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Cuadro de Evaluación

Ítem N°1 COMPRA DE MATERIALES FABRICA DE ALCANTARILLAS

Ítem N°1					
Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
	Precio (€)	Empresa Local (km)	Precio Local (90%)	Empresa Local (10%)	
Almacenes El Colono S.A.	€ 27 945 525,00	SI	90,00%	0%	90,00%
Almacén El Mejor Precio De Cariani S.A.	€ 29 715 875,00	SI	84,64%	0%	84,64%

Ítem N°2 COMPRA DE MATERIALES CABEZALES Y PUENTES DEL CANTÓN

Ítem N°2					
Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
	Precio (€)	Empresa Local (km)	Precio Local (90%)	Empresa Local (10%)	
Almacenes El Colono S.A.	€ 4 378 285,00	SI	90,00%	0%	90,00%
Almacén El Mejor Precio De Cariani S.A.	€ 4 910 951,00	SI	80,24%	0%	80,24%

Ítem N°3 COMPRA DE MATERIALES ADOQUINADO ÁREA COMUNAL SANTA ROSA

Ítem N°3					
Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
	Precio (€)	Empresa Local (km)	Precio (0,9%)	Empresa Local (0,1%)	
Almacenes El Colono S.A.	€ 8 951 780,00	SI	82,89%	0%	82,89%
Almacén El Mejor Precio De Cariani S.A.	€ 8 244 556,00	SI	90,00%	0%	90,00%

Que por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones y de acuerdo con el análisis y revisión por parte de la administración y del Ing. Olger Gutierrez Mendoza recomienda adjudicar a las empresas: **Almacén El Colono SA.**, en el ítem N°1-2. Y **Almacén El Mejor Precio de Cariani SA** en el ítem no. 3.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°221

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de las empresas:

Ítem No. 1 Compra de materiales Fabrica de alcantarillas

- Almacenes El Colono SA, por un monto de **¢ 29.985.677.00** (veintinueve millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y siete colones exactos). Los cuales se detallan a continuación:

Anexo #1

COMPRA DE MATERIALES FABRICA DE ALCANTARILLAS						
Línea	Nombre Proforma	Cantidad	unidad	Presio/u	Total	Código
1	Agregado triturado 1024	810,00	m3	¢6 883,00	¢5 575 230,00	Materiales y productos minerales y asfálticos Materiales y productos metálicos
2	Cemento Gris UG Saco de 50Kg	3 392,00	unidad	¢5 137,00	¢17 424 704,00	
3	Varilla deformada #3 9,52mm (3/8") X6m de largo Grado 40	1 803,00	unidad	¢1 539,00	¢2 774 817,00	
4	Varilla Grafada #2 de 5,25 mm (1/4") paróm de largo, grado 40	5 218,00	unidad	¢746,00	¢3 892 628,00	
5	Alambre Negro #16	113,00	kg	¢701,00	¢79 213,00	
6	Soldadura #6013 3,175mm(1/8")	99,00	kg	¢2 415,00	¢239 085,00	
Total					¢29 985 677,00	

Ítem No. 2 Compra de materiales Cabezales y puentes en el cantón.

- Almacenes El Colono SA, por un monto de **¢ 4.995.622.00** (cuatro millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos veintidós colones exactos). Los cuales se detallan a continuación:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°222

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Anexo #2

COMPRA DE MATERIALES CABEZALES Y PUENTES DEL CANTÓN						
Línea	Nombre Proforma	Cantidad	unidad	Precio/u	Total	Código
1	Agregado Base triturado de 0 a 1 1/2"	16,00	m3	¢10 382,00	¢166 112,00	Minerales y Asfálticos
2	Agregado Piedra Bola de 4 a 8"	24,00	m3	¢9 765,00	¢234 360,00	
3	Concreto Premezclado FC 210kg/cm2 con Piedra Quintilla	40,00	unidad	¢74 072,00	¢2 962 880,00	
4	Cemento Gris UG saco de 50Kg Holcim similar o superior	26,00	unidad	¢5 137,00	¢133 562,00	
5	Varilla deformada #3 9,52mm (3/8") X6m grado 40	289	unidad	¢1 525,00	¢440 725,00	Materiales y Productos Metálicos
6	Matla electrosoldada #2 5,3mm X2,5mX6m	6	unidad	¢22 873,00	¢137 238,00	
7	Alambre Negro #16	115,00	kg	¢701,00	¢80 615,00	
8	Clavo Corriente con Cabeza de 63,5mm (2 1/2")	47,00	kg	¢980,00	¢46 060,00	
9	Clavos Corriente de 100mm (4")	2,00	Caja	¢22 550,00	¢45 100,00	Maderas y sus Derivados
10	Regla de 25mmX75mm (1"X3") semidura sin Cepillo	47,00	Pieza	¢1 150,00	¢54 050,00	
11	pieza de madera 2" x 3" semidura sin cepillo	99,00	Pieza	¢2 280,00	¢225 720,00	
12	Madera para formaleta 1" x 12"	100,00	Pieza	¢4 692,00	¢469 200,00	
Total					¢4 995 622,00	

Ítem No. 3 Compra de materiales adoquinado área Comunal Santa Rosa.

- Almacén El Mejor precio de Cariari SA, por un monto de ¢ 9.771.044.00 (nueve millones setecientos setenta y un mil cuarenta y cuatro colones exactos). Los cuales se detallan a continuación:





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°223

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Anexo #3

COMPRA DE MATERIALES ADOQUINADO ÁREA COMUNAL SANTA ROSA						
Línea	Nombre Proforma	Cantidad	unidad	Precio/u	Total	Código
1	Piedra Base (Lastre) Para Carretera, Tamaño 38,10 Mm (1 1/2 Pulg)	120,00	m3	Q9 961,00	Q1 195 320,00	Minerales y Asfálticos
2	Arena Fina De Tajo	120,00	m3	Q9 400,00	Q1 128 000,00	
3	Adoquin Bicapa De Concreto, Medidas 10 Cm Ancho X 20 Cm Largo X 8 Cm Alto, Color Gris	36 648,00	unidad	Q188,00	Q6 889 824,00	
4	Cemento Gris A Granel Marca Holcim Modelo Uso General 50 Kg	100,00	unidad	Q5 579,00	Q557 900,00	

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS Firmado digitalmente por
BRENES (FIRMA) RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2023.09.05 14:34:10 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°224

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de las empresas: Ítem N°1 Compra de materiales fábrica de alcantarillas a la empresa: Almacenes El Colono SA, por un monto de ₡29.985.677.00, (veintinueve millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y siete colones exactos) Los cuales se detallan en el cuadro del "Anexo #1". Ítem N°2 Compra de materiales Cabezas y puentes en el cantón a la empresa: Almacenes El Colono SA, por un monto de ₡4.995.622.00. (cuatro millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos veintidós colones exactos) Los cuales se detallan en el cuadro del "Anexo #2". Ítem N°3 Compra de materiales adoquinado área Comunal Santa Rosa a la empresa: Almacén El Mejor precio de Cariari SA, por un monto de ₡9.771.044.00. (nueve millones setecientos setenta y un mil cuarenta y cuatro colones exactos) Los cuales se detallan en el cuadro del "Anexo #3". para la Licitación Reducida N° 2023LD000079-0032000702. Proyectos 1. Compra de materiales para fábrica de alcantarillas, 2. Construcción de puentes y cabezales, 3. Adoquinado área comunal Santa Rosa La Rita. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1593

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0131-2023

Asunto: Autorización para cierre de una vía cantonal para eventos de celebración del cantonato de Pococí el próximo 19 de setiembre de 2023



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°225

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 6 de septiembre de 2023
DAMCM-0131-2023

Sres.

Honorable

Concejo Municipal

Mediante la presente me permito solicitar su colaboración para autorizar el cierre de una vía cantonal para efectos de desarrollar los eventos de celebración del cantonato de Pococí el próximo 19 de setiembre de 2023.

En este caso se requiere realizar un cierre de la vía en el siguiente trayecto: iniciando en Clínica Asembis, pasando por Almacenes San Francisco, posteriormente siguiendo hasta Bomberos, pasando por el lote del antiguo edificio municipal, subiendo hasta bordear el Parque Central y finalizando en el monumento frente al Parque.

El cierre se detalla en la siguiente imagen:



Municipalidad de Pococí
Recibido por: *[Signature]*
Fecha: 07.09.2023

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°226

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208

manuel.hernandez@munipococi.go.cr



El horario de cierre será desde las 5:00 a.m. hasta 12:00 m.d. el trayecto completo, y el tramo que va desde el antiguo lote municipal hasta el monumento frente al parque desde las 5:00 a.m. hasta 5:00 p.m.

En este espacio se realizará un desfile de bandas estudiantiles y grupos folclóricos internacionales. Posteriormente se llevará a cabo el acto solemne en la sesión convocada para tales efectos en el quiosco del Parque Central de Guápiles a las 11:00 a.m.

Sin más por el momento, me despido.

MANUEL
HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MANUEL HERNANDEZ
RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2023.09.06
22:53:54 -05'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde

Por mayoría Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza a la administración proceder con el cierre de una vía cantonal el próximo 19 de setiembre de 2023 para el desarrollo de los eventos en celebración del cantonato de Pococí, con el siguiente trayecto: iniciando en Clínica Asembis, pasando por Almacenes San Francisco, posteriormente siguiendo hasta Bomberos, pasando por el lote del antiguo edificio municipal, subiendo hasta bordear el Parque Central y finalizando en el monumento frente al Parque. El horario de cierre será de 5:00 am hasta las 12:00 m.d. el trayecto completo y el tramo que va desde el antiguo lote municipal hasta el monumento frente al parque desde las 5:00 a.m. hasta 5:00 p.m. En este espacio se realizará un desfile de bandas estudiantiles y grupos folclóricos internacionales. Posteriormente se llevará a cabo el acto solemne en la sesión convocada para tales efectos en el quiosco del Parque Central de Guápiles a las 11:00 a.m. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°227

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

ACUERDO N° 1594

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-00133-2023

Asunto: Solicitud de autorización para el acuerdo de pago para la Licitación Reducida N° 2023LD000009-0032000702 Proyectos de tratamiento superficial bituminoso 3 para el cantón.



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



Guápiles, 7 de septiembre de 2023
DAMCM-0133-2023

Sres.

Honorable

Concejo Municipal

Mediante la presente remito solicitud de autorización de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000009-0032000702 Proyectos de tratamiento superficial bituminoso 3 para el cantón:

- Ítem no. 1 Proyectos: Mejoramiento superficie Ruedo Calle La Sirena La Rita, Mejoramiento Superficie de Ruedo El Patio San Cristóbal Camino 7-02-377, Mejoramiento Superficie Ruedo Camino Finca Dos Ticabán Camino 7-02-745, Tratamiento Asfáltico Roxanita 2 y Calle Aserradero, Mejoramiento superficie Ruedo Calle Losilla San Bosco 7-02-355, 7-02-673, Mejoramiento Superficie Ruedo Camino Lesville Roxana 7-02-098-614.
- Ítem No. 2 Proyectos: Mejoramiento superficie Ruedo El Celbo Cariari 7-02-478-031-676-675-745-678, Mejoramiento superficie Ruedo Calles Cuadrantes Llano Bonito Roxana 7-02-546, Mejoramiento superficie Ruedo Calle El Bosque 7-02-489 Campo Cinco Cariari.
- Ítem No. 3 Proyectos: Mejoramiento Superficie Ruedo Los Lagos La Colonia 7-02-008-210, Mejoramiento Superficie Ruedo Calle Caracol Guápiles, Mejoramiento superficie Ruedo Calle Ilan Ilan Buenos Aires Jiménez 7-02-251, Mejoramiento superficie Ruedo Calle Cañón Jiménez.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



27 de Septiembre de 2023

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°228

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 07 de setiembre del 2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita autorización de adjudicación y autorización de pago.

Licitación Reducida No. 2023LD-000009-0032000702, (Proyecto: Tratamiento Superficial Bituminoso 3 para el cantón).

Respetables señores:

El departamento de Obra pública, por medio del Ing. Olger Gutierrez Mendoza, gestionada por medio de la plataforma SICOP, la contratación de empresas para la realización del proyecto: "Tratamiento superficial Bituminoso 3 para el Cantón"

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron por parte de las siguientes empresas:

Ítem No. 1 Proyectos: Mejoramiento superficie Ruedo Calle La Sirena La Rita,
Mejoramiento Superficie de Ruedo El Patio San Cristóbal Camino 7-02-377,
Mejoramiento Superficie Ruedo Camino Finca Dos Ticabán Camino 7-02-745,
Tratamiento Asfáltico Roxanita 2 y Calle Aserradero, Mejoramiento superficie Ruedo
Calle Losilla San Bosco 7-02-355, 7-02-673, Mejoramiento Superficie Ruedo Camino
Lesville Roxana 7-02-098-614.

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación de la evaluación	Precio presentado	Conversión de precio (USD)
		Nombre del proveedor				Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2023LE-000009-00320007 02-Partida 1-Oferita 2 CONSORCIO POCOCI	Consorcio	Base	100	106.266.860,07 [CRC] Continúa para estudio de oferta	195.321,52 9
1	2	2023LE-000009-00320007 02-Partida 1-Oferita 1 CONSORCIO GUAPILES	Consorcio	Base	84,41	134.126.040,01 [CRC] Continúa para estudio de oferta	246.550,688 6 2 resultados

Página 1 | 14



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°229

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr



Ítem No. 2 Proyectos: Mejoramiento superficie Ruedo El Ceibo Cariari 7-02-478-031-676-675-745-678, Mejoramiento superficie Ruedo Calles Cuadrantes Llano Bonito Roxana 7-02-546, Mejoramiento superficie Ruedo Calle El Bosque 7-02-489 Campo Cinco Cariari.

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación de la evaluación	Precio presentado	Conversión de precio [USD]
		Nombre del proveedor				Estado de la oferta	Documento adjunto
2	1	2023LE-000009-00320007 02-Partida 2-Oferta 2 CONSORCIO GUAPILES	Consorcio	Base	100	103.166.554,68 [CRC] Continúa para estudio de oferta	189.640,916 6
2	2	2023LE-000009-00320007 02-Partida 2-Oferta 3 CONSORCIO POCOCI	Consorcio	Base	97,57	106.609.301,83 [CRC] Continúa para estudio de oferta	195.969,379 9 2 resultados

Ítem No. 3 Proyectos: Mejoramiento Superficie Ruedo Los Lagos La Colonia 7-02-008-210, Mejoramiento Superficie Ruedo Calle Caracol Guápiles, Mejoramiento superficie Ruedo Calle Ilan Ilan Buenos Aires Jiménez 7-02-251, Mejoramiento superficie Ruedo Calle Cañón Jiménez.

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación de la evaluación	Precio presentado	Conversión de precio [USD]
		Nombre del proveedor				Estado de la oferta	Documento adjunto
3	1	2023LE-000009-00320007 02-Partida 3-Oferta 1 CONSORCIO GUAPILES	Consorcio	Base	100	87.562.675,53 [CRC] Continúa para estudio de oferta	160.957,842 6
3	2	2023LE-000009-00320007 02-Partida 3-Oferta 2 CONSORCIO POCOCI	Consorcio	Base	94,86	93.994.762,79 [CRC] Continúa para estudio de oferta	172.781,314 9 2 resultados





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°230

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



El Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de Obra pública, procede a realizar el análisis de las ofertas recibidas:

Ítem No. 1 Proyectos: Mejoramiento superficie Ruedo Calle La Sirena La Rita, Mejoramiento Superficie de Ruedo El Patio San Cristóbal Camino 7-02-377, Mejoramiento Superficie Ruedo Camino Finca Dos Ticabán Camino 7-02-745, Tratamiento Asfáltico Roxanita 2 y Calle Aserradero, Mejoramiento superficie Ruedo Calle Losilla San Bosco 7-02-355, 7-02-673, Mejoramiento Superficie Ruedo Camino Lesville Roxana 7-02-098-614.

OFERTA N°1 CONSORCIO POCOCÍ (ADMISIBILIDAD OFERTA: ADMISIBLE)

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 106.256.860,07 (ciento seis millones doscientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta colones con 07/100), presenta toda la documentación solicitada y al menos uno de las personerías físicas o jurídicas que conforman el consorcio funge como Pymes local, con un 60% de sus colaboradores domiciliando en el cantón de Pococí, cuenta con experiencia en obras similares, además sus precios ofertados se encuentran dentro de la razonabilidad de precios de acuerdo con el contenido presupuestario global establecido

OFERTA N°2 CONSORCIO GUAPILES (ADMISIBILIDAD OFERTA: ADMISIBLE)

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 134.126.040,01 (ciento treinta y cuatro millones ciento veintiséis mil cuarenta colones con 01/100), presenta toda la documentación solicitada y al menos uno de las personerías físicas o jurídicas que conforman el consorcio funge como Pymes local, con un 60% de sus colaboradores domiciliando en el cantón de Pococí, cuenta con experiencia en obras similares, además sus

Página 3 | 14



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°231

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



precios ofertados se encuentran dentro de la razonabilidad de precios de acuerdo con el contenido presupuestario global establecido.

Ítem No. 2 Proyectos: Mejoramiento superficie Ruedo El Ceibo Cariari 7-02-478-031-676-675-745-678, Mejoramiento superficie Ruedo Calles Cuadrantes Llano Bonito Roxana 7-02-546, Mejoramiento superficie Ruedo Calle El Bosque 7-02-489 Campo Cinco Cariari.

OFERTA N°1 CONSORCIO GUAPILES (ADMISIBILIDAD OFERTA ADMISIBLE)

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 103.166.554,68 (ciento tres millones ciento sesenta y seis mil quinientos cincuenta y cuatro colones con 68/100), presenta toda la documentación solicitada y al menos uno de las personerías físicas o jurídicas que conforman el consorcio funge como Pymes local, con un 60% de sus colaboradores domiciliando en el cantón de Pococí, cuenta con experiencia en obras similares, además sus precios ofertados se encuentran dentro de la razonabilidad de precios de acuerdo con el contenido presupuestario global establecido.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°232

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



OFERTA N°2 CONSORCIO POCOCÍ (ADMISIBILIDAD OFERTA ADMISIBLE)

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 106.609.301,63 (ciento seis millones seiscientos nueve mil trescientos un colones con 63/100), presenta toda la documentación solicitada y al menos uno de las personerías físicas o jurídicas que conforman el consorcio funge como Pymes local, con un 60% de sus colaboradores domiciliando en el cantón de Pococí, cuenta con experiencia en obras similares, además sus precios ofertados se encuentran dentro de la razonabilidad de precios de acuerdo con el contenido presupuestario global establecido.

Ítem No. 3 Proyectos: Mejoramiento Superficie Ruedo Los Lagos La Colonia 7-02-008-210, Mejoramiento Superficie Ruedo Calle Caracol Guápiles, Mejoramiento superficie Ruedo Calle Ilan Ilan Buenos Aires Jiménez 7-02-251, Mejoramiento superficie Ruedo Calle Cañón Jiménez.

OFERTA N°1 CONSORCIO GUAPILES (ADMISIBILIDAD OFERTA ADMISIBLE)

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 87.562.675,53 (ochenta y siete millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos setenta y cinco colones con 53/100), presenta toda la documentación solicitada y al menos uno de las personerías físicas o jurídicas que conforman el consorcio funge como Pymes local, con un 60% de sus colaboradores domiciliando en el cantón de Pococí, cuenta con experiencia en obras similares, además sus precios ofertados se encuentran dentro de la razonabilidad de precios de acuerdo con el contenido presupuestario global establecido.

Página 5 | 14



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°233

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



OFERTA N°2 CONSORCIO POCOCÍ (ADMISIBILIDAD OFERTA ADMISIBLE)

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 93.994.762,79 (noventa y tres millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y dos colones con 79/100), presenta toda la documentación solicitada y al menos uno de las personerías físicas o jurídicas que conforman el consorcio funge como Pymes local, con un 60% de sus colaboradores domiciliando en el cantón de Pococí, cuenta con experiencia en obras similares, además sus precios ofertados se encuentran dentro de la razonabilidad de precios de acuerdo con el contenido presupuestario global establecido.

La unidad de Compras Públicas realizó una revisión de los requisitos legales de cada uno de los consorcios y determino que ambos consorcios Guápiles y Pococí cumple con los requisitos legales solicitados en el pliego de condiciones.

Evaluación de ofertas

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación para los tres ítems se realiza con los parámetros de Precio 75%, experiencia en proyectos similares 15% y 10% Empresa Pymes Local, así establecido en el pliego de condiciones.

Ítem No. 1 Proyectos: Mejoramiento superficie Ruedo Calle La Sirena La Rita, Mejoramiento Superficie de Ruedo El Patio San Cristóbal Camino 7-02-377, Mejoramiento Superficie Ruedo Camino Finca Dos Ticabán Camino 7-02-745, Tratamiento Asfáltico Roxanita 2 y Calle Aserradero, Mejoramiento superficie Ruedo Calle Losilla San Bosco 7-02-355, 7-02-673, Mejoramiento Superficie Ruedo Camino Lesville Roxana 7-02-098-614.

Página 6 | 14



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°234

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Razón social	Ítem N°1					
	Oferta		Empresa Local (Pymes)	Evaluación		
	Precio (€)	Experiencia (m²)		Precio (75%)	Experiencia (15%)	Calificación (%)
CONSORCIO POCOCI	€ 106 256 860,07	de 30 501 o superior	SI	75,00%	15,00%	100,00%
CONSORCIO GUAPILES	€ 134 126 040,01	de 30 501 o superior	SI	59,42%	15,00%	84,42%

Ítem No. 2 Proyectos: Mejoramiento superficie Ruedo El Ceibo Cariari 7-02-478-031-676-675-745-678, Mejoramiento superficie Ruedo Calles Cuadrantes Llano Bonito Roxana 7-02-546, Mejoramiento superficie Ruedo Calle El Bosque 7-02-489 Campo Cinco Cariari.

Razón social	Ítem N°2					
	Oferta		Empresa Local (Pymes)	Evaluación		
	Precio (€)	Experiencia (m²)		Precio (75%)	Experiencia (15%)	Calificación (%)
CONSORCIO GUAPILES	€ 103 166 554,68	de 30 501 o superior	SI	75,00%	15,00%	100,00%
CONSORCIO POCOCI	€ 106 609 301,63	de 30 501 o superior	SI	72,58%	15,00%	97,58%

Ítem No. 3 Proyectos: Mejoramiento Superficie Ruedo Los Lagos La Colonia 7-02-008-210, Mejoramiento Superficie Ruedo Calle Caracol Guápile, Mejoramiento superficie Ruedo Calle Ilan Ilan Buenos Aires Jiménez 7-02-251, Mejoramiento superficie Ruedo Calle Cañón Jiménez.

Razón social	Ítem N°3					
	Oferta		Empresa Local (Pymes)	Evaluación		
	Precio (€)	Experiencia (m²)		Precio (75%)	Experiencia (15%)	Calificación (%)
CONSORCIO GUAPILES	€ 87 562 675,63	de 30 501 o superior	SI	75,00%	15,00%	100,00%
CONSORCIO POCOCI	€ 93 994 762,79	de 30 501 o superior	SI	69,87%	15,00%	94,87%





Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Una vez aplicados los factores de evaluación el Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de Obra Pública, recomienda adjudicar a las siguientes empresas:

Esta Unidad recomienda a **CONSORCIO POCOCI (Dinaju SA, Inversiones Jimeza J Y V SA)**, en el ítem N°1, por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado. Se solicita ajustar la adjudicación por un monto de **¢ 123 995 023,78** (siento veintitrés millones novecientos noventa y cinco mil veintitrés colones con 78/100). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro (**anexo 1**).

De igual manera, una vez realizada la evaluación, esta Unidad recomienda a **CONSORCIO GUAPILES (Constructora Quesada & Campbell SA- Excavaciones Los Diamantes E L D SA)**, en el ítem N°2, por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado. Se solicita ajustar la adjudicación por un monto de **¢106 997 914,57** (ciento seis millones novecientos noventa y siete mil novecientos catorce colones con 57/100). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro (**anexo 2**).

Finalmente, concluyendo con la evaluación, esta Unidad recomienda a **CONSORCIO GUAPILES (Constructora Quesada & Campbell SA- Excavaciones Los Diamantes E L D SA)**, en el ítem N°3, por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado. Se solicita ajustar la adjudicación por un monto de **¢ 94 996 444,39** (noventa y cuatro millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro colones con 39/100). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro (**anexo 3**).



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°236

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, Adjudicar y autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de las empresas:

Ítem No. 1 Proyectos: Mejoramiento superficie Ruedo Calle La Sirena La Rita, Mejoramiento Superficie de Ruedo El Patio San Cristóbal Camino 7-02-377, Mejoramiento Superficie Ruedo Camino Finca Dos Ticabán Camino 7-02-745, Tratamiento Asfáltico Roxanita 2 y Calle Aserradero, Mejoramiento superficie Ruedo Calle Losilla San Bosco 7-02-355, 7-02-673, Mejoramiento Superficie Ruedo Camino Lesville Roxana 7-02-098-614.

-CONSORCIO POCOCI (Dinaju SA, Inversiones Jimeza J Y V SA), por un monto de **¢ 123.995.023,78** (siento veintitrés millones novecientos noventa y cinco mil veintitrés colones con 78/100). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro (anexo 1).

Sumario de cantidades					
Proyecto	MEJORAMIENTO SUPERFICIE RUEDO CALLE LA SIRENA, LA RITA				
Rangión de pago	Descripción	Unidad	Cantidad final	Precio unitario	Precio total
CR.110.04	Trabajo a costo más porcentaje	gib	1,00	¢ 1 000 000,00	¢ 1 000 000,00
N/A	Alquiler de retroexcavadora	hr	5,00	¢ 20 013,17	¢ 100 065,85
CR.303.02	Reacondicionamiento de las cunetas, subrasante y espaldones	km	0,45	¢ 832 540,97	¢ 374 643,44
CR.301.01	Subbase granular graduación A	m³	290,00	¢ 17 024,29	¢ 4 927 044,10
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	318,40	¢ 17 030,33	¢ 5 422 457,07
CR.411.03	Tratamiento superficial triple 3	m²	2 700,00	¢ 3 022,80	¢ 8 164 260,00
Total					¢ 19 998 470,46

Sumario de cantidades					
Proyecto	MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO EN PATIO SAN CRISTOBAL CAMINO 7-02-377				
Rangión de pago	Descripción	Unidad	Cantidad final	Precio unitario	Precio total
CR.110.04	Trabajo a costo más porcentaje	gib	1,00	¢ 750 000,00	¢ 750 000,00
CR.608.02	Canales, cunetas y contracunetas	m³	41,00	¢ 6 540,19	¢ 268 147,79
CR.602.08	Tubaría de alcantarillado de concreto sin refuerzo de 305 mm (12 Pulgadas)		20,00	¢ 23 420,23	¢ 468 404,60
CR.303.02	Reacondicionamiento de las cunetas, subrasante y espaldones	km	0,35	¢ 832 541,09	¢ 291 389,38
CR.301.01	Subbase granular graduación A	m³	205,00	¢ 17 024,28	¢ 3 489 977,40
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	237,27	¢ 17 030,26	¢ 4 040 769,79
CR.411.03	Tratamiento superficial triple 3	m²	1 855,00	¢ 3 022,79	¢ 5 609 130,45
Total					¢ 14 999 819,41





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°237

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Sumario de cantidades					
MEJORAMIENTO SUPERFICIE RUEDO CAMINO FINCA DOS TICABAN CAMINO 7-02-745					
Proyecto	Descripción	Unidad	Cantidad final	Precio unitario	Precio total
Renglón de pago					
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje	glb	1	\$ 750 000,00	\$ 750 000,00
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	34,00	\$ 7 870,16	\$ 267 585,44
CR.209.04	Releno de fundación para otras estructuras	m³	12,00	\$ 20 847,54	\$ 271 018,02
CR.209.03	Releno para otras estructuras	m³	15,00	\$ 20 847,57	\$ 312 713,55
CR.602.20	Colocación de alcantarillas de concreto 457mm (18 pulgadas)	m	17,00	\$ 12 140,14	\$ 206 382,38
CR.602.20	Colocación de alcantarillas de concreto 610 mm (24 pulgadas)	m	25,00	\$ 19 112,45	\$ 477 811,25
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X-2	m³	3,00	\$ 189 442,84	\$ 568 328,52
CR.303.02	Reacondicionamiento de las cunetas, subrasante y espaldones	km	0,18	\$ 832 540,96	\$ 149 857,37
CR.301.01	Subbase granular graduación A	m³	115,00	\$ 17 024,28	\$ 1 957 791,62
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	120,07	\$ 17 030,27	\$ 2 044 824,52
CR.411.03	Tratamiento superficial triple 3	m²	990,00	\$ 3 023,79	\$ 2 993 552,10
Total					\$ 9 999 866,50

Sumario de cantidades					
TRATAMIENTO ASFALTICO ROXANITA 2 Y CALLE ASERRADERO					
Proyecto	Descripción	Unidad	Cantidad final	Precio unitario	Precio total
Renglón de pago					
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje	glb	1	\$ 750 000,00	\$ 750 000,00
CR.303.02	Reacondicionamiento de las cunetas, subrasante y espaldones	km	0,30	\$ 832 540,96	\$ 249 762,29
CR.602.08	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo de 305 mm (12 Pulgadas)	m	60,00	\$ 22 420,15	\$ 1 405 209,00
CR.209.03	Releno para otras estructuras	m³	50,00	\$ 20 847,54	\$ 1 042 377,00
CR.301.01	Subbase granular graduación A	m³	150,00	\$ 17 024,28	\$ 2 553 643,50
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	244,30	\$ 17 030,27	\$ 4 160 494,94
CR.411.03	Tratamiento superficial triple 3	m²	1 600,00	\$ 3 023,79	\$ 4 838 064,00
Total					\$ 14 999 650,75

Sumario de cantidades					
MEJORAMIENTO SUPERFICIE RUEDO CALLE LOSILLA SAN BOSCO 7-02-355, 7-02-673					
Proyecto	Descripción	Unidad	Cantidad final	Precio unitario	Precio total
Renglón de pago					
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje	glb	1	\$ 1 500 000,00	\$ 1 500 000,00
CR.303.02	Reacondicionamiento de las cunetas, subrasante y espaldones	km	0,65	\$ 832 540,96	\$ 541 151,62
CR.209.03	Releno para otras estructuras	m³	50,00	\$ 20 847,54	\$ 1 042 377,00
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	25,00	\$ 7 870,16	\$ 196 754,00
CR.602.20	Colocación de alcantarillas de concreto 610 mm (24 pulgadas)	m	15,00	\$ 19 112,45	\$ 286 686,75
CR.602.08	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo de 305 mm (12 Pulgadas)	m	100,00	\$ 22 420,15	\$ 2 242 015,00
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X-2	m³	4,00	\$ 189 442,83	\$ 757 771,32
CR.301.01	Subbase granular graduación A	m³	341,50	\$ 17 024,28	\$ 5 813 791,62
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	385,00	\$ 17 030,27	\$ 6 556 653,95
CR.411.03	Tratamiento superficial triple 3	m²	3 625,00	\$ 3 023,79	\$ 10 961 228,75
Total					\$ 29 998 440,01





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°238

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Sumario de cantidades					
MEJORAMIENTO SUPERFICIE RUEDO CAMINO LESVILLE ROXANA 7-02-098, 614					
Proyecto	Descripción	Unidad	Cantidad final	Precio unitario	Precio total
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje	g/b	1	\$ 1 700 000,00	\$ 1 700 000,00
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	6	\$ 7 870,15	\$ 47 220,90
CR.209.04	Relleno de fundación para otras estructuras	m³	6	\$ 20 847,53	\$ 125 085,18
CR.209.03	Relleno para otras estructuras	m³	12	\$ 20 847,53	\$ 250 170,36
CR.602.20	Colocación de alcantarillas de concreto 457mm (18 pulgadas)	m	15,00	\$ 12 140,13	\$ 182 101,95
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X-2	m³	3	\$ 189 442,84	\$ 568 328,52
CR.608.02	Canales, cunetas y contracunetas	m³	12	\$ 8 539,95	\$ 102 479,40
CR.303.02	Reacondicionamiento de las cunetas, subrasante y espaldones	km	0,75	\$ 832 540,94	\$ 624 405,71
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	475	\$ 17 030,26	\$ 8 089 373,50
CR.301.01	Subbase granular graduación A	m³	488,90	\$ 17 024,28	\$ 8 322 170,49
CR.411.03	Tratamiento superficial triple 3	m²	4 625,50	\$ 3 023,79	\$ 13 986 540,65
Total					\$ 33 998 876,65

Ítem No. 2 Proyectos: Mejoramiento superficie Ruedo El Ceibo Cariari 7-02-478-031-676-675-745-678, Mejoramiento superficie Ruedo Calles Cuadrantes Llano Bonito Roxana 7-02-546, Mejoramiento superficie Ruedo Calle El Bosque 7-02-489 Campo Cinco Cariari.

-CONSORCIO GUAPILES (Constructora Quesada & Campbell SA- Excavaciones Los Diamantes E L D SA), por un monto de \$106.997.914,57 (ciento seis millones novecientos noventa y siete mil novecientos catorce colones con 57/100). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro (anexo 2).

Anexo #2					
Sumario de cantidades					
MEJORAMIENTO SUPERFICIE RUEDO EL CEIBO CARIARI 7-02-478, 031, 676, 675, 742, 678					
Proyecto	Descripción	Unidad	Cantidad final	Precio unitario	Precio total
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje	g/b	1	\$ 3 000 000,00	\$ 3 000 000,00
CR.602.20	Colocación de alcantarillas de concreto 1524 mm (60 pulgadas)	m	12,00	\$ 64 261,47	\$ 771 137,64
N/A	Alquiler de excavadora	hr	20,00	\$ 43 878,18	\$ 877 563,60
CR.602.08	Tubo de alcantarillado de concreto sin refuerzo de 305 mm (12 Pulgadas)	m	18,00	\$ 25 731,83	\$ 463 172,94
N/A	Alquiler de retroexcavadora	hr	15,00	\$ 23 218,80	\$ 348 282,00
CR.209.04	Relleno de fundación para otras estructuras	m³	12	\$ 24 519,11	\$ 294 229,32
CR.209.03	Relleno para otras estructuras	m³	75,00	\$ 23 215,79	\$ 1 741 164,25
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X-2	m³	30,00	\$ 225 868,77	\$ 6 776 062,10
CR.303.02	Reacondicionamiento de las cunetas, subrasante y espaldones	km	0,63	\$ 1 000 120,91	\$ 630 102,77
CR.301.01	Subbase granular graduación A	m³	721,70	\$ 20 061,52	\$ 14 478 406,20
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	580,00	\$ 20 066,25	\$ 11 638 448,20
CR.411.03	Tratamiento superficial triple 3	m²	3 635,00	\$ 3 329,14	\$ 12 099 702,90
Total					\$ 69 998 293,92

Página 11 | 14



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°239

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Sumario de cantidades					
Proyecto	MEJORAMIENTO SUPERFICIE RUEDO CALLES CUADRANTES LLANO BONITO ROXANA 7-02-644				
Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad final	Precio unitario	Precio total
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje	g/b	1,00	\$ 1 500 000,00	\$ 1 500 000,00
CR.602.08	Tubo de alcantarillado de concreto sin refuerzo de 305 mm (12 Pulgadas)	m	24,00	\$ 25 556,87	\$ 613 362,08
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	20,00	\$ 9 564,93	\$ 191 298,60
CR.602.20	Colocación de alcantarillas de concreto 457mm (18 pulgadas)	m	16,00	\$ 14 083,50	\$ 225 336,00
CR.209.04	Relevo de fundación para otras estructuras	m³	12,00	\$ 24 720,09	\$ 296 641,08
CR.209.03	Relevo para otras estructuras	m³	25,00	\$ 23 677,04	\$ 591 926,00
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X-2	m³	1,50	\$ 228 335,15	\$ 342 502,73
CR.608.02	Canales, cunetas y contracunetas	m³	50,00	\$ 10 119,83	\$ 505 991,50
CR.203.02	Reacondicionamiento de las cunetas, subrasante y espaldones	km	0,55	\$ 1 012 265,15	\$ 556 745,83
CR.301.01	Subbase granular graduación A	m³	398,30	\$ 19 603,77	\$ 7 808 181,59
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	320,00	\$ 19 608,97	\$ 6 274 870,40
CR.411.03	Tratamiento superficial triple 3	m²	3 175,00	\$ 3 413,31	\$ 10 837 259,25
Total					\$ 29 999 684,66

Sumario de cantidades					
Proyecto	MEJORAMIENTO SUPERFICIE RUEDO CALLE EL BOSQUE 7-02-689 CAMPO CINCO CARIARI				
Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad final	Precio unitario	Precio total
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje	g/b	1,00	\$ 850 000,00	\$ 850 000,00
CR.608.04	Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas "Tipo II concreto hidráulico"	m²	135,71	\$ 28 109,01	\$ 3 814 673,75
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	14,00	\$ 9 260,22	\$ 129 643,08
CR.209.04	Relevo de fundación para otras estructuras	m³	12,00	\$ 24 921,03	\$ 299 052,72
CR.209.03	Relevo para otras estructuras	m³	25,00	\$ 23 029,59	\$ 575 739,75
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X-2	m³	2,00	\$ 228 040,59	\$ 456 081,18
CR.602.20	Colocación de alcantarillas de concreto 457mm (18 pulgadas)	m	12,00	\$ 14 714,67	\$ 176 576,04
CR.203.02	Reacondicionamiento de las cunetas, subrasante y espaldones	km	0,23	\$ 1 027 822,49	\$ 236 399,17
CR.301.01	Subbase granular graduación A	m³	140,00	\$ 18 936,98	\$ 2 651 177,20
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	190,00	\$ 18 913,68	\$ 3 593 598,20
CR.411.03	Tratamiento superficial triple 3	m²	1 200,00	\$ 3 514,16	\$ 4 216 992,00
Total					\$ 16 999 934,09





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°240

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Ítem No. 3 Proyectos: Mejoramiento Superficie Ruedo Los Lagos La Colonia 7-02-008-210, Mejoramiento Superficie Ruedo Calle Caracol Guápiles, Mejoramiento superficie Ruedo Calle Ilan Ilan Buenos Aires Jiménez 7-02-251, Mejoramiento superficie Ruedo Calle Cañón Jiménez.

-CONSORCIO GUAPILES (Constructora Quesada & Campbell SA- Excavaciones Los Diamantes E L D SA), por un monto de ₡ 94.996.444,39 (noventa y cuatro millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro colones con 39/100). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el siguiente cuadro (anexo 3).

Anexo #3

Sumario de cantidades					
Proyecto	MEJORAMIENTO SUPERFICIE RUEDO LOS LAGOS LA COLONIA 7-02-008,210				
Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad final	Precio unitario	Precio total
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje	gib	1	₡ 2 000 000,00	₡ 2 000 000,00
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³	100	₡ 8 915,98	₡ 891 598,00
CR.209.04	Relleno de fundación para otras estructuras	m³	14	₡ 22 539,24	₡ 315 550,76
CR.209.03	Relleno para otras estructuras	m³	100	₡ 22 202,82	₡ 2 220 282,00
CR.602.20	Colocación de alcantarillas de concreto 610 mm (24 pulgadas)	m	64	₡ 19 100,63	₡ 1 222 440,22
CR.601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X-2	m³	16	₡ 218 311,88	₡ 3 492 990,08
CR.303.02	Reacondicionamiento de las cunetas, subrasante y espaldones	km	0,6	₡ 1 007 177,78	₡ 604 306,67
CR.301.01	Subbase granular graduación A	m³	450	₡ 18 318,63	₡ 8 243 383,50
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	424,50	₡ 18 322,39	₡ 7 777 854,54
CR.411.03	Tratamiento superficial triple 3	m²	3 660,00	₡ 3 612,18	₡ 13 220 578,80
Total					₡ 39 998 984,68

Sumario de cantidades					
Proyecto	MEJORAMIENTO SUPERFICIE RUEDO CALLE CARACOL GUAPILES				
Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad final	Precio unitario	Precio total
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje	gib	1	₡ 1 200 000,00	₡ 1 200 000,00
CR.303.02	Reacondicionamiento de las cunetas, subrasante y espaldones	km	0,22	₡ 1 010 505,04	₡ 222 311,11
CR.606.04	Revestimiento de canales, cunetas y contra cunetas "Tipo II concreto hidráulico"	m²	297	₡ 27 123,39	₡ 8 055 444,83
N/A	Alquiler de retroexcavadora	hr	40,00	₡ 22 425,80	₡ 897 032,00
CR.602.08	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo de 205 mm (12 Pulgadas)	m	80,00	₡ 25 192,00	₡ 2 015 440,00
CR.209.03	Relleno para otras estructuras	m³	24,00	₡ 22 434,99	₡ 538 439,76
CR.301.01	Subbase granular graduación A	m³	211,50	₡ 18 001,51	₡ 3 807 319,37
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	200,00	₡ 18 021,84	₡ 3 604 368,00
CR.411.03	Tratamiento superficial triple 3	m²	1 300,00	₡ 3 583,27	₡ 4 658 265,00
Total					₡ 24 998 808,06





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°241

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr



Sumario de cantidades					
MEJORAMIENTO SUPERFICIE RUEDO CALLE ILAN ILAN BUENOS AIRES JIMENEZ 7-02-251					
Proyecto	Descripción	Unidad	Cantidad final	Precio unitario	Precio total
Renglón de pago					
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje	g/b	1	\$ 500 000,00	\$ 500 000,00
CR.608.04	Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas "Tipo II concreto hidráulico"	m²	136	\$ 27 846,83	\$ 3 789 888,88
CR.209.01	Excavación para obras estructuras	m³	16,00	\$ 9 175,23	\$ 146 803,68
CR.602.20	Colocación de alcantarillas de concreto 457mm (18 pulgadas)	m	12,00	\$ 13 969,00	\$ 167 628,00
CR.209.04	Releño de fundación para obras estructuras	m³	12,00	\$ 22 940,99	\$ 275 291,88
CR.209.03	Releño para obras estructuras	m³	26,00	\$ 22 599,17	\$ 587 578,42
CR.303.02	Reacondicionamiento de las cunetas, subrasante y espaldones	km	0,10	\$ 1 007 177,83	\$ 100 717,78
CR.301.01	Subbase granular graduación A	m³	79,80	\$ 18 212,25	\$ 1 453 327,55
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	55,00	\$ 18 229,32	\$ 1 002 612,60
CR.411.03	Tratamiento superficial triple 3	m²	500,00	\$ 3 949,85	\$ 1 974 925,00
Total					\$ 9 998 783,79

Sumario de cantidades					
MEJORAMIENTO SUPERFICIE RUEDO CALLE CAÑON JIMENEZ					
Proyecto	Descripción	Unidad	Cantidad final	Precio unitario	Precio total
Renglón de pago					
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje	g/b	1,00	\$ 1 000 000,00	\$ 1 000 000,00
N/A	Alquiler de retroexcavadora	hrs	8,00	\$ 23 365,21	\$ 186 921,68
CR.602.06	Tubesa de alcantarillado de concreto sin refuerzo de 305 mm (12 Pulgadas)	m	38,00	\$ 25 335,87	\$ 962 763,06
CR.203.02	Reacondicionamiento de las cunetas, subrasante y espaldones	km	0,44	\$ 996 641,40	\$ 438 522,22
CR.301.01	Subbase granular graduación A	m³	245,40	\$ 18 183,99	\$ 4 454 989,15
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	275,00	\$ 18 162,77	\$ 4 994 761,75
CR.411.03	Tratamiento superficial triple 3	m²	2 300,00	\$ 3 461,70	\$ 7 961 910,00
Total					\$ 19 999 867,86

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS Firmado digitalmente por
BRENEs (FIRMA) RONALD QUIROS BRENEs (FIRMA)
Fecha: 2023.09.07 13:23:37 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococi.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°242

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Por Mayoría de 8 votos y 1 con permiso (el Regidor Alfredo Calderón Alfaro se encuentra fuera de la sala con permiso de la presidenta). SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de las empresas: Ítem No. 1 Proyectos: Mejoramiento superficie Ruedo Calle La Sirena La Rita, Mejoramiento Superficie de Ruedo El Patio San Cristóbal Camino 7-02-377, Mejoramiento Superficie Ruedo Camino Finca Dos Ticabán Camino 7-02-745, Tratamiento Asfáltico Roxanita 2 y Calle Aserradero, Mejoramiento Superficie Ruedo Calle Losilla San Bosco 7-02-355, 7-02.673, Mejoramiento Superficie Ruedo Camino Lesville Roxana 7-02-098-614. A la empresa CONSORCIO POCOCÍ (Dinaju SA, Inversiones Jimeza J Y V SA). Por un monto de ¢123.995.023,78 (siento veintitrés millones novecientos noventa y cinco mil veintitrés colones con 78/100). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (únicamente se varió cantidades), según el cuadro denominado (anexo 1). Ítem No. 2 Proyectos: Mejoramiento Superficie Ruedo El Ceibo Cariari 7-02-478-031-676-675-745-678, Mejoramiento superficie Ruedo Calles Cuadrantes Llano Bonito Roxana 7-02-546, Mejoramiento superficie Ruedo Calle El Bosque 7-02-489 Campo Cinco Cariari. A la empresa CONSORCIO GUÁPILES (Constructora Quesada y Campbell SA- Excavaciones Los Diamante E L D SA). por un monto de (¢106.997.914,57 (ciento seis millones novecientos noventa y siete mil novecientos catorce colones con 57/100). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el cuadro denominado (anexo 2). Ítem No. 3 Proyectos: Mejoramiento Superficie Ruedo Los Lagos La Colonia 7-02-008-210, Mejoramiento Superficie Ruedo Calle Caracol Guápiles, Mejoramiento superficie Ruedo calle Ilán Ilán Buenos Aires Jiménez 7-02-251, Mejoramiento superficie Ruedo Calle Cañón Jiménez. A la empresa CONSORCIO GUÁPILES (Constructora Quesada y Campbell SA- Excavaciones Los Diamante E L D SA). por un monto de ¢ 94.996.444,39 (noventa y cuatro millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro colones con 39/100). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (Únicamente se varió cantidades), según el cuadro denominado (anexo 3). para la Licitación Reducida N° 2023LD000009-0032000702 Proyectos de tratamiento superficial bituminoso 3 para el cantón. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.





ARTICULO VI Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 1595

Se conoce nota suscrita por la regidora suplente Hilda Zamora Arias, dice:

Asunto: Informe de minoría de la regidora suplente Hilda Zamora Arias. Mesa de trabajo con la Comisión Especial de Investigación nombrada por el Concejo Municipal.

Municipalidad de Pococi
Secretaría de Planeación
Resolución No. 1595
El día 07 de Septiembre de 2023

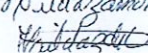
4-9-23.

Informe de minoría
Mesa de Trabajo
Con la Comisión Especial
de Investigación nombrada
por el Concejo Municipal

11:38 AM
07-09-23
1595

Tema:
Atención a denunciantes contra.
Academia IFA PRO-FC.

De la comisión nombrada solo nos hicimos
presentes en la segunda convocatoria,
el Reg. Rosbel Arguello y Perrero.
De los denunciantes y denunciantes
no hubo participación, por lo tanto
al no haber interés de dar solución
al tema, sugiero que se archive
el caso.

 Hilda Zamora A.


Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de minoría de la regidora suplente Hilda Zamora Arias.

ACUERDO N° 1596

Se conoce nota suscrita por los síndicos Alejandra Sancho Bravo, Shirley Murillo Flores y Alexis Chavarría Villarreal, dice:

Asunto: Informe de comisión de los síndicos Alejandra Sancho Bravo, Shirley Murillo Flores y Alexis Chavarría Villarreal, en ausencia de la sesión N°55 del 24-08-2023.

Municipalidad de Pococi Formulario Informe de comisión Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr		
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada		
N° Acta: 55.	N° Acuerdo:	Hora: 5:00 pm.
Nombre de comisión a la que asistió: Comité de Deporte		Fecha de la reunión: 28.08.2023
Lugar de la reunión: Comunidad Palermo		
Nombre completo de asistentes a la reunión		
1. Gerardo Chaves Steller	85537620	Presidente
2. Carlos Castro Viquez	64149039	Vice-Presidente
3. Kenneth Venegas Fdez	64583816	Vocal
4. _____	_____	_____
5. _____	_____	_____
Asuntos tratados (pueden anexar hojas):		
Proyecto Construcción Ubirosco Area Comunal en la Plaza de Fútbol para realizar Ventas para generar fondos para cubrir algunos gastos de los diferentes niveles de equipos, de niñas y jóvenes de la Comunidad.		
Acuerdos tomados (pueden anexar hojas):		
Se acuerda formar un Comité para organizar actividades y llevar al Comité de Deportes una solicitud de ayuda que nos puedan brindar para llevar a cabo la obra.		
Presentes en la reunión:		
Alejandra Sancho Bravo - Shirley Murillo Flores		
Alexis Chavarría Villarreal		
Nombre completo (regidor / síndico)		Fecha de entrega: 07-09-2023
* En caso de utilizar transporte institucional, favor consignar nombre del chofer asignado:		
Sitio web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi		
Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56 del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi" mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021. Los datos de este formulario deben ser presentados ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden anexar más hojas al informe.		

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión de los síndicos Alejandra Sancho Bravo, Shirley Murillo Flores y Alexis Chavarría Villarreal



ARTICULO VII Asuntos Varios

ACUERDO N° 1597

Se conoce comentario por parte del Reg. Juan Luis Gómez Gómez, dice;

Un día de estos le puse un mensaje a Manuel porque la maquinaria estaba conformando Caribe y hablando con don Alfredo que ha andado por ahí también con la maquinaria y viendo los proyectos que se están haciendo, don Manuel me externó que la idea es que se conformen los caminos de la bajura.

En estos momentos están en El encanto y la idea es que pase después de ahí a La Uva, que es un camino que dejó botado la administración pasada y nosotros hicimos un puente y se conformó cuando empezamos la administración y verdaderamente sí necesita por lo menos un carriño, un raspadito porque este camino tiene ya tres años y dos meses que no se le hace nada, entonces es para conformación solo con la niveladora porque tiene material.

Es lo mismo hablar de Los Ángeles que hay unos caminos que están después del entronque hacia Hojancha, eso en este periodo no se le ha dicho nada, son unos caminos hacia el lado derecho de la ruta 249, ahí en Los Ángeles antes de llegar a La Uva.

Ojalá se puedan conformar algunos caminos como por ejemplo el asentamiento nuevo que se hizo en Carolina que a principios de la administración de Don Manuel logramos meterle material, ahí vale la pena conformar. Don Manuel, me preocupa mucho La Uva porque desde que se le echó el material y se hizo el puente, no sé si han recogido la alcantarilla que estaba botada ahí, pero no se le ha vuelto a hacer nada, por lo menos la conformación con la niveladora.

-----UL-----



ACUERDO N° 1598

Se conoce propuesta por parte del Regidor Ovidio Vives Castro, dice:

Gracias presidenta, es para solicitarle vía nota de parte de este honorable Concejo Municipal al Director Regional Huetar Caribe, Jeffry Alvarado Salas y Tatiana Aragón, creo que es la ingeniera responsable de ver o ellos son los responsables de ver que la luminaria estén buenas en el Cantón.

Reportarles que hace cuatros meses he ido dos veces a la Agencia Eléctrica de Cariari a reportar 12 luminarias que están quemadas en el sector entre Hamburgo, entrada de Tournón, Primavera con sentido hacía Perdiz y hacia Palmitas dos, y han pasado tres meses y aún no han llegado a repararlas

Me dijeron que estaban para poderlas reparar en 15 días, que les diera chance porque andaban reparando en otros sectores, volví a ir e hice el reporte, deje el número de NISE de uno de los afectados y al día de hoy el ICE, que me extraña porque el Instituto Costarricense de Electricidad ha sido muy eficiente, son de las mejores instituciones que tenemos, muy eficientes, pero algo está pasando y creo que, en el sector de la Agencia Eléctrica de Cariari.

Me apersoné a la Agencia Eléctrica de Ticabán, de la Suerte, y me dijeron que a ellos no les corresponde ver esa área de entre Palmitas Dos, Tournón, Hamburgo, San Carlos, Cocotales y Primavera. Me volví a ir de nuevo a Cariari y estas son las horas que ya van para tres meses y aún las luminarias siguen quemadas.

Lamentablemente hubo una muerte hace mes y medio en el sector de Primavera, casi frente de la escuela, hay dos luminarias que están quemadas y el total que se encuentran en este sector son de 14 luminarias que están quemadas o afectadas, atentando con la seguridad de todos los vecinos.

Entonces que se le haga llegar una nota al señor Jeffry Alvarado Salas, Director Regional Huetar Caribe y a Tatiana Aragón, para que nos colaboren, sino tendré que ocurrir a la Gerencia General del ICE en Sabana como lo hice hace tres años y ahí inmediatamente se movieron a reparar varias luminarias que habían afectándose en muchas comunidades de este cantón, gracias, señora presidenta, eso es todo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces lo votamos, ¿es una propuesta?, los que estén de acuerdo en que le mandemos a pedir al ICE lo que el compañero ha dicho, levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta del regidor Ovidio Vives Castro. Se solicita al Instituto Costarricense de Electricidad la instalación de 12 luminarias en Cariari, específicamente en el sector entre Hamburgo, entrada de Tournón, Primavera con sentido hacia Perdiz y hacia Palmitas dos. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1599

Se conoce comentario por parte del Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla, dice;

Muchas gracias presidenta, en el tema anterior de las funciones del regidor suplente leo pronunciamientos de la Contraloría, ahora bien en qué momentos pueden darse la sustitución y refiriéndose al regidor propietario, *"En consideración de este Órgano superior consultivo, técnico jurídico, la sustitución puede realizarse en cualquier momento de la sesión. Ello se desprende de la obligación que el artículo 28 del Código Municipal impone a los regidores suplentes de asistir a todas las sesiones, y del numeral 30 del mismo cuerpo normativo en cuanto establece que "Los regidores suplentes devengarán la dieta cuando sustituyan a los propietarios en una sesión remunerable, siempre que la sustitución comience antes o inmediatamente después..."*Esto se da para que no se pierda el órgano colegiado en sus funciones, así está plenamente establecido entonces en cualquier momento de la sesión el suplente asume, en cualquier momento.

Lo que indica un abogado, lo que indique el criterio de quien sea va a ser defendido con otro criterio y documento porque la ley es así y hago más las palabras de la señora presidenta de aquí nadie tiene la razón, entonces no basamos a buscar y a documentar para poder afirmar ante ustedes con todo respeto de que sigo defendiendo como regidor suplente que tenemos nuestros derechos. Ahora bien, si el regidor propietario nunca sale, nunca se levante de la silla, pues nunca habrá un suplente sentado en esa silla, pero la ley es clara, así la veo yo y lo respeto.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°248

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Seguiré buscando criterios y los que estén en contra pues también aportarán los suyos, es importante recurrir al IFAM, Instituto Fomento de Asesoría Municipal, porque si no entonces estaríamos en un error y nulidades de sesiones y cuestiones aquí ha habido bastantes, pero mejor no tocar el tema porque puede salir más triste la cura que la enfermedad.

-----UL-----

ACUERDO N° 1600

Se conoce nota suscrita por el señor Elmer Vega Cordero, Gestor Sociocultural de la Casa Para la Cultura de Pococí, correo electrónico: casapococi@mcj.go.cr, dice:

Oficio: DGS-CC-P-15-2023

Asunto: Solicitud de autorización para cierre de vía para desarrollar actividad.





Guápiles, Pococí, 29 de agosto del 2023.

DGS-CC-P-15-2023

Sras. Sres.

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococí

ASUNTO: Solicitud de autorización para cierre de vía para desarrollar actividad.

Sras. Sres.:

¡Reciban un cordial saludo!

La Asociación Folclórica Oro Verde está realizando labores de preproducción para el desarrollo de la segunda edición del Festival Internacional Colores del Caribe. El Ministerio de Cultura y Juventud a través de la Casa para la Cultura de Pococí, se involucra de manera directa, colaborando con el préstamo de instalaciones y otros aspectos logísticos requeridos por la organización para concretar dicha actividad.

En el marco del festival participarán representaciones artísticas de Perú, México, Colombia, Honduras, Serbia, Costa Rica, entre otros. La puesta en escena en la Casa será el día sábado 16 de septiembre.

También se planea realizar una feria artesanal que también promueva la dinamización económica del sector cultural local y fortalezca la agenda planteada.

En ese sentido, se les extiende la más cordial invitación a la actividad, la cual se llevará a cabo el día sábado 16 de setiembre, desde las 09:00



am (iniciando con la feria artesanal) y la puesta en escena de las agrupaciones internacionales, entre la 01:00 pm y 04: 00p.m.

Asimismo, se solicita amablemente su colaboración para la autorización del cierre temporal (únicamente para la fecha indicada) de la Avenida 2, calle contigua al sector sur de la Casa para la Cultura de Pococí y el Banco Nacional de Costa Rica, para ubicar los distintos stands de exhibición y ventas. Dicho sea de paso, se solicitará el carné de manipulación de alimentos a las personas expositoras que brinden distintos servicios de alimentación, según directrices emitidas por el Ministerio de Salud.

Por último, en caso de contar con la respectiva autorización, se procederá vía oficio, a solicitar colaboración a la Policía de Tránsito, para el préstamo de vallas, conos u otro implemento pertinente para el cierre correspondiente de la vía.

Sin más que agregar, agradeciendo de antemano su atención y quedando anuente a su resolución, se despide,

ELMER
ANDREY VEGA
CORDERO
(FIRMA)
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ELMER ANDREY
VEGA CORDERO
(FIRMA)
Fecha: 2023.08.29
17:26:40 -06'00'

Elmer Vega Cordero
Gestor Sociocultural
Casa para la Cultura de Pococí
Dirección de Gestión Sociocultural/MCJ

CC.:

Asociación Folclórica Oro Verde.

Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza a la Casa para la Cultura de Pococí, la realización de la actividad denominada Festival Internacional Colores del Caribe, a realizarse el día sábado 16 de setiembre de 2023, en horario de 1:00 pm a 4:00 pm. Se autoriza el cierre temporal de la Avenida 2, Calle contigua al sector sur de la Casa para la Cultura de Pococí y el Banco Nacional de Costa Rica, para la ubicación de los stands de exhibición y ventas. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°251

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

ACUERDO N° 1601

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

El Concejo Municipal de Siquirres me ha enviado una nota para que asista el 25 de setiembre a su cantonato entonces para que me aprueben el carro para ir al cantón de Siquirres, ya que se cuenta con un espacio para esta presidencia.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas la nota suscrita por el Lic. Mangel Mc Lean Villalobos, alcalde de la Municipalidad de Siquirres, oficio: DA-782-2023, dice;

Siquirres, 30 de agosto de 2023
DA-782-2023



Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA
Teléfono: 2768-6266/ Ext. 102
Correo: mcash@siquirres.go.cr

Señora
Yaslyn Morales Grajal
Presidenta
Concejo Municipal de Pococi

Estimada señora:
Reciba un cordial y fraterno saludo.

El Cantón de Siquirres celebra en este 2023, 112 años de cantonato. La Municipalidad de Siquirres y el Concejo Municipal no quieren dejar pasar la celebración de tan importante evento. Recordando que es el tercer cantón de la provincia de Limón y como su marca cantón lo indica se ubica en el corazón del Caribe, como su reseña histórica lo indica, fue creado por la ley N.º 11 del 19 de septiembre de 1911 y ratificado en sesión el día 29 de setiembre.

Por ello en el marco de la celebración de los 112 años del cantón de Siquirres, desde el gobierno local trasladamos cordial invitación a la celebración para este próximo viernes 29 de setiembre 2023, dando inicio con el acto protocolario a partir de las 9:00 am, seguido del tradicional desfile por las principales calles del casco central.

Esperamos poder contar con su participación, teniendo claro que como siempre dará realce y engalanará tan bella actividad. No omitimos manifestar que contará con 1 espacio para este evento en la tarima municipal.

Por favor confirmar su asistencia al día 25 de setiembre 2023 al correo electrónico:
yendypicado@siquirres.go.cr

Sin otro particular, se despide;

Cordialmente;
MANGELL MC
LEAN
VILLALOBOS
(FIRMA)
Lic. Mangel Mc Lean Villalobos
Alcalde
Municipalidad de Siquirres

CC Archivo

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°252

ACTA N°58 Ordinaria.

07-09-2023

Los que estén de acuerdo en aprobarme el carro favor de levantar la mano.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 se abstiene, **SE ACUERDA:** Se autoriza el uso del vehículos a la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal para que asista al Cantonato de Siquirres el 29 de setiembre de 2023. La Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal se acoge al artículo 31 del Código Municipal.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo me abstengo porque es para uso mío entonces no debería votarlo.

-----UL-----

AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN

Yaslyn M

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal



Magally Venegas Vargas

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.